



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



**Universidad de la República**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Programa de Historia Económica y Social**  
Tesis de Maestría en Historia Económica

**El crédito bancario y el fomento industrial: el papel del Banco  
de la República Oriental del Uruguay en el desarrollo  
industrial del país, 1912-1959.**

**María Cecilia Moreira Goyetche**

Tutores:

Lic. Raúl Jacob, Profesor Titular actualmente jubilado, PHES-FCS-UDELAR

Dra. María Inés Moraes, Profesora Titular, IECON-FCEA-UDELAR

Montevideo, Uruguay

Octubre, 2023

## **Agradecimientos:**

A mi familia, que me ayudó y alentó siempre

A mis hijas, que me mueven

A Raúl, por inspirarme

A María Inés, por su agudeza

A Gastón Díaz, por su amistad, por su apoyo y su paciencia infinita

A Paola Azar, Nicolás Bonino, Pablo Castro, Ulises García, Rebeca Riella, Carolina Román, Henry Willebald y todos mis compañeros de HISTECO, por la confianza y los años de acompañamiento

A Lucía Rodríguez, Magdalena Bertino y Benjamín Nahum por estar en los orígenes

Al PHES, al IECON y a la UDELAR por la posibilidad

A las y los funcionarias/os de la Secretaría General del Banco República y de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por su disposición y amabilidad permanentes, y en especial a Rita Grisolia y a Lorenza Pérez.

A todos y todas, ¡muchas gracias!

## **Resumen**

Esta investigación aborda la política crediticia estatal desarrollada por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) para financiar las actividades industriales entre 1912 y 1959. En ese período el banco oficial fue la institución predominante en el mercado bancario y fue también una institución multifuncional que actuó como banco del Estado, banco comercial, banco de acción social y también como banco de fomento. Empero, y a diferencia de otros países del continente, en Uruguay no se creó un banco de desarrollo y el Banco de la República tenía vedadas algunas de las funciones propias de la banca de inversiones. Por tanto, desde 1912, la institución llevó a cabo sus funciones de fomento a través de la extensión del crédito especializado y adaptado a las necesidades de los sectores productivos en cuanto a plazos, garantías e intereses. En 1928 inauguró el crédito especializado hacia el sector industrial y con posterioridad gestionó dicha línea de crédito con escasas innovaciones y marcada prudencia. Esta investigación rastrea los orígenes de esas líneas de crédito, profundiza en su desarrollo y características, aborda su puesta en práctica y analiza la composición y distribución de la cartera de créditos del banco en el período mencionado. Asimismo, la investigación indaga en las opiniones y demandas de los industriales agremiados respecto a las realizaciones del BROU en materia crediticia, y presenta iniciativas nacidas del mundo político que, con distinto éxito, procuraron modificar la política crediticia y perfeccionar la actuación del Banco de la República en materia de fomento productivo. Mediante una reconstrucción histórica de las realizaciones en materia industrial del Estado uruguayo, encuentra que la institución siguió las orientaciones de los gobiernos de turno, que con intermitencias continuó perfeccionamiento los créditos destinados a la promoción industrial y que, durante la adopción de un industrialismo más definido desde 1941 y hasta 1959, acentuó su rol como banco de fomento. El análisis realizado muestra que, por un lado, el BROU marcó un diferencial en el mercado del crédito bancario, porque los créditos especializados en el fomento industrial presentaron intereses más bajos y plazos prolongados, pero, por otra parte, el banco se mostró cauteloso y conservador en las exigencias de garantías, y además actuó de igual manera frente a las propuestas de cambios que buscaron modificar su estructura y perfeccionar sus funciones de fomento.

**Palabras clave:** banca, banca de desarrollo, crédito de fomento, industrialización.

## **Abstract**

This research addresses the state credit policy developed by the Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) for financing industrial activities between 1912 and 1959. In that period, this state-owned bank was the largest institution in the banking market and was also a multifunctional institution that acted as a state bank, commercial bank, social action bank and also as a development bank. However, unlike other countries on the continent, a stand-alone development bank was not established in Uruguay and the Banco de la República was prohibited from engaging in some of the activities of investment banks. Therefore, starting in 1912, the institution carried out its development activity through the implementation of specialized credit, adapted to the needs of the productive sectors in regard to contract terms, guarantees and interest rates. In 1928, it inaugurated specialized credit for the industrial sector and subsequently managed this line of credit with few innovations and marked prudence. This research project traces the origins of these credit lines, delves into their development and characteristics, addresses their implementation and analyzes the composition and distribution of the bank's credit portfolio in the afore mentioned period. Likewise, the investigation explores the opinions and demands of industry representatives regarding the BROU's achievements in credit matters, and presents initiatives born from the political world that, with varying success, sought to modify the credit policy and improve the actions of the Banco de la República in terms of productive development. Through a historical reconstruction of the industrial achievements of the Uruguayan state, this research shows that the institution followed the guidelines of the governments in power, that it intermittently continued to improve the credits for industrial promotion and that, during the adoption of a more defined industrialism from 1941 to 1959, it accentuated its role as a development bank. The analysis carried out shows that, on the one hand, the BROU offered advantages in the credit market, because loans specialized in industrial development had lower interests and long terms, but, on the other hand, the bank was cautious and conservative in the requirements for guarantees, and also acted in the same way regarding proposals for changes that sought to modify its structure and perfect its promotion functions.

**Keywords:** banking, development banking, development credit, industrialization.

## Tabla de contenidos

Introducción.....	1
1. El rol de la banca en los procesos de industrialización: algunas precisiones sobre la temática de la investigación.....	1
2. Objeto de estudio, preguntas de investigación y perspectivas de análisis.....	3
3. Fuentes.....	7
4. Plan de la tesis.....	12
Capítulo 1. El papel de la banca en los procesos de industrialización: presentación y antecedentes del tema.....	13
1. Las experiencias europeas en el siglo XIX y el problema del financiamiento en América Latina.....	13
2. La banca de desarrollo en América Latina desde los años treinta y su impulso en los cincuenta.....	21
3. Capitales e industria en Uruguay.....	27
a. La cuestión del origen de los capitales iniciales.....	28
b. La cuestión del contexto internacional y de las políticas públicas.....	34
c. Capitales industriales y grupos económicos.....	38
d. El papel del mercado de capitales y del sistema bancario.....	40
e. Evolución y estructura de la industria en el período: una visión panorámica.....	48
Capítulo 2. La construcción institucional de una política de fomento productivo: los orígenes del Departamento de Crédito Rural e Industrial, 1912-1928.....	51
1. El agrarismo del BROU y sus políticas de financiamiento.....	51
a. El problema del Crédito Rural y la creación de las Cajas Rurales.....	55
b. La Sección de Crédito Rural del BROU.....	61
c. La Prenda Agraria.....	65
d. La ampliación de la Sección de Crédito Rural y de sus operaciones.....	69
2. El establecimiento del Departamento de Crédito Rural e Industrial.....	78
3. Síntesis y conclusiones.....	82
Capítulo 3. La incorporación y el desarrollo de instrumentos para financiar las actividades industriales, 1928-1959.....	85
1. De la ley de prenda industrial al Crédito Industrial.....	87
2. El desarrollo posterior del Crédito Industrial.....	93
a. El Catálogo de operaciones crediticias de 1944.....	94
b. Algunas notas sobre la concesión del Crédito Industrial.....	101
3. Las perfectibles funciones de fomento industrial del BROU: entre la conformidad, las necesidades y ausencias.....	106
a. La Unión Industrial Uruguayana ante el crédito industrial especializado.....	107

b. El Crédito de Habilitación Industrial .....	115
c. El Banco Industrial: un proyecto en carpeta .....	124
d. 1949: Reformar al Banco República.....	129
4. Síntesis y conclusiones.....	135
Capítulo 4. La orientación de los créditos del BROU y su acentuación como banco de fomento, 1941-1959 .....	140
1. La orientación de los créditos del BROU.....	141
a. Créditos al Estado y al sector privado .....	148
b. Créditos al sector privado, por profesión y según plazos .....	149
c. Créditos especializados hacia el agro y la industria .....	152
2. El Crédito Industrial .....	155
3. Síntesis y conclusiones.....	159
Conclusiones.....	162
Anexo documental .....	169
Anexo estadístico.....	186
Fuentes.....	201
Bibliografía.....	204

## Índice de cuadros, tablas y gráficos

Cuadro 1. Evolución de las Cajas Rurales, 1915-1926	60
Cuadro 2. Evolución de la prenda agraria, 1920-1930	69
Tabla 1. Instrumentos de crédito del BROU con fines productivos desde 1926	73
Cuadro 3. Total de Crédito Rural según modalidades, 1926-1931	74
Cuadro 4. Crédito Rural e Industrial, total de colocaciones en sucursales y total de colocaciones del Banco, en miles de pesos constantes de 1955	80
Cuadro 5. Desarrollo del Departamento de Crédito Rural e Industrial en el período 1927-1930	80
Cuadro 6. Total de Crédito Industrial en pesos constantes de 1955	91
Tabla 2. Fórmulas de crédito para la Industria, 1944	97
Tabla 3. Posturas de la Cámara de Industrias y evolución del Crédito Industrial, en pesos constantes de 1955	114
Cuadro 7.- Evolución del Crédito de Habilitación Industrial en pesos corrientes, 1948-1959	122
Gráfico 1: Total de colocaciones del Banco según modalidad, en porcentaje, para 1942-44	147
Gráfico 2: Total de colocaciones del Banco según modalidad, en porcentaje, para 1957-59	147
Gráfico 3: Colocaciones al Estado y al sector privado, en porcentaje, 1937-1959	148
Gráfico 4: Evolución de las colocaciones al Estado y al privado, en pesos constantes de 1955, 1937-1959	148
Gráfico 5: Crédito por profesión del deudor, en porcentajes, 1932-1959	149
Gráfico 6: Créditos al sector privados según plazos, en pesos constantes de 1955, 1937-1959	150
Gráfico 7: Créditos al sector privado según plazos, en porcentaje, 1937-1959	150
Gráfico 8: Créditos a largo plazo según modalidad, en porcentaje, 1937-1959	151
Gráfico 9: Colocaciones de la Banca Privada según modalidades, en promedio, del período 1946-1959	151
Gráfico 10: Evolución del Crédito Rural y Crédito Industrial, en pesos constantes de 1955, 1929-1959	152
Gráfico 11: Tasa de interés nominal, 1930-1959	154
Gráfico 11: Tasa de interés real, 1930-1959	154
Gráfico 13: Depósitos a plazo en el total de depósitos del BROU, en porcentaje, 1929-1959	155
Gráfico 14: Evolución del crédito a los industriales según modalidad, en pesos constantes de 1955, 1946-1958	156
Gráfico 15: Crédito Industrial según garantías, en porcentaje, 1942-1959	158
Gráfico 16: Crédito Industrial por montos, en porcentaje por quinquenio, 1940-1959	159

## **Introducción**

Esta investigación aborda la política crediticia estatal desarrollada a través de la institución bancaria oficial para financiar las actividades industriales entre 1912 y 1959. En ese período, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) fue la institución predominante en el mercado bancario y fue también una institución multifuncional que actuó como banco del Estado, banco comercial, banco de acción social y también como banco de fomento. Empero, y a diferencia de otros países del continente, en Uruguay no se creó un banco de desarrollo y el Banco de la República tuvo vedadas algunas de las funciones propias de la banca de inversiones. Por tanto, desde 1912, la institución llevó a cabo sus funciones de fomento a través de la extensión del crédito especializado y adaptado a las necesidades de los sectores productivos en cuanto a plazos, garantías e intereses. Esta investigación rastrea los orígenes de esas líneas de crédito, profundiza en su desarrollo y características, aborda su puesta en práctica y analiza la composición y distribución de la cartera de créditos del banco. De ese modo, y en tanto aporta a la reconstrucción histórica de las realizaciones en materia industrial del Estado uruguayo, encuentra que la institución siguió las orientaciones de los gobiernos de turno, que con intermitencias continuó perfeccionamiento los créditos destinados a la promoción industrial y que, durante la adopción de un industrialismo más definido hasta 1959, acentuó su rol como banco de fomento.

### **1. El rol de la banca en los procesos de industrialización: algunas precisiones sobre la temática de la investigación**

El presente trabajo se enmarca en una extensa línea de investigación que ha intentado comprender la relación que existe entre la banca y la industria, y la importancia de la primera en la promoción y el desarrollo de la segunda. Esta discusión fue relevante para Europa en el siglo XIX, cuando la industrialización se daba con diferentes cadencias en sus distintas regiones, y retomó su brío en América Latina a mediados del siglo XX, durante el periodo de la industrialización dirigida por el Estado

Desde los tempranos planteamientos de Gerschenkron (1968) hasta los más recientes de Fohlin (2016), se ha destacado el papel que jugaron las instituciones bancarias en la industrialización de los países europeos. El economista Alexander Gerschenkron (1968), preocupado por el atraso relativo de dichos países y por el modo en que estos lograron

entrar en una senda de crecimiento y modernización económica, ponderó el rol del sistema bancario como un sustitutivo de la falta de capital y del ánimo empresarial necesario para la industrialización. De acuerdo con su interpretación histórica, la industria francesa recibió un impulso poderoso y positivo por parte de la banca de inversiones, mientras que el éxito de la industria alemana se sustentó en el modelo de banca universal y la exitosa combinación de la banca de inversiones con las actividades a corto plazo de los bancos comerciales. En el caso de países como Rusia, donde el atraso estaba muy acentuado, primero se requirió al Estado actuando como agente de la industrialización. Por consiguiente, los bancos son instrumentos específicos de la industrialización para algunos países donde dicho proceso se dio tardíamente.

La discusión sobre el papel de la banca en los procesos de industrialización recobró significación para América Latina durante la industrialización dirigida por el Estado, es decir entre 1930 y 1970, cuando el modelo de desarrollo puesto en práctica dio un papel creciente al Estado en la promoción activa y central de la industrialización. Los Estados latinoamericanos tuvieron que enfrentarse entonces a la debilidad de los mecanismos de financiación interna y a la restricción del crédito externo. Justamente uno de los problemas a los que se enfrentan las economías atrasadas es el de la financiación del desarrollo, pues los mercados de crédito formal para la deuda a largo plazo o por acciones están poco avanzados, tanto porque no se dispone del capital necesario como por la reticencia de los empresarios a asumir riesgos con proyectos de rentabilidad baja y diferida, o a mostrar los secretos de sus negocios. En ese marco, los bancos comerciales son las principales instituciones financieras, y la mayoría de las empresas se financian con recursos propios, recurre a los familiares o al mercado paralelo de usureros y prestamistas particulares. Por tanto, las instituciones de desarrollo se convierten en herramientas claves (Rougier, 2011).

Las carencias en los mercados financieros latinoamericanos condujeron, a los Estados a promover la modernización institucional. Por tanto, hacia 1920 y con más énfasis luego de la crisis de los años treinta, diseñaron mecanismos para encauzar la actividad de las instituciones financieras privadas, crearon bancos estatales en países donde no existían y bancos de desarrollo. Las instituciones financieras de desarrollo se remontan al siglo XIX, pero se redefinieron y difundieron a partir de la década de 1930, cuando los Estados asumieron el compromiso de inducir los procesos de industrialización, y cobraron un segundo impulso hacia 1950, de la mano de las orientaciones de los

organismos financieros multilaterales (Rougier, 2011).

En su concepto genérico, los bancos de desarrollo son bancos de crédito a largo plazo, promotores de proyectos prioritarios y diferentes de los bancos comerciales porque relegan la maximización de beneficios a favor del desarrollo. Asimismo, mitigan carencias administrativas y técnicas de los agentes económicos. Por tanto, su función de intermediación es mayor a la estrictamente bancaria, y poseen una enorme potencialidad como instrumentos de política económica.

En esos años, en América Latina se desarrollaron entidades públicas que activa y deliberadamente se ocuparon de la promoción industrial directa, y entre las variadas actividades que desplegaron puede mencionarse el aporte de capitales públicos para la suscripción de acciones, la canalización de recursos crediticios, así como la ampliación y mejora de las condiciones del crédito industrial (CEPAL, 1965).

Uruguay no fue ajeno a ese escenario de intervención estatal y promoción industrial que caracterizó al continente latinoamericano al promediar el siglo XX, pero no llegó a conformar una institución pública especializada en el financiamiento y la orientación de proyectos industriales. En tanto, el BROU no puede catalogarse estrictamente como un banco de desarrollo porque no cumplía con el conjunto de características definitorias de ese tipo de instituciones, pero en el período estudiado dio origen y desarrollo a las líneas de crédito especializadas hacia los sectores productivos y de acuerdo a la orientación de su cartera de créditos, también acentuó su rol como banco de fomento industrial.

## **2. Objeto de estudio, preguntas de investigación y perspectivas de análisis**

El tema a estudiar en este trabajo es la política crediticia estatal desarrollada para financiar las actividades industriales y puesta en práctica por el Banco de la República Oriental de Uruguay, que era y es el principal banco estatal, entre 1912 y 1959. Más específicamente, el trabajo indaga en las modalidades de créditos destinados al fomento productivo, procurando, por un lado, conocer y describir lo más detalladamente posible las características de las líneas de créditos especializadas hacia la industria y, por otro, analizando la distribución de los créditos de la institución bancaria para cuantificar y dimensionar en mejores términos su rol como banco de fomento.

El trabajo rastrea los orígenes de la actuación del República como banco de fomento y por eso se remonta hasta 1912, cuando se creó dentro del banco la Sección de Crédito

Rural, con la cual atendió primero al sector rural, para luego extender sus acciones hacia el sector industrial. A partir de allí, y con la intención de determinar los inicios de los créditos promocionales hacia la industria, avanza reconstruyendo y analizando las innovaciones en materia de los créditos especializados en el fomento productivo, para llegar al año 1928, cuando se aprobó por ley la primera modalidad de crédito específica para el fomento del sector industrial. Luego recorre la década de 1930, cuando tomaron forma las medidas proteccionistas hacia la industria, y aborda los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, cuando, desde los distintos gobiernos de turno, explícitamente se apostó a implementar un modelo de desarrollo tendente a promover la industrialización del país. Por este motivo, la investigación se ahonda y pone el énfasis en las dos décadas posteriores al año 1941, cuando se organizó el Contralor de Exportaciones e Importaciones para asegurar un importante nivel de protección y subsidio a la industria, y concluye hacia 1959, cuando comenzó el estancamiento del sector industrial y el cambio del partido en el gobierno supuso la adopción de medidas de apertura de la economía que comenzaron a desarticular el modelo, aunque su abandono definitivo tuvo lugar a partir del golpe militar de 1973. El proceso de industrialización en Uruguay tuvo la particularidad de que finalizó muy pronto, mientras que otros países del continente continuaron industrializándose hasta la década de 1970.

De acuerdo con la historiografía existente, en Uruguay, la banca no jugó un papel determinante en el fomento de la instalación industrial, aunque también se acepta que el BROU tempranamente intentó acompañar el desarrollo de los sectores productivos mediante el crédito, y que en las décadas de 1940 y 1950 lo hizo profundizando su apoyo a la industria, pero no se detallan las modalidades de crédito de fomento practicadas.

La historiografía retrotrae el problema del crédito al siglo XIX, cuando la operativa bancaria estaba muy centrada en las necesidades comerciales y el crédito bancario escaseaba para los sectores productivos. En 1896 se fundó con carácter mixto el Banco de la República procurando solucionar esos problemas, en 1911 el Banco pasó enteramente a manos del Estado, y ese cambio dio lugar al perfeccionamiento de su cometido de promover la producción rural. De ese modo, el República asumió las funciones propias de la banca de fomento, y luego, en 1925, agregó entre sus cometidos el de apoyar al sector fabril (Jacob, 2000). Siguiendo a Raúl Jacob, el historiador que ha realizado los estudios más acabados y copiosos sobre el sistema bancario uruguayo, puede decirse que el BROU se constituyó en un elemento *gerschenkroniano*, en el sentido de

que creaba el marco institucional necesario para promover la formación de capitales y estructuras productivas modernas (Jacob, 2005).

El cambio más significativo en el apoyo crediticio a la industria que con posterioridad identifican los estudiosos, es el aumento en la cantidad del crédito otorgado por el BROU a los sectores productivos a partir de los años treinta, y para la industria en especial desde los años cuarenta (Millot et al., 1973). En ese sentido afirman que la política crediticia, junto con las disposiciones arancelarias y cambiarias, condicionaron positivamente el desarrollo industrial del país, y al respecto subrayan la diferencia entre el crédito común bancario de corto plazo y el crédito especializado que dispensaba el BROU, es decir, créditos favorecidos con plazos prolongados, tasas de interés disminuidas y garantías especiales (Faroppa, 1965). Sin embargo, y aún reconociendo ese diferencial marcado por el BROU, también se señala sus limitaciones, pues actuaba siguiendo un criterio bancario tradicional y no tenía capacidad para orientar y seleccionar el crédito privado, y, además, Uruguay carecía de otros órganos o agencias gubernamentales ocupados en desarrollar orientaciones generales de planificación, inversión y desenvolvimiento industrial (Wonsewer, 1959).

El Banco de la República, en su carácter de banco oficial, no fue ajeno a las orientaciones de los sucesivos gobiernos y tempranamente, desde su fundación en 1886, se convirtió en una herramienta política capaz de acompañar la orientación del gobierno de turno. Bajo un gobierno conservador el banco fue prudente, pero con posterioridad el República fue innovador (Barrán y Nahum, 1973) y en las primeras décadas del siglo XX, con el batllismo, se convirtió en una de las palancas del modelo reformista y modernizador (Jacob, 2005). Fue así que en la década de 1910 dio cabida a las especificidades del crédito rural, durante el *segundo impulso* batllista acaecido entre 1926 y 1933 (Jacob, 1986), delineó las propias del crédito industrial, y en tiempos del neobatllismo profundizó su rol como banco de fomento incrementando los fondos prestados bajo la modalidad de Crédito Industrial.

Sin embargo, como las disposiciones de su Carta Orgánica fundacional de 1896 le prohibían actuar como un banco de inversiones (Jacob, 1991a), y dado que a lo largo de su historia no se modificaron esas disposiciones, el camino que le quedó al BROU para el fomento productivo fue indirecto y por la vía de los créditos promocionales. Ese camino fue el de las modalidades crediticias especializadas o adaptadas al ciclo productivo, propias de los bancos de fomento. Los mismos, además, no podían tampoco ser muy

arriesgados, porque desafiar la línea de la prudencia podía hacer tambalear al resto de la estructura bancaria- institucional.

Asimismo, es importante tener presente que el BROU se caracterizó por ser un banco multifuncional, en el sentido de que desempeñaba muchas funciones que, desde su conformación, fue añadiendo “*por sedimentación*”. De ese modo se convirtió en un Banco Comercial, en un Banco del Estado, al ser su agente financiero; en un Banco de bancos, a través del redescuento bancario; en un Banco de Acción Social, con los préstamos pignoratícios y los adelantos sobre sueldos; y en un Banco de Fomento, a través de los créditos especializados (Jacob, 2000). Además, detentaba la voz técnica en materia económica ante los Poderes Públicos, y, ante la ampliación de la intervención estatal en la economía en los años treinta, se constituyó en un órgano central de la economía dirigida al oficiar de banco central y al ocuparse del contralor de los cambios internacionales.

Por tanto, el desempeño de las funciones de fomento se realizaba bajo la restricción que su multifuncionalidad imponía al República, pues si el fomento productivo lo inducía a inmovilizar por largos plazos el dinero, la calidad de banco emisor y comercial le exigía responder de inmediato y a la vista. Contemporizar una amplia gama de funciones no era tarea sencilla y lo enfrentó muchas veces a contradicciones en sus políticas. De hecho, y a pesar de haber logrado un importante grado de especialización crediticia, su política no se sustruía por completo de las normas tradicionales de disciplina bancaria.

De ahí nace la inquietud que guía este trabajo, preocupado por precisar cuáles fueron las políticas crediticias del principal banco público en el fomento de la industrialización de Uruguay, y para ello, en esta investigación se intenta describir en profundidad las actuaciones del BROU en materia de crédito industrial, pues se conocen las funciones desempeñadas por el banco, pero no tanto cómo las puso en práctica ni las características ni las dimensiones de las operaciones crediticias que desarrolló.

El presente estudio, entonces, apuesta a la reconstrucción histórica del periodo estudiado, para, de esa forma, contribuir al estudio de las realizaciones en materia industrial del Estado uruguayo durante la denominada etapa «clásica» de la industrialización latinoamericana (Cárdenas, Ocampo y Thorp, 2004). Con esa motivación de fondo, la investigación avanza cronológica y temáticamente y por tanto cada pregunta de investigación aborda un tramo temporal específico en relación a las realizaciones del Banco República en materia de créditos de fomento, en tanto procura dialogar con la historia del país y las políticas y orientaciones de los gobiernos de turno.

En primer lugar, la investigación se propone rastrear desde la fundación del Banco de la República, la conformación de la estructura institucional que albergó las funciones de fomento crediticio y que primero se dirigieron al sector rural y luego al industrial. Es decir, la pregunta que guía el comienzo del trabajo es cuándo y cómo comenzó la promoción de los sectores productivos, y en particular del industrial, a través de los créditos especializados.

Un segundo objetivo del trabajo es estudiar la política crediticia estatal desarrollada por el BROU para financiar las actividades industriales y conocer lo más detalladamente posible las características de las líneas de créditos especializadas hacia el sector, porque es una información ausente en la historiografía. En ese sentido se pregunta por los destinos, plazos, garantías e intereses de los créditos de fomento productivo destinados al sector industrial y, por ende, indaga en sus diferencias con el crédito común bancario, desde sus inicios en 1928 y hasta 1959. Asimismo, repasa en algunas iniciativas de la época tendientes a perfeccionar las condiciones del crédito industrial, y en las opiniones y demandas de los industriales agremiados en la Unión Industrial Uruguaya.

Finalmente, un tercer objetivo del trabajo es determinar si en los años en los que desde los distintos gobiernos de turno se buscó explícitamente la industrialización del Uruguay, y en particular durante el neobatllismo, efectivamente el BROU acentuó su rol de banco de fomento y si lo hizo en detrimento de algunos otros sectores destinatarios de sus créditos. Por consiguiente, y en función de los datos disponibles, se procura responder cuál fue la orientación de los créditos del República y cuál fue la composición de su cartera de créditos entre 1941 y 1959.

### **3. Fuentes**

La investigación fue realizada, principalmente, en base a un importante conjunto de fuentes primarias emanadas de la institución bancaria oficial, pero también se apoyó en otras fuentes de la época, complementarias y relevantes para el tema. El acceso a fuentes primarias emanadas de la institución bancaria hasta ahora desconocidas, unas inéditas y otras inexploradas, permitieron llenar ciertos vacíos historiográficos, profundizar sobre investigaciones anteriores y engrosar los saberes de este campo del conocimiento a través del análisis histórico y el análisis de fuentes.

Una de las principales fuentes con la que se ha trabajado son las publicaciones

periódicas anuales del BROU, es decir sus Memorias y Balances Generales para los años 1912-1959. Dichas fuentes primarias tienen la virtud de proporcionar información cuantitativa fehaciente y detallada sobre los rubros bancarios de interés, así como también de la impronta adoptada en la conducción del banco; pero también presenta importantes limitaciones, destacando entre ellas la ausencia de una visión crítica respecto a las realizaciones del banco, de sus flaquezas y espacios o demandas que dejaba insatisfechas con su actuación. Al respecto importa reiterar que el destinatario de las Memorias del Banco no era otro que el Poder Ejecutivo, y que en tanto las mismas servían para explicar y rendir cuentas de su accionar, daban la oportunidad de justificar decisiones y adelantarse a posibles observaciones.

Las Memorias exponen las orientaciones generales en materia crediticia adoptadas por el Banco y, en muchos casos, su articulación con la coyuntura nacional, pero principalmente fueron útiles para obtener mucha información detallada y cuantitativa sobre la cartera de créditos de la institución.

El acceso a la Secretaría General del Banco de la República, hasta hoy en funciones, habilitó el trabajo con una fuente inédita y hasta ahora inexplorada que ha resultado clave para esta investigación, a saber: las Actas del Directorio del BROU. En las Actas se encuentran todos los temas y las resoluciones que pasaron por el Directorio del Banco y, por tanto, la mayoría de las veces son exclusivamente de carácter informativo. La excepción se da ante temas o decisiones que dieron lugar a discusiones y desacuerdos entre los miembros del Directorio y en esos casos es posible conocer mejor los fundamentos de su accionar en relación a casos puntuales, reglamentaciones, etc. El trabajo con las Actas permitió conocer detalles sobre la operatoria del Banco ausentes en el resto de las fuentes y transparentar de forma más explícita los vínculos con el mundo político, así como los entretelones en la toma de decisiones, pues las mismas registran lo acontecido día a día y momento a momento en las reuniones diarias del Directorio.

Trabajar con dicha documentación, y en forma individual como en este caso, insume un tiempo extraordinario, y por esa razón se decidió hacer foco en determinados períodos relevantes en cuanto al tema de la tesis. Para este trabajo se consultaron, por un lado, los 11 libros que abarcan las actas elaboradas desde noviembre de 1923 a febrero de 1930, y por otro las elaboradas desde enero de 1941 hasta diciembre de 1959, es decir, las comprendidas en 75 libros de actas que reflejaban las sesiones diarias del Directorio. Las actas revisadas están numeradas desde la n°5184 al n°6830 y desde la n°9670 a la n°13360

respectivamente, y la búsqueda se hizo a través de 12 entradas diferentes en sus índices alfabéticos.

Asimismo, se consultaron varios escritos publicados por el Banco de la República en el largo período estudiado, correspondiendo la autoría de algunos al Directorio y otros a la Gerencia General o a la Gerencia de Créditos. Destaca entre ellos el hallazgo de un detallado Catálogo de operaciones crediticias publicado en el año 1944 y no referenciado por la historiografía, que resume todas las fórmulas crediticias y las instrucciones para su concesión por sector de actividad y según el destino del préstamo. Otros escritos fueron producidos en los momentos críticos resultantes de la gran depresión mundial de los años treinta, y los mismos muestran con claridad cómo el Directorio del Banco estaba obligado a rendir cuentas y justificar sus decisiones ante el Poder Ejecutivo (se hace referencia a BROU 1931a, 1931b y 1933).

También fueron revisadas varias publicaciones de funcionarios destacados y de renombre dentro del Banco de la República, que fueron producidas en el ejercicio de su labor para la institución, o publicadas con el consentimiento del Banco. Tal es el caso de los escritos del Gerente General Octavio Morató y de las conferencias del Subgerente de Crédito Rural e Industrial Arturo Abella. Finalmente, y dentro de las fuentes emanadas del propio Banco, deben señalarse los documentos relativos a su funcionamiento, -como su Reglamento General, su Carta Orgánica y las sucesivas modificaciones-, y las historias oficiales que el propio Banco encomendó escribir en 1918, 1921 y 1946.

En ese sentido debe tenerse presente que los directores del Banco República, que eran quienes producían o aprobaban los escritos emanados de la institución oficial, eran personas designados por el Poder Ejecutivo, y si bien ocupaban cargos de carácter técnico que requerían acciones desligadas del quehacer político partidario, las líneas directrices que se trazaban para su conducción y las políticas que desplegaban eran coherentes con las del gobierno de turno. Es más, debe tenerse en cuenta que el régimen de economía dirigida que se fue montando paulatinamente tras la crisis de los años treinta, erigió su estructura sobre el Banco de la República. A partir de entonces la institución tuvo a su cargo el contralor de las operaciones de cambio y el reparto de divisas. Asimismo, se consolidó y consagró en su rol como asesor económico de los poderes públicos (Nahum et al, 2016).

De acuerdo a la Constitución de 1942 los cinco miembros del Directorio del BROU eran elegidos por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Consejo de Ministros y con previa

venia del Senado (Montero Bustamante, 1946: 338).<sup>1</sup> A partir de la instauración del gobierno colegiado integral con la Carta constitucional de 1952, los directores de los entes autónomos pasaron a ser designados por el Consejo Nacional de Gobierno, correspondiendo la elección de tres a la mayoría partidaria de ese organismo, y los dos restantes a la minoría (Nahum et al., 1998: 105). Las designaciones podían ser observadas por la Cámara de Senadores y en caso de que tales observaciones fueran formuladas por tres quintos de esa Cámara las designaciones quedarían sin efecto. En ese sentido, debe señalarse que cinco de los ocho presidentes del Directorio del República en el período analizado fueron batllistas.<sup>2</sup>

De todos modos, también debe tenerse presente que la autonomía funcional de los entes autónomos consagrada constitucionalmente, formaba parte de la tradición histórica de la institución, y a pesar de ciertas “*caídas al mundo político*” en los tempranos años treinta, le había permitido ganar la confianza pública y construir una imagen de prestigio asentada en el rechazo a la confusión de los intereses del Banco con los del Estado (Montero Bustamante, 1946: 333, 340).

Otro conjunto de fuentes consultadas fueron las emanadas de la Cámara de Industrias del Uruguay, que, para dar cuenta a sus asociados de su labor, dio a luz dos publicaciones íntimamente relacionadas: una Memoria Anual en la que se aprecian “*los trabajos por ella realizados en pro de los bien entendidos intereses de la industria nacional en particular, y de la economía del país en general*”; y la Revista de la Unión Industrial que tuvo carácter mensual y fue “*su órgano de publicidad*” (RUI, 4º época, nº23, abril 1947, Memoria de la Cámara de Industrias correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1 de abril de 1946 hasta el 31 de marzo de 1947: 565).<sup>3</sup>

La relación entre estas dos publicaciones no sólo deriva del hecho de que ambas eran dirigidas por la Cámara de Industrias y de que la Memoria Anual -correspondiente al

---

<sup>1</sup> Con anterioridad a esa fecha el Directorio se elegía de igual modo, aunque no era necesario el acuerdo del Consejo de Ministros, y hasta 1939 fue integrado por el presidente y seis vocales, momento a partir del cual pasó a componerse por un presidente y cuatro vocales (Nahum et al., 2016: 38, 109, 250).

<sup>2</sup> Los mismos fueron: Martínez Trueba, antes de asumir la presidencia de la república; Zubiría, ex Ministro de Industrias del gobierno de Berreta; Sapelli, vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Directorio durante el año 1954; Forteza y Fullgraff. Interesa resaltar además, que entre los presidentes del Directorio del Banco no batllistas encontramos a Baldomir, quien asumió ese cargo en 1943 luego de abandonar la Presidencia de la República –práctica en la que Williman, Serrato y Terra lo precedieron y que ha sido leída como un indicio del prestigio del banco (Jacob, 2000: 10).

<sup>3</sup> La Revista fue concebida como “*una segura y amplia fuente de información y asesoramiento para el asociado y el industrial en general, y [...] una tribuna donde se harán oír las voces y las opiniones más autorizadas de nuestro ambiente acerca de los problemas y las cuestiones de la industria nacional.*” (RUI, 4º época, nº1, mayo- junio 1945: 3)

ejercicio comprendido entre abril del año anterior y marzo del año en curso- se insertaba en la Revista correspondiente al mes de abril de cada año, sino porque en la Revista se iban presentando buena parte de las gestiones realizadas por la Cámara, y finalmente se compendian en la Memoria Anual. Sin embargo, cada publicación tuvo para sus lectores y tiene para la investigación un valor distinto. Mientras en la Memoria Anual se informaba de las gestiones de la Cámara tanto internas como externas -es decir, aquellas vinculadas con su constitución, funcionamiento y los servicios prestados a sus asociados; y aquellas otras realizadas ante los Poderes Públicos en relación al proceso industrial-, la Revista aparece también como un espacio para la opinión, la reflexión e información de cuestiones que en muchos casos también traspasaban las fronteras del país.

El período seleccionado para el análisis de estas fuentes, comprendido entre 1941 y 1960, se corresponde con el apogeo de la industrialización dirigida por el estado y el inicio de su crisis. Se relevaron 41 números de la 3<sup>o</sup> época de la Revista de la Unión Industrial (del n<sup>o</sup>40 correspondiente a enero de 1941 al n<sup>o</sup>91 de abril de 1945) y 178 números de la 4<sup>o</sup> época (del n<sup>o</sup>1 correspondiente a mayo-junio de 1945 al n<sup>o</sup>117-178 de marzo-abril de 1960); siendo conveniente reiterar que la Memoria Anual se incluía dentro del número correspondiente a cada mes de abril de la Revista.<sup>4</sup> Asimismo, conviene diferenciar la modalidad de edición de la revista en esas dos épocas, pues en la 3<sup>o</sup> época, la Revista se limitaba a transcribir las “Gestiones realizadas por la Cámara de Industrias”; los textos íntegros de las “Leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones” aprobadas, y las “Sesiones de la Cámara” en el mes que habían tenido lugar, siendo muy escasas las ocasiones en las que además se incluían editoriales o artículos de interés para la actividad. En la 4<sup>o</sup> época iniciada en mayo de 1945, la Revista presenta un giro significativo, y sin que desaparecieran las secciones antes referidas, aparecen otras nuevas, a saber: “Notas, artículos y comentarios varios”, “Bibliográficas”, “Monografías breves”; y además las “Editoriales” pasan a ser moneda corriente. En tanto, y como desde el 12 de noviembre de 1945 comenzaron a celebrar el “Día de la Industria”, en alusión a la fecha de fundación de la Unión Industrial, a fin de cada año reseñaban dicho acto conmemorativo y de camaradería, en el que examinaban las actividades, se comunicaban los progresos y las preocupaciones de la Unión (RUI, 4<sup>o</sup> época, n<sup>o</sup>126, noviembre 1955: 207), dando lugar

---

<sup>4</sup> Al respecto vale aclarar que durante la 3<sup>o</sup> época de la Revista cada número se correspondió con un ejemplar de la revista y que en la 4<sup>o</sup> época se siguió igual práctica hasta el mes de noviembre de 1955 inclusive. A partir de entonces, asiduamente se comenzaron a publicar los números correspondientes a varios meses juntos en una misma revista, y por ello 52 números de la revista dan lugar únicamente a 26 ejemplares.

habitualmente a la transcripción de los discursos que en él habían tenido lugar.

Las demás fuentes adicionales con las que se trabajó, son aquellas que resultaron de interés para abordar cuestiones puntuales relativas a ciertas decisiones vinculadas a la política crediticia, y proceden principalmente del quehacer político del país. Fue así que se trabajó con el Registro Nacional de Leyes y Decretos y con los Diarios de Sesiones de las Cámaras Legislativas, ya para conocer resoluciones como los debates y la coyuntura que las vieron nacer. Finalmente, también se trabajó con algún escrito de figuras políticas de la época relevantes para la temática tratada.

#### **4. Plan de la tesis**

Luego de esta introducción el trabajo se despliega en cuatro capítulos y un apartado de conclusiones. En un primer capítulo se hace un recorrido por las antecedentes de la temática investigada, y los mismos se abocan, primero, a repasar los saberes en relación a la banca de desarrollo en América Latina, luego se enfocan en los conocimientos relativos a la procedencia de los capitales que financiaron la industria en Uruguay y, finalmente, presentan de forma breve la evolución y estructura de la industria que se procuró financiar. El segundo capítulo rastrea desde 1912 la conformación dentro del Banco de la República de la estructura institucional que albergó las funciones de fomento crediticio, dirigidas primero al sector rural y luego al industrial. El tercer capítulo describe y analiza las modalidades crediticias especializadas en el fomento industrial y englobadas bajo la denominación de “Crédito Industrial”, entre 1928 y 1959. Además, dicho capítulo se detiene en las opiniones y demandas de la Cámara de Industrias en materia crediticia, y también repasa tres proyectos de ley que procuraron modificar la política crediticia y perfeccionar la actuación del Banco de la República en materia de fomento productivo. En el cuarto capítulo se estudia la cartera de créditos del Banco para desbrozar el conjunto de funciones desarrolladas por la institución y observar mejor su actuación efectiva como banco de fomento entre 1941 y 1959. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación.

## **Capítulo 1. El papel de la banca en los procesos de industrialización: presentación y antecedentes del tema**

### **1. Las experiencias europeas en el siglo XIX y el problema del financiamiento en América Latina**

*“en mercados financieros en desarrollo, generalmente hay muchos sectores en donde el crédito es importante, pero las personas no tienen acceso al mismo. Los mercados no conceden créditos a largo plazo. Ellos se especializan, particularmente, en créditos comerciales y no se puede construir una fábrica con crédito comercial”*  
Stiglitz (citado en Calderón Alcas, 2005: 12).

El tema de investigación propuesto se inscribe en una discusión significativa para la economía y la historia económica que refiere al papel de los sistemas financieros en el desarrollo económico, y más particularmente a la importancia de la banca en los procesos de industrialización. La función de la banca es la de la intermediación financiera y la asignación de recursos en la economía. Lo que la banca hace es transferir recursos de los sectores superavitarios de la economía a los sectores deficitarios de recursos, y lo hace de manera más rápida y sencilla que si la transferencia se da entre empresas o de familias a empresas (Cepal, 1971). La existencia de los intermediarios financieros se justifica en la necesidad de que el ahorro generado en la economía sea asignado y canalizado hacia quienes puedan realizar las inversiones y, por tanto, la función del crédito es poner el capital inmovilizado a disposición de los procesos de producción y circulación que lo requieren (Rougier, 2011). A través de ese proceso de distribución del ahorro de una sociedad, entre las empresas y sectores que necesitan capital, *“el sector bancario puede determinar y alterar la trayectoria del progreso económico, sobre todo en países que no cuentan con fuentes alternativas de financiamiento como mercados de capitales desarrollados”* y, de hecho, estudios recientes muestran que existe una alta correlación entre el crédito bancario y el PIB per cápita de los países (BID, 2004: 3).

En ese sentido importa subrayar que los países avanzados cuentan con mercados financieros más desarrollados en todas sus dimensiones y poseen mercados de capital capaces de complementar y sustituir el recurso al crédito bancario (BID, 2004). La asignación óptima de los recursos es muy importante en los procesos de desarrollo económico y la mejor respuesta para el problema de aumentar el ahorro interior y canalizarlo hacia ese fin, es la existencia de una infraestructura financiera efectiva y compuesta por un banco central, un sistema bancario, bolsas de valores, etc. (Hicks,

1965).

Más allá de que la causalidad entre la expansión y profundización de los mercados financiera y los procesos de crecimiento y desarrollo, no es del todo clara y no hay certeza del sentido en que opera la causalidad del vínculo, la evidencia histórica demuestra que el sistema bancario puede jugar un papel positivo en la inducción del crecimiento económico y la movilización industrial. Para Bouvier (1981), el desarrollo o el retardo de los sistemas bancarios es reflejo directo del desarrollo económico o de su ausencia.

Llevando el tema a su génesis es posible remontarse a los planteos de Schumpeter, quien fue el primer economista moderno en relacionar explícitamente al sistema bancario con el desarrollo económico, y si bien no llegó a profundizar en la relación, postuló al sistema bancario y al espíritu empresarial como agentes claves en todo proceso de desarrollo. (Cameron, 1967, 1972) En el esquema schumpeteriano los empresarios innovadores jugaban un rol central y las instituciones bancarias también lo hacían en la medida que tenían la posibilidad de asignarle los recursos necesarios.

Fue Gerschenkron (1968) quien catapultó la discusión sobre la importancia de dicha relación al enfatizar el papel destacado que jugaron las instituciones bancarias en los procesos de industrialización tardía de las economías periféricas europeas. Preocupado por el atraso relativo de dichos países europeos y su contrapartida, es decir, el modo en que los mismos lograron el despegue y entrar en una senda de crecimiento y modernización económica, el autor ponderó el rol del sistema bancario como un sustituto de la falta de capital y del ánimo empresarial necesario para dar lugar a la industrialización.

De acuerdo a su interpretación histórica, la industria francesa recibió un poderoso y positivo impulso del *Crédit Mobilier*, un banco de inversiones “*dedicado a la construcción de ferrocarriles e industrialización del país*”.<sup>5</sup> En tanto, el éxito de la industria alemana se sustentó en la exitosa combinación de la idea básica del *Crédit Mobilier* con las actividades a corto plazo de los bancos comerciales, lo cual dio lugar a un modelo de banca universal y tuvo por resultado “*unas instituciones muchísimo más seguras*” (Gerschenkron, 1968: 22, 23). En el caso de países como Rusia, donde las

---

<sup>5</sup> Según Kindleberger (1988), se ha señalado al *Crédit Mobilier* como una innovación importante y una discontinuidad en el mundo financiero de la época, pero, en realidad, él considera que no desempeñó un gran papel en la inversión manufacturera, que siguió autofinanciando el capital fijo y recurriendo a la banca para obtener capital circulante. En tanto, sí fue relevante en el financiamiento de las obras públicas, los ferrocarriles, puertos, etc.

condiciones del atraso estaban muy acentuadas, la industrialización primero requirió al Estado actuando como agente de la industrialización. Por consiguiente, y de acuerdo a su planteo, los bancos son instrumentos específicos de la industrialización para algunos países de industrialización tardía.

Los antecedentes de la existencia de la banca de inversión deben remontarse al nacimiento en 1822 de la Sociedad General para favorecer la Industria Nacional de Bélgica,<sup>6</sup> que se creó para financiar proyectos de minería, propiedades forestales e industria pesada, se organizó como una sociedad por acciones que obtuvo un capital muy superior al que podían reunir individualmente los banqueros, y resultó crucial en la industrialización de ese país en siglo XIX (Rougier, 2011).

Los planteos de Cameron (1967, 1972) se inscribieron con matices en esta línea interpretativa. Por un lado, postuló que no sólo los bancos de inversión eran significativos. En ese sentido resaltó el rol vital que jugaron los bancos ingleses para las industrias de ese país, pues si bien fueron reticentes a realizar inversiones de largo plazo, al brindar capital de trabajo contribuyeron al proceso de reinversión de utilidades que determinó el crecimiento de las empresas.<sup>7</sup> Y por otra parte concluyó que la banca puede operar en un variado número de formas: estimulando activamente nuevas oportunidades de inversión, acomodándose a las necesidades de los tomadores de créditos, e incluso obstaculizando el desarrollo industrial. Lo interesante de sus trabajos es que combina aspectos teóricos y experiencias históricas derivadas de una rica evidencia de archivos, y que pone a los bancos en el centro de la escena.

Estudios más recientes se condicen con esa perspectiva, en el sentido de que la banca universal también puede resultar relevante para el financiamiento a largo plazo, en tanto la banca de inversión puede presentar variadas formas operativas. En cualquier caso, ésta última floreció a mediados del siglo XIX en paralelo al auge de grandes empresas necesitadas de financiación externa, y surgió allí donde la demanda de capital a largo plazo superaba al disponible en la red de familiares y socios del empresario (Fohlin, 2016).

Estas perspectivas de la historiografía europea sobre la estrecha relación entre banca

---

<sup>6</sup> La Sociedad General de Bélgica también funcionó como autoridad monetaria y como banco comercial que abrió sucursales en todo el territorio (Fohlin, 2016).

<sup>7</sup> Sobre el punto Kindleberger (1988) sostiene que en los primeros años de la Revolución Industrial las necesidades de capital a largo plazo fueron reducidas, pero los bancos no se abstuvieron de prestar a la industria y, de hecho, los bancos algodoneros acostumbraban a prestar en periodos de restricción estacional y realizaban anticipos que formalmente eran a corto plazo, pero que en los hechos resultaban a largo.

e industria no pueden tomarse como dadas para los países latinoamericanos, pero tampoco es posible desconocer la relevancia del debate (Marichal, 1995). Los estudios económicos e historiográficos sobre la banca de desarrollo en América Latina presentan dos marcados momentos de interés separados por una discontinuidad relativa, entre los que no hay quiebres significativos en el abordaje de la temática, pues se conceptúa a la banca de desarrollo de modo similar, se avanza en el conocimiento de sus especificidades y se describen las experiencias, aún en curso o ya pretéritas.

El tratamiento del tema tuvo un primer momento de apogeo en los años sesenta, cuando fue objeto de atención por parte de las instituciones internacionales, y luego perduró, aunque con cierta merma, en los años setenta y comienzos de los ochenta. A partir de entonces parece haber desaparecido de la agenda de investigación hasta que a comienzos del siglo XXI reaparece como tema de estudio historiográfico. La interrupción obedece al descrédito del que las instituciones financieras de desarrollo fueron objeto cuando en los años ochenta y noventa triunfó el paradigma liberalizador que promovió la desregulación de los mercados, la apertura externa y la privatización o cierre de los bancos de desarrollo (ALIDE, 2018). A partir de entonces, y de la mano del triunfo de las ideas monetaristas, en los años setenta el financiamiento público tradicional fue reemplazado por el privado, consistente en la inversión extranjera directa, las inversiones de portafolio y los diversos tipos de préstamos del sector financiero (Vivares, 2022).

El interés como tema de estudio inicialmente provino, en buena medida, de los organismos financieros multilaterales que los promovían y que buscaban brindarles orientaciones generales, así como dar a conocer las experiencias en curso. Entre dichos trabajos es posible situar a los siguientes: Diamnod (1960) y Boskey (1961), -quienes eran funcionarios del Banco Mundial cuando publicaron sus obras-; BID (1965); Vergara (1978) y Pomareda Banel (1982) -quienes escribieron sus trabajos bajo los auspicios de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)-.

Otro conjunto de trabajos provino de los bancos centrales del continente que, ocupados de la gestión y regulación de los mercados financieros, trataron del tema con un afán principalmente descriptivo y analítico de las entidades de fomento. Entre ellos se encuentran tres trabajos publicados bajo el sello del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA): CEMLA (1966), Basch y Kybal (1969), Houk (1977); y otros dos, -Díaz (1973) y Stanzick (1973)-, que fueron resultado de seminarios internacionales organizados en Uruguay y Perú por el Banco Central y el Ministerio de

Economía y Finanzas, respectivamente. Finalmente, la intermediación financiera y la banca de desarrollo también fueron abordado en los estudios de la CEPAL relativos al problema de la industrialización en América Latina, a saber: CEPAL (1965), CEPAL (1971)<sup>8</sup> y Nolff (1974).

En los albores del siglo XXI el tema reapareció de la mano del historiador Marcelo Rougier, quien primero se ocupó de la experiencia argentina (2001, 2004), para luego compilar una obra sobre la banca de desarrollo en el continente que recoge la experiencia de cinco países y el saber de varios investigadores (2011). Esta última obra da cuenta de que los avances se han dado mayormente en relación al estudio de los casos particulares de los diferentes países, en tanto la literatura general sobre la temática no avanzó demasiado con posterioridad al impulso inicial referido.

Por otra parte, y desde la producción en economía, las publicaciones recientes de la CEPAL (Calderon, 2005 y Stalligs, 2006) y de las instituciones financieras latinoamericanas de fomento (BID, 2004 y 2013; ALIDE, 2018) también dan muestra del resurgir del tema en los albores del nuevo milenio. Con anterioridad solo se encontró un trabajo, el de Girón y Correa (1996), que casualmente también es producto de un seminario que reunió a expertos sobre la temática. Dichos trabajos, en tanto insisten en la existencia de fallas de mercado que justifican la existencia de los bancos de desarrollo (ALIDE, 2018), por un lado, procuran legitimar nuevamente la importancia de los bancos de desarrollo que, tras décadas de politización y malos manejos, se vieron ensombrecidos por el desencanto (BID, 2013), y, por otro, se ocupan de explicar cómo deben operar para ser rentables y financieramente sólidos, y para no depender del subsidio público y el déficit fiscal como sucedió antaño (Calderon, 2005).

Durante el proceso de industrialización del continente, los modelos y estructuras de las entidades financieras que se habían desarrollado en Europa, inspiraron muchas de las creaciones institucionales latinoamericanas (Regalsky, 2012), tanto así que al promediar el siglo XX, cuando los organismos financieros internacionales brindaron fondos y promovieron la creación de bancos de desarrollo en América Latina, se llegó a sostener que esa clase de instituciones estaban “*siendo adaptadas a nuevas circunstancias con la esperanza de obtener resultados similares.*” (Diamond, 1960:18)

Justamente, uno de los problemas que enfrentan las economías atrasadas como las de

---

<sup>8</sup> Ese mismo trabajo se publicó resumido en Serra (1974) y, según se especifica en Stanzick (1973: 473), su autor es Jorge Rosé.

América Latina al emprender la industrialización, y que a su vez es una característica propia del subdesarrollo, es la escasez y falta de acumulación de capital. Esa es una de las restricciones que opera en los inicios de un proceso de industrialización y, a su vez, está estrechamente ligada a otras que lo hacen aún más cuesta arriba.

Una restricción es la debilidad y las imperfecciones de los mercados de capitales tanto para su formación como para su utilización (Rougier, 2011), entendiendo por tales al conjunto de las instituciones que afectan a la creación de ahorro y efectúan su transferencia a quienes quieren invertir (Houk, 1977).<sup>9</sup> Y dicho problema en el continente es de larga data y difícil solución, al punto que en la década de 1960 estudios específicos sobre la temática concluían que los mercados de capitales se encontraban en etapas de incipiente desarrollo con reducido número y variedad de instrumentos (CEMLA, 1966). Otra restricción señalada por algunos autores es la falta de empresarios dispuestos a asumir riesgos y dotados de habilidad empresarial y pericia administrativa, lo cual trae como corolario una corta iniciativa y la escasez de proyectos viables (Diamond, 1960 y Boskey, 1961).

Las empresas pueden financiarse a través de fuentes externas, como son el mercado de valores y el crédito bancario, y mediante fuentes internas, entre las que destaca la reinversión de utilidades no distribuidas. El autofinanciamiento de las empresas, que fue clave para la industrialización de los países avanzados, en el caso de la industria latinoamericana ha resultado insuficiente y representa una porción bastante inferior al de las economías desarrolladas.<sup>10</sup> De acuerdo a la CEPAL (1965), en América Latina la reinversión de utilidades es modesta por la baja rentabilidad de los sectores industriales importantes, apenas alcanza para la reposición oportuna de equipos y no es suficiente para expandir la capacidad de producción.<sup>11</sup>

Además, en América Latina ha predominado el carácter familiar de las empresas y el

---

<sup>9</sup> Dentro de tales instituciones se incluyen a las compañías, sociedades y propietarios individuales que demandan capital, a las instituciones que ofrecen y crean capital como los bancos y las compañías de seguros, y las que facilitan capital como las bolsas de valores. (Houk, 1977: 5)

<sup>10</sup> Como orden general y en promedio de la industria puede mencionarse una proporción del autofinanciamiento de un 10 a 20% del total de las fuentes de fondos de los países latinoamericanos, en comparación con un 30% en la industria de Estados Unidos en la década de 1970 (CEPAL en Nolff, 1974: 171). Asimismo, el autofinanciamiento de las empresas en los países capitalistas maduros hace que la función de los intermediarios financieros no sea captar recursos para la expansión de las actividades, sino buscar aplicaciones para los excedentes netos existentes (CEPAL, 1971).

<sup>11</sup> En los años cincuenta, las utilidades no distribuidas en el Reino Unido constituían el 60% de las utilidades totales, en Estados Unidos constituían el 40%, mientras que en Chile apenas alcanzaban al 12% (CEPAL, 1965: 201).

empresario medio carece del deseo de incorporar a otros en sus negocios, compartir su propiedad, su manejo y los beneficios. De ahí se deriva que las empresas industriales constituidas como sociedades anónimas son un porcentaje muy bajo del total, lo cual tampoco contribuye con su capitalización. A esas dificultades para capitalizar las empresas latinoamericanas hay que agregar otras, como lo es la tendencia presente en el continente a invertir los ahorros en tierra y en el comercio, así como en vivienda, oro, divisas y bienes suntuarios, antes que en empresas industriales (Boskey, 1961 y CEPAL, 1965). Asimismo, y cuando el problema de la inflación se instaló en el continente al promediar el siglo XX, la tendencia fue a ahorrar en bienes físicos o moneda extranjera y no en activos financieros (Rougier, 2004). Por tanto, el bajo nivel de inversiones en estos países también resulta de los valores sociales y el ambiente económico que orienta los recursos a usos improductivos, y no solo de la escasez de capital (Diamond, 1960: 23).

En América Latina los mercados de valores están poco desarrollados y tuvieron modesta importancia en el financiamiento de las empresas (Rougier, 2011). En la década de 1960 solo nueve países del continente contaban con bolsas de valores, y aunque varias de ellas eran antiguas y habían sido establecidas en el siglo XIX, no desempeñaron un papel importante como canalizadores de fondos hacia actividades productivas. Es que el buen funcionamiento de las bolsas de valores requiere una atmósfera de estabilidad y confianza, que los inversionistas entiendan el funcionamiento del mercado de valores y que las compañías cuyas acciones piensan comprar ofrezcan utilidades atractivas y generen confianza (Basch y Kybal, 1969). Los principales valores negociados en las bolsas latinoamericanas eran los de renta fija, como bonos hipotecarios y títulos del gobierno, y entre ellos predominaban los emitidos por el sector público (CEMLA, 1966).

El siglo XXI sorprendió a los mercados de valores de las economías latinoamericanas en una situación que había variado muy poco, pues solo un pequeño número de países posee fuertes mercados de acciones y bonos, y porque casi el 80% de los valores transados son emisiones de los gobiernos y no de los privados (Stallings, 2006: 340).<sup>12</sup>

Dentro de la estructura financiera de América Latina la banca comercial es el sector más importante, y esa es una característica fundamental de un incipiente desarrollo financiero. Es más, el crédito provisto por el sector bancario, aún en el siglo XXI continúa

---

<sup>12</sup> La situación, además, contrasta marcadamente con la de las principales economías y con la de Asia Oriental: en el año 2003, en las siete principales economías latinoamericanas, el coeficiente promedio entre bonos en circulación y el PIB era del 37%, mientras que en Asia Oriental llegaba al 60% y en los países del G-7 al 141% (Stallings, 2006: 340).

constituyendo la fuente más importante de financiamiento de las empresas y los hogares de la región (BID; 2004). La banca comercial capta recursos con depósitos a la vista y de ahorro y, en menor medida, con depósitos de ahorro a plazo. En tanto, sus operaciones activas son los descuentos, los préstamos directos, prendarios y de habilitación, es decir, son todas operaciones a corto plazo. Sin embargo, la política de renovación automática de dichas operaciones desarrollada por las instituciones, hace que el financiamiento pueda ser también a mediano y largo plazo. Por otra parte, y cuando la legislación del país lo permite, también encauzan sus recursos en el mercado financiero a largo plazo a través de la inversión en títulos y valores de renta fija (CEMLA, 1966).

Desde los orígenes de la banca comercial latinoamericana a mediados del siglo XIX, y durante el modelo primario exportador que caracterizó a las economías latinoamericanas entre 1870-1930, el sistema bancario del continente se relacionó principalmente con las actividades de exportación e importación y funcionó captando recursos excedentarios del sector agropecuario, el comercio y la construcción, y transfiriéndolos a unidades deficitarias de esos mismos sectores, por tanto, la naciente industria no se benefició en escala apreciable de la transferencia de excedentes (CEPAL, 1971). El panorama bancario se completaba con bancos hipotecarios y cajas de ahorro.

Durante el modelo agroexportador la banca comercial estuvo compuesta principalmente por instituciones extranjeras, y ante la marcada inestabilidad de los mercados financieros, se fueron constituyendo bancos públicos con derechos de emisión que empezaron a ejercer ciertos controles sobre la expansión bancaria.

En la década de 1920 comenzaron a aparecer los primeros bancos centrales y en la década siguiente su creación se intensificó al punto que casi todos los países latinoamericanos fundaron ese tipo de instituciones. En paralelo, también se consolidó el sistema bancario de origen nacional mientras que el extranjero perdía importancia, y la banca de desarrollo irrumpió en escena.

Las instituciones financieras de desarrollo se volvieron herramientas claves cuando comenzó a profundizarse la industrialización del continente latinoamericano (Rougier 2011), porque el carácter comercial de la banca y el corto plazo de sus créditos, junto a la insuficiencia del autofinanciamiento de las empresas y el débil desarrollo de los mercados de acciones, dificultaban el desarrollo del proceso de industrialización. Dichas carencias en los mercados financieros latinoamericanos condujeron a los estados a promover la modernización institucional y a asumir un papel cada vez más activo en el mercado

financiero y cambiario, acarreado fuertes transformaciones en dicho ámbito.

## **2. La banca de desarrollo en América Latina desde los años treinta y su impulso en los cincuenta**

El proceso de industrialización en América Latina tuvo lugar entre dos grandes choques externos, la Gran Depresión mundial de los años treinta y la crisis de la deuda de los años ochenta. Los desarrollos más recientes de la historiografía económica latinoamericana han realizado una nueva periodización del proceso de industrialización continental y señalan que los avances de la industria en las décadas de 1930 y 1940 tuvieron un carácter «empírico», porque las medidas tomadas por los gobiernos de carácter proteccionista así como el contralor cambiario, intentaron sortear la crisis económica mundial y tuvieron como correlato un desarrollo industrial que no fue perseguido de forma expresa. En tanto, a partir de la segunda posguerra y hasta comienzos de la década de 1960, se experimentó la etapa «clásica» de la industrialización en la cual los Estados se enfocaron con decisión en promover al sector, adoptando una estrategia decidida y consciente, que combinó los instrumentos que venían poniéndose en práctica con un nuevo papel del Estado (Cárdenas, Ocampo y Thorp, 2004).<sup>13</sup>

Ese modelo de desarrollo ha sido denominado *industrialización dirigida por el Estado*, y tuvo como ejes distintivos el foco creciente en la industrialización como motor del desarrollo y la ampliación de la acción del Estado en la vida económica y social.<sup>14</sup> Dicha

---

<sup>13</sup>Resulta difícil hablar de la existencia de una *política industrial* entendida como “*un conjunto de medidas e instrumentos debidamente coordinados que se utilizaron en función de determinados objetivos claramente definidos*”, y en consecuencia buena parte de la industrialización fue el resultado accidental o residual de otros propósitos. (CEPAL, 1965: 157) Entre los instrumentos o acciones que han influido en el proceso de industrialización latinoamericana es posible señalar la protección contra la competencia externa, las medidas generales de fomento industrial, la promoción estatal directa y la asistencia técnica. Los dos primeros instrumentos nombrados, en buena medida confluyeron para potenciar la industrialización, pero su puesta en práctica no necesariamente estuvo determinada por esfuerzos deliberados en ese sentido. Así, la protección respecto a la competencia externa a través de las tarifas aduaneras, los controles cambiarios, el racionamiento de divisas y la adopción de tipos de cambio múltiples; fueron medidas de emergencia adoptadas a raíz de la depresión de los años treinta con la finalidad principal de arbitrar ingresos fiscales y de equilibrar el balance de pagos. En tanto, las medidas generales de fomento industrial, entre las que se incluye a la política tributaria, monetaria y crediticia, son típicos instrumentos de política económica que sólo se constituyen en estímulos significativos a la industria si deliberadamente se adoptan con ese objetivo (CEPAL, 1965).

<sup>14</sup>La historiografía latinoamericana más reciente, tanto de Cárdenas, Ocampo y Thorp (2004) como de Bértola y Ocampo (2010), han tenido a bien discutir el nombre con el que se conoce el proceso y sustituir la clásica denominación de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) por la de industrialización dirigida por el Estado (IDE). Argumentan que la denominación ISI desconoce el hecho de que nunca se logró una sustitución neta de importaciones y desestima el papel que el sector exportador siempre tuvo como fuente de divisas. Además, plantea un problema de temporalidad, porque la industria

etapa, además, estuvo pautada por una fuerte preocupación por el desarrollo económico de estos países y una potente convicción de que la industrialización era la vía para alcanzarlo, tanto que desarrollo industrial y económico casi que pasaron a identificarse y resultaban términos intercambiables.

Las instituciones financieras de desarrollo latinoamericanas se remontan al siglo XIX, cuando siguiendo el ejemplo europeo, los gobiernos latinoamericanos comenzaron a crear instituciones de crédito sectorial que recibieron diferentes nombres y fueron pensadas para impulsar el desarrollo de ciertos sectores de la producción, como el agrícola, industrial y minero (Vergara, 1978).

Sin embargo, las instituciones de fomento se redefinieron y difundieron a partir de la década de 1930 cuando los Estados asumieron el compromiso de inducir los procesos de industrialización. La crisis de 1929 debilitó los flujos de capital extranjero, y ante las carencias del sector privado para afrontar las inversiones, se constituyeron dichas instituciones de forma sistemática para proveer capital a largo plazo y para cubrir los vacíos dejados por la banca tradicional. La promoción estatal directa de la industria se desarrolló a través de entidades públicas que activa y deliberadamente se ocuparon de promover al sector, y entre las variadas actividades que desplegaron pueden señalarse las de promoción general (consistentes en elaborar estudios y sugerencias tendientes a estimular y apoyar la iniciativa privada), la de canalizar recursos crediticios y aportar capitales públicos para la suscripción de acciones, y la constitución de empresas estatales orientadas a las actividades industriales que requerían montos de inversión relativamente grandes. Buena parte de estas entidades públicas encargadas del fomento industrial fueron creadas especialmente para ampliar y mejorar las condiciones del crédito industrial. (CEPAL, 1965).

En ese marco, y dentro de una gran cantidad de instituciones, en 1934 se creó la Nacional Financiera en México, en 1936 fue el turno del Banco Industrial en Perú, en 1939 se fundó la Corporación de Fomento a la Producción en Chile, en 1944 el Banco de Crédito Industrial en Argentina, en 1946 la Corporación Venezolana de Fomento y en 1952 el Banco de Desarrollo Económico y Social en Brasil. (Rougier, 2011: 44-45)

En algunos países se asignaron las funciones de fomento a los bancos comerciales de

---

temprana de comienzos del siglo XX también fue sustitutiva de importaciones. La denominación IDE es más ajustada porque resalta el papel que tuvo el Estado en la industrialización, el desarrollo de infraestructuras y la provisión de salud, educación y vivienda.

propiedad estatal ya existentes, que paulatinamente adoptaron y se transformaron en bancos de fomento o con funciones mixtas. Sin embargo, ese cambio les resulta incómodo porque *“les pesa la tradición, los compromisos con la clientela comercial, la vocación de su personal, la rigidez de su estructura”* y, en consecuencia, no pueden actuar como bancos de desarrollo (Díaz, 1973: 648). Entre esos bancos es posible situar al Banco do Brasil (1808), al Banco de la Nación Argentina (1891) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (1896).

Hacia 1950 los bancos de desarrollo cobraron un nuevo impulso de la mano de las orientaciones de los organismos financieros multilaterales (Rougier, 2011), que se consolidaron hacia la década de 1960, y se convirtieron en los canalizadores y garantes de los fondos provenientes del exterior, en tanto relegaron las experiencias nacionales más autárquicas (Rougier, 2004).<sup>15</sup> Las razones que inducían a los organismos internacionales a prestar través de los bancos de desarrollo nacionales respondían a la posibilidad de supervisar los préstamos, a su capacidad para llegar al pequeño inversionista y a la familiaridad con las condiciones y leyes locales (Houk, 1977). Por entonces, los bancos de desarrollo también ganaron relevancia porque en los años sesenta la mayoría de los países latinoamericanos acordaron preparar planes de desarrollo a largo plazo, requeridos por la “Alianza para el Progreso” para aspirar al crédito externo (Nolff: 1974).

Fue así que entre 1950 y 1960 en América Latina se formaron 45 instituciones de fomento, mientras que en la década anterior se habían formado 51 y 36 en la de década de 1930 (Rougier, 2011: 44). Con anterioridad a 1930 sólo operaban 9 instituciones susceptibles de ser catalogadas como de fomento, y luego de 1960 se formaron 101 instituciones más de ese tipo (Díaz, 1973: 640-642). En las décadas posteriores, la liberalización financiera cuestionó su existencia y muchas instituciones financieras de desarrollo fueron liquidadas o privatizadas, mientras que otras sufrieron recortes en sus funciones, personal, agencias, etc. (Girón y Correa, 1996). Finalmente, resurgieron en el

---

<sup>15</sup> Entre dichos organismos debe señalarse al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), integrante del grupo del Banco Mundial creado en 1944, que fue el primero en prestar apoyo financiero y técnico a los bancos de fomento que lo integran de todos los continentes (Boskey, 1960 y Houk, 1977). Más adelante acaeció un importante desarrollo institucional de organismos financieros pensados para promover el financiamiento del desarrollo en América Latina: el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) se creó en 1960 y presta a los países iberoamericanos de la OEA (excluyendo a Cuba), en 1961 se organizó la Alianza para el Progreso entre Estados Unidos y América Latina, en 1968 se creó la ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones de Fomento) y en el mismo año la CAF (Corporación Andina de Fomento). (Díaz, 1973)

siglo XXI.

En América Latina fue el sector público el que impulsó la creación del nuevo sistema financiero, por el designio de orientar el desarrollo, pero también porque el capital era el recurso más escaso y, a su vez, era aquel sobre el que más se podía actuar. Por tanto, en el marco del proceso industrializador, se consideró que debía hacerse un gran esfuerzo de inversión dirigido por el gobierno (Rougier, 2004).

La variedad de instituciones financieras de desarrollo que existió en el período que aquí se estudia fue muy amplia y las mismas adoptaron formas tan diversas que según Diamond, funcionario del Banco Mundial, tuvieron “*a menudo poco parecido entre sí y a veces poco en común*” (Diamond, 1960: 13).<sup>16</sup> De todos modos, presentan algunos rasgos que los definen y permiten englobarlos bajo la denominación de bancos de fomento. En ese sentido, su característica fundamental es la de ser un instrumento al servicio del desarrollo económico, en el sentido de que ese es su cometido último y que son instrumentos para su consecución (Boskey, 1961). De ello se deriva el hecho de que la mayoría de los bancos de fomento latinoamericanos “*fueron explícitamente creados para ser “agentes” o “promotores” de la política económica del Estado*” (Rougier, 2004: 46), y que durante los años estudiados apostó a la industrialización por conceptuarse, prácticamente, como sinónimo de desarrollo.

Otra característica definitoria de los bancos de desarrollo es la de ser “*un intermediario financiero que proporciona fondos a mediano y largo plazo para proyectos de desarrollo económico, y servicios relacionados*” (Rougier, 2004: 42).

Al respecto importa subrayar que se diferencian marcadamente de la banca comercial o tradicional. La banca comercial acostumbra a brindar créditos a corto plazo a clientes que tienen una actividad establecida, solvencia conocida, bajo riesgo y sólidas garantías (Boskey, 1961 y Calderon Alcas, 2005). Además, para las instituciones financieras tradicionales, las ganancias son el único distintivo de su eficiencia económica (Boskey 1961). Los bancos de fomento, por su parte, priorizan el financiamiento de proyectos de alta prioridad y rentabilidad social (Pomareda Banel, 1982). Por tanto, los proyectos no son considerados con criterios exclusivamente bancarios, pues interesa el impacto que pueda tener sobre la comunidad. Bajo tales consideraciones, en el siglo XX fue común

---

<sup>16</sup> Si bien en gran medida se organizaron como instituciones oficiales, también hay bancos de fomento de propiedad mixta y algunos pocos de propiedad y gerencia privadas. A su vez, varían según el sector de la economía que financian y las funciones que desarrollan, así como según las modalidades de financiación que ponen en práctica. Finalmente, las hay regionales y nacionales (Diamond, 1960 y Boskey 1961).

que se financiaran proyectos con baja rentabilidad y alto riesgo, incluso sin preocuparse de su viabilidad contable (Boskey, 1961).

Los créditos otorgados por la banca de fomento o desarrollo presentan algunas características particulares, a saber: cuidan la oportunidad del crédito otorgado, es decir que los proyectos financiados sean factibles y tengan un impacto positivo sobre la estructura económica; el plazo de reembolso del préstamo y el período de gracia deben respetar el período de maduración de la inversión; las garantías exigidas son reales, prendarias o hipotecarias, aunque la mejor garantía está dada por la factibilidad económica del proyecto de inversión;<sup>17</sup> la tasa de interés es menor a la de mercado; y los créditos otorgados son acompañados de asistencia técnica. (Rougier, 2004: 43) Esas características especiales son las que definen al crédito de fomento productivo.

Por tanto, y en su concepto genérico, los bancos de fomento o desarrollo son bancos de crédito a largo plazo, promotores de proyectos prioritarios y diferentes de los bancos comerciales porque dejan a un lado el crédito al consumo y relegan la maximización de beneficios a favor del crecimiento y desarrollo (Rougier, 2011).

Asimismo, la función de intermediación de los bancos de desarrollo es mayor a la estrictamente financiera porque movilizan recursos de otra índole y muy singulares, como ser la transferencia de capital humano, capacidades técnicas y empresarias. Eso los convierte en instituciones de carácter híbrido, porque aportan al desarrollo financiero y empresarial (Rougier, 2011), proveen capital y empresa, en el sentido de que asumen riesgos y toman decisiones (Diamond, 1960).

De hecho, entre las funciones de las instituciones financieras de fomento destaca la de brindar asistencia técnica a las firmas, mitigar carencias de los agentes económicos y realizar asesorías o evaluaciones técnicas, administrativas y económicas de proyectos factibles de ser financiados, así como apoyar la transferencia de tecnología. Además de brindar auxilio técnico, algunos bancos de desarrollo dan un paso más en esa función e investigan oportunidades para hacer nuevas inversiones, y otros incluso se ocupan de desarrollar la programación económica general para su país (Boskey, 1961).

Otra función que cumplen algunos bancos de desarrollo y que también contribuye al desarrollo empresarial consiste en participar en el capital de empresas como tenedor

---

<sup>17</sup> Según Diamond, preocuparse más por la garantía que por la capacidad de ganancia del proyecto financiado, conduce a que la institución financiera se limite al cobro del préstamo sin preocuparse de su efectividad.

mayoritario o minoritario, en la administración y coadministración de los negocios, e incluso algunos fundan empresas para luego traspasarlas al sector privado. En esos casos lo que proveen las instituciones de fomento es la iniciativa y los conocimientos de creación y manejo que faltan entre los privados (Boskey, 1961). Dichas acciones desarrolladas por los bancos de fomento están muy imbricadas con otra que caracteriza su labor y es la de estimular el desarrollo de los mercados de capitales para que fluya el capital entre los ahorradores y los inversionistas. Para ello venden sus propias acciones, suscriben y colocan acciones de otras empresas, extienden garantías para que los prestatarios concreten empréstitos con un tercero, e incluso brindan contactos financieros. De ese modo adoptan responsabilidades adicionales a las de un simple intermediario financiero, y son precisamente aquellas que los convierten en promotores del desarrollo (Díaz, 1973).

Ahora bien, tal como se dijo, no todas las instituciones financieras de desarrollo son iguales y no todas cumplen todas las funciones señaladas. Los bancos de fomento latinoamericanos surgieron a mediados del siglo XX para dar respuestas a las necesidades económicas de cada país y, por tanto, existió una gran variedad de ellos, operaron de forma diferente, no se dedicaron por igual a desarrollar todas esas modalidades de fomento, y se enfocaron hacia diferentes objetivos.

La Corporación de Fomento a la Producción chilena (Corfo), fue creada en 1939 con el objetivo inmediato de atender las consecuencias de un terremoto que asoló al país, pero con posterioridad se constituyó en un organismo encargado de planificar el desarrollo económico de Chile, pero como no se disponía de información estadística, elaboró planes de acción inmediata tendentes a la electrificación, al desarrollo de la industria siderúrgica, a la mecanización agrícola, a la explotación petrolera, etc. (BID, 1965), para luego crear la Empresa Nacional de Electricidad, la Compañía del Acero y la Empresa Nacional de Petróleo (Rougier, 2011). La Corfo destacó por su rol de fomento a la producción en todos los sectores de actividad. El papel del BANDES en Brasil también estuvo vinculado con el desarrollo general de la economía.

El Banco de Crédito Industrial argentino, por su parte, se creó en 1944 con el objetivo de brindar créditos de largo plazo para la inversión y el impulso de ciertas ramas que se buscaba promover, aunque con el tiempo se desvirtuó dicho espíritu (Rougier, 2007).

Nacional Financiera (Nafinsa), por su parte, fue creada en México en 1934 para contribuir con la reconstrucción del sistema financiero arrasado por la revolución, y luego

destacó por su papel promotor del mercado de valores. También tuvo un rol empresario muy activo en el sector industrial y hacia fines de la década de 1940 aumentó su participación en el financiamiento de infraestructura, principalmente transporte, comunicaciones y energía eléctrica (BID, 1965). Su actuación fue principalmente de carácter financiero (Díaz, 1973).

El punto de contacto entre todos ellos es que eran de propiedad estatal, aunque sus fuentes de recursos variaban. Asimismo, cada uno desarrolló para su funcionamiento una estructura financiera y administrativa original y propia (Pomareda Banel, 1982).

En el contexto latinoamericano el caso uruguayo presenta sus particularidades, pues no se fundó un banco de fomento propiamente, pero al Banco República se le encomendaron funciones de fomento, aunque al parecer no cumplía con el conjunto de características definitorias mencionadas.<sup>18</sup> En el siglo XXI el BID (2013) cataloga al BROU como una institución financiera de fomento, aunque no pura, pues combina sus funciones y programas de desarrollo con las actividades de un banco comercial. Entonces, en este trabajo se buscan indicios que permitan encontrar puntos de contacto entre su actuación y el desarrollo de las instituciones bancarias a nivel continental. A su vez, se intenta describir sus realizaciones en materia de fomento crediticio hacia el sector industrial, y se procura demostrar que la institución acentuó su rol como banco de fomento en los años estudiados.

### **3. Capitales e industria en Uruguay**

*“se puede hacer una crónica, pero no sustituir la riqueza de una discusión inexistente” (Jacob, 1987: 8)*

La pregunta respecto al origen de los capitales que financiaron el desarrollo de la industria en Uruguay ha encontrado diversas, y eventualmente opuestas, respuestas en la historiografía, y al respecto se ha señalado que en Uruguay no ha existido una discusión articulada respecto a los inicios de la industrialización (Jacob, 1989), sino que, por el

---

<sup>18</sup> En 1985 en Uruguay se creó la Corporación Nacional para el Desarrollo, como persona jurídica de derecho público no estatal, con el cometido de reanimar el desarrollo económico e incentivar el desarrollo empresarial (CND, 2016) Contrariamente a las instituciones de desarrollo del continente latinoamericano, que surgieron en una etapa de crecimiento económico, la CND surgió en un momento económico crítico, caracterizado por el sobreendeudamiento de las empresas, y durante la transición a la democracia (Lasida, 1989). Entre sus cometidos figura favorecer la creación de empresas, fortalecerlas y participar en su capital, contribuir a la expansión del mercado de valores, promover el desarrollo científico y tecnológico, ejecutar proyectos y articular políticas públicas. Para ello, la Corporación actúa como banca de segundo piso y no presta dinero en forma directa.

contrario, los enfoques fueron variando progresivamente y sin presentar mayor debate (Bértola, 2000). Asimismo, y naturalmente, el tratamiento y las respuestas dadas a la incógnita sobre el financiamiento industrial, ha ido cambiando a medida que los estudiosos avanzan en los períodos históricos abordados.

En las páginas que siguen se buscará desarrollar las principales cuestiones discutidas para Uruguay, las diferentes interpretaciones enunciadas y los saberes que contienen sobre el financiamiento a la industria desde fines del siglo XIX hasta promediar el siglo XX, con el objeto de presentar los antecedentes de la temática y de señalar el intersticio en el cual aporta luz el trabajo que se viene desarrollando.

Por tanto, un primer apartado de estos antecedentes aborda la cuestión del origen de los capitales industriales iniciales. A continuación, y dado que todos los estudios concuerdan en su relevancia para explicar el derrotero de la industria, se aborda la cuestión del contexto internacional, el papel del Estado y de las políticas públicas a lo largo del período estudiado. Un tercer asunto de relevancia que se presenta, es el de la vinculación entre los capitales industriales y la formación de grupos económicos. En cuarto lugar, los antecedentes recorren el papel del mercado de capitales y del sistema bancario en el financiamiento industrial, que no ha recibido mayor atención por parte de la historiografía. Por último, y con el único afán de esbozar unas pinceladas sobre el sector financiado, se presenta una breve evolución y estructura de la industria en el período estudiado.

#### **a. La cuestión del origen de los capitales iniciales**

Entre los primeros estudios que se ocuparon del origen del capital industrial debe mencionarse la obra titulada *El Proceso económico del Uruguay*, trabajo de coautoría colectiva publicado en 1968 con un marco analítico dependientista por el Instituto de Economía. Allí se plantea que el desarrollo industrial acaecido en Uruguay y el continente respondió al aflojamiento de los lazos de dependencia causados por la gran depresión de los años treinta. Desde esa perspectiva, el estudio postula que

*“A diferencia de los procesos graduales de crecimiento, en estos casos no puede suponerse que la plusvalía producida en el propio sector y captada por los propietarios de la industria sea la fuente donde se nutren los nuevos capitales que se incorporan a la producción. Es necesario detectar entonces fuentes exteriores al mismo sector industrial.”* (IECON, 1969: 147)

Dichas fuentes las encuentran en los excedentes de los ganaderos, lecheros y agricultores; en tanto también suponen que el comercio debe haber sido fuente de acumulación para el sector industrial. En los años veinte, el excedente rural ya no encontraba destino en su sector, que se hallaba estancado y con bajas tasas de ganancia por factores de orden tecnológico. Entonces fue a parar a los papeles públicos, los bancos y los bienes raíces, mientras que en los años treinta se volcó a la industria, que amparada en la protección del período, ofreció una rentabilidad significativa. En cualquier caso, el estudio afirmaba que *“nada se sabe sin embargo de modo riguroso sobre los mecanismos concretos de transferencia de capitales”* (IECON, 1969: 158) y subrayaba la falta de información sobre la propiedad de la industria para verificar su hipótesis de forma estricta.

Según Jacob, dicha interpretación es una de las *“más tentadoras”*, y

*“En un país que era mayoritariamente agropecuario, se constituye en la vía más sencilla de acceder a una solución del enigma, en particular si se considera la persistente depresión que a partir de la década del veinte aquejó a la ganadería.”* (Jacob, 1981a: 391)

Trabajos previos realizados en el entorno de la Facultad de Ciencias Económicas, sin profundizar mucho en el origen de los capitales industriales, ya planteaban que la industrialización se produjo por *“el traslado de factores productivos de las actividades primarias a las secundarias y terciarias”*, y por la creciente intervención estatal tendiente a apoyarla. Dichos estudios, realizados por autores de ideas cepalinas y no dependentistas, también plantean que el desarrollo industrial se produjo con posterioridad la crisis de 1929, acontecimiento señalado como el gran impulso de *“la corriente industrializadora”* (Wonsewer et. al., 1959: 7-8). Entre los tempranos estudios que abordan el tema del financiamiento a la industria también se encuentra el de Luis Faroppa (1965), donde plantea que la participación del agro en el financiamiento industrial se dio por medio de la relación de precios entre los productos industriales y los agrarios, que operó como vía de apropiación de la riqueza generada en el conjunto de la economía. Según Faroppa, dado que las políticas de los años treinta crearon condiciones para la elevación de los precios industriales, en tanto los precios agrarios permanecían estacionarios, la inversión en el agro se vio desestimulada, mientras que el sector industrial captó ingresos de los demás sectores y en especial del agro, que era entonces el principal suministrador de materias primas para las manufacturas. De este modo, en los intercambios entre la manufactura y el agro, la industria absorbió parte de los ingresos agrarios y los utilizó para *“La movilización inicial de la industria y su fortalecimiento”* (Faroppa, 1965: 52).

Sin embargo, dicho trabajo no explica cómo fue que se desarrollaron las industrias que no utilizaban las materias primas agrarias, y tampoco refiere a la creación concreta de las industrias ni a los empresarios que las llevaron a cabo.<sup>19</sup>

Estudios posteriores ampliaron el arco temporal analizado y encontraron que entre 1911 y 1930 también se produjo dicha traslación de ingresos (Bertino et al., 2000) y la misma *“pudo constituirse en una de las vías que hicieran redituable la inversión en la industria manufacturera y a su vez, una fuente de financiamiento por medio de la reinversión de utilidades”* (Bertino et. al, 2005: 249).

Otro conjunto de interpretaciones, entre los que se sitúa el pionero trabajo de Millot, Silva y Silva (1972), retrotrae el desarrollo industrial al siglo XIX y explica la acumulación de capital en el sector como resultante del ahorro dentro de la propia actividad. Es decir, no fue la crisis de 1929 con sus políticas dirigistas y el retaceo de oportunidades de inversión en el agro la que motivó la inversión en la industria, pues la misma, por entonces, ya tenía su trayectoria. De ese modo, sientan las bases de una de las posturas historiográficas explicativas del tema, probablemente la más aceptada y difundida.

El trabajo de Millot, Silva y Silva afirma que en los años treinta *“el desarrollo industrial pudo autofinanciarse”* y que *“La fuente fundamental de la acumulación industrial estuvo constituida por las ganancias generadas en el propio sector”* (1972: 49). Al respecto explican que los industriales reinvirtieron en su propio sector por falta de otras oportunidades rentables. Los autores no rechazan la eventualidad de que los ganaderos hayan invertido en empresas industriales, pero entienden que tuvo un carácter marginal en el proceso. La misma consideración les merece el capital comercial, en tanto, descartan la participación del capital extranjero. Finch (1980) hace acuerdo con dicha idea y afirma que las utilidades no distribuidas de la propia industria se aplicaron en el sector hasta aproximadamente 1950. Los estudios de Beretta (1978, 2014) sobre la industria temprana sustitutiva de importaciones refuerzan esa posición, y además aportan más evidencias sobre el sector y contribuyen a historiar su desarrollo.

Es importante subrayar que el capital promedio requerido por la industria temprana era reducido, y que además predominaba el capital de giro sobre el capital en bienes

---

<sup>19</sup> Su trabajo se centra en cuestiones macroeconómicas y en las políticas pública, y no atiende a los actores concretos, sobre ellos apenas anota que, *“crearon condiciones favorables y generaron subas de precios que estimularon a los empresarios para movilizar la manufactura doméstica e iniciar, posteriormente, un periodo de crecimiento y de desarrollo en la industria autónoma.”* (Faroppa, 1965: 52).

raíces, pues el gasto de instalación del local, herramientas y máquinas, era escaso en relación a los salarios y las materias primas.<sup>20</sup> En ese sentido, también debe tenerse en cuenta que el nivel técnico predominante era de tipo taller y que predominaban las herramientas sobre las máquinas. Asimismo, era baja la concentración de trabajadores por establecimiento (Beretta, 2014). Con posterioridad se daría el pasaje del taller a la fábrica, como fruto de los esfuerzos, de la reinversión de las pequeñas ganancias, de la introducción de alguna máquina y la contratación de otros operarios. (Beretta, 1978: 142) Según Jacob (1981a), ese fue el caso de las industrias sustitutivas de importaciones, pero no fue el caso de las industrias de exportación, como los saladeros, la fábrica Liebig's y los posteriores frigoríficos.

Según Beretta, la instalación de la industria temprana en Uruguay fue obra de los inmigrantes europeos que, actuando como patronos, obreros y a la vez como empresarios, proveyeron el capital industrial y fueron los artífices del desarrollo del sector:

*“Las páginas de la prensa industrial son ricas en esos datos que nos muestran a ese grupo en su proceso de formación: el esfuerzo personal; la habilidad; el espíritu de ahorro; permitieron a artesanos, dependientes, obreros, todos ellos extranjeros –y principalmente italianos y españoles- instalarse con un pequeño taller.”* (Beretta, 1978: 184)

En algunos casos traían un pequeño capital de sus países de origen, pero lo más común fue que la acumulación de capital se realizara aquí como fruto del ahorro del trabajo asalariado y con las ganancias derivadas de modestas inversiones. El inicio de la actividad manufacturera se explica en base al *“impulso individual de algunos esforzados pioneros”* que llegaron al país *“sin ningún tipo de fortuna”* y que *“lograron progresar hasta convertirse en dueños de establecimientos más o menos importantes”* (Lamas y Piotti, 1981: 84, 85). Es más, con alguna excepción vinculada a la industria cárnica, entre los nombres de los industriales de la época casi no aparecen hombres del antiguo patriciado (Lamas y Piotti, 1981).

Según Jacob existió *“la tendencia histórica de la industria a reinvertir sus utilidades, (o parte de ellas), en el propio sector”* (Jacob, 1981a: 389), y esa fue la opción seguida porque no les quedaba otro recurso ante la debilidad y las dificultades en la oferta de capitales (Jacob, 1991a). En ese sentido, y en cuanto a la industria orientada al mercado interno, sostiene de forma categórica que el capital se acumuló en el país y no provenía

---

<sup>20</sup> Lamas y Piotti (1981) ponen en duda la afirmación de Beretta (1978) sobre los bajos costos de instalación industrial, porque intuyen que en el Censo de 1908 se incluyeron activos fijos dentro del capital de giro.

del extranjero a pesar del carácter de inmigrantes de los primeros industriales. Muchos encontraron su primera actividad en lo mercantil y de allí provino el ahorro del capital.

Sin embargo, Jacob realiza el siguiente señalamiento al respecto:

*“resulta claro que la propia inversión del sector en su desarrollo resulta insuficiente para explicitar la industrialización del período [...] Hay que pensar pues que la industria canalizó capital proveniente de otras actividades.”* (Jacob, 1981a: 389)

Por tanto, a través del análisis de los edictos de formación de las sociedades de responsabilidad limitada y de los estatutos de las empresas inscriptos en el diario oficial entre 1915 y 1945 (Jacob 1991c: 8) y rastreando *“biografías económicas”* (Jacob, 1981a: 386), Jacob procura determinar quiénes y cómo financiaron el impulso fabril. De ese modo, además de contribuir a llenar el vacío señalado en *El proceso económico del Uruguay* relativo a la falta de información sobre la propiedad de la industria, llega a una interpretación que el mismo denomina *“ecléctica”* (Jacob, 1981a: 394).<sup>21</sup> De acuerdo a ella, además de la acumulación interna dentro del propio sector, el capital mercantil jugó un papel decisivo en el desarrollo fabril, el capital rural excepcionalmente se volcó a la industria y la banca se mantuvo alejada de la misma; mientras que el Estado intervencionista y dirigista, con sus políticas económicas captó y redistribuyó los excedentes y se constituyó en el verdadero artífice de la confluencia de intereses y la canalización hacia la industria.

La relevancia del capital mercantil en el financiamiento industrial, tanto durante la industria temprana como con posterioridad, es subrayada también por otros estudios, como por los de Millot y Bertino (1996), que sostienen que el comercio de importación entregaba materias primas a domicilio para su elaboración; o los de Beretta (2014), que señalan la presencia del capital mercantil desde los inicios de la industria como una de las singularidades del caso uruguayo en relación a la región, tanto por parte de comerciantes mayoristas con capitales ociosos como por parte de importadores afectados por el declive del comercio de tránsito. Los trabajos de Magdalena Bertino abocados a la industria textil, evidencian que dicha rama se desarrolló a instancias de inmigrantes que iniciaron su fortuna en el comercio. Es más, muestran que a fines del siglo XIX y principios del XX, los intereses de importadores, comerciantes e industriales de la rama textil se

---

<sup>21</sup> Sobre el punto importa señalar que el autor distingue dos posibles abordajes del problema, uno es la inversión directa en empresas industriales, que es de lo que él se ocupa, y otra es la redistribución indirecta de excedentes por medio de otros mecanismos, oficiados por el Estado (Jacob, 1981a, 388).

aproximaban por la decadencia del comercio de tránsito, por el conocimiento del mercado y de las tarifas aduaneras. Del mismo modo, la centralización de capitales mediante la asociación y fusión, fue característica en el sector (Bertino, 1996 y 2009). El crecimiento de la industria textil hasta la Segunda Guerra Mundial, según la autora se explica por la asociación y fusión entre firmas y por la reinversión de utilidades.

Probablemente debido al peso demográfico de los inmigrantes, Finch (1980) sostiene que antes de 1914 fue muy raro el establecimiento de actividades industriales por parte de uruguayos y también afirma que fue escasa la inversión de capitales extranjeros en el sector fabril. El derrotero de la industria frigorífica es uno de los ejemplos que muestra la debilidad del capitalismo nacional: comenzó en manos nacionales, pero prontamente fue adquirida por capitales anglo-argentinos y norteamericanos. Del mismo modo, ciertas fusiones que se dieron para impulsar ramas productivas como la textil y la cervecera, dejan de manifiesto esa debilidad del capital industrial nacional (Jacob, 1981b).

Por otra parte, la idea sobre la irrelevancia de la inversión extranjera puede ser matizada a la luz de algunas de las grandes empresas instaladas o adquiridas en el período: fueron capitales europeos, norteamericanos y anglo-argentinos los aplicados en la fábrica Liebig's, y los frigoríficos Swift y Sansinena en la industria de la carne; mientras que la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Campomar en la industria del calzado y textil, y la Compañía General de Fósforos en la química recibieron capitales de Argentina (Jacob, 1989). Entre otras excepciones a señalar se encuentran los talleres de tranvías y ferrocarriles que obtuvieron capital, principalmente, inglés (Millot y Bertino, 1996). En el siglo XIX el capital inglés también absorbió varias empresas a las que en principio se lanzó el capital nacional pero que no pudo sostener con éxito, como la compañía telefónica, la compañía del gas y la de agua potable. Es decir, se orientó hacia inversiones estratégicas y con rendimientos seguros, que es lo que buscaban los pequeños ahorristas y accionistas de Londres, y desestimó otras que entrañaban riesgos, como las industriales (Jacob, 1981b).

Los capitales nacionales, además de ser escasos y débiles, cuando estuvieron disponibles actuaron buscando seguridad al igual que el capital foráneo, y, por tanto

*“se orientaron hacia el sector agroexportador y financiero, los préstamos al Estado, las inversiones públicas o la especulación en tierras, jugando un papel importante los patrones culturales tradicionales basados en el prestigio de las inversiones inmobiliarias y la tendencia al consumo suntuario.”* (Lamas y Piotti: 1981: 119)

En síntesis, existe un significativo consenso historiográfico respecto a que la instalación de la industria temprana y orientada al mercado interno, en Uruguay fue obra de los inmigrantes europeos que proveyeron tanto el capital industrial como a los propios empresarios. El desarrollo industrial posterior y el pasaje de la fábrica al taller requieren otras explicaciones.

## **b. La cuestión del contexto internacional y de las políticas públicas**

El papel que jugaron las coyunturas, y en particular las crisis de la economía mundial, en el impulso inicial y el posterior desarrollo de la industria uruguaya estuvo desde el principio en la agenda de los estudios sobre el tema. Asimismo, el papel dirigista e intervencionista del Estado en el desarrollo industrial es ponderado sin discrepancias por todos los estudios de la temática.

De hecho, otra de las singularidades del caso uruguayo en relación a la región señaladas por Beretta (2014), es la temprana presencia del Estado en la vida económica que resultó en una política relativamente sostenida y coherente de protección a la industria desde fines del siglo XIX, y que se profundizó en el siglo XX. El desarrollo industrial acaecido en las primeras décadas del siglo XX fue uno de los pilares más perseguidos del proyecto político batllista que, con intermitencias, dio forma a la vida pública nacional hasta el fin de los años sesenta (Finch, 2005).<sup>22</sup> Entre las políticas desplegadas hacia el sector industrial durante el primer batllismo destacan las arancelarias de carácter proteccionista, como la ley de materias primas de 1912 por la cual se las liberaba de derechos mientras las mismas no se produjeran en el país. En igual fecha se creó el Instituto de Geología y Perforaciones y el Instituto de Química Industrial, con el propósito de mitigar la dependencia del extranjero en materia de combustibles, mientras que en 1915 se creó el consejo de Enseñanza Industrial para formar a los técnicos que el sector necesitaba. En ese marco favorable, en 1914 se creó la Cámara de Industria del Uruguay para expandir la representación gremial del sector.

---

<sup>22</sup> Por batllismo se entiende al fenómeno político que debe su nombre al líder político del país en las primeras tres décadas del siglo, José Batlle y Ordoñez, y que se convirtió en un estilo o ideología nacional de desarrollo, que se propuso llevar a cabo un vasto programa de transformaciones a través de un proceso de reformas legales y desplegando estrategias tendientes a diversificar la economía, disminuir la dependencia del comercio exterior y lograr la estabilidad social superando las injusticias sociales (Zubillaga, 1982: 178).

Y sin embargo, antes de 1930, el Estado, habitualmente ofició de competencia en la captación del ahorro privado y se amalgamó con la mentalidad que buscaba seguridad en la tierra, el ganado, el oro y los títulos de deuda. Éstos últimos, que no pagaban impuestos y resultaban atractivos para el inversor (Jacob, 1981a), se orientaron a financiar la modernización urbana, al modelo de país turístico y de servicios y no al sector fabril (Jacob, 1987).

Llegados a los años treinta, la situación de emergencia desatada por la gran depresión económica mundial, condujo a adoptar medidas destinadas a enfrentarla que fueron principalmente de carácter proteccionista, pero que a su vez respondían a los propósitos batllistas. El golpe de estado de 1933 marginó al batllismo del poder pero continuó con el proteccionismo, y así, los contralores comerciales y cambiarios favorables a la industria se fueron consolidando (Finch, 2005: 183). Faroppa (1965) al mencionar los *medios de movilización industrial* es categórico en señalar las medidas de carácter arancelario, cambiario y crediticio que adoptó el Estado, ante los desequilibrios de carácter externo acaecidos en los años treinta.

En efecto, Millot, Silva y Silva sostienen que las condiciones de rentabilidad para la actividad industrial fueron generadas durante la Gran Depresión mediante políticas económicas desarrolladas desde el Estado e instrumentadas por las clases dominantes. Por un lado, se redujo o encareció la oferta de productos importados competitivos con la industria nacional, y por otro se mantuvo los niveles de actividad interna. A su vez, la caída de salario real resultante de la abundante oferta de mano de obra y de la política sindical, contribuyó a mantener la rentabilidad del sector. Los autores entienden que el excedente ganadero no tuvo un rol significativo en el financiamiento industrial porque la propia depresión económica redujo los ingresos netos de dicho sector. En resumen, entienden que la crisis de 1929 fue muy importante en el desarrollo industrial, y este aspecto merece ser subrayado porque es un punto de contacto del trabajo de estos autores con la obra *El proceso económico del Uruguay*, en la cual ellos también participaron. El matiz está en que no conceptúan la crisis como disparador del proceso industrializador, que ya estaba en marcha, sino como suceso capaz de prolongarlo. En ese sentido afirman:

*“Tanto el desarrollo industrial previo como la crisis del sistema capitalista, entendida en un sentido amplio, constituyeron los factores determinantes del proceso y la ausencia de uno de ellos habría hecho imposible el desarrollo posterior de la industria.”* (Millot, Silva y Silva, 1972: 42)

La Segunda Guerra Mundial habría tenido igual papel en el desarrollo industrial que la crisis y depresión de los años treinta, porque a los mecanismos de control de cambios y de comercio exterior que se hallaban perfeccionados, se sumó la protección automática resultante de la guerra y las restricciones que impuso a nivel internacional. Millot, Silva y Silva explican que la guerra trajo consigo la reducción de importaciones y altos valores para las exportaciones, generó superávit comercial y acumulación forzosa que permitieron acumular reservas de oro y divisas. A esa circunstancia se sumó la afluencia de capitales europeos que buscaban seguridad y aumentaban las reservas existentes. Por consiguiente, el excedente ganadero, las ganancias de los industriales y el capital refugiado, determinaron una importante disponibilidad de capital y reservas que, por un lado, no podía ser invertida ni consumida y el gobierno lo intentó neutralizar con la colocación de valores públicos, y por otro, “*aseguraron los capitales suficientes para el financiamiento del desarrollo económico.*” (Millot, Silva y Silva, 1972: 157) Asimismo, dicha acumulación de reservas, aunada con la carencia de programación de inversiones, condujo a la capitalización exagerada de ciertos sectores -como el textil-, y al resentimiento de otros (Iglesias, 1961).

A medida que la situación internacional permitió avizorar la recuperación del sistema capitalista, se planteó la disyuntiva de “*encuadrar nuevamente al país en una división internacional del trabajo*” o de profundizar la industrialización, sin que se definiera “*claramente en qué sentido habría de orientarse el desarrollo económico del país*” (Millot et. al, 1973: 109, 120). En paralelo se fue dando una gradual restauración del batllismo en el gobierno y el dirigismo económico se fue incrementando, para finalmente tomar la opción de profundizar el desarrollo industrial. La llegada al gobierno de Luis Batlle Berres en 1947 supuso el resurgir del reformismo batllista y asentó la decisión expresa de seguir el camino de la industrialización, lo cual se continuó hasta 1959 durante los años de predominio de su facción política en los sucesivos gobiernos. Si bien las realizaciones en materia industrial no se corresponden estrictamente con el neobatllismo, se ha tendido a identificar a ese movimiento político con el proceso industrializador.

La historiografía afirma que fue a partir de entonces que se asumió “*una política industrialista definida*” (Millot et. al, 1973: 155), entendida “*como un conjunto armónico de ideas [...] que trascendía los meros postulados proteccionistas*” (Jacob, 1981b: 124). Dicha política promocional, por un lado, continuó asegurando un elevado nivel de protección y subsidio, pero por otro presentó nuevas aristas e intencionalidades que

permiten caracterizarla de ese modo.

Entre los instrumentos para asegurar un alto nivel de protección a la industria que ya venían practicándose no hubo mayores innovaciones, porque siguió utilizándose la protección cambiaria, a través de la cual se fomentaban o restringían actividades. Lo que sucedió en el segundo lustro de los años cuarenta fue que la distribución de divisas a tipos de cambio diferenciales se usó más intensamente para frenar el ingreso de productos competitivos y para estimular la importación de materias primas, combustibles y maquinaria para la industria y, además, en 1947 se restableció el permiso previo para las importaciones (Jacob, 1981b). Esas medidas de política encontraron su complemento en nuevas realizaciones. Entre ellas destaca la intención de ampliar el mercado interno mediante una política redistributiva tendiente a elevar los niveles de consumo, que encontraba su antecedente fundamental en la ley de Consejos de Salarios de 1943, y que con posterioridad apostó a la ampliación de la burocracia en consecución de ese objetivo (D'Elía, 1986). Otro de los aspectos a mencionar, muy vinculado con el anterior, fue la ampliación del dominio industrial y comercial del Estado que se plasmó en la creación de nuevos entes estatales y en la compra y nacionalización de los tranvías, trenes y aguas corrientes; así como también en la ampliación de ciertos servicios públicos como el de la enseñanza secundaria. (Jacob, 1981b) Finalmente, entre las novedades de política del período debe subrayarse un aumento significativo de los créditos destinados a la industria a través del Banco República (Lamas y Piotti, 1981).

El escenario para el financiamiento industrial cambió a partir de los años cincuenta. Según Millot, Silva y Silva, hacia la década del cincuenta se dio cierto amalgamamiento de los distintos grupos de la burguesía mediante el flujo de excedentes entre las distintas actividades económicas y los lazos familiares. Aproximadamente hasta 1955 el proceso obedeció a los altos niveles de ganancia dentro de la actividad fabril, y con posterioridad al agotamiento y abandono del proyecto industrializador por parte de la burguesía industrial. Finch acuerda con esta perspectiva y señala que a fines de los años cuarenta las ganancias generadas en el sector ganadero se volcaron a la industria, atraído por el alto nivel de rentabilidad (Finch, 1980: 105). Pero entre los sectores rurales también surgió la concepción contraria al industrialismo, porque las políticas de índole cambiaria retaceaban sus ingresos en beneficios de los industriales y agricultores, y en los años cincuenta la misma tomó forma y se concretó en el movimiento Ruralista que triunfó en las elecciones de 1958, desterró al neobatllismo del gobierno y orientó la política

económica en función de la producción agropecuaria y del mercado externo (Jacob, 1981b).

### **c. Capitales industriales y grupos económicos**

Vivian Trías fue pionero en estudiar y denunciar, desde su perspectiva marxista, lo que él llamó *la constelación del latifundio*, expresión con la cual refirió al enlace y a la fusión de intereses entre los diversos sectores económicos que acabaron conformando una única oligarquía privilegiada y acaparadora de la riqueza del país (Trías, 1960: 45). Según su interpretación, en los años treinta la burguesía industrial, en vez de continuar dando pelea contra el *imperialismo* y por un país industrial, prefirió aliarse con la oligarquía terrateniente y los intereses de ambos sectores comenzaron a mezclarse. El proceso se dio a partir de los lazos familiares y la constitución de sociedades o grupos financieros, y se vio facilitado por las ganancias obtenidas durante la Segunda Guerra Mundial. Por entonces se dio un trasiego de inversiones del sector agropecuario al industrial, y con posterioridad, con el alza de precios de los precios agrícolas acaecida en los años cincuenta, dicho trasiego se dio en sentido contrario (Trías, 1960: 189). De ese modo, y de acuerdo a una lógica algo esquemática, los industriales, comerciantes y banqueros se constituyeron en terratenientes y viceversa, pues los dueños de las tierras, también lo eran de la banca, de las acciones industriales y de las compañías comerciales y financieras. En tanto, el latifundio se constituyó en la base de esos vínculos y, a su vez, en la unión con el mercado internacional y los intereses del imperialismo (Trías, 1960: 207, 208).

Los estudios de Jacob antes referidos, muestran que ya en los años veinte la mayoría de los sectores económicos se hallaban interrelacionados, porque el aumento del potencial económico hizo que los capitales buscaran diversificar sus fuentes de inversión en varios sectores de actividad. De ese modo, los intereses del comercio, el agro, la banca y la industria que con anterioridad se diferenciaban y, en ocasiones discrepaban, tendieron a vincularse cada vez más. Por otra parte, y como se señaló antes, el autor sostiene que el Estado con sus políticas pautó la captación de excedentes y creó las condiciones para orientarlos; en tanto, la difusión de nuevas formas empresariales y su cotización en Bolsa, contribuyeron en el proceso.

Lo común fue que los ganaderos se orientaran a la banca y menos a la industria, y cuando lo hicieron prefirieron las actividades industriales vinculadas al agro, como la industria de exportación cárnica y la de transformación de productos agropecuarios. Los

otros sectores, por su parte, sí intentaban invertir en el medio rural. La tendencia a volcarse hacia el medio rural es explicada desde el peso de las mentalidades conservadoras, que buscaban seguridad y bienestar en la tierra, el ganado, el oro y los títulos de deuda. Esos eran los indicadores de riqueza aceptados y buscados, tanto así que muchos industriales coronaban su éxito comprando tierra para asemejarse a las familias tradicionales vinculadas a ella (Jacob, 1981a y 1987). Los industriales tampoco escaparon a otras características del poder económico y también sustrajeron capitales a su desarrollo productivo para emplearlo en operaciones especulativas (Jacob, 1987).

Los grupos económicos son entendidos como una unidad de acumulación de capital que controla una articulación de empresas. A su vez, los grupos económicos son la forma dominante que adopta el gran capital porque más allá de ciertos límites no es posible la acumulación y, por tanto, la busca a través de la diversificación hacia las mismas ramas o hacia otras nuevas. También es la manera que encuentra para dar respuesta a la inestabilidad (Stolovich, Rodríguez, Bértola, 1988: 30-33).

Entre 1915 y 1945 se formaron setenta grupos y protogrupos económicos, y de ellos, el 84% era de origen mercantil e industrial, mientras el 16% restante se distribuía entre el agro, el mundo financiero y varios servicios. Por tanto, es clara la gravitación de la industria en la conformación de los grupos económicos que obedeció, justamente, a la necesidad de apoyarse en otros ante el poco peso del sistema financiero y la debilidad del mercado de capitales (Jacob, 2000: 19). El estudio de la composición de los grupos económicos en una perspectiva de más largo plazo, confirma la preponderancia del sector industrial en la cartera sectorial de los mismos y constata que su consolidación y auge se dio, precisamente, durante los años de esplendor de la industrialización -fechados entre 1945-1955- y aproximadamente hasta 1980 (Geymonat, 2021).

Los estudios de Magdalena Bertino (2004) sobre la industria textil ratifican lo antes expuesto sobre la integración de capitales. Es decir, que hasta la Segunda Guerra Mundial lo corriente fue la reinversión de utilidades en el propio sector industrial y las inversiones desde el comercio; y que luego de dicho acontecimiento la industria textil atrajo capital del sector agroexportador, que se había hecho de extraordinarias ganancias, y también de otros sectores industriales que enfrentaban el agotamiento de sus mercados sectoriales. Asimismo, la industria textil comenzó a vincularse con el sector financiero porque comenzó a depender del crédito bancario.

Investigaciones posteriores, abocadas a estudiar el poder económico en el Uruguay en las tres décadas posteriores a 1958, profundizan en la conformación de los grupos económicos para reafirmar los hallazgos realizados por Trías. Dicho trabajo, de Stolovich, Rodríguez y Bértola, mostró que entre mediados de los años cuarenta y cincuenta, en medio de la expansión económica pautada por la industrialización y agriculturización, se crearon numerosas empresas bajo la forma de sociedades anónimas y hubo una efectiva centralización de capitales. De hecho, encuentran que un 43% de las empresas industriales se fundaron entre 1930 y 1958 (Stolovich, Rodríguez, Bértola, 1988: 236), formando así la base de implantación de los principales grupos económicos que se conformaron. Por otra parte, dicho crecimiento y la diversificación que trajo aparejada, contribuyeron en ese período a la reducción de la concentración dentro del sector industrial, medida por la participación de las mayores empresas en el mismo (Buxedas, 1989: 53).

La mayor parte de los grupos conformados entonces permanecieron en las décadas posteriores, constituyéndose en “grupos tradicionales” y manteniendo sus principales características: un elevado entrelazamiento de los intereses terratenientes, bancarios e industriales, alta asociatividad y alianzas con el capital extranjero. Según los autores, los grupos económicos eran la fuerza hegemónica de la economía nacional (Stolovich, Rodríguez, Bértola, 1988: 245).

#### **d. El papel del mercado de capitales y del sistema bancario**

El papel del sector financiero y bancario en el financiamiento industrial no es un tema que haya recibido mayores atenciones por parte de la historia y de la economía, pero, aún sin abundar, existen estudios que lo contemplan. En términos generales, puede señalarse que los estudios existentes relativos a la bolsa de valores y al mercado de capitales concentraron más la atención de economistas, mientras que los estudios sobre la banca fueron realizados en mayor medida por historiadores. Los estudios existentes muestran que el período comprendido entre 1920 y 1960 fue testigo del desarrollo de la banca y la bolsa de valores, así como de su creciente participación en el financiamiento a la industria, pero también dan cuenta de que existe una suerte de acuerdo respecto a que, si bien estuvo presente, tuvieron una modesta significación en el desarrollo industrial.

En la obra *El proceso económico del Uruguay* se postula ese parcial desconocimiento de la temática y se presenta el siguiente punto de partida:

*“El mercado de capitales, que había tenido un fuerte desarrollo en las primeras décadas del siglo, pudo oficiar como enlace entre los ganaderos deseosos de invertir sus capitales en la industria y los empresarios que se disponían a concretar la explotación; nada se sabe sin embargo de modo riguroso sobre los mecanismos concretos de transferencia de estos capitales (compra de acciones, intermediación de los bancos, fundación de empresas, adquisición de obligaciones, etc.)” (IECON, 1969: 158)*

En el trabajo de Millot, Silva y Silva (1972) se sostiene que en los años treinta la transferencia de capital hacia la industria no se efectuó mediante mecanismos financieros institucionalizados como la banca y la bolsa, sino que se dio en base a contactos personales y relaciones familiares, una perspectiva compartida luego por Finch (1980).

Con posterioridad, y pasando a centrar el análisis en el mercado de capitales y la bolsa de valores, estudios de Raúl Jacob permiten afinar la mirada y ampliar el arco de conocimientos sobre los mecanismos de circulación de capitales en las primeras cuatro décadas del siglo XX.

La Bolsa de Valores de Montevideo surgió en 1867 a instancias del sector mercantil con la finalidad casi exclusiva de comerciar deuda pública y títulos hipotecarios (Jacob, 1987), una impronta de origen que habría de pautar su desarrollo futuro. Con posterioridad, especialmente durante el período de la industrialización, la operativa en la Bolsa cobró otro vigor, pero la negociación de papeles del Estado siguió siendo la actividad principal. Otra cuestión que se ha señalado como relevante para explicar el derrotero de la Bolsa de valores, refiere al escaso desarrollo adquirido por las formas empresariales complejas. Se ha dicho que algunos empresarios eran reacios a integrar sociedades anónimas porque temían perder el control de las empresas, y porque las imperfecciones de la legislación impedían que los pequeños accionistas participaran en la dirección de la empresa (Jacob, 1988). Pero de todos modos, las sociedades anónimas se encontraron presentes, al menos desde principios del siglo XX, en varias ramas industriales como la frigorífica, la vitivinícola, la harinera, la textil (Beretta, 1978). Asimismo, estudios específicos muestran que, desde principios del siglo XX, la Bolsa de valores tuvo un rol importante en el sector de la industria cervecera, que se desarrolló en base a la fusión de capitales de distintos grupos vía la constitución de sociedades anónimas (Jacob, 2000a).

En los años veinte y treinta los mecanismos de circulación a través de la Bolsa de valores comenzaron a aceptarse gracias a la difusión y fiscalización de las sociedades anónimas, y a la creación de sociedades de responsabilidad limitada como nueva forma

empresarial (Jacob, 1981). La posibilidad de su fiscalización se instauró en 1919, cuando se creó la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y se instituyó la obligación de publicar trimestralmente sus balances en el Diario Oficial (Jacob, 2005). Según Jacob (1991a) la sociedad anónima fue el tipo de sociedad comercial que mejor se adaptó a las necesidades del empresariado, porque obtenía financiamiento alternativo al bancario e informal, fijaba las condiciones y controlaba el ingreso de propietarios a la gestión empresarial.

En los años veinte y treinta del siglo XX se formó el 72% de empresas organizadas como sociedades anónimas existentes en 1939, pero su importancia no debe exagerarse porque en 1939 las empresas organizadas como tales en total eran 337, constituidas en un 60% por capital nacional y el restante 40% por capital extranjero. Por otra parte, de las 143 sociedades anónimas surgidas entre 1931 y 1939, sólo el 24% eran empresas industriales (Jacob, 1981a: 371). Al respecto es importante señalar que hasta entonces fueron pocas las empresas industriales organizadas como sociedades anónimas que operaban en la Bolsa (Jacob, 1981b: 114), porque en muchos casos la venta de acciones se dio por fuera de dicho ámbito. Es que la canalización de excedentes por medio de la Bolsa no resultó especialmente interesante para los particulares: en 1932 eran 10 empresas industriales las que cotizaban en Bolsa (Jacob, 1981a: 383) y, además, entre 1931 y 1939, sólo entre el 27% y el 40% de las operaciones realizadas en la Bolsa de Montevideo correspondió a acciones particulares, distribuyéndose el resto entre deuda pública interna, externa, municipal y en títulos hipotecarios (Jacob, 1976: 81). Por tanto, y para esos años, no deben sobredimensionarse las posibilidades de vivificar la industria nacional mediante las sociedades anónimas.

Llegados a este punto importa subrayar un hecho ya enunciado, y es que el Estado compitió con los privados en la captación del ahorro, algo que puede verse en ese amplio predominio de las deudas públicas en el total de los valores transados en Bolsa. Y hubo más aún, pues la ley que en 1938 reguló la actividad bancaria, determinó que la deuda pública podía computarse como parte de los encajes bancarios que pasaban a exigirse en la operativa del sector. Mientras tanto, dicha ley no se refirió en absoluto a la posibilidad de que los bancos pudieran participar en la adquisición de paquetes accionarios de empresas, ni a los bancos de fomento. Al decir de Jacob:

*“El Estado mostró mayor celo en asegurarse su propia financiación que en resolver la problemática crediticia de los sectores productivos, entrando en abierta competencia con ellos si la situación así lo requería.”* (Jacob, 1991a:

113)

En 1933, dando cuenta que el pequeño y mediano empresario sentía la necesidad de capitales, se crearon las Sociedades de Responsabilidad Limitada como nueva forma empresarial tendiente a beneficiar a la clase media (Jacob, 1991a). Pues de acuerdo a su forma jurídica, la responsabilidad está limitada al capital aportado y, por lo tanto, en el caso de que se contraigan deudas, no se responde con el patrimonio personal de los socios. A futuro, además, quedaba abierta la posibilidad de que las mismas se transformaran en sociedades anónimas a través de la capitalización de sus ganancias (Jacob, 1981a).

En el período de la rápida industrialización la situación cambió y al revisarlo se acrecienta la cantidad de estudios realizados por economistas sobre la temática. En la etapa inmediata posterior a la segunda posguerra las sociedades anónimas presentaron una gran expansión y reunieron masas importantes de ahorros (Wonsewer, 1959). Además, se crearon numerosas empresas bajo la forma de sociedades anónimas, y otras empresas preexistentes se transformaron y adoptaron esa forma jurídica (Stolovich et al, 1988). Por tanto, entre 1940 y hasta mediados de 1950 el mercado de capitales fue amplio y ágil, la Bolsa fue un centro de gran actividad, (BCU &OEA, 1972), y se incrementó la capitalización de empresas a través de ella (Jacob, 1981a).

Sin embargo, el auge duró poco y el panorama empezó a cambiar desde mediados de los años cincuenta, dándose la declinación del mercado de capitales hasta 1971 por diversas razones. Wonsewer (1959) señala que la inadecuada organización de una serie de empresas y su posterior fracaso, así como una política fiscal gravosa, paralizaron o dificultaron la colocación de valores industriales. Sobre el segundo punto señala que la exoneración de impuestos a la reinversión de utilidades que favorece la formación de capitales fue abandonada con fines fiscalistas. De ese modo, y debido también a las tendencias inflacionistas que desalentaron las inversiones industriales, se reforzaron las tendencias hacia la inversión inmobiliaria y especulativa. La segunda mitad del siglo XX en Uruguay se caracterizó por ser un período de alta inflación con guarismos que promediaron el 45% anual, y que presentó además periodos de fuerte aceleración inflacionaria con picos en 1959 (del 49%), en 1967 (del 136%), 1979 (83%) y 1990 (129%) (Brum et. al, 2016:81).<sup>23</sup> Iglesias (1961) señala que, dicho contexto, provocó un importante deterioro en la capitalización del sector secundario, su endeudamiento y,

---

<sup>23</sup> El trabajo de Díaz y Moreira (s/f) registra colocaciones realizadas por la banca privada y por el BROU en moneda extranjera a partir de 1946, pero no cuenta con tales datos sobre depósitos.

consecuentemente, una participación cada vez mayor de los gastos de financiamiento en la marcha de las empresas.

En los años cincuenta los recursos del mercado de valores también fueron absorbidos por la cobertura de los déficits públicos, y los ahorros de los institutos de previsión social -que resultaban sustanciales en el potencial de capitalización del país- se utilizaron para absorber deuda pública (Wonsewer, 1959). Tanto así que al llegar a los años setenta, la base de la actividad bursátil radicaba en el sector estatal al punto que el 80% de los valores allí transados correspondían a sus instituciones (BCU & OEA, 1972: 69).

Pasando ahora a atender el papel de la banca en el desarrollo industrial debe tenerse presente que los cambios operados en el sistema bancario entre fines del siglo XIX y los años posteriores a la crisis de los años treinta fueron realmente trascendentales y trastocaron por entero el escenario. La fundación del Banco de la República destaca como mojón fundamental.

Siguiendo a la historiografía es posible retrotraer el problema del crédito al siglo XIX, cuando la operativa bancaria estaba muy centrada en las necesidades comerciales y se desarrollaba a través de operaciones de cambio y descuentos a corto plazo entre una clientela reducida y seleccionada. Es que por entonces la moneda y el crédito estaban monopolizados por el círculo orista de Montevideo, compuesto por el alto comercio, los bancos fuertes y algunos estancieros y saladeristas vinculados a los negocios urbanos (Barrán y Nahum, 1973).

Aunque desde 1865 el país contaba con un decreto-ley de bancos que estipuló la instalación de bancos privados, el crédito bancario escaseaba para los sectores productivos y no se adaptaba a sus necesidades, pues era a corto plazo y exigía probadas garantías reales. En tanto, en el medio rural existía el recurso a los adelantos de dinero por parte los pulperos y acopiadores de campaña, quienes cobraban altísimos intereses (Barrán y Nahum, 1971). El ingreso del país al régimen monetario del patrón oro en 1876 completó el círculo del “orismo” dominante.

Las carencias crediticias sufridas por el incipiente sector industrial eran severas. La tempranamente creada y desaparecida Liga Industrial, en 1881 señalaba que una de las diferencias de la industria uruguaya y la europea y que justificaba el proteccionismo para estas latitudes, era, justamente, que aquí faltaba disponibilidad de crédito (Villamil, 1978). La Unión Industrial, gremial empresarial que habría de sucederla en el tiempo, al despuntar el siglo XX señalaba la necesidad de contar con otras facilidades de crédito, en

un contexto en el que los mismos eran prácticamente inexistentes (Lamas y Piotti, 1981).

En ese escenario, ya en 1884 pueden rastrearse gestiones para fundar un banco industrial y de fomento, que acabaron fracasando. Luego fue la fundación del Banco Nacional, y su corta vida entre 1887 y 1890, la que procuró cambiar la situación. El Banco Nacional alcanzó logros significativos en el auxilio crediticio de los sectores postergados y los lugares desprovistos del mismo, lo otorgó con una liberalidad desconocida en el medio, y además posibilitó la colocación de acciones de diversas empresas. Dicha institución, al igual que otras que se fundaron en paralelo, se alejaban del modelo bancario inglés y norteamericano, y se aproximaban al modelo alemán de apoyo a las iniciativas industriales, de colonización y obras públicas (Jacob, 1981b). Sin embargo, la institución acabó quebrando y la plaza montevideana quedó nuevamente en manos del círculo orista.

En 1896 se fundó el Banco de la República procurando abrir una “*brecha en la muralla orista*” (Jacob, 1981b: 66). Entre sus fines estaba el de distribuir el crédito en la campaña y sustraerla de la usura a los sectores productivos. Para ello dispuso la autorización para operar sobre certificado de depósitos de mercaderías o productos del país, y la obligación de establecer sucursales o agencias en las capitales departamentales en el plazo de un año. Al hacerlo, -sostiene Jacob-, el BROU se constituyó en un elemento *gerschenkroniano*, en el sentido de que creaba el marco institucional necesario para promover la formación de capitales y estructuras productivas modernas, tal como fue planteado por el economista Alexander Gerschenkron para los países de escaso desarrollo (Jacob, 2005: 124).

Sin embargo, y con el fin de evitar la reedición de los excesos del Banco Nacional, se le prohibió actuar como banco de inversiones, es decir, participar en la creación y estímulo de empresas, operar en Bolsa y adquirir acciones de sociedades anónimas (Jacob, 1991a). Dado que a lo largo de su historia no se modificaron esas disposiciones, el camino que le quedó al BROU para el fomento productivo fue el de las modalidades crediticias especializadas o adaptadas al ciclo productivo, típicas de los bancos de fomento.

Cuando se conformó la Cámara de Industrias del Uruguay en 1914, en sus estatutos no planteó reclamos ni solicitudes crediticias de fomento, quizás porque temía el ingreso de nuevos competidores, quizás porque entonces ya sabían que el mejor camino era el de valerse a sí mismos (Jacob, 1991a). Con posterioridad, las solicitudes de la Cámara en ese sentido siguieron siendo marginales (Astori, 1981).

En cuanto al BROU, Jacob (2000b) señaló que su actuación como banco de fomento se vio constreñida por la multifuncionalidad que lo caracterizó e hizo que fuera añadiendo funciones “por sedimentación”, para así convertirse en un banco del Estado, un banco de bancos, un banco de acción social y un banco de fomento

En 1911 el Banco pasó enteramente a manos del Estado, y ese cambio en su carta fundacional dio lugar a la apertura, en 1912, de la Sección de Crédito Rural, con recursos escasos pero propios y el cometido de promover la producción rural. Por esa vía el Banco asumía las funciones propias de la banca de fomento. Luego, en 1925, dicha sección fue robustecida, reorganizada y entre sus cometidos agregó el de apoyar al sector fabril (Jacob, 2000b).

Las fórmulas crediticias puestas en práctica consistieron en el auxilio a las Cajas Rurales, los préstamos en semilla, contra cereales y frutos del país en depósito, para la repoblación de estancias y la prenda agraria e industrial. Además, desde 1925 las modalidades de crédito pasaron a tipificarse según los plazos y las garantías, que a su vez se otorgaban en función de sus destinos productivos; y dichos créditos especializados pasaron a englobarse en los balances del Banco bajo la denominación de “Crédito Rural e Industrial”. En los años siguientes la acción promocional del Banco se fue profundizando, y la novedad para los industriales fue que a partir de 1935 comenzaron a realizarse operaciones de warrants de productos, es decir, préstamos realizados contra certificados de depósitos de dinero, de mercaderías o productos del país (Nahum et al., 2016).

El cambio más significativo en el apoyo crediticio a la industria que identifican los estudiosos, es el aumento en la cantidad del crédito otorgado por el BROU a los sectores productivos a partir de los años treinta, y para la industria en especial desde los años cuarenta. Así lo señalan Wonsewer (1959), Faroppa (1965), Millot Silva y Silva, para quienes el ahorro y la política crediticia “*aseguraron los capitales suficientes para el financiamiento del desarrollo económico*” (1972: 157) y Jacob que sostiene que los logros del desarrollo industrial “*contaron con la asistencia crediticia del Banco de la República*” (1981b: 132). En algunos casos basan dichas afirmaciones en los datos de créditos otorgados según la profesión del deudor, que resulta indicativo del destino dado a los fondos, pero en rigor no permite identificar la aplicación final de los dineros obtenidos en préstamo (Nahum et al., 2016: 229).

Faroppa hace la distinción en ese sentido, y señala que el Banco República orientó

recursos a hacendados, agricultores e industriales con crédito común y con crédito especializado; subrayando ese diferencial en los créditos del BROU, que eran los únicos favorecidos con plazos prolongados, bajas tasas de interés y garantías especiales. Además, afirma que las medidas crediticias, junto con las disposiciones arancelarias y cambiarias tendientes a encauzar la actividad privada, condicionaron positivamente la *movilización* del desarrollo industrial del país (Faroppa, 1965).

Damonte y Saráchaga (1971) encuentran que en los años treinta el BROU restringió sus colocaciones a corto plazo en el sector privado y perdió protagonismo frente a la banca privada, pero mientras tanto profundizó su rol como banco de fomento con las operaciones de Crédito rural e industrial adecuadas al ciclo productivo.

Wonswever también reconoce el diferencial marcado por el BROU en el mercado crediticio, subraya la existencia del departamento especializado que otorgaba préstamos, y el notable incremento en la década de 1950 del volumen de crédito otorgado. Por otro lado, sin embargo, señala sus limitaciones al hacerlo, resumibles en el hecho de que seguía un criterio bancario tradicional: los préstamos eran a un máximo de cinco años, se guiaban por las normas clásicas como la solvencia del solicitante y la garantía de tipo real. Además, entre sus funciones de fomento faltó la

*“orientación de carácter general, un análisis de la economicidad de las industrias, de la seriedad de sus proyectos y de las posibilidades de su consolidación en el campo nacional”.* (Wonswever et al., 1959: 19, 20)

Ese diferencial marcado por el BROU en el mercado crediticio es un punto bien importante a subrayar, pues los estudios existentes afirman que la tradición bancaria del país era de tipo comercial y especulativa, que preponderaban los créditos a corto plazo (Damonte y Saráchaga, 1971: 458), y que el crédito otorgado por el sistema bancario privado financió el consumo y el capital de giro de los distintos sectores económicos (Banda y Capellini, 1970: 119). La banca privada no fue entonces un gran aliciente para la industria.

Para empañar más el panorama y las posibilidades del fomento productivo a través del crédito bancario, debe señalarse la ausencia de órganos institucionales capaces de llevar a cabo una política crediticia, pues el departamento de emisión del BROU no tenía capacidad para orientar y seleccionar el crédito (Wonswever et al, 1959). Levantando la mirada y ahondando en el tema, Wonswever también señalaba la ausencia en Uruguay de órganos de fomento industrial o de agencias gubernamentales para ayudar en el desenvolvimiento industrial, inspirar confianza en las inversiones industriales y

desarrollar orientaciones generales de planificación industrial.

En resumen, de acuerdo a lo expuesto hasta aquí y siguiendo a la historiografía puede aceptarse que la bolsa y la banca no jugaron un papel determinante en el fomento de la instalación industrial, que respondió a la reinversión de utilidades y, eventualmente, al entrelazamiento y la formación de grupos por parte de los distintos sectores económicos. Sin embargo, también es notorio que el BROU realizó tempranos intentos de acompañar a los sectores productivos, desarrollando modalidades crediticias especializadas e instalando para ello una sección especial. En los años cuarenta y cincuenta se orientó especialmente hacia la industria.

Describir esas realizaciones es hacia donde apunta este trabajo. Se conocen las funciones desempeñadas por el BROU pero no tanto cómo las llevó a la práctica ni las características de las operaciones que desarrolló, y menos aún el alcance que acaso tuvieron. He ahí entonces el principal propósito de esta investigación y el espacio sobre el cual busca realizar aportes.

#### **e. Evolución y estructura de la industria en el período: una visión panorámica**

La evolución de la industria uruguaya en el largo plazo presenta características similares al crecimiento de la economía del país en su conjunto, es decir, muestra un carácter cíclico, con períodos de crecimiento continuo, posteriores a los momentos de recuperación resultantes de las crisis y choques externos, -como las guerras mundiales, la gran depresión y, avanzando en el tiempo, las crisis de los años ochenta y comienzos de los dos mil (Bertino, 2016). Atendiendo estrictamente al período que nos ocupa, y partiendo del año 1913, el trabajo de Bértola (2016: anexo 1) muestra una caída de la industria manufacturera durante los años de la Primera Guerra Mundial y una posterior recuperación, aunque con altibajos en los tempranos años veinte, para llegar al año 1930 habiendo duplicando el índice de producción industrial. Los años treinta son años de caída del producto total e industrial, aunque éste último logra una recuperación más temprana y, de ese modo, en 1937 ya había retomado los niveles de precrisis. A partir de entonces el producto manufacturero continúa una marcha ascendente, que nuevamente muestra altibajos durante la segunda conflagración mundial, y desde 1945 un nuevo período de crecimiento. Por entonces el PIB industrial había triplicado el de 1913, para 1950 lo había cuadruplicado, y en 1955 quintuplicado. Luego de ese año, comienza un nuevo período de crisis y retroceso en la industria manufacturera y de la economía en su conjunto

(Bértola, 1991).<sup>24</sup>

Respecto a la evolución que se viene describiendo importa ver la participación de la industria en el PBI en su conjunto, que da cuenta del grado de industrialización de la economía. Siguiendo el trabajo de Arnabal et al. (2011: 10), en 1930 la industria representaba aproximadamente el 12% del PBI, en 1939 había alcanzado un máximo relativo de 17% del PBI, y en los años cuarenta cayó dicha participación, rondando a lo largo de esa década en torno al 15%. En los años cincuenta, el crecimiento industrial hizo que el sector lograra aumentar su participación en el producto total, superando el 25% en 1959. Con anterioridad, durante la industria temprana, la industria manufacturera significó alrededor del 10% del PIB (Bertino, 2016).

Por otra parte, es posible contrastar el crecimiento del sector industrial y de la economía en su conjunto, para ver de ese modo si el sector fue o no el motor del crecimiento, y efectivamente lo fue en los años asociados a la industrialización sustitutiva de importaciones o dirigida por el Estado. En el período comprendido entre 1930 y 1956, la industria manufacturera logró crecer por encima del desempeño del PBI, y esa constatación se mantiene aun analizando esos años por subperíodo. Además, el desempeño de la industria fue significativamente mejor que el del sector agropecuario, que históricamente era el predominante en la economía del país. Tras 1956, cuando la economía entró en crisis, el sector manufacturero cayó menos que la actividad global. (Arnabal et al., 2011).

Asimismo, y dado que el sector industrial logró crecer a un ritmo superior al resto de la economía, es posible afirmar que las décadas comprendidas entre 1930 y 1955, fueron un período de industrialización, y dentro de él, los años que van desde 1943 a 1954 fueron excepcionales por el rápido y sostenido crecimiento del producto manufacturero y del producto total. Esa fue *“la `edad de oro` de la economía y producción manufacturera uruguaya”* (Bértola, 1991: 131). En ese sentido, los años comprendidos entre 1913 y 1929 no fueron un período de industrialización, a pesar del crecimiento experimentado por el sector.

En cuanto a la estructura de la industria, entre 1900 y 1959, las ramas industriales predominantes dentro del sector, claramente fueron la de alimentos y bebidas, mientras

---

<sup>24</sup> Las estimaciones históricas del PBI total y por sector han dado lugar a una vasta discusión entre los historiadores económicos, y por esa razón las series han sido motivo de varias revisiones y modificaciones. No es relevante, para los fines de este trabajo, ingresar en el terreno de tales discusiones, y por tanto se hace uso de los saberes historiográficos académicamente aceptados.

que las otras ramas industriales fueron cambiando su importancia relativa.

Entre 1900 y 1925, esas ramas junto con el tabaco, significaron entre el 65 y 54% del total del valor agregado bruto (VAB) de la industria, y eran seguidas por la industria de la madera que significó entre el 19 y el 21% del total. En tanto, en ese período ganaron participación dentro del VAB la industria textil, que pasó de 1,8 a 7.2%, y la industria de minerales no metálicos -representativa de la industria de la construcción- que pasó del 3% al 8.6% (Bertino et al, 2003: 211),

Entre 1930 y 1959, las ramas de alimentos y bebidas juntas representaron entre el 36 y el 34% del VAB manufacturero. En tanto, las ramas industriales que más perdieron importancia dentro del producto del sector fueron el cuero y sus manufacturas, y la de muebles, madera y corcho; mientras que las ganaron en participación fueron la industria textil, la industria del papel y sus productos, la industria del caucho y sus manufacturas, la de máquinas y aparatos eléctricos. De hecho, éstas últimas fueron las ramas industriales que presentaron las mayores tasas de crecimiento acumulativo anual en el período: del 7.7, 9.3, 12.5 y 11%, respectivamente. Las restantes ramas industriales mantuvieron relativamente igual su participación en el VAB industrial, tal es el caso de la industria del tabaco, la imprenta, los minerales no metálicos y la industria metalúrgica entre otras (Arnabal et al, 2011: 17).

Por consiguiente, y siguiendo la clásica y discutible distinción entre industrias tradicionales y dinámicas propuesta por la CEPAL, entendiendo por las primeras a aquellas que elaboran productos de uso final de escaso valor agregado, y por las segundas a las industrias que producen bienes intermedios y de capital,<sup>25</sup> en el período comprendido entre 1930 y 1950, las ramas dinámicas fueron las que más incrementaron su participación en el producto industrial total. Asimismo, fueron las que crecieron por encima de la media del VAB industrial (Arnabal et al, 2011: 17).

---

<sup>25</sup> Puede verse una exhaustiva discusión sobre los criterios a adoptar para la clasificación industrial en Bértola (1991) y en Arnabal et al. (2011).

## **Capítulo 2. La construcción institucional de una política de fomento productivo: los orígenes del Departamento de Crédito Rural e Industrial, 1912-1928**

*“...el Banco de la República ha contribuido a la difusión nacional del crédito, en forma más ágil, perentoria y eficaz que cualquiera de sus pares... ha realizado tan encumbrada finalidad en dos sentidos: sociológicamente, extendiendo los beneficios del préstamo a gente de incipiente o floja solvencia material, y geográficamente sacando el crédito de sus goznes tradicionales... El crédito ejercido por la banca privada era plutócrata y metropolitano; el Banco de Estado lo democratizó y lo municipalizó, extendiéndolo al distrito y haciéndolo llegar a la aldea.”*

Discurso del Dr. José Irureta Goyena, Pte. del Directorio del Banco Comercial en el acto conmemorativo del cincuentenario del BROU, 2 de agosto de 1946 (Citado en Pastorino, 1946: 10)

### **1. El agrarismo del BROU y sus políticas de financiamiento**

En la historia del Banco República, las modalidades crediticias específicas para apuntalar a los sectores productivos se desarrollaron temprana y progresivamente desde su creación en 1896, atendiendo exclusivamente primero al sector rural, y haciéndose extensivas luego a partir de la experiencia adquirida en ese campo, al sector industrial. Los créditos especializados en el fomento de esos sectores eran aquellos adaptados en cuanto a plazos, interés y montos a las características propias del emprendimiento a financiar y que además iban acompañados de asistencia técnica. Nacieron así el “Crédito Rural” y el “Crédito Industrial” con los cuales el banco comenzó a llenar sus cometidos de fomento.

Ya en la fundación del banco pueden rastrearse los objetivos tendientes a apoyar al sector rural. Los estudiosos de ese proceso señalan que uno de los móviles que propició su existencia consistió, justamente, en librar a los productores rurales de las usurarias condiciones impuestas por la banca “orista” y comercial de Montevideo y por los pulperos de campaña en el otorgamiento de créditos; y que otro de los móviles fue la necesidad de solucionar la casi absoluta falta de créditos en la campaña.

El círculo orista de Montevideo, compuesto por el alto comercio, los bancos fuertes, prestamistas y algunos grandes estancieros y saladeristas vinculados a los negocios urbanos, detentaba el oro y por tanto el monopolio de la moneda y del crédito privado y público. Además, tales bancos privados carecían de sucursales a lo largo del territorio y limitaban sus operaciones mayormente a las de cambio y descuentos, dentro de una clientela exclusivamente comercial y severísimamente seleccionada (Barrán y Nahum, 1973: 368).

En el medio rural únicamente se obtenían préstamos bancarios con probadas garantías materiales. Los créditos hipotecarios no eran a largo plazo, tenían amortizaciones que no eran livianas y si prestaban por mil, exigían garantías por veintemil. Por ser tan seguros y beneficiosos, era la colocación buscada para el oro inactivo del prestamista montevideano. La otra opción de préstamo en campaña, ya por falta de garantías o de acceso a los bancos, era el recurso a los pulperos y acopiadores de campaña que adelantaban dinero sobre los resultados de la cosecha o zafra, y ganaban luego un 60 o 70% por sobre lo prestado al vender el producto a tres veces más de lo pagado al productor (Barrán y Nahum, 1971: 492-494).

Eran los propios avatares de la producción rural los que tornaban los créditos tan riesgosos a los ojos de los prestamistas, pues los desastres naturales, una mala cosecha, una caída de precios o cualquier otro accidente podía arruinar al productor y con él al prestamista (Barrán y Nahum, 1973: 375). A eso se sumaba la lejanía que impedía el conocimiento del deudor y hacer un seguimiento del uso dado a los fondos. Los productores rurales sufrían entonces tremendamente la falta de numerario y estaban absolutamente imposibilitados de invertir en mejoras a través de los créditos.

Ante la situación de expoliación y usura por parte de banqueros y comerciantes sin escrúpulos, en la época se explicaba que de ese modo

*“ha nacido la aversión que ha sentido el hombre de campo por todo lo que tuviera relación con el préstamo en dinero, que trataban de evitar a toda costa como de un grave mal. De ahí ha nacido también el horror a firmar documentos y sobre todo a dar garantías de hipoteca. Era muy común oír hablar, como un título de prestigio en favor de una propiedad y sobre todo en elogio de un ganadero o comerciante, propietario, el no tener una escritura de propiedad manchada con una anotación hipotecaria y en consecuencia no haber realizado una hipoteca. Se consideraba como un deshonor tal operación de crédito. Casi otro tanto era considerado aquel que firmaba vales. Nada de extraño tenía esta manera de pensar. Personas a quienes se consideraba ricas y poseedoras de una sólida fortuna se han visto precipitar en la ruina, aparentemente víctimas de las hipotecas que gravaban sus campo o propiedades, como consecuencia de dineros obtenidos en préstamo.”* (Morató, 1912: 3,4).

La breve experiencia del Banco Nacional entre 1887 y 1890 había servido para mostrar los beneficios para el medio rural de una institución bancaria que operara de otro modo. Dicho banco dedicó el 25% de su cartera a negocios rurales, otorgó una importante suma de créditos en hipotecas, brindó crédito personal y sin garantías reales en condiciones de liberalidad nunca vistas y fue relevante como ente testigo en el mercado (Barrán y Nahum, 1971: 468, 469).

Pero tras su colapso y la crisis desatada, la campaña volvió al más absoluto vacío crediticio. Según Barrán y Nahum, en ese momento

*“el país estaba en una posición financiera crítica; los poseedores del oro (bancos y capitalistas privados) aherrojaban las fuerzas productivas a través de una política crediticia mezquina, usuraria y monopolista; [...] era necesario quebrar esa hegemonía [...] En conclusión, el único Banco posible era un banco estatal.”* (Barrán y Nahum, 1973: 365)

En 1896 eran siete los bancos, mayormente extranjeros, que componían el sistema financiero del país, circunscribían su accionar a la capital y sus negocios se vinculaban estrechamente al intercambio comercial con el exterior. Por tanto, se planteaba una contradicción entre una clase rural consolidada y un sistema financiero ajeno a sus intereses. (Damonte y Saráchaga, 1971)

Fue en ese escenario en que se fundó el Banco de la República Oriental del Uruguay, para que, entre otras cosas, hubiera *“crédito orgánico y serio en la campaña, y crédito liberal.”* (Barrán y Nahum, 1973: 394)

Por esa razón, una de las disposiciones de la Carta Orgánica original del banco, estableció la obligación de fundar sucursales en las capitales departamentales en el plazo de un año a partir la instalación de la institución bancaria y para 1898 ya se había realizado. En el año 1914 contaba con 25 sucursales en el interior del país y en 1929 totalizaban 51 sucursales (Nahum et al., 2016: 107, 108, 179, 180). Y a eso se suma el hecho de que para el período 1896-1920, el volumen de depósitos y colocaciones manejado por las sucursales osciló entre el 25% y el 58% de los totales del banco (Damonte y Saráchaga, 1971: 96).

A partir de entonces se produjo un corte importante desde el punto de vista institucional en el mercado financiero del país, porque la banca privada no siguió al República en el esfuerzo de llegar al interior, en tanto sí compartieron el mercado montevideano (Damonte y Saráchaga, 1971: 99).

Es que el desarrollo de un sistema bancario nacional era una parte del proceso de modernización, tan importante como la extensión del ferrocarril y el telégrafo (Jacob, 2005: 120).

Con su influencia, el banco, logró bajar los tipos de interés existentes en el mercado de dinero, que en campaña eran del 12 y hasta el 18%, y pasaron a oscilar entre 8 y 9%, marcando así un importante diferencial con el crédito privado (BROU, 1918: 132, 133). Sin embargo, el República en sus primeros años actuó con prudencia y continuó prestando

únicamente a quienes tenían solidez económica (Barrán y Nahum, 1973: 401).

Al valorar su actuación durante los primeros años de funcionamiento, Barrán y Nahum sostienen que el banco amplió el *limitadísimo crédito rural* al llegar con sus sucursales a todo el territorio y al realizar el 40% de sus colocaciones en campaña. Pero los autores encuentran que los préstamos hipotecarios eran una fracción muy menor, comparada con los préstamos en vale, cuenta corriente y cauciones, que justamente eran los utilizados por comerciantes del interior y los estancieros fuertes. De ahí concluyen que *“el Banco sirvió al campo, pero no a todos los productores rurales sino a los grandes; la participación que le cupo a la clase media rural y a los minifundistas agrícolas fue ínfima.”* (Barrán y Nahum, 1973: 411) Ese carácter prudente y conservador es lo que explica que el círculo orista haya dejado de enfrentar al banco oficial, que, además, entre 1898 y 1904 logró que el Directorio del República fuera cooptado por allegados al círculo orista (Barrán y Nahum, 1973: 404).

La situación presentaba varios puntos de contacto con la vivenciada en Argentina, donde tras las crisis del noventa, fue fundado en 1891 el Banco Nación.<sup>26</sup> Desde sus comienzos instaló oficinas en todo el territorio y expandió el crédito en el medio rural. Sin embargo, otorgaba préstamos exigiendo garantías impecables o a individuos con antecedentes conocidos y a muy cortos plazos por lo cual solo servían para la comercialización de los productos pecuarios. De ese modo, el crédito solo llegó a los terratenientes poderosos y acomodados, mientras continuó cerrado para la gran mayoría de chacareros y estancieros.

Hacia 1910 en Argentina se había conformado un sistema de crédito dual, en el cual convivía un sistema formal representado por los bancos nacionales, y otro no institucional controlado por el comercio local, que a su vez usaba los servicios del sistema bancario. Al respecto Tulchin describe los niveles de intermediación crediticia, que comenzaban con el almacenero que

*“tenía el monopolio local del crédito y vendía el dinero a un interés del 20-25 por ciento. A su vez obtenía este dinero de los consignatarios de Buenos Aires o bien de sus agentes en los distintos distritos a un interés del 12 por ciento. Los comerciantes en pagarés eran los mayoristas del crédito rural y ellos a su vez conseguían el dinero en los bancos o de sus socios europeos a un interés del 6*

---

<sup>26</sup> Su trayectoria presenta varias similitudes con la posterior del BROU, pues se creó como una sociedad por acciones y se lo proyectó como un banco de gestión privada, pero la suscripción pública de las acciones fracasó y lo dejó de hecho en manos del Estado, hasta que en 1904 fue transformado en un organismo estatal. (Regalsky, 2010)

*por ciento.*” (Tulchin, 1978: 393).

En ese sentido, se ha concluido que a principios del siglo XX en Argentina el crédito se expandió sin modificar el sistema restrictivo existente, para impedir que el crédito modificara la estructura social de tenencia de la tierra y el statu quo. Los verdaderos cambios debieron esperar a los años treinta. (Tulchin, 1978: 389).

En cuanto al Banco de la República, se convirtió en una herramienta política capaz de acompañar la orientación del gobierno de turno. Bajo un gobierno conservador el banco fue prudente, pero bajo Batlle fue innovador, sin que eso supusiera ser papalista o irresponsable (Barrán y Nahum, 1973: 396). Fue entonces cuando el Banco República se convirtió “*una de las palancas del modelo estatista-intervencionista y de su proyecto modernizador*” (Jacob, 2005: 129).

En cualquier caso, ya desde sus tempranas horas, el banco revirtió en algo los problemas del crédito en el medio rural que condujeron a su fundación. Con el correr de los años, el banco procuró cambiar aún más las cosas al brindar financiamiento adaptado a las necesidades de los productores rurales y se definió como impulsor y abanderado de las *industrias madres* del país. El agro fue su primera apuesta pues esa era su visión del desarrollo. La industria aún tendría que esperar un tiempo más.

Empero, el desempeño de las funciones de fomento se realizaba bajo la restricción que su multifuncionalidad imponía al República, pues si el fomento productivo lo inducía a inmovilizar el dinero por largos períodos, la calidad de banco emisor le exigía responder de inmediato y a la vista. Contemporizar una amplia gama de funciones no sería tarea sencilla y lo enfrentó muchas veces a contradicciones en sus políticas (Jacob, 2000).

#### **a. El problema del Crédito Rural y la creación de las Cajas Rurales**

Los pequeños productores que no contaban con bienes conocidos ni responsabilidad suficiente, y que solo se hacían de recursos en la cosecha o zafra, continuaban huérfanos de crédito a pesar de la labor del Banco República, que además contribuía a que perdieran la aversión al crédito bancario. Dichos productores se veían obligados a recurrir a un comerciante amigo que conociera su honradez y que, dada la proximidad, pudiera vigilar la marcha de su trabajo (Morató, 1912: 11). Estos requerimientos -tener un conocimiento personal y estrecho del deudor para fiscalizar la buena aplicación de los fondos y evitar los créditos incobrables- eran casi imposibles para las instituciones bancarias que estuvieran radicadas fuera del radio de la producción.

La solución que se buscó ante tal problema fue la organización del crédito rural, entendiendo por tal al crédito “*a favor del hombre de la campaña sin fortuna, trabajador y honesto*” (Morató, 1912: 10). Fue entonces en 1912 que se aprobó un par de leyes concebidas como una unidad y que solucionaba esos problemas específicos y procuraba difundir el crédito en el medio rural.

Una de las leyes disponía la creación de la Sección de Crédito Rural del Banco República que promovería la organización de Cajas Rurales y la otra ley aprobada en igual fecha, determinaba los modos de organización de tales sociedades de crédito rural basadas en la cooperación entre sus asociados.<sup>27</sup> Ese fue el primer jalón en el proceso de especialización de los créditos de fomento, pues de esa forma el “*BROU asumió funciones de banco de fomento.*” (Jacob, 1991a: 42)

La primera Carta Orgánica del banco de 1896 había previsto entre sus operaciones la de habilitar las cajas rurales cuando el capital privado suscribiera la segunda serie de acciones (BROU, 1921 a: art. 14º), pues en ese momento se entendía que el capital del banco era menguado y convenía destinarlo a los préstamos de carácter comercial. (DSCR, tomo 214, 18/01/1912, p.534) La aprobación de la nueva Carta Orgánica de 1911 que consagró la estatización del banco, cambió la situación porque elevó su capital autorizado a veinte millones de pesos (Nahum et al., 2016: 73).

La preocupación por organizar el crédito rural de un modo específico tuvo uno de sus primeros antecedentes en 1909, cuando Blas Vidal, el Ministro de Hacienda de la administración Williman (1907-1911), comisionó a Octavio Morató,<sup>28</sup> por entonces Contador General y luego destacadísimo Gerente General del Banco República, a estudiar el crédito rural en Europa y especialmente en Alemania donde había adquirido nombradía internacional (Barrán y Nahum, 1983). En 1912 Blas Vidal fue el senador informante del

---

<sup>27</sup>Ambas leyes fueron presentadas como correlativas y concebidas como una unidad, tanto así que en la Cámara de Senadores se presentó la pregunta de si correspondía votarlas juntas, pero se las aprobó por separado porque una organizaba la sección del Banco y la otra organizaba las Cajas (DSCS, tomo 100, 22/09/1911, p. 235).

<sup>28</sup>El Contador Octavio Morató trabajó durante 44 años en el Banco de la República, fue parte del personal fundador en la sección Contaduría (BROU, 1921 b: 67), entre 1912 y 1917 pasó a ocupar el cargo de Subgerente, desde 1921 fue Gerente y entre 1926 y 1936 fue el Gerente General del banco, cuando la Gerencia General era “*una potencia más importante que un cargo en el gabinete*” (Alejandro Vegh Villegas en: Academia Nacional de Economía, 1987:181). A partir de 1937 siguió actuando como Asesor Técnico hasta que se jubiló en 1941. En 1942 la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración le confirió por primera vez en el país el título de “Dr. honoris causa en Ciencias Económicas y de Administración” (Morató, 1976: 19, 20.) Tuvo actuación en otros ámbitos públicos, fue profesor en la Escuela Superior de Comercio y redactor de El Día, y publicó gran cantidad de trabajos sobre economía y finanzas del país (Scarone, 1937: 333).

proyecto de ley junto con Domingo Arena.

Morató redactó un escrito que fue publicado por su cuenta en 1912 y profusamente distribuido (BROU, 1918: 94), titulado *¿Qué es el crédito rural? ¿Qué son las Cajas Rurales?*, en el que figuran propuestas que resultaron inspiradoras y recogidas en las leyes aprobadas.

El plan que Morató elaboró como resultado, apostaba a crear cajas rurales mediante la libre asociación de los productores y el auxilio y la habilitación del Banco de la República. Las mismas se inspiraban en el modelo de las cajas creadas por Raiffeisen en Alemania,<sup>29</sup> contaron con el apoyo de la Iglesia católica y fueron verdaderas cooperativas rurales de crédito, que a su función económica agregaron la ambición de constituirse en instrumentos de superación moral. (Jacob, 1984)

Dicha experiencia ya había sido estudiada por delegados de la iglesia uruguaya enviados a Europa para conocer las organizaciones de aquel continente, y cuando en Uruguay se puso en práctica, ya hacía años que el modelo de los bancos europeos recibía el apoyo de los católicos (Jacob, 1984). De hecho, el fomento del cooperativismo fue una constante en la acción social del catolicismo en Uruguay y resultó beneficiado con las leyes de 1912 (Jacob, 1996). Las corrientes cristianas ya habían dado lugar a la creación de Cajas Populares, -otra forma de crédito cooperativo-, fundando en 1905 La Caja Obrera en Montevideo, y otras cuatro en el interior del país entre 1907 y 1914. (Jacob, 1984: 37). Según Barrán y Nahum, las cajas rurales tuvieron un tinte confesional, nacieron de la parroquia y el sacerdote, y sin que el batllismo lo previera, beneficiaron al catolicismo (Barrán y Nahum, 1983:135).

En la segunda administración de Batlle y Ordoñez (1911-1915) y con Eduardo Acevedo al frente del Ministerio de Industrias, el plan de Morató fue apoyado y las leyes se presentaron al Poder Legislativo. La difusión del crédito en el medio rural, que tuvo como preludio los sucesivos aumentos de capital del banco y la instalación de nuevas sucursales (Barrán y Nahum, 1981) era concordante en general con la política proagrícola promovida por el batllismo, y en particular se inscribía con los lineamientos del

---

<sup>29</sup> El crédito cooperativo tuvo su origen en Alemania a mediados del siglo XIX con la finalidad de solventar las necesidades de capital circulante del agricultor, y presentó dos sistemas diferentes de organización. Uno fue el sistema de los Bancos Populares debido a Schulze-Delitzsch, que constituían su capital con cuotas de los productores y distribuían utilidades. El otro sistema fue obra de Raiffeisen, creador de las cajas rurales, que eran cooperativas de crédito que abarcaban un ámbito geográfico muy reducido, a las que se ingresaba con pequeñas cuotas de capital, no distribuían utilidades y los miembros respondían solidariamente por las deudas (Vicens, 1941).

ala moderada de ese movimiento político, representada por Eduardo Acevedo.

El desenvolvimiento del crédito y de los medios de transporte, al igual que la difusión de la tecnología y la enseñanza agronómica, eran considerados los ambientadores del cambio proyectado por el batllismo para el medio rural, por el cual se buscaba acabar con el “*arcaísmo rural*” y la ganadería extensiva. Con esos medios, el ala moderada buscaba convencer, y no enfrentar, al empresario rural, para que procediera al cambio del sistema de explotación con el apoyo estatal. En oposición, el ala radical creía que las reformas no eran posibles sin eliminar la gran propiedad (Barrán y Nahum, 1983).

El desarrollo del crédito rural se pensaba en íntima relación con el desenvolvimiento de la agricultura, “*industria esencialmente pobladora y civilizadora*” (DSCS, tomo 100, 21/09/1911, p. 61). Las cajas rurales, según el citado folleto de Morató, tenían la siguiente finalidad:

*“La Caja Rural no tiene por objeto la realización de beneficios comerciales; el fin que persigue es el de vincular las poblaciones rurales al hogar y al suelo del cual viven, empleando todos los medios a su alcance, para honrar el trabajo aplicado a la tierra y para hacerla más productiva”* (Morató, 1912: 2).

Los nombres de algunas de las cajas que luego se crearon así lo sugieren: *El trabajo, El progreso, La constancia, Chacras sarandí del Yí, la Buena Unión*. (BROU, Memorias, varios años).

De acuerdo a la ley aprobada, las cajas rurales a organizarse serían sociedades de crédito constituidas por agricultores, ganaderos y personas vinculadas a la producción rural de una circunscripción territorial determinada. El capital de las cajas se conformaría con las cuotas suscriptas por sus asociados, mientras que los recursos prestables provendrían del capital aportado por los socios, de los depósitos captados, y de los descuentos y créditos otorgados por la Sección de Crédito Rural del Banco República. En ningún caso las cajas podían repartir dividendos entre sus asociados.

Su objeto sería distribuir crédito entre sus asociados y facilitar operaciones vinculadas a la producción, transformación, conservación o venta de productos rurales provenientes exclusivamente de sus asociados. Las cajas, además, podían contratar préstamos de carácter colectivo con la Sección de Crédito Rural del República para adquirir, construir o utilizar edificios, máquinas e instrumentos necesarios para las operaciones agrícolas y ganaderas de interés colectivo. Es que la filosofía que las inspiraba, buscaba dar apoyo a los pequeños productores, mejorar su situación y, por tanto, transformar la realidad.

La Sección de Crédito Rural que se creó dentro del Banco República contaría con un capital inicial de 500.000 pesos que serían suministrados por la propia institución sin interés, lo cual equivalía a 106.382 libras esterlinas.<sup>30</sup>En tanto, en ese momento el capital integrado del banco superaba los once millones de pesos (BROU, Memoria: 1931), y si bien el monto destinado a la creación de la sección se reconocía reducido, se justificaba bajo el entendido de que era un ensayo y que se ampliaría si la experiencia mostraba que las cajas se adaptaban bien al medio (DSCR, tomo 214, 18/01/1912, p.534).

Los cometidos de la novel sección eran básicamente dos, por un lado estimular el crédito entre los hacendados y agricultores, y por otro provocar la organización de las cajas rurales actuando como centro de información y propaganda, otorgándoles créditos e inspeccionándolas. En ningún caso el banco podía cobrar a las cajas rurales más del 4 ½ % de interés anual, y las cajas no podían cobrar un interés que excediera en más de dos por ciento anual de lo que le pagaran al República. En 1926 el Directorio del Banco República decidió rebajar el interés cobrado a las cajas al 4% anual. (BROU, Actas del Directorio (AD) n° 5856, 01/07/1926, libro 21).

Tal organización dada al crédito rural, según se explicaba, descansaba en un procedimiento

*“sencillo: se trata de la simple adaptación de instituciones y resortes que se complementan. De una parte el Banco... como prestamista a las Cajas de Crédito Rural; de la otra las mismas Cajas, con el capital aportado por sus coasociados, que harían directamente el préstamo al agricultor y a los dedicados a otras industrias rurales.”* (DSCR, tomo 214, 18/01/1912, p.536)

Con esta organización que preveía dos niveles de crédito, el Banco de la República se cuidaba a sí mismo y se resguardaba de las pérdidas porque no prestaría *“al productor, sino a la asociación de productores”* (DSCS, tomo 100, 21/08/1911, p. 55).De ese modo se subsanaba el problema surgido del desconocimiento de los productores por parte de la institución bancaria, pues ese conocimiento estaría presente dentro la asociación de productores que constituyera la Caja Rural y, por tanto, ellas serían las más seguras para discernir con acierto el crédito a dar a cada productor. (DSCR, tomo 214, 18/01/1912, p.536)

El límite de los montos prestables establecidos por la ley de 1912 también era muy menguado. El banco no podía prestar más del doble de la responsabilidad declarada por la Caja, excepto para operaciones de carácter colectivo, y en caso de los préstamos

---

<sup>30</sup> Se calcula en base a la paridad legal del peso uruguayo, que equivalía a 4,64 pesos por libra.

hipotecarios, podía prestar hasta dos mil pesos por asociado de la Caja Rural.

Las cajas, por su parte, podían prestar hasta 1000 pesos a cada asociado y hasta 200 pesos sin garantías. Posteriormente otorgaron préstamos por montos que oscilaron entre \$ 50 y \$ 300 (BROU, Memorias 1918 y 1919: 36 y 34). Para dimensionar los montos, puede tenerse presente que, por entonces, el precio promedio del bovino comercializado en la Tablada de Montevideo era de \$ 22.84 en 1912, en 1913 ascendió a \$ 40.58 y dicha tendencia continuó en los años subsiguientes alcanzando a \$ 63.61 en 1920, para luego descender y situarse en torno a treinta pesos en el resto de la década (Ruano Fournier, 1936: 335). Por otra parte, el precio promedio de una hectárea de campo en 1918 ascendía a los \$51.34, alcanzó a \$77.48 en 1921, para rondar los sesenta pesos en el resto de la década (Finch, 1980: 274).

En 1913 se fundó la primera Caja Rural en el Departamento de Durazno y a partir de entonces no cesó la creación de cajas, aunque tempranamente algunas también fueron liquidándose. En 1915 había 8 cajas, en 1920 eran 13 y en 1926 había 23 cajas en funcionamiento y 5 en liquidación. (BROU, Memorias: años respectivos) En 1937, de las 33 cajas que se crearon con posterioridad a la ley de 1912, solo quedaban 9 en actividad y sólo una de ellas tenía una marcha normal (Vicens, 1941: 285). El cuadro 1 da cuenta del carácter de pequeños productores de los asociados a las cajas, así como de su desempeño.

**Cuadro 1. Evolución de las Cajas Rurales, 1915-1926**

Año	1	2	3	4 = 3/2	5
	n° de Cajas	n° de accionistas	Capital (en \$)	Capital por accionista (en \$)	Crédito acordado por el BROU (en \$)
1915	8	225	1367	6	14.010
1920	13	576	5697	10	73.770
1926	23	s/d	s/d	s/d	230.320

FUENTE: BROU, Memoria y Balance General 1915, 1920, 1926.

Si esos guarismos se comparan con los \$ 500.000 con los que inicialmente se dotó a su Sección de Crédito Rural, puede apreciarse las muy pequeñas dimensiones de la operativa de las cajas rurales y la lenta marcha de la función habilitadora del República. Esa consideración puede acentuarse más aún si se tiene en cuenta que el capital integrado del banco en 1912 se aproximaba a los once millones de pesos, mientras que en 1926

sobrepasaba los 25 millones de pesos<sup>31</sup> (BROU, Memorias: años respectivos).

En los hechos, el inicialmente modesto apoyo prestado al crédito cooperativo por el Banco de la República fue perdiéndose hasta desaparecer, al punto que tras 1926 sus memorias dejan de reportar cualquier tipo de información relativa a las cajas rurales. No casualmente, por entonces el banco perfeccionaba su especialización en el crédito rural.

Según Barrán y Nahum, los medios puestos en práctica no fueron suficientes, el fortalecimiento del agricultor y de la clase media ganadera no se logró impulsar a través del crédito cooperativo, y el batllismo fue consciente de que la medida funcionaría a lo sumo como complemento de otras que se tomaran para fomentar la agricultura (Barrán y Nahum, 1978 y 1983).

Según Morató, el Banco República practicó la habilitación de las cajas rurales con indiferencia y se limitó a cumplir la ley cuando espontáneamente surgían iniciativas de terceros. A eso se sumó, apuntaba Morató pero sin explicar razones, la hostilidad de algunos empleados superiores del banco hacia la aplicación de la ley de creación. La Sección de Crédito Rural, también según Morató, optó por la práctica directa del crédito desentendiéndose, en los hechos, de la razón más fundamental de la ley que la creó, que era la difusión del régimen cooperativo rural, y de ese modo, la cooperación agrícola fracasó en su base (Morató citado en Vicens, 1941: 286). Puede suponerse que las preocupaciones del BROU en asegurarse la devolución de los créditos también influyeron en la adopción de ese rumbo. Pero en el fracaso de las cajas, señala Jacob, *“también deben haber pesado el individualismo y la falta de cultura cooperativa del campesinado del Uruguay, además de la aprehensión que en las primeras décadas del siglo provocó el conflicto Iglesia-Estado.”* (Jacob, 1984: 40).

## **b. La Sección de Crédito Rural del BROU**

En la medida que fue haciendo a un lado sus cometidos originales como promotora de las cajas rurales la Sección de Crédito Rural fue cambiando paulatinamente su perfil, entidad e importancia. Y de ese modo, fue poniendo en práctica y experimentando, con parsimonia y en función de las necesidades que creía detectar, distintas formas de crédito tendientes al fomento rural.

---

<sup>31</sup> Es decir, casi dos millones y medio de libras esterlinas en 1912 y unos cinco millones en 1925 (la cotización de la libra para 1926 se toma de BROU, 1933: 102).

La evidencia sugiere que el proceso no fue continuo y no estuvo libre de interrupciones. En la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1912 se aclara que, si bien la Sección de Crédito Rural era algo nuevo, la institución siempre había atendido la clase de operaciones de las que aquella venía a ocuparse (BROU, Memoria: 1912). La memoria de 1913 reportó que la novel sección no había prosperado a pesar de la propaganda encomendada a los gerentes de las sucursales y que el crédito no había sido usado como lo establecía la ley (BROU, Memoria: 1913). Poco después se sostuvo que la Sección fue objeto de indiferencia (BROU, Memoria: 1915) y cuando ya había pasado una década de su creación, en 1922, el banco evaluaba que el Crédito Rural no había alcanzado “*la trascendencia asignada*” (BROU, Memoria: 1922, p. 30).

De hecho, el título “Crédito Rural” o “Agrario” bajo el cual se rotularon estas temáticas en las Memorias de 1912, 1913 y 1915, desapareció en 1916 y recién reapareció de forma continuada a partir de la Memoria de 1922. Desde 1929 se le agregó el epíteto “Industrial”. Entre tanto, el banco ensayaba nuevos instrumentos de fomento para ampliar su política de asistencia crediticia a los sectores productivos.

Lo más relevante de la introducción de estas nuevas modalidades de crédito es que el banco las adaptaba, por primera vez, a las necesidades y características específicas de las explotaciones rurales, pues hasta entonces el crédito rural se había afrontado “*en forma empírica y [...] sin crear disciplinas especiales*” (Memoria, 1925: 41). La lista es larga y plural, pero a grandes rasgos puede decirse que el crédito ofrecido procuraba mejorar la calidad de las explotaciones rurales y habilitar la espera a los productores para que no malbarataran los frutos de su trabajo en momentos en que los precios del mercado no lo aconsejaban.

En igual momento, en Argentina se desarrollaron modalidades de crédito especiales ante los problemas de comercialización derivados de la guerra europea, que no hicieron más que agravar una situación catalogada como de iliquidez crónica o endémica del medio rural:

*“es bien conocido que los chacareros y estancieros nunca parecen disponer de capital suficiente. Necesitan créditos para comprar ganado o para mejoras de los campos, para comprar semillas para la próxima cosecha, para ayudarles a levantar la cosecha y para poder aguantar el largo período de almacenaje hasta tanto se pueda vender la producción excedente, para devolver sus préstamos y comenzar todo el ciclo una vez más.”* (Tulchin, 1978: 384)

Desde 1914 el Banco Nación Argentina fue desarrollando nuevas funciones en

relación al crédito agrario, y comenzó a poner en práctica créditos con garantía prendaria para el levantamiento de cosecha y con garantía de cereales en depósito, y desde 1917 préstamos para la compra de semillas. La idea era socorrer a los productores con financiamiento directo para mitigar su vulnerabilidad frente a los intermediarios.<sup>32</sup> Esas líneas de crédito oficial “ *fueron pensadas para descomprimir situaciones conflictivas o de “anormalidad” en el funcionamiento de los mercados, para luego convertirse en líneas crediticias permanentes*” (Lluch y Regalsky, 2015: 20).

En el Banco de la República, en 1915 se aprobaron nuevas líneas de crédito para las *industrias rurales*, tanto con garantías reales, es decir, créditos en los que un bien responde por ellos; como créditos personales en los que se valora y tiene por garantía al conocimiento y la honorabilidad del prestatario (ver recuadro 1 del anexo documental).

La mayoría de los nuevos instrumentos desarrollados por el Banco República se orientaba a los hacendados, no especificando los destinos en algunos casos y en otros destinándolos a la repoblación de estancias, los gastos de esquila, las exposiciones, ferias y remates de ganados. Los créditos dirigidos al sector agrícola se destinaban a financiar las cosechas y otros eran en semillas. Éstos consistían en la compra de semilla seleccionada por parte del banco, primero de trigo y luego de avena, lino, alfalfa y papa, y en su distribución entre los productores en forma de pequeños préstamos, no mayores a \$100 y hasta la cifra de \$120.000.<sup>33</sup> Para los industriales solo se ofrecían créditos personales sin más especificaciones, y como se verá a continuación, se entendía por tales a los productores de las lecherías, queserías, establecimientos vitivinícolas y otras agroindustrias.<sup>34</sup> Otra fórmula era la de los préstamos hipotecarios para la compra de terrenos destinados a explotaciones rurales, eran a cinco años de plazo y con amortización desde el primero de ellos.

---

<sup>32</sup> Existe un estudio del caso de una casa comercial de la Pampa argentina que, sin embargo, muestra que la intermediación entre los productores y el Banco Nación no desapareció, sino que por el contrario, se desarrolló una triangulación entre los productores, el sector comercial y la banca oficial, en la cual los comerciantes vehiculizaban los préstamos bancarios hacia los productores. (Lluch y Regalsky, 2015)

<sup>33</sup> Sobre los créditos en semillas hay información estadística de forma sistemática desde 1917. (BROU, Memorias, años respectivos). Para aproximarse a dimensionar los montos prestados en semilla, vale señalar que entre 1915 y 1930, el precio medio del quintal de trigo osciló entre un precio mínimo de \$ 4.09 y un máximo de \$ 7.15; el del quintal de lino osciló entre un precio mínimo \$ 7.15 y un máximo de \$ 4.09 y el de avena lo hizo entre \$3.10 y \$ 6.38. Por otra parte, y en igual período, el rendimiento en pesos por hectárea de trigo fluctuó entre un precio mínimo de \$ 22.07 y uno máximo de \$ 55.85, el de lino fluctuó entre \$ 15.15 y \$ 73.65 y el de avena lo hizo entre \$ 18.92 y \$ 41.75. (BROU, 1933: pp. 46, 48)

<sup>34</sup>En 1924 el banco comenzó a ensayar préstamos para viticultores de hasta \$100 por hectárea, para la instalación de pequeñas bodegas o para la compra de material necesario, que pagarían con el producto de la cosecha o con el vino elaborado. (BROU, Memoria 1924: 43)

Los préstamos, además de hipotecarios eran en vale o en cuenta corriente, y por tanto las garantías eran hipotecarias o de firma, según la responsabilidad o la importancia de los establecimientos. En ninguno de los casos se cuenta con datos respecto al interés cobrado por cada tipo de crédito. Lo importante es que con estas fórmulas de crédito se reconocía la particularidad de la producción rural, al brindar plazos especiales para el reembolso, y al contemplar *“los casos y la situación de los solicitantes”* (BROU, Memoria 1915: 24).

Las modalidades de crédito ensayadas en 1915 siguieron efectuándose en los años subsiguientes. A principios de 1916, además, se comenzó a dar créditos contra cereales en depósito. Era una forma de crédito prendario según la cual los agricultores podían depositar cereales en los lugares autorizados por el banco y obtener un crédito a bajo interés, anteponiendo el cereal como garantía. Su finalidad era evitar que los agricultores, apremiados por sus compromisos, se vieran obligados a mal vender la cosecha para obtener fondos.

Entre 1925 y 1926, el jefe de la Sección de Crédito Rural dictó en unas localidades del interior conferencias sobre la temática, y recomendaba a los agricultores que recurrieran al crédito del banco si al comenzar la zafra los precios eran bajos o no eran acordes a las cotizaciones de plaza, que podían *“leerse en los diarios de Montevideo o consultando por carta a la Sección Crédito Rural del Banco de la República.”* En cuanto a las condiciones del crédito, explicaba que el banco anticipaba hasta el 60% del aforo del cereal dado en garantía y un importe máximo de \$5000 por agricultor a un interés del 6 ½ % anual. (BROU, 1926 a: 8)

De ese modo se abrió así toda una gama de tareas y funciones para el banco que en la década siguiente habría de culminar en la política de graneros oficiales y el Mercado de Frutos en el que además de cereales, se prendaban lanas, cueros, lino, etc. En principio el almacenamiento se realizaba en depósitos fiscales y en los del Ferrocarril Central del Uruguay (BROU, Memoria 1915). En 1920, dada la activa operatoria, el banco arrendó un amplio local de barraca en el que constituyó su Depósito de Frutos. (BROU, Memoria 1920). El mismo fue incrementando su movimiento y ello motivó al Poder Ejecutivo a encomendar al República la administración de los Graneros Oficiales a fines de la década del veinte. Para el banco era positivo que la conservación y el contralor de los productos depositados dependieran del mismo acreedor. (BROU, 1931b: 174) Según la ley que los reglamentó, el banco los administraría, pero el Consejo Nacional de Administración

determinaría su número, ubicación, capacidad y condiciones, estableciendo entre ellas que el crédito debía ser como mínimo por el 70% de los productos y a un interés del 5% (RNLD, ley n° 8461, 4/09/1929).

### **c. La Prenda Agraria**

Otra pieza clave y fundamental en el proceso de especialización crediticia fue la ley de prenda agraria de 1918 (RNLD, ley Prenda Agraria, 21/03/1918), que instituyó una modalidad crediticia de relevancia central en el futuro. La iniciativa no nació del Banco República, sino que simplemente lo tuvo como uno de sus ejecutantes.

Se inspiró en una ley argentina sobre la materia, sancionada en noviembre de 1914, que facilitaba créditos sobre valores en explotación que quedaban en manos del deudor y daba mayores seguridades al acreedor. La prenda agraria podía constituirse sobre maquinaria, aperos y útiles de labranza, animales y sus productos, frutos agrícolas en pies o separados de la planta, maderas, productos de la minería y de la industria nacional. (Lluch y Regalsky, 2015)

El proyecto de ley aprobado en Uruguay fue propuesto por el Poder Ejecutivo en 1916, tuvo un extenso trámite legislativo por más de dos años y recién acabó por aprobarse con las dos Cámaras reunidas en Asamblea General. De acuerdo a la ley, los agricultores y los ganaderos podían obtener de instituciones bancarias, cajas rurales y casas comerciales con libros rubricados, créditos hasta por dos años al interés máximo del 8% que garantizaban prendando objetos vinculados a la explotación rural beneficiada y que permanecían en manos del productor.

El contrato de prenda rural podía recaer sobre los ganados y sus productos, sobre los bienes muebles afectadas a una explotación rural, sobre todos los frutos de cualquier naturaleza correspondientes al año agrícola, las máquinas y útiles de labranza y los útiles de trabajo manual o industrial. En este punto, la redacción de la ley uruguaya no difería del texto argentino.

La gran novedad de la ley fue habilitar a los deudores de los créditos prendarios a conservar la tenencia de los objetos antepuestos como garantía ante el acreedor. Esa era la particularidad respecto a los créditos prendarios previstos por el derecho común y venía a subsanar una sentida necesidad que los comerciantes habían resuelto combinando el contrato de compraventa con el de arrendamiento, o disfrazando la venta por mensualidades a través de un contrato de arrendamiento que reservaba el dominio del

comprador hasta el pago íntegro del precio del bien (DSCR, tomo 247-248, 19/02/1916, p.33).

En caso de que el deudor dañara el objeto prendado, recibiría penas de entre dos meses y dos años de prisión según la importancia del daño y el importe del perjuicio. El contrato de prenda podía transmitirse por endoso. Durante la vigencia del contrato el acreedor podría inspeccionar el objeto prendado y convenir con el deudor la forma de venta de los ganados, frutos y productos. La reglamentación de la ley especificó que en el contrato se establecería la forma de inspección y que sería realizada por ingenieros agrónomos y veterinarios según se tratara de materia agrícola-ganadera o de animales. Del mismo modo, serían esos los profesionales encargados de los peritajes y tasaciones de carácter administrativo y judicial (RNLD, Reglamentación ley de Prenda Agraria, 20/08/1918). En abril de 1918, se autorizó por decreto a que el BROU hiciera uso de los ingenieros agrónomos dependientes del Ministerio de Industria, mientras organizaba su servicio de información técnica. (RNLD, 09/04/1918)

En las Cámaras Legislativas se argumentaba que, con la ley,

*“toda la inmensa riqueza en ganados y la no pequeña en maquinarias agrícolas que existe en algunos Departamentos, y hasta la producción aun no recolectada, podrá movilizarse; aportando millones de pesos al movimiento económico del país.”* (DSCR, tomo 247-248, 19/02/1916, p.37).

Tal movilización se produciría desde el momento que esas riquezas, hasta *“ahora paralizadas”*, se utilizarían *“como elementos de crédito.”* (DSCS, tomo 111, 2/01/1917, p.9).

Asimismo, con la ley se continuaba profundizando el camino de mejorías y contemplaciones hacia las necesidades crediticias de la campaña que se viene refiriendo. El Ministro de Industria y autor del proyecto, Juan José de Amézaga, reconocía las dificultades con las que tropezaba el crédito rural en el país por estar expuesta a mayores riesgos que otro tipo de actividades económicas. Explicaba que

*“Por eso el Poder Ejecutivo se ha preocupado y se preocupa de una organización y ampliación del crédito rural, [...] y entonces tendremos que se habrá adaptado la organización bancaria a las exigencias de la industria, y no se habrá impuesto a la industria que se adapte a las necesidades de rotación de carteras a que están sometidos nuestros Bancos comerciales y de descuentos.”* (DSCR, tomo 247-248, 25/03/1916, pp.340-344).

Las vías que proponía para ampliar el crédito era aumentar los recursos de la Sección de Crédito Rural u organizar un Banco de crédito rural.

Uno de los puntos más controvertidos de la ley radicó en quienes debían ser

autorizados a prestar en prenda agraria, y al final triunfó la postura menos restrictiva por la cual se autorizó a prestar a todas las instituciones bancarias y comerciales, con la única limitación para estas últimas de que llevaran libros rubricados.

Los partidarios de tal tesis, inspirados en un “*espíritu liberal*” y proclive “*a la libertad de industria*” (DSCR, tomo 247-248, 25/03/1916, pp.338), defendían el derecho de los comerciantes de campaña, -a su criterio despectivamente llamados pulperos-, a prestar en prenda agraria para que el crédito llegara a todos los niveles.

El diputado nacionalista Luis Alberto de Herrera sostuvo al respecto:

*“un hombre modesto, que tiene un campito arrendado [...] ¿qué tranquilidad le dará al Banco [con] su condición humildísima? [...] “El único que lo puede defender y que puede tener consideraciones para sus esfuerzos es el comerciante o el estanciero de condición holgada, que están cerca de él: sus vecinos honestos [...] porque estando cerca conocen a quien prestan y aseguran su préstamo con un ganado que está a la vista.”* (DSCR, tomo 247-248, 13/04/1916, p.536)

Alegaba además, que el Banco República no podía llegar a todos los rincones y que no iba a prestar sin conocer. Por consiguiente, y si no se habilitaba el préstamo a los particulares, sentenciaba Herrera que no se lograría la proyectada ampliación del crédito porque “*el Banco de la Republicano tiene cartera suficiente ni voluntad entusiasta para iniciar estas operaciones.*” (DSCR, tomo 247-248, 13/04/1916, p. 541)

Asimismo, defendía la libre competencia “*sana y liberal*” para que el mercado brindara las mejores condiciones de crédito posible. Al respecto citaba la experiencia argentina y los magníficos resultados de la ley gracias a la competencia que obligó al Banco Nación a ablandar su política crediticia (DSCR, tomo 247-248, 13/04/1916, p.539).

En las tiendas contrarias se señalaba que darle autorización a prestar en prenda a casi todos los comerciantes, era dejar a los pequeños deudores librados a la usura y los abusos, y por tal razón, la tutela del Estado se reputaba legítima. (DSCR, tomo 247-248, 13/04/1916, p.531) En esa línea argumentativa también se recurría a la experiencia argentina para mostrar que la liberalidad de la ley había promovido el agio y que había sido necesaria la intervención del Banco Nación distribuyendo créditos profusamente para alejar el peligro de la usura. (DSCR, tomo 247-248, 21/03/1916, p.287)

En ese sentido, y dada la importancia del Banco de la República en el mercado, el diputado Ismael Cortinas, también nacionalista, confiaba en que la institución estaba en “*condiciones florecientes [...] para intervenir con gran eficacia en los préstamos garantidos con prenda agraria*”, y para condicionar la operativa del resto de las

instituciones y reducir el interés cobrado. El ideal, para él, hubiera sido establecer intereses módicos e ir al monopolio de la prenda agraria por el Banco República, pero reconocía que al atender varias obligaciones, *“no era posible convertirlo de la noche a la mañana en un Banco ganadero- agrícola”*. (DSCR, tomo 247-248, 21/03/1916, pp.289-292)

Incluso aquellos que criticaban al Banco República y señalaban que debía ser *“más liberal de lo que ya es en sus operaciones”*, reconocían los problemas de cartera que tenía para hacerlo y las dificultades que suponía inmovilizar recursos por largo tiempo siendo una institución emisora. (DSCR, tomo 247-248, 13/04/1916, p.535)

Desde las distintas tiendas partidarias se tomó la información que ya se ha referido y que fue volcada en la memoria de la institución correspondiente al año 1915, para subrayar el modo en que el banco prestaba su apoyo crediticio al medio rural y a los pequeños productores. Se reconoció que el banco había innovado por su propia cuenta y con anterioridad a que la ley que se discutía lo habilitara en forma expresa, otorgando créditos prendarios ajenos al derecho común al prestar en semillas y sobre frutos en depósitos para evitar la especulación y permitir que los productores pudieran vender en mejores condiciones. Los más optimistas auguraban que el BROU generaría confianza, contagiaria a los capitalistas privados y que tales operaciones aumentarían. (DSCR, tomo 247-248, 21/03/1916, p.535)

La discusión de la ley de Prenda agraria fue entonces una buena oportunidad para enjuiciar positivamente la labor del Banco de la República en materia de crédito rural y dio lugar a que se dejara oír la necesidad de proyectar un banco especializado en el crédito rural.

Debe señalarse empero, que a pesar del cambio promovido y de su significación en términos de amplitud del crédito, el sustento último de la novedad que se introducía seguía siendo el crédito real. Es decir que detrás del crédito había un bien que respondía con su valor por él, y que a diferencia del crédito personal, no contemplaba la persona del solicitante ni la relevancia del destino proyectado.

Desde 1920, dentro del apartado de las memorias y balances titulados *“Colocaciones”*, empiezan a figurar datos sobre la Prenda Agraria que evolucionó a buen ritmo en su primera década de vigencia, con un primer momento de gran empuje, quizás por la novedad del instrumento y porque muchos salieron a usarlo, para luego permanecer más o menos dentro de los mismos parámetros (ver cuadro 2, no se continúa en el tiempo

porque el tema no se trata más allá de esa fecha).

Para esta modalidad crediticia en la época se auguraba gran desarrollo por su positivo estímulo para el progreso de las industrias rurales (BROU, Memoria 1920: 52). Además, fue significativo dentro del Crédito Rural al representar en el segundo lustro de los años veinte, cuando empiezan a figurar tales datos, en torno al 15 % del mismo (ver cuadro 3). Sin embargo, los valores prestados bajo la modalidad de prenda agraria eran insignificantes en términos del desempeño sector agropecuario, dándose el caso de que aquellos apenas representaron el 1% del total de las exportaciones de la ganadería y agricultura reunidas entre 1923 y 1930.<sup>35</sup>

**Cuadro 2. Evolución de la prenda agraria, 1920-1930**

año	\$ corrientes	nº índice
1920 *	25.068	
1921	586.640	100
1922	1.223.063	208
1923	1.369.369	233
1924	803.296	137
1925	908.615	155
1926	729.453	124
1927	685.231	117
1928	895.631	153
1929	944.192	161
1930	887.745	151
Promedio	823.482	142

FUENTE: BROU, Memoria y Balance General, 1920-1930.

\* NOTA: Las operaciones comenzaron a desarrollarse en noviembre de ese año.

#### **d. La ampliación de la Sección de Crédito Rural y de sus operaciones**

La gestación de una política de financiación de la inversión productiva tomó impulso en la década de 1920. La ley de prenda agraria fue un marco jurídico importante en el cual apoyarse mientras el banco iba ganando confianza en dicho rol, en tanto, la promoción al crédito rural cooperativo fue dejándose a un lado. En esos años continuó desarrollándose la organización institucional dentro del banco para servir su cometido de fomento y la especialización crediticia se fue perfeccionando y profundizando.

En 1923 se proyectó ampliar y perfeccionar las líneas de crédito especiales (BROU, Memoria 1923: 33), a comienzos de 1924 fue aprobado el “*proyecto de organización*

---

<sup>35</sup> El dato resulta de la elaboración propia a partir de los datos presentes en Acevedo (1936a: 305, 456).

*definitiva*” de la Sección de Crédito Rural (BROU, AD n°5263, 27/02/1924, libro 19) y en diciembre de 1925 se concretó su ampliación con el fin de “*aumentar la protección que hoy dispensa el Banco de la República a las industrias rurales, por medio del crédito*” (BROU, AD n°5711, 15/12/1925, libro 21, f.57). Pocos meses después, en marzo de 1926, el Directorio reglamentó las operaciones de Crédito Rural aprobadas en diciembre de 1925 (BROU, AD n°5766, 1/03/1926, libro 21, f.175; ver recuadro 2 del anexo documental). De forma inmediata autorizó a las sucursales y redactó instrucciones dirigidas a sus gerentes para iniciar las operaciones de crédito rural comprendidas en el nuevo marco (BROU, AD n°5772, 05/03/1926, libro 21 y AD n°5775, 9/03/1926, libro 21). Asimismo, el banco introdujo mejoras para perfeccionar el desarrollo de sus cometidos técnicos de fomento.

Dos son los aspectos claves introducidos en el intersticio de los años 1925-1926. Por un lado destaca la definición que se hace del crédito especializado al decidirse que se “*tratarán independientemente del crédito común bancario, figurando en los balances, en rubro aparte*”. Por otra parte, y cuando el capital del banco rondaba los 25 millones de pesos (BROU, Memoria: 1931), se fijó “*en cinco millones de pesos, el monto destinado a concederse en los créditos que componen el cuadro general de operaciones de esta Sección*” aunque no se explicita si los mismos se constituyen como capital propio o si se entregarían para realizar operaciones (BROU, AD n°5711, 15/12/1925, libro 21, f.57 y ADn°5766, 1/03/1926, libro 21, f.175). En cualquier caso, la decisión era importante porque en esa suma destinada “*a la concesión de créditos de especialización agropecuaria, [...] hallará la familia rural un nuevo y poderoso factor de impulsión económica y de progreso.*” (BROU, Memoria 1925: 13)

Esas fueron decisiones fundacionales, pues a partir entonces se consideró creada la Sección de Crédito Rural a pesar de que la misma databa de 1912, pues así lo enunció el banco en 1925<sup>36</sup> y así lo recordó con posterioridad, aunque cambiando su denominación por *Departamento de Crédito Rural -y agregando- e Industrial*. (BROU, 1931a: 9)

En la reglamentación de 1926, además se estableció una organización administrativa propia para la Sección Crédito Rural, se le otorgó personal propio y se la colocó bajo la dirección de la Sub Gerencia del Departamento de Sucursales (ver artículo 4° a 9° del recuadro 2 del anexo documental). Importa destacar que por entonces también hubo

---

<sup>36</sup> La Memoria de ese año dice: “*El hecho reciente de la creación de la Sección de Crédito Rural, prueba que no existe el propósito de modificar esa política bancaria.*” (BROU, Memoria 1925: 13).

cambios en la toma de decisiones pues la ampliación de 1925 fue realizada por la Subgerencia de Sucursales, mientras que la reglamentación de 1926 fue directamente formulada por la Gerencia y la Oficina de Crédito Rural –que dependía de la Subgerencia de Sucursales (BROU, AD n°5711, 15/12/1925, libro 21 y AD n°5766, 1/03/1926, libro 21).

En cuanto a las líneas de crédito también hay importantes novedades en relación a las establecidas en 1915, ya que en las resoluciones de 1925 y 1926 se amplían significativamente los destinos y destinatarios, destacando las destinadas a las industrias rurales, las mejoras y obras permanentes (ver artículo 10° del recuadro 2 del anexo documental). Se iniciaba así un *“plan de ampliación y perfeccionamiento”* (BROU, Memoria 1927: 36).

Por primera vez aparecían las modalidades crediticias especiales para la industria y, como se adelantó, dicho ingreso se dio a través de las actividades agroindustriales. En ese sentido se incorporaron los préstamos especiales para la instalación de granjas, lecherías, queserías, establecimientos vitivinícolas y otras agroindustrias, y los préstamos, también especiales, para la compra de trilladoras y maquinaria agrícola para esas mismas industrias. Para estimular la venta de maquinarias el banco comenzó a aceptar el descuento por parte de los comerciantes de los documentos de prenda agraria, es decir, el banco adelantaba fondos a los comerciantes por el crédito documentado que un tercero tenía con él.

Estas modalidades crediticias junto con la de prenda agraria y la de repoblación de estancias se conceptuaban destinadas al capital de explotación fijo y en ese caso se proyectaba un reintegro bi-anual o trienal para contemplar los tiempos improductivos de evolución de la inversión. Cuando el préstamo era a tres años la amortización era de 20% en el primer año, de 30% en el segundo y del 50% en el tercero (BROU, Memoria 1926: 54).

Las fórmulas de crédito para los hacendados y agricultores se mantuvieron, aunque se afinaron y dirigieron hacia objetivos más precisos, como la intensificación de la ganadería y los préstamos en ferias y remates de haciendas; o la mejora de la agricultura a través de la compra de semillas e implementos y a través de los préstamos con garantía de cereales en depósitos. Una de las fórmulas incorporadas fue la de pequeños préstamos directos a granjeros, lecheros, fruticultores, horticultores, viticultores, y en general pequeños productores rurales. Todos esos créditos se destinaban al capital de explotación

circulante -o de giro- y el reintegro era dentro del año económico. Se englobaban además bajo el rubro “Descuentos por Crédito Rural” y en muchos casos eran sin garantía real (BROU, Memoria 1926: 54, 58, 61)

Los préstamos con garantía hipotecaria también se mantenían, pero se especificaban mejor los destinos: pequeños préstamos hipotecarios de fomento rural, para facilitar la sub-división de estancias y la compra de fracciones por agricultores y pequeños ganaderos y para la instalación de industrias agrícolas, construcciones económicas, viviendas rurales, etc. Tenían la meta de promover la colonización rural y favorecer la pequeña y mediana propiedad rural. En estos casos el destino del crédito era para invertir en capital inmobiliario, el reintegro era a 5 o 10 años de plazo y se graduaba según el empleo de los fondos de cada caso, previa inspección técnica. En líneas generales, cuando el préstamo era a 5 años la amortización era del 20% anual y cuando era a 10 años era del 10% anual, pero se exigía el pago al contado del 40% del importe de la tierra. Eran una fórmula intermedia entre las hipotecas a corto plazo y las amortizables a treinta años (BROU, Memoria 1926: 55).<sup>37</sup>

En cuanto a los montos a prestar, la reglamentación los dejaba librados a los gerentes de sucursales hasta la suma de dos mil pesos, y cuando excedían ese límite hasta la suma de cinco mil pesos, la decisión quedaba bajo la órbita de la Comisión de Sucursales (ver recuadro 2 del anexo documental, artículo 4º y 5º).<sup>38</sup> Dichos montos pueden pensarse a la luz de otros datos: en 1926, el precio promedio del bovino comercializado en la Tablada de Montevideo era de \$ 30.33 (Ruano Fournier, 1936: 335); el precio promedio de una hectárea de campo ascendía a los \$66.08 (Finch, 1980: 274) y el rendimiento en pesos de una hectárea de trigo y lino rondaba los cuarenta pesos, mientras que la de avena rondaba

---

<sup>37</sup>El vocal del Directorio del BROU, Ricardo Cosío, entre 1928 y 1930 presentó un proyecto de reorganización de la sección e Crédito Rural e Industrial en el que evidenciaba las limitadas facilidades de los préstamos hipotecarios existentes, pues proponía la venta de tierras a colonos a un plazo de treinta años. Explicaba empero que la venta de tierras a plazos largos era incompatible con la función emisora y que la solución definitiva debía ser la creación de una nueva institución especializada, aunque mientras tanto se podía hacer uso del prestigio, descentralización e información de la sección de crédito rural e industrial del República. (Cosío, 1930)

<sup>38</sup>En setiembre de ese año se proyectó elevar los montos fijados para conceder créditos por parte de los gerentes pero la resolución no tuvo andamio. En el proyecto se elevaba hasta cinco mil pesos, con previa inspección técnica, los préstamos hipotecarios, los préstamos para intensificación de la ganadería, para instalación de agroindustrias y contra cereales en depósito (en ese caso no se requería inspección técnica); para la repoblación de estancias hasta tres mil pesos; para la compra de maquinaria agrícola hasta dos mil pesos; para compra de implementos agrícolas hasta seiscientos pesos y para la compra de semilla y gastos de cosecha hasta quinientos pesos y no más de diez pesos por hectárea. (BROU, AD n°5924, 29/09/1926, libro 22 y AD n°5930, 6/10/1926, libro 22) Algunos de esos montos límites ya se habían manejado al proyectar las líneas de crédito especiales. (BROU, Memoria 1923: 33)

los veinte pesos (BROU, 1933: pp. 46, 48).

Las tasas de interés para los créditos otorgados bajo la modalidad de prenda agraria, por ley podían alcanzar un máximo de 8%; mientras que las tasas de interés de los créditos hipotecarios rurales, según reportaba el banco eran de 5½ %. En cuanto a las tasas de interés en la época, y a simple modo de referencia, debe decirse que en 1914 se había fijado una tasa de interés máxima del 14% para los créditos personales y prendarios y del 12% para los hipotecarios, los que fueron reducidos en 1933 al 8% (Jacob, 2005: 134, 141). A partir de 1930 se cuenta con datos de los intereses devengados por las colocaciones del BROU, y la diferencia entre las tasas reales de interés de los créditos a corto plazo (valores descontados y cuentas corrientes) y de los créditos especializados (rural e industrial) era al menos de dos puntos a favor de estos últimos (ver cuadros 7 y 8 del anexo estadístico). De acuerdo a un informe de Morató (1976: 290, 291) del año 1930, la tarifa de intereses vigente establecía un interés de 7 ½ % para los créditos en cuenta corriente, de 6 ½ % para los préstamos en vale, y de 6% para los descuentos, mientras que el interés del Crédito Rural e Industrial se fijó en 5 ½ %.

La información sintética sobre las características de las modalidades crediticias según el destino y la garantía del crédito se presenta a continuación en la tabla 1:

**Tabla 1. Instrumentos de crédito del BROU con fines productivos desde 1926**

<b>Líneas de crédito:</b>	<b>Crédito hipotecario</b>	<b>Prenda agraria</b>	<b>Préstamos directos a productores</b>
<b>Destino del crédito:</b>	- sub-división de estancias - compra de fracciones - instalación de industrias - construcciones y viviendas	- instalación de agroindustrias - compra de maquinaria agrícola e industrial - repoblación de estancias y formación de plantales	- cereales en depósito - préstamos en semilla y en efectivo para su compra - para remates y ferias ganaderas - para compra de implementos agrícolas (trilla, bolsas, hilo, etc.) - en cuenta corriente
<b>Garantía:</b>	- capital hipotecario	- capital fijo de explotación	- capital de explotación circulante y/o patrimonio personal
<b>Plazo:</b>	5 o 10 años	2 o 3 años	en el año económico
<b>Amortización:</b>	20 y 10% anual según plazo	20, 30 y 50% cuando era a 3 años	s/detalle
<b>Interés:</b>	5 ½ %	8% máximo	s/ detalle

FUENTE: elaboración propia en base a BROU, Memoria y Balance General 1926: 53, 54 y Memoria y Balance General 1930: 48, 49; y BROU, AD n°5766, 1/03/1926, libro 21, f.175.

En paralelo, se engrosaron los tramos explicativos de las memorias del banco dedicados a los créditos que presentaban características especiales, presentados bajo el rótulo de “Crédito Rural”, y a partir de la memoria de 1926 comenzaron a aparecer más datos y especificaciones. Lo más importante es que en el rubro préstamos del Balance General del banco comenzó a aparecer el “Crédito Rural” (Nahum et al., 2016: 160).

Dentro de los préstamos acordado por “Crédito Rural”, además de la prenda agraria y de los préstamos en semilla que ya eran reportados por el banco, comenzaron a figurar desglosados los préstamos hipotecarios, los descuentos y las cuentas corrientes acordadas por “Crédito Rural”. Dicha información se presenta en el cuadro 3, y como puede apreciarse allí, la mayor parte de los préstamos se realizaron contra garantías reales, pues los créditos hipotecarios y prendarios rondaron las tres cuartas partes del total de crédito especializado otorgado en los primeros años de desarrollo. En tanto, y a pesar de que gran parte de las fórmulas de crédito introducidas con la reglamentación de 1926 se pensaron para el capital de explotación circulante, las modalidades de Descuentos y de Cuenta Corriente de Crédito Rural recibieron menos recursos del banco (ver cuadro 3). Al respecto es importante destacar, que en el total de colocaciones del banco durante esos años, el Crédito Rural no fue muy significativo aunque iba en aumento (ver cuadro 4).

**Cuadro 3. Total de Crédito Rural según modalidades, 1926-1931**

	1	2	3	4	5	6
En miles de pesos constantes de 1955						
Años	Prenda agraria	Crédito hipotecario	Préstamos en semillas	Descuentos	Cuenta Corriente	Total
1926	2.197	8.597	467	933	s/d	12.195
1927	2.126	10.771	391	1.107	s/d	14.394
1928	2.750	10.930	170	1.260	s/d	15.111
1929	2.896	4.948	402	3.865	608	12.718
1930	2.759	13.094	786	3.129	213	19.980
1931	2.870	15.073	1.902	3.839	351	24.036
En porcentajes						
	1	2	3	4	5	6
1926	18,0	70,5	3,8	7,7	s/d	100
1927	14,8	74,8	2,7	7,7	s/d	100
1928	18,2	72,3	1,1	8,3	s/d	100
1929	22,8	38,9	3,2	30,4	4,8	100
1930	13,8	65,5	3,9	15,7	1,1	100
1931	11,9	62,7	7,9	16,0	1,5	100

FUENTE: Elaboración propia en base a BROU, Memoria y Balance General 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931; y Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

En paralelo, y probablemente para darle más y mejor aplicación a las fórmulas de crédito que se estrenaban, al promediar el año 1926 también se reglamentaron los cometidos técnicos que la Sección de Crédito Rural desarrollaba desde 1922 con la Dirección Técnica. En ese sentido, lo fundamental era que en el otorgamiento de créditos se pasaba a considerar las condiciones de competencia y organización de los productores,

y no solo las garantías reales antepuestas (BROU, Memoria 1926: 62).

En 1922 había tenido lugar un jalón clave del proceso tendiente a la especialización del crédito cuando se dotó a la Sección de Crédito Rural de una Dirección Técnica encargada de desarrollar nuevas actividades y nuevas fórmulas de crédito para el sector. De ese modo se buscaba que la Sección *“adquiriera la importancia y trascendencia que le asignó la ley de creación”, “dar cada vez mayor importancia a la consideración de las industrias madres” y “obtener la especialización que requiere el crédito rural, empleando para ello nuevas formas, y estudiando prudencialmente la probable aplicación de otras.”* (BROU, Memoria 1922: 30).

En 1926 fue el director Javier Mendivíl,<sup>39</sup> que como veremos tuvo una relevante actuación en materia de especialización del crédito, quien presentó un proyecto por el cual se creaba

*“un cuerpo con doce técnicos ganadero agrícolas y tasadores adscriptos a las Sucursales, y con jurisdicción sobre determinadas zonas del país, con funciones permanentes de asesoramiento y control sobre operaciones de crédito rural y operaciones generales del Banco.”* (BROU, AD n°5874, 28/07/1926, libro 21, f.447)

El mismo fue aprobado en agosto de 1926 con modificaciones que limitó a seis el número de técnicos para *“los departamentos donde la industria agrícola se desarrolla en forma intensiva y está más peculiarizada”* proyectando extenderlo a todo el territorio del país luego de experimentar los efectos del régimen. (BROU, AD n°5894, 23/08/1926, libro 21, f.494)

Las Inspecciones Técnicas se organizaron con ingenieros agrónomos en torno a las siguientes seis zonas: (1) Salto, Paysandú y Río Negro; (2) Soriano; (3) Colonia; (4) Durazno, Florida y Flores; (5) Minas, Maldonado, Rocha; (6) San José y Canelones (BROU, AD n°5924, 29/09/1926, libro 22). En enero de 1928 se crearon cuatro cargos más de inspectores técnicos a pedido del jefe de la Sección Crédito Rural (BROU, AD n°6261, 24/01/1928, libro 23). En 1944 eran diez las zonas delimitadas y a cargo de los inspectores técnicos, y se sumó un inspector volante con residencia en Montevideo

---

<sup>39</sup>Javier Mendivíl fue un abogado con una destacada trayectoria en los Poderes Públicos. Integró el cuerpo legislativo por el Partido Colorado entre 1908 y 1926, dos veces como senador, dos como diputado titular y dos como diputado suplente (Parlamentarios Uruguayos, 2006: 840-841). Fue también Ministro del Interior interino entre 1917 y 1919, Ministro titular de Hacienda entre 1929 y 1931 y entre 1940-1943, y Ministro de Industria y Trabajo entre 1944 y 1945 (Oddone, 1967: 102, 115-118, 130-135). Además integró como vocal el Directorio del Banco República entre 1926 y 1927 (BROU, Memorias, años respectivos) y fue presidente del Banco Hipotecario y del Banco de Seguros (Scarone, 1937: 315-316).

(BROU, AD n°10218, libro 82).<sup>40</sup>

Las Inspecciones Técnicas se encargaban de conocer las condiciones del productor, de fiscalizar la aplicación de los fondos y de realizar un servicio de extensión y cooperación tendiente a aumentar la productividad de las explotaciones rurales (BROU, Memoria 1926: 56).

Las mismas consideraban la organización de los establecimientos productivos, la forma de trabajar la tierra, las mejoras introducidas, el uso dado a los capitales y estaban “*organizadas en forma que permita determinar la acción privada del solicitante de crédito rural o industrial [introducido posteriormente] y sus condiciones como productor.*” (BROU, Memoria 1929: 45) De acuerdo a esas consideraciones el banco hacía “*variar las condiciones de los préstamos en cuanto a su magnitud y ordenación de los plazos.*” (BROU, Memoria 1928: 38)

Las inspecciones técnicas tuvieron un rol importante para liberalizar el crédito pues generaban información e introdujeron más mecanismos de conocimiento y contralor que permitieron restar centralidad a las garantías reales. Se encontraba así un principio de solución a uno de los problemas que habían retardado el crédito rural, es decir la falta de proximidad de la institución bancaria para fiscalizar el productor.

Los créditos, se dijo, se entregaban mayormente contra garantías reales importantes, como lo eran la prenda y la hipoteca, pero según el banco, paulatinamente eso fue cambiando y el trabajo personal de los productores se transformó en una garantía positiva (BROU, Memoria 1927). Por un lado, los propios créditos prendarios e hipotecarios ganaron amplitud pues pasó a considerarse el valor económico de las mejoras para los cuales se proyectaban. (BROU, Memoria 1929) Por el otro, se le fue dando paso al crédito personal o a sola firma, basado en el valor moral, la competencia y los hábitos de trabajo del solicitante. No casualmente –puede pensarse- fue también desde 1926 que comenzaron a reportarse los Descuentos por Crédito Rural.

Entre las tareas de carácter educativo la Sección de Crédito Rural desarrolló, al menos en 1926 y como se ha anticipado, conferencias con fines educativos y explicativos sobre su labor, y que a su vez servían como medio de propaganda de sus cometidos. El jefe de la Sección, el Ingeniero Agrónomo Arturo Abella,<sup>41</sup> impartió varias en localidades

---

<sup>40</sup> Las zonas incorporadas eran Tacuarembó, Melo, Montevideo, Treinta y Tres; en tanto Paysandú se separaba de Salto y Río Negro, y Maldonado de Minas y Rocha.

<sup>41</sup> El Ingeniero agrónomo Arturo Abella, además de actuar como jefe y subgerente de la Sección de Crédito Rural del BROU, integró la comisión encargada de estudiar la reglamentación de la ley de prenda agraria

de Canelones y respecto a la labor técnica del banco se permitió la siguiente precisión:

*“Tenga muy en cuenta el agricultor que el Banco de la República antes de despachar una solicitud de crédito rural, se informa y toma datos sobre la forma como trabajan sus clientes. El crédito del Banco no podrá nunca ir en auxilio de los que cultivan mal sus campos.”* (BROU, 1926 a: 5)

El impulso tomado en esos momentos también se manifestó dándole difusión a la obra desarrollada en materia de especialización crediticia. A solicitud de la propia Sección, en 1927 se imprimió como folleto parte de la Memoria correspondiente a 1926, en la cual se presentaba un pormenorizado detalle de las líneas de crédito para las explotaciones rurales. (BROU, AD n°6153, 18/08/1927, libro 23).

La propaganda también era realizada por los mismos beneficiarios del crédito y por la mayor relación de los productores con la institución, que se vio favorecida por el aumento del número de sucursales (BROU, Memoria 1928). De hecho, entre 1920 y 1930 se crearon 18 nuevas sucursales en el interior del país (Nahum et al., 2016: 179-180).

En marzo de 1929, desde el Directorio se seguía insistiendo en la necesidad de intensificar y dar a conocer la obra en materia de crédito rural a través de todos los medios posibles: prensa, folletos, conferencias, etc. En esa oportunidad la inquietud surgió a partir de la noticia de que se iba a presentar al cuerpo Legislativo un proyecto de Banco agrícola oficial que sería *“la repetición de la obra que viene realizando el Banco”* (BROU, AD n°6548, 13/03/1929, libro 26).

Entre sus funciones cobró entidad la de la tasación de los bienes ofrecidos en garantía, al punto que en el Directorio del banco se observó la conveniencia de que los agrónomos *“no se ocupen exclusivamente de tasaciones como está sucediendo, pues esto desnaturaliza la función encomendada a los mismos”*. El Presidente, por su parte, ya había conversado con el Sub Gerente de la Sección de Crédito Rural y le había *“sugerido diversas ideas prácticas dirigidas a intensificar la acción educativa que debe ejercer esa sección del Banco sobre las masas rurales”*. (BROU, AD n°6586, 9/03/1929, libro 26). Otra tarea de las Inspecciones Técnicas consistió en promover que los agricultores y ganaderos que operan con el banco lleven su propia contabilidad (BROU, AD n°6280, 22/02/1928, libro 24).

De todos modos, el carácter técnico de esa tarea desarrollada por los Ingenieros Agrónomos había sido reconocida por el Directorio con anterioridad, cuando les solicitó

---

en 1918, el Consejo Honorario de Química Industrial y fue profesor de Economía Rural en la Facultad de Agronomía. (Scarone, 1937: 4).

que prescindieran de la opinión de los Gerentes de las sucursales al efectuar la tasación de los bienes ofrecidos en garantía, pues su opinión no debía tener sugestión alguna (BROU, AD n°6314, 17/04/1928, libro 24). Sin embargo, en otra oportunidad, es el propio Directorio el que les llama la atención sobre el estado de los campos castigados por la sequía para que, si la situación lo aconseja, apliquen un criterio severo al hacer los peritajes de ganado (BROU, AD n°6594, 21/03/1929, libro 27).

La tarea desarrollada entonces por las inspecciones técnicas fue muy importante en el desarrollo del crédito especializado. La cercanía con los productores, por un lado, contribuía a mejorar y perfeccionar su labor y además, apuntaba el banco, los riesgos de una colocación bancaria se veían compensados por los beneficios aportados a la economía nacional (BROU, Memorias 1930 y 1929). Por otra parte, con las inspecciones técnicas el banco lograba tener un conocimiento directo y cercano de sus clientes. Como contrapartida, la mayor relación de los productores con el banco, era el mejor medio de propaganda sobre el crédito rural y sus ventajas (BROU, Memorias 1930 y 1928).

## **2. El establecimiento del Departamento de Crédito Rural e Industrial**

En octubre de 1928, y sobre la base de la Sección Crédito Rural, se creó con “*funciones especiales*” la Sub Gerencia de Crédito Rural e Industrial. La iniciativa buscaba modificar la organización del Banco República, darle carácter especial y jerarquizar los nuevos cometidos asignados en el financiamiento del agro y la industria (BROU, AD n°6438, 14/10/1928, libro 25 y AD n°6457, 7/11/1928, libro 25, f.392). Es que la misma se concretó exactamente un mes después de sancionada la ley de prenda industrial que emulaba la de prenda agraria y se abordará en detalle en el capítulo siguiente.

La iniciativa tuvo origen en una propuesta del Gerente Morató y en otra del director Alberto Cuñarro,<sup>42</sup> el Ingeniero Agrónomo Arturo Abella –“*elemento de gran preparación, inteligencia y capacidad de trabajo*” (Morató citado en Vicens, 1941: 286)– fue designado como Sub Gerente de la novel sección y desde allí se propuso la reglamentación y ampliación de los servicios correspondientes (BROU, AD n°6457,

---

<sup>42</sup>Alberto Cuñarro ingresó al Directorio del BROU en mayo de 1928 y permaneció hasta 1930 inclusive, oficiando en el primero año como vocal y en los dos subsiguientes como vicepresidente (BROU, Memorias, años respectivos). En 1934 ingresó al Tribunal de Cuentas de la República (Scarone, 1937: 139).

7/11/1928, libro 25). En febrero de 1929 se aprobaron las normas reglamentarias generales de las operaciones de Crédito Rural e Industrial y se imprimieron en un folleto junto con las disposiciones de la ley de prenda industrial (BROU, AD n°6523, 6/02/1929, libro 26).

Con la Sub Gerencia de Crédito Rural e Industrial se abrochó la construcción institucional gestada paulatinamente desde 1912 en post del desarrollo y la especialización los créditos de fomento productivo. Desde 1928 el Departamento pasó a denominarse de Crédito Rural e Industrial, y desde 1929 la Industria encontró rubro propio en el balance, pero fueron los cambios ya analizados de 1925 y reglamentados a comienzos de 1926, los que dieron inicio y retrospectivamente se reportaron por el banco como *“el establecimiento del Departamento de Crédito Rural e Industrial”* (BROU, 1931a: 9). En ese sentido, Morató también relataba que *“El departamento de Crédito Rural ha sido organizado en forma definitiva en los años 1926 y 1927”* luego de haberse constituido sobre bases y ensayos muy modestos. Desde entonces, y tras apreciarse la importancia de su gestión, *“el Banco le dio gran amplitud, dotándola de una base administrativa, capaz de responder a los verdaderos intereses de la producción, cuyo desenvolvimiento y progreso debería ser su gran agente.”* (Morató, 1976: 123, 138)

Es en la Memoria de 1929 que aparece por primera vez información bajo el rótulo “Crédito Rural e Industrial”. A partir del siguiente año, y hasta 1943 inclusive, figura inserta en las memorias del banco una Memoria propia del “Departamento de Crédito Rural e Industrial”. De todos modos, el desarrollo era tan reciente como menguado y eso se puede apreciar en el cuadro 4 que muestra la evolución del Crédito Rural e Industrial en el total de colocaciones del banco y de las sucursales del interior del país: el crédito rural e industrial, sumados ambos rubros, no alcanzaba a ser el 10% del total de colocaciones del banco entre 1926-1931, y no alcanzaba a representar el 20% de las colocaciones de las sucursales en la misma fecha. Se trata de un dato relevante, pues desde la fundación del banco las colocaciones en sucursales se habían conceptualizado como aquellas destinadas a los productores, sin distinción de las modalidades crediticias. El banco explicaba empero, que el balance estaba bajo revisión técnica porque no expresaba bien el apoyo financiero prestado en ese sentido, pues sólo incluía los préstamos que se hacían con la aceptación de la intervención o tutela del banco en el desarrollo de los negocios. (BROU, 1931a: 9)

**Cuadro 4. Crédito Rural e Industrial, total de colocaciones en sucursales y total de colocaciones del Banco, en miles de pesos constantes de 1955**

	1	2	3 = 1+2	4	5	6 = 3/4*100	7 = 3/5*100
Años	Crédito Rural	Crédito Industrial	Total de Crédito Rural e Industrial	Colocaciones en Sucursales	Colocaciones Totales del banco	% del Crédito Rural e Industrial respecto a Colocaciones en Sucursales	% del Crédito Rural e Industrial respecto a Colocaciones Totales
1926	12.194		12.194	126.535	315.930	9,6	3,9
1927	14.394		14.394	141.286	365.299	10,2	3,9
1928	15.101		15.111	144.578	357.938	10,5	4,2
1929*	12.718	3.718	16.436	160.588	368.299	10,2	4,5
1930	19.980	5.154	25.135	172.761	403.800	14,5	6,2
1931	24.035	7.043	31.097	170.461	391.550	18,2	7,9

FUENTE: BROU, Memoria y Balance General, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931.

\*Nota: recién a partir de ese año se contabiliza el Crédito Industrial y, por tanto, los datos para 1926-28 sólo incluyen el Crédito Rural.

Asimismo, el Crédito Rural e Industrial iba ganando relevancia y evolucionando también en lo institucional. El cuadro 5 muestra incrementos significativos en el personal y el presupuesto asignado entre 1927 y 1930.

**Cuadro 5. Desarrollo del Departamento de Crédito Rural e Industrial en el período 1927-1930**

	1927	1930
Número de empleados	13	36
Número de operaciones realizadas	10.848	25.759
	en pesos constantes de 1955	
Presupuesto anual de sueldos (incluidos gastos de locomoción de inspectores)	\$ 98.834	\$ 353.356
Importe del movimiento	\$ 33.310	\$ 56.814.414
Colocaciones en 31 de diciembre	\$ 18.320.669	\$ 25.136.293

FUENTE: BROU, 1931a: 55.

El incremento de los gastos de administración del novel departamento no tenía compensación y gravitaba sobre los resultados financieros del banco porque no reportaban beneficios comerciales. Así lo explicaba el gerente Morató (1976) en un informe del año 1928 en el que responde una observación del Consejo Nacional de Administración que considera elevado el presupuesto del BROU.<sup>43</sup> A propósito de la misma, el Gerente puntualizaba que el banco era una institución de carácter y utilidad pública, y que como tal realizaba varios servicios no productivos, entre los que incluía el

<sup>43</sup>El mismo se titulaba "Informe sobre las observaciones del Consejo de Administración al presupuesto del Banco de la República por estimarlo elevado", 1928 junio-julio.

de muchas sucursales, los servicios en materia de Estadística e Informaciones, la Agencia del banco en Paris y el Crédito Rural.

En cuanto al novel Departamento explicaba que los gastos de administración para el personal y para atender los servicios a su cargo son muy superiores al resultado de las operaciones *“por la pequeñez de la mayor parte de sus operaciones, por la índole de las mismas, rodeadas de riesgos de cobranza; por el bajo tipo de interés que le son aplicados, respondiendo al propósito de ofrecer estímulo a la producción.”* (Morató, 1976: 138).

Empero, consideraba que eran más que justificados porque

*“Los servicios que ha prestado y viene prestando esta dependencia, son de resultados incalculables para el país, no sólo del punto de vista económico, en favor de la producción, sino también desde el de la cultura técnico-agropecuaria. Sus funciones no se limitan a una coordinada distribución del crédito agrícola, sino a la mejor aplicación de los medios y formas de producción que tiendan a multiplicar con mayor rapidez, la riqueza nacional en la obra de intensificación productora y en la colonización individual del país. Es, a la vez, un agente del crédito, un centro de propaganda y una escuela de educación económico-rural.”* (Morató, 1976: 123)

Además explicaba que como el crédito rural e industrial se destinaba preferentemente al pequeño productor, beneficiaba *“una obra de intensificación o transformación claramente definida”* (Morató, 1976: 287).

En 1931, en una obra en la que el Directorio rendía cuentas al Poder Ejecutivo por las observaciones realizadas a raíz de la reducción en las ganancias del banco, se resaltaba la enorme y trascendental transformación realizada en la estructura de la institución y en sus normas del crédito. Destacaba entre ellas la creación de disciplinas especiales tendientes a estimular la producción y el mejoramiento de la riqueza económica del país, no sólo a través de créditos adaptados al ciclo productivo y a la capacidad de trabajo del productor, sino también a través de la enseñanza práctica y asistencia técnica. De ese modo, se destacaba que en pocos años el Departamento de Crédito Rural e Industrial se había convertido *“en una amplia organización técnica que hoy irradia sobre el país la triple acción financiera, económica y docente.”* (BROU, 1931a: 9). El banco confiaba en poder erigirse en *“un factor decisivo en la evolución y transformación de nuestras industrias”* (BROU, Memoria 1926: 14).

Llegados a este punto, pareció posible definir el carácter de la especialización del crédito por la cual se había trabajado. Según el banco,

*“El Crédito Rural e Industrial constituye dentro del Banco de la República un servicio especial y de carácter técnico bien marcado [...] representa*

*colocaciones a bajo interés y plazos variables, relativamente largos, ordenados de acuerdo con las respectivas explotaciones, sus recursos, posibilidades y conveniencias generales para la economía rural.*” (BROU, Memoria 1930: 46)

Se diferenciaba, además,

*“del crédito común bancario en que, en todos los casos, se aprecia el empleo económico de los fondos haciendo intervenir, cada vez con mayor intensidad, el crédito personal a favor de los que trabajan y producen.”* (BROU, Memoria 1931: 41)

### **3. Síntesis y conclusiones**

La conformación institucional del Departamento de Crédito Rural e Industrial y su especialización crediticia fue producto de un largo y sinuoso camino, que inicialmente dirigió sus esfuerzos hacia el agro y paulatinamente fue dejando lugar a la penetración de la industria a través de la extensión de lo hecho de un sector al otro. Surgieron así el Crédito Rural y el Crédito Industrial como modalidades crediticias adaptadas y especializadas en el fomento productivo.

El batllismo, como la fuerza política predominante dentro del partido que gobernó en las primeras décadas del siglo XX, fue ambientador de estos cambios, pues en la medida que apostaba a acabar con el arcaísmo rural y la ganadería extensiva, impulsó la diversificación productiva a través de políticas pro-agrícolas y tendientes al desarrollo industrial. El Banco de la República, como banco oficial, no fue ajeno a tales orientaciones y dio cabida a las especificidades del crédito rural.

En principio el BROU trató simplemente de llenar un vacío, llevando los beneficios del crédito bancario hacia la campaña que por su ausencia estaba presa de las usurarias condiciones impuestas por pulperos e intermediarios. Los principales problemas del crédito rural era la lejanía de las sucursales bancarias, la falta de conocimiento sobre los productores y los largos ciclos de la producción rural que junto con los accidentes naturales, podían volver los créditos riesgosos e incobrables.

Recuperando la experiencia del fallido Banco Nacional, la instalación de sucursales a lo largo y ancho del territorio fue de los primeros y principales cometidos tras la fundación del Banco República en 1896. Y si bien marcó así un importante diferencial en el mercado de dinero, actuó con prudencia en la concesión de créditos y exigió anteponer garantías reales. De ese modo solo los grandes productores rurales accedieron al crédito, mientras los pequeños y medianos continuaron huérfanos del mismo.

En 1912 se dio el primer jalón en el proceso de especialización crediticia y a partir de entonces los avances en la consecución del crédito adaptado a las necesidades de la producción fueron profundizándose. Entre otras cosas eso supuso que el crédito personal, es decir aquel basado en las condiciones personales del productor, fuera ganando terreno sobre el crédito real.

La creación de la Sección de Crédito Rural dentro del Banco República con el cometido de promover la organización de cajas rurales, buscó llevar el crédito a los pequeños productores y evitar a la vez que el banco enfrentara créditos incobrables, pues evitaba prestarle directamente al productor y le prestaba a la asociación de productores que tenía mayor conocimiento de la capacidad de trabajo del prestatario.

Sin embargo, el paso del tiempo mostró que el República no fue un ferviente promotor de las cajas rurales y que prefirió asumir directamente el otorgamiento de créditos adaptados. Fue así que en 1915 empezó a ensayar fórmulas de crédito para el sector rural que contemplaban destinos específicos y sus particularidades. Destacan entre ellos los pequeños préstamos personales a los productores, los créditos en semilla y contra cereales en depósito. Por entonces, y ante las dificultades causadas por la guerra europea en la comercialización de los productos pecuarios, en Argentina se puso a aprobar la ley de prenda agraria y el Banco Nación Argentino desarrolló fórmulas de crédito similares.

El siguiente jalón en el proceso de especialización crediticia fue la aprobación de la ley de prenda agraria en 1918 que tuvo la particularidad de habilitar la tenencia y el usufructo del objeto antepuesto como garantía del crédito y que era a plazos mayores a los usuales. Entre ellos también se contemplaba a la maquinaria industrial. Fue un puntapié importante pues dio un marco normativo para otorgar créditos especiales, que si bien eran con garantías reales, también apelaban a la capacidad de trabajo del productor. Con dicho instrumento el República empezó a practicar y a ganar confianza en su nuevo rol. La experiencia argentina fue relevante y esclarecedora en dicho proceso.

A partir de entonces, y a lo largo de la década de 1920, el desarrollo de las funciones de fomento del Banco República tomó impulso y no hizo más que perfeccionarse. En 1922 fue creada una Dirección Técnica con el cometido de estudiar nuevas formas para la especialización del crédito rural. El momento definitorio y fundamental se dio en el intersticio de los años 1925 y 1926, cuando se definió que los créditos especializados se tratarían en rubro aparte del crédito común bancario y cuando se destinaron cinco millones de pesos para tal fin. Además se le dio a la Sección organización administrativa

y personal propio. También se ampliaron y perfeccionaron considerablemente las operaciones de crédito rural a realizarse y se estableció un paralelismo entre el tipo de capital a financiar y la modalidad crediticia a ofrecer. Por tanto, para el capital fijo se ofrecían créditos hipotecarios a cinco y diez años de plazo; para el capital de explotación se ofrecían créditos a dos y tres años de plazo principalmente en la modalidad prendaria; y para el capital circulantes se ofrecían créditos a corto plazo a través del descuento y la cuenta corriente. En todos los casos, el interés era dos puntos menos que el cobrado por los créditos comerciales. Fue entonces que aparecieron por primera vez las modalidades crediticias especiales para las actividades agroindustriales. Desde 1926 el “Crédito Rural” comenzó a figurar dentro del rubro Préstamos del balance del banco.

En 1926 también se reglamentaron los cometidos de las inspecciones técnicas. Las mismas se organizaron por zonas y se encargaban de conocer las condiciones del productor, de fiscalizar la aplicación de los fondos y de realizar un servicio de extensión tendiente a aumentar la productividad de las explotaciones rurales. Ese fue otro hito clave en el proceso de especialización crediticia pues la evaluación técnica del destino y uso del crédito es condición definitoria de los créditos de fomento. Las mismas contribuyeron a liberalizar el crédito en base a las condiciones del emprendimiento a financiar y no tanto en función de las garantías reales.

La magnitud y entidad de las nuevas funciones se coronó con la transformación del Departamento de Crédito Rural e Industrial en una Sub gerencia específica con la cual ganaba en jerarquía. La misma fue acompañada con un incremento del personal y presupuesto asignado, aunque su participación en el total de colocaciones del banco no presentó aumentos significativos. El segundo lustro de los años veinte fue fermental en el proceso de especialización crediticia. A partir de entonces los esfuerzos también se dirigieron hacia la industria urbana y manufacturera, y todo lo hecho para el agro se extendió hacia la industria.

### Capítulo 3. La incorporación y el desarrollo de instrumentos para financiar las actividades industriales, 1928-1959

*“El BROU ha sido históricamente una palanca para el desarrollo industrial de nuestro país. Comparando con las épocas de su fundación, Uruguay es otro, y el BROU es otro [...] Sin embargo, lo que no cambió, fue la predisposición institucional del BROU a apoyar a la industria, a posicionarse como una solución crediticia para viabilizar inversiones manufactureras [...] A nuestros asociados siempre les recomendamos que golpeen la puerta del BROU”.*

Dr. Alfredo Antía, Presidente de la Cámara de Industria del Uruguay  
(Citado en El Observador, Suplemento Especial Fin de Semana (2021), “Banco República. 125 años de nuestro banco país”, 28 y 29 de agosto 2021: 22)

En las primeras décadas del siglo XX el batllismo fue la fuerza política más influyente dentro del gobernante partido Colorado, y, como tal, fue ambientadora de importantes cambios. El desarrollo industrial fue uno de los pilares más perseguidos de su proyecto político y era parte de su afán modernizador, pues en la medida que apostaba a acabar con el arcaísmo rural y la ganadería extensiva, impulsó la diversificación productiva a través de políticas pro-agrícolas y tendientes al desarrollo industrial. Es que la industria, en tanto diversificaba la economía y disminuía la dependencia del comercio exterior, también cumplía una función de estabilidad social al crear fuentes de trabajo.

En esos años el sector industrial se afirmó, fue muy dinámico y la industria manufacturera tuvo un importante crecimiento en términos de volumen de producción. Ese crecimiento obedeció a varios factores: uno fue la demanda externa experimentada por la industria frigorífica, que era un componente fundamental del producto manufacturero; otro fue la contención de importaciones generada por la primera guerra mundial, que abrió un espacio para su sustitución, y otro fue el crecimiento de la demanda interna, explicado tanto por el crecimiento demográfico como por la capacidad de consumo. Sin embargo, el resultado final fue magro porque la industria creció y mostró dinamismo, pero no hubo un proceso de industrialización porque el sector no logró cambiar su participación relativa en la economía ni modificó sustancialmente su participación en el producto total del país (Tajam y Yaffé, 2007: 12, 21).

El desarrollo industrial era algo por lo cual el batllismo había trabajado, pero hacia fines de los años veinte, desde sus filas aún se consideraba que a pesar de lo hecho, lo existente eran “*esfuerzos todavía limitados*” (Acevedo Álvarez, 1928: 29). El panorama industrial del Uruguay relatado por los contemporáneos se componía, mayoritariamente,

de molinos, destilerías, fábricas de calzado, de tejidos, de productos químicos y establecimientos que manipulaban la madera y el hierro, a los que podrían sumarse la industria frigorífica, la industria lechera, la industria del arroz, de las oleaginosas y el vino (Acevedo Álvarez, 1928: 27, y Abella 1931b: 184, 185). A ellas cabe agregar, entre otras, la industria de la panificación, de la refinación del azúcar, la industria cervecera, la gráfica y del papel (Jacob 198b1 y Bertino et al., 2005).

Para 1930 Morató señalaba que la producción industrial estaba *“aún en sus principios. Ocupa un lugar muy modesto en el caudal de nuestra riqueza. Sólo suministra una parte bastante pequeña de nuestras necesidades, que debemos solicitarlas al extranjero”*. Asimismo, apuntaba tempranamente algunas de las características que pautaron el desarrollo del sector, como ser el de su desarrollo amparado en la protección, que se veía constreñido por el pequeño mercado interno y que las industrias con capacidad exportadora eran únicamente aquellas, *“que por extensión del vocablo, se les llama industrias rurales, que se reducen a la exportación tradicional, carne, lana y derivados de la ganadería e industrias extractivas.”* (Morató, 1976: 250)

En ese sentido, vale recordar que la historiografía acuerda que el esfuerzo industrializador en el país fue obra de iniciativas personales, del espíritu de ahorro y de la capacidad comercial de un reducido número de empresarios que lograron fundar un pequeño taller. El censo industrial de 1908 mostró esa característica en los establecimientos industriales del país, en tanto, el de 1930 reveló que la gran mayoría de los establecimientos industriales eran talleres de reducidas dimensiones; pero entonces también se habían desarrollado industrias de grandes dimensiones (como la frigorífica y la textil), en algunos casos controladas por capital extranjero y organizadas como sociedades anónimas (Jacob, 1981: 72, 93, 96)

El Banco de la República, como banco oficial, no fue ajeno a tales orientaciones, y si durante la segunda administración de Batlle dio cabida a las especificidades del crédito rural, durante el *segundo impulso* batllista acaecido aproximadamente entre 1927 y 1933 (Jacob, 1986) delineó las propias del crédito industrial. En esos años, además, el sector industrial se afirmó, fue muy dinámico y tuvo un importante crecimiento, aunque no logró cambiar su participación relativa en el producto total del país.

Las iniciativas relativas al crédito industrial fructificaron sobre el final de los años veinte, fermentales en cuanto a la especialización del crédito hacia el sector rural, cuando se planteaba con claridad que organizar el crédito industrial presentaba problemas

específicos. Tal como había sucedido al impulsar el desarrollo del Crédito Rural, se señalaba que para la industria era imposible obtener créditos bancarios sin tener garantías reales o contar con capital de antemano, y se subrayaba aún con más énfasis la necesidad de pactar las obligaciones sin apremio y a largos plazos. Es decir que también se señalaban la necesidad de apelar a prácticas diferentes a las comunes bancarias.

Al respecto Acevedo Álvarez<sup>44</sup> (1928: 29) explicaba que los primeros ensayos industriales eran siempre deficientes, que el ingreso al mercado de un producto nuevo era lento y que los costos de máquinas e instalaciones demoraban en cubrirse, por lo cual las remuneraciones para cubrir los créditos llegaban tras varios años de haber iniciado el emprendimiento. Arturo Abella, en 1931 por su parte señalaba *“que el costo del capital empleado en el crédito rural e industrial es muy superior al rendimiento del capital prestado”*, a lo que agregaba que *“el crédito más caro es el industrial”* por la asistencia técnica requerida para brindar servicios administrativos y profesionales con conocimiento de las industrias y para llevar adelante el contralor de las operaciones y la intervención en la administración privada (Abella, 1931a: 120). Por consiguiente, dadas tales especificidades del crédito para financiar la actividad industrial, se reconocía que los bancos particulares no podían hacerlo y que correspondía al Estado hacerse cargo.

## **1. De la ley de prenda industrial al Crédito Industrial**

Las iniciativas relativas al crédito industrial emergieron y prosperaron hacia el final de los años veinte, y la lógica desde la cual se concibió el financiamiento de las actividades industriales consistió, básicamente, en extender hacia ese sector lo hecho con anterioridad hacia el agro.

En la ampliación de las operaciones del Banco República de 1926, como se vio, ya se definieron líneas de crédito de apoyo a las agroindustrias, que fue por donde se dio el ingreso del sector al financiamiento, y a mediados de 1927 se presentó al Directorio del banco una serie de proyectos para financiar propiamente a las actividades industriales,

---

<sup>44</sup> Eduardo Acevedo Álvarez, hijo del reconocido político e historiador Eduardo Acevedo, fue abogado, profesor universitario y hombre público. Fue electo diputado por Montevideo en cuatro legislaturas (entre 1923-1926, 1926-1929, 1929-1932, 1943-1947) y entre 1947 y 1951 fue electo senador del país. Además actuó como Ministro de Industria en 1927, y entre 1931 y 1933 lo hizo como Ministro de Hacienda hasta que el golpe de estado derrocó al Consejo Nacional de Administración. A partir de su desempeño en ese último cargo, en 1934 publicó un trabajo titulado *La gran obra de los poderes constitucionales frente a la crisis*. (Scarone, 1937: 7).

urbanas y manufactureras.

Uno de los proyectos correspondió al entonces Ministro de Industrias Eduardo Acevedo Álvarez (BROU, AD n°6095, 31/03/1927), otro al Gerente Morató (BROU, AD n°6142, 4/08/1927, libro 23), y finalmente un tercer proyecto sobre *“hipoteca y prenda industrial, ampliación bajo el último aspecto de la prenda, de la ley vigente sobre prenda agraria”* correspondió al director del Banco República, Javier Mendivil (BROU, AD n°6119, 1/07/1927, libro 23).

El Directorio estudió los proyectos, y tras conocer la opinión del abogado del banco que lo refirió en términos elogiosos, decidió elevar al Poder Ejecutivo el proyecto de ley de Mendivil para que lo someta al Legislativo bajo la consideración de que el Directorio lo *“ha hecho suyo”* (BROU, AD n°6128, 13/07/1927, libro 23, f. 169).

El proyecto de Mendivil se aprobaría un año después, poco antes de que pasara a ocupar la cartera de Hacienda y cuando Acevedo Álvarez ocupaba la cartera de Industria, dando lugar a la ley de Prenda Industrial en setiembre de 1928. En tanto, el proyecto presentado por Acevedo Álvarez que proponía ampliar las *“operaciones de Crédito Rural y Préstamos de Carácter Industrial en el Banco de la República”* (BROU, AD n°6119, 01/07/1927, libro 23, folio 145), debió esperar más de veinte años para concretarse en 1948 como ley de Crédito de Habilitación Industrial (Acevedo Álvarez, 1949). Del proyecto de Morató, en cambio, no se ha encontrado registro pero era un proyecto sustitutivo del de Acevedo Álvarez (BROU, AD n°6142, 4/08/1927, libro 23).

La ley de prenda industrial emulaba la ley de prenda agraria de 1918. En los hechos venía a complementarla y perfeccionarla, pues si bien en ella se había abarcado a la industria manufacturera, en la realidad el apoyo crediticio no se había concretado.

El texto de la ley de 1918 incluía expresamente a los útiles de trabajo industrial o manual y ese aspecto fue en su momento tema puntual de debate en las cámaras legislativas. En aquel entonces, los autores del proyecto señalaban que el beneficio de la prenda no era exclusivo para ganados, productos agrarios y objetos afectados a la explotación rural, sino que también comprendía útiles destinados al trabajo industrial o manual. Puntualizaban al respecto que no sólo era muy difícil delimitar cuando una máquina se emplea en una industria rural o en una urbana, y también que una explotación rural podía usar máquinas distintas a los útiles de labranza, como las usadas para esquilarse o para fabricar vino.

Este punto generó ciertas resistencias porque algunos senadores sostenían que una

ley dirigida a intereses agrarios no podía incorporar la protección a las industrias urbanas. Incluso esa fue una de las discrepancias que condujo a aprobar la ley en Asamblea General, pues el senado modificó en ese sentido el texto aprobado por la cámara de diputados y el asunto vino a saldarse con los dos cuerpos legislativos reunidos (DSAG, tomo 13, 11/03/1918).

Sin embargo, y si bien el texto aprobado en 1918 la incluía, en los hechos la industria manufacturera no fue alcanzada por los beneficios de la ley. Por tanto, una década después la ley de prenda industrial se presentaba como un complemento de la ley de prenda agraria, y al respecto se manifestaba que la misma:

*“No ha podido entenderse como aplicable a la maquinaria y a los productos de la industria nacional urbana o manufacturera, sino a los fines de crédito agrario y en protección de las industrias agrarias para que fue dictada. [...] Lo más urgente es su ampliación a fin de comprender en sus disposiciones a la prenda industrial, urbana o de la industria manufacturera.”* (DSCS, tomo 143, 25/06/1928, p.110).

Según se informó en las Cámaras Legislativas, la ley perseguía el propósito *“de dar mayores seguridades y garantías, y por consiguiente, nuevas facilidades al Crédito Industrial”* e iba a *“favorecer a esas industrias por vía indirecta”* al *“robustecer la solvencia del deudor y, por lo tanto, a crear nuevos motivos de garantía que se traducen en otorgamientos de créditos.”* Se reconocía entonces que *“todo cuanto tienda al fomento de nuestras industrias debe merecer la más entusiasta acogida de los Poderes Públicos”*, y más en un caso como este en el que se proyectaba una vía indirecta de fomento (DSCS, tomo 143, 25/06/1928, pp. 110, 111).

Lo medular de la ley, al igual que en el caso de la prenda agraria, radicaba en que el deudor conservaba la tenencia del bien objeto de la prenda en nombre del acreedor, y por tanto, el crédito también era real y garantido. La prenda podía recaer en objetos muebles, derechos de propiedad industrial, cosas que por inutilización o desgaste sustituyan a las originarias en un plan industrial (como bienes muebles, máquinas y repuestos), útiles de trabajo, materias primas y productos o artículos manufacturados de la industria nacional. En el caso de las materias primas y los productos, podían ponerse en custodia en poder de un tercero como en el caso de un Warrant, es decir de un certificado de garantía a la orden (RNLD, 20/12/1879), equiparando ese contrato a la prenda (RNLD, 1/09/1928). (Por más detalle, ver la transcripción de parte de la reglamentación de la ley en el recuadro 3 del anexo documental).

Además, en el caso de los préstamos hipotecarios, se disponía que los inmuebles por destino podían quedar comprendidos dentro de la garantía, entendiendo por ellos a las cosas muebles accesorias del bien, como ser por ejemplo cañerías, instalaciones, maquinarias. Lo que se buscaba era dar “*mayor desarrollo a las operaciones de crédito en materia industrial.*” (DSCR, tomo 347-348, 14/09/1927, p.492).

En Argentina, de donde se tomó la inspiración para aprobar la ley de prenda agraria, no se realizó una rectificación como la señalada para Uruguay en similar momento. Pero en 1916 el Banco de la Nación Argentina ya mencionaba por primera vez a la industria manufacturera y planteaba la necesidad de incluirla en los préstamos de lenta amortización para fomentar su desarrollo, entre los que estaban los créditos prendarios. Posteriormente, hasta 1933 dicho banco no vuelve a plantear la necesidad de apoyar a la industria ni de perfeccionar el crédito industrial (Regalsky et al., 2021: 14, 22).

En noviembre de 1928 el Banco República hizo saber a los interesados en las operaciones de crédito industrial que las mismas comenzarían una vez que la ley fuera reglamentada por el Consejo Nacional de Administración (BROU, AD n°6473, 27/11/1928, libro 25), y a partir de 1929 los instrumentos crediticios para la industria pasaron a formar parte de las actividades regulares del banco.

Con la aplicación de la ley de prenda industrial la situación cambió significativamente, pues el propio banco la evaluó como

*“una nueva clase de operaciones con carácter industrial netamente definido en el sentido de merecer un tratamiento especial en los plazos y una consideración de la economía de las diversas explotaciones, fomentando así el desarrollo del espíritu de empresa en elementos bien preparados para la producción.”* (BROU, Memoria 1929: 45, 47).

En la memoria de 1929 el banco comienza a informar de las operaciones realizadas bajo la modalidad de prenda industrial y es recién a partir de entonces que en los balances de las Memorias empieza a figura el rubro *Crédito Industrial*.<sup>45</sup> A partir de ese mismo año y dentro de ese rubro, entre las otras modalidades de crédito especializado hacia la industria pasan a figurar las hipotecas industriales, los descuentos por crédito industrial y los créditos en cuenta corriente. Es decir que las modalidades crediticias destinadas a la industria eran las mismas que las practicadas para el *Crédito Rural*, pues la organización

---

<sup>45</sup> En la memoria se explicaba además que hasta entonces los créditos a industriales se insertaban en el cuadro de las colocaciones generales del banco, incluyendo entre ellos las operaciones a corto plazo, a saber: los préstamos en vales, en cuenta corriente y descuentos de documentos (BROU, Memoria 1929: 47).

institucional del *Crédito Industrial* se edificó “aprovechando la estructura que funcionaba ya para el sector agrario.” (Jacob, 1991a: 42)

Los créditos prendarios fueron los que dieron origen a la especialización del crédito hacia la industria y nuevamente dieron el andamiaje legal que sustentó su desarrollo, pero tal como se aprecia en el cuadro 6, en sus montos fueron los menos relevantes en sus inicios.

**Cuadro 6. Total de Crédito Industrial en pesos constantes de 1955**

	1	2	3	4	5
Año	Prenda Industrial	Hipotecas Industriales	Descuentos	Cuenta Corriente	Total
1929	145.210	659.348	2.411.128	502.331	3.718.016
1930	440.701	2.039.688	1.308.476	1.366.002	5.154.867
1931	521.442	2.577.590	2.355.900	1.589.061	7.043.993
En porcentaje					
	1	2	3	4	5
1929	3.9	17,7	64,8	13,5	100,0
1930	8.5	39,6	25,4	26,5	100,0
1931	7.4	36,6	33,4	22,6	100,0

Fuente: BROU, Memoria y Balance General 1929, 1930, 1931.

Por tanto, y dado que no hay información sobre en qué consistía ni cómo funcionaron al principio las distintas líneas del *Crédito Industrial*, se puede asumir que según el capital a financiar, replicaban las características de las líneas de *Crédito Rural* expuestas en la tabla 1 del Capítulo 2. Es decir, los créditos hipotecarios abarcaban plazos de hasta diez años como máximo con un interés del 5 ½ %; los créditos prendarios eran a dos años de plazo con un interés máximo de 8% anual, y los créditos para el capital de giro de la empresa, otorgados en cuenta corriente o mediante descuentos de Crédito Industrial, eran una forma de crédito con garantías especiales, reales o personales, por la cual el banco adelantaba fondos al beneficiario para múltiples finalidades (BROU, 1930: 48,49).

Según se desprende de la ley de prenda industrial, tanto el crédito hipotecario que comprendía los inmuebles por destino como el crédito prendario propiamente, eran modalidades crediticias que difícilmente financiaban emprendimientos que partieran de cero, pues para otorgar los fondos ya se requerían esa clase de garantías.

La prenda y el warrant industrial, incluso, eran usados para financiar el capital circulante, pues permitía a los pequeños y medianos manufactureros obtener adelantos de importancia para continuar con la actividad industrial contra las materias primas y los artículos elaborados. De ese modo evitaba que tuvieran capitales parados durante mucho

tiempo y facilitaba el desarrollo industrial (Abella, 1931a: 112). En los hechos, además, desde el propio banco se reportaba que las sucesivas renovaciones de los créditos prendarios, tras un año de plazo y una amortización del 50%, acababa transformándolo en verdaderos créditos en cuenta corriente (BROU, Memoria 1930: 48). La constatación se hacía para la prenda agraria, pero puede extenderse hacia la prenda industrial. Por tanto, y como se verá más adelante, en la época ya pensaban otras modalidades posibles para solucionar esos problemas del crédito industrial.

En setiembre de 1927, luego de elaborar el proyecto que dio lugar a la ley de prenda industrial, Mendivil también presentó al Directorio del Banco una moción para contratar los servicios de un ingeniero industrial del país o el extranjero, *“a fin de desarrollar en forma eficiente las operaciones de crédito industrial que se propone realizar el Banco”* (BROU, AD n°6167, 7/09/1927, libro 23). El Directorio aprobó la iniciativa argumentando su utilidad *“para resolver con suficientes elementos de juicio las solicitudes que se presenten.”* (BROU, AD n°6196, 21/10/1927, f.378). La única mención expresa a sus tareas refiere, nuevamente, a la tasación de las maquinarias de una fábrica de medias (BROU, AD n°6511, 22/01/1929, libro 26).

Hacia 1930 estaba montada la estructura institucional pensada para las funciones de fomento crediticio, y por entonces también se definieron las finalidades generales del fomento en relación a la industria. Las mismas eran: favorecer la instalación de pequeñas industrias que *“el Banco reputa útiles para la economía nacional”* y que son despachadas después de detenido estudio; favorecer el desarrollo de privilegios industriales por parte de hombres de reconocidas condiciones morales y con poco capital; estimular *“formas del trabajo de invención”*; y favorecer la asociación industrial, facilitando en algunos casos la constitución del capital por medio de *“pequeños préstamos para la compra de acciones o partes de sociedad.”* Y si bien desde el banco no se da mayor detalle de las industrias contempladas, se afirmaba que en algunos casos los créditos especiales otorgados por el banco representaron la base casi total de la instalación de industrias del cuero, vidrio, leche, conservación de frutas y legumbres (BROU, 1930: 50,51), dando la impresión de que su política de financiamiento continuó siendo, principalmente, la ya trazada hacia las agroindustrias.

## 2. El desarrollo posterior del Crédito Industrial

Fue entonces sobre el final de los años veinte cuando el Banco definió sus modalidades de créditos de fomento hacia la industria. Los cambios que se produjeron con posterioridad se relacionaron con los destinos y propósitos de los créditos promocionales, pero no en sus modalidades. A su vez, aumentaron los montos de tales créditos en relación al total de los colocados por el Banco (ver Capítulo 4), pero hasta los años cuarenta no hubo innovación alguna respecto a sus modalidades.

A partir de 1932 el Departamento de Crédito Rural e Industrial del BROU contó con una memoria propia que era incluida al terminar la memoria general, pero los contenidos suelen ser reiterados de un año al otro de modo casi textual, demostrando así que sus modalidades y tipos provenían del período anterior. Las memorias presentan año a año los datos cuantitativos sobre la distribución del crédito, pero repiten casi sin cambios los enunciados que los anteceden.

Incluso el sentido atribuido a los créditos especializados continuó siendo el mismo tiempo después, cuando desde el Banco se expresaba por escrito que *“las disciplinas de crédito creadas por el Banco se amoldan a las características de las industrias y se adaptan al proceso de las mismas a fin de que no falte al productor en el momento oportuno la asistencia de fondos.”* (BROU, Memoria 1941: 26)

En la Memoria de 1940 se presenta un repaso de las diversas operaciones de *“crédito especializado destinadas a la asistencia de las actividades agropecuarias”*, *“a fin de que se juzgue la función económico social que viene llenando el Banco”*, y el mismo sirve de ocasión para apreciar esa ampliación de los destinos, pero no una variación en sus modalidades. A su vez, ese repaso permite ver una suerte de desequilibrio entre la profundidad de la especialización del Crédito Rural y la del Industrial (BROU, Memoria, 1940: 18).<sup>46</sup>

De acuerdo a lo reportado por las Memorias en el primer lustro de los años cuarenta, dentro del Crédito Rural, y para la ganadería, se otorgaban, entre otros, préstamos para la repoblación de estancias con reproductores; para la compra de ganado en exposiciones, ferias y remates; con garantía de ganado para invernar y para faenar, de lana y de otros frutos del país; para combatir enfermedades del ganado; y para gastos de esquila. En

---

<sup>46</sup> Las Memorias de 1941 y 1943 reproducen textual esas formas de crédito. (BROU, 1941: 26,27; y BROU, 1943: 25)

cuanto a la agricultura, a los préstamos en semilla seleccionada, se habían incorporado préstamos para el cultivo de oleaginosas y algodón; para la compra de maquinaria, repuestos, útiles y herramientas; con garantía de cosechas, de animales de trabajo, de arroz con cáscara, de farináceos, de cereales, etc. Además, se otorgaban préstamos *de fomento agropecuario* para la repoblación forestal, alambrados, mejoras productivas, etc., préstamos *hipotecarios rurales* para la subdivisión de estancias, compra de tierras, mejoras, etc., y préstamos para “*la instalación de granjas, lecherías, queserías, establecimientos de vinificación y otras industrias rurales*” (BROU, Memoria 1940: 18,19 y Memoria 1941: 26, 27 y Memoria 1943: 24, 25). Todas esas “*formas de crédito establecidas por el Banco para llenar la función económico social que realiza*” (BROU, Memoria 1940: 18), se presentaban más exhaustivamente y organizadas bajo los siguientes títulos: Ganadería, Agricultura, Granja y Lechería, Préstamos de Fomento agropecuario y Préstamos Hipotecarios Rurales (ver recuadro 4 del anexo documental).

Frente al profuso crédito rural, y a la hora de detallar los destinos del crédito, la industria parecería la hija huérfana. Cuando en esas mismas Memorias se refiere estrictamente al Crédito Industrial, sólo se hace referencia a los montos prestados, no especifica destinos, y simplemente concluye que su aumento revela “*un reconocimiento de las múltiples ventajas que reporta*” (BROU, Memoria 1940: 22). Es decir, no había especificaciones respecto a la industria, exceptuando a las mencionadas agroindustrias pero que eran contabilizadas dentro del Crédito Rural y no del Industrial.

#### **a. El Catálogo de operaciones crediticias de 1944**

Entre los avances posteriores en la especialización del crédito, y que contemplaron de manera más acabada al sector industrial, debe señalarse que en 1944 el Banco elaboró un catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial.<sup>47</sup>

Si miramos al vecino argentino, fue también en los años cuarenta cuando el problema del financiamiento industrial, y los medios para solucionarlo, cobraron relevancia. Así, en 1940 el plan de Reactivación Nacional propuesto por el ministro Pinedo, que no fue aprobado, preveía que el Estado asumiera el rol de promotor del financiamiento a largo

---

<sup>47</sup> En 1942 se produjo otro cambio en el Departamento de Crédito Rural e Industrial, pero en este caso de carácter administrativo y que solo comprendió a dependencias relacionadas con el agro. En ese momento se creó el Departamento de Asuntos Comerciales para que se encargara de los servicios anexados hasta entonces confiados al Departamento de Crédito Rural e Industrial, a saber: los Graneros Oficiales, el Mercado de Frutos, y la Oficina de Crédito Agrícola de Habilidadación. (Montero, 1946: 291)

plazo; en 1941 se discutió en la Cámara de Diputados un proyecto para crear una sección de Crédito Industrial dentro del Banco Nación; en 1943 se propuso un sistema de crédito industrial que no llegó a reglamentarse, y en 1944 finalmente se creó el Banco de Crédito Industrial Argentino (Roguier, 2001: 13-18).

El catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial elaborado por el BROU contenía las fórmulas de crédito existentes y las que en ese momento se incorporaban, y buscaba, *“después de un detenido estudio de cada fórmula”*, crear nuevas formas de crédito, actualizar, refundir y ampliar las formas de crédito existentes y crear nuevas. La idea era darles *“una flexibilidad y elasticidad de que carecía[n]”* y hacerlas más eficaces en su aplicación (BROU, Memoria 1944: 77,78).

Su publicación contribuía a difundir y dar a conocer la operativa del Banco en el terreno del crédito especializado. Las Actas del Directorio dan cuenta a lo largo del tiempo y en más de una oportunidad, del problema del desconocimiento de sus modalidades crediticias, así como de sus intentos por darlas a conocer. En 1943, por ejemplo, se encuentran dichos planteos en dos oportunidades: en el mes de junio y a solicitud del Subgerente de Crédito Rural e Industrial, *“se resuelve dar a la publicidad, en los diarios del día de mañana, [...] las operaciones especializadas que viene otorgando el Banco por intermedio del citado Departamento”* (BROU, L.79, AD n°10071, 15/06/1943, f.641); y en diciembre del mismo año el director Sapelli refirió al desconocimiento en zonas rurales del crédito especializado del banco, por lo cual se resolvió elaborar un plan de propaganda en prensa y se señaló la conveniencia de instalar agencias en zonas alejadas de las sucursales, para lo cual se le pidió a la gerencia que formulara una nómina de las localidades donde pueden ser creadas. Asimismo, se aprobó una circular para dirigir a todas las dependencias, sobre la forma de aplicación de las fórmulas de operación de Crédito Rural e Industrial. (BROU, L.81, AD n°10166, 2/12/1943).<sup>48</sup>

A pesar de acciones de esa índole y de la elaboración del Catálogo de 1944, en 1946 tuvieron que enviarse varios ejemplares de dicho Catálogo a la Confederación de entidades comerciales e industriales del interior del país en respuesta a la solicitud que la misma realizó para que se extendieran al interior del país las operaciones de crédito especializado del banco. Además, en la respuesta dada se puntualizó que

---

<sup>48</sup> En 1943 también se autorizó al Inspector del Banco Alberto Aboal Amaro, a publicar por su cuenta un trabajo de su autoría, titulado “Breve Ensayo sobre Crédito Rural”, en el que reseñaba las actividades en materia de crédito rural realizadas por el Banco, siempre y cuando previamente realizara unas eliminaciones y modificaciones detalladamente indicadas por el Directorio (BROU, AD n°1033, 31/03/1943, libro 78).

*“el crédito especializado que el Banco acuerda a la industria, [...] se aplican con cierta flexibilidad considerando expresamente la situación económico-financiera y las posibilidades de pago de los postulantes en relación con el monto del préstamo y las características de la inversión, adoptando en lo posible las condiciones de la operación a las circunstancias que singularicen cada caso en particular.”* (BROU, AD n°10759, 9/12/1946, libro 93: 528)

En las publicaciones de la Unión Industrial Uruguaya, que se repasarán más adelante, no hay referencia alguna a la publicación de dicho Catálogo, quizás porque las fórmulas de crédito que contenía no le resultaban interesantes, quizás porque contaban con otras formas de financiamiento, o quizás, simplemente, porque no necesitaban financiamiento.

En paralelo, sin embargo, las Memoria del BROU de 1946 reporta que *“la gran difusión de las fórmulas de crédito especializado”* había contribuido a aumentar los montos prestados vía Crédito Rural e Industrial (BROU, Memoria 1946: 50).

El Catálogo de Operaciones de Crédito Rural e Industrial detalla los destinos, las fórmulas y condiciones de los créditos promocionales, y en algunos casos también incluye las instrucciones a seguir para su concesión, de una forma como no se conoce que se hubiera hecho antes, siendo el documento más acabado al que se tuvo acceso sobre los créditos adaptados a las necesidades del ciclo productivo que hacían al rol de banco de fomento del República en el período.<sup>49</sup>

El Catálogo se organiza en cinco capítulos: uno relativo a la Ganadería, otro a la Agricultura, otro a Granja y Lechería, otro al Fomento Agropecuario y el último a las Industrias. Siendo esto último una gran novedad porque hasta entonces el Crédito Industrial *“no estaba disciplinado por fórmulas expresas”* (BROU, Memoria 1944: 78), y porque además muestra cuáles eran las finalidades para los créditos del Banco. Asimismo, era una incorporación, la especificación de las fórmulas relativas a Granja y Lechería dentro del Crédito Rural.

La particularidad del mismo es que fija en detalle distintas fórmulas de crédito que se clasifican y diferencian entre sí según el destino y las condiciones del préstamo. En total son 31 fórmulas de crédito las detalladas y se distribuyen entre los sectores enumerados de la siguiente forma: 7 para la Ganadería, 6 para la Agricultura, 8 para Granja y Lechería, 3 de Fomento Agropecuario y 7 fórmulas para las Industrias. Es decir que una vez más el sector rural era destinatario de mayores atenciones que el sector industrial.

---

<sup>49</sup> Los documentos del estilo conocidos son las líneas de crédito aprobadas en 1915 y la reglamentación de operación de Crédito Rural de 1926, antes mencionados.

He ahí la particularidad del catálogo, pero en cuanto a las características de los créditos no hay mayores innovaciones. En la mayoría de los montos eran variables según cada caso, aunque en algunos se fijaba un tope. Los intereses a cobrar fluctúan entre el 4 ½ y el 6% y las garantías eran siempre prendarias, hipotecarias, a sola firma, de otra firma, o “cualquier otra a satisfacción”. Los plazos fluctuaban de 3 meses a 1 año, con la excepción de ciertas fórmulas de crédito con garantía hipotecaria en la cuales el plazo llegaba a los 5 o 10 años. Dichos créditos a plazos largos eran para la formación de granjas, eran préstamos hipotecarios rurales para subdividir estancias y comprar fracciones y préstamos para la formación y ampliación de industrias y talleres. En algunos casos figura la exigencia de seguros para conceder el préstamo, y en muchas de las fórmulas de crédito se estipula pedir un plan de la inversión a realizar y se plantea su eventual control posterior.

En cuanto a las fórmulas de crédito hacia la Industria y la información sintética sobre sus características, el destino y las condiciones, se presenta en la tabla 2 y se transcriben en el recuadro 5 del anexo documental:

**Tabla 2. Fórmulas de crédito para la Industria, 1944**

Destino del crédito:	Garantía	Plazo	Interés	Condiciones generales
1. Ampliar, instalar, mejorar fábricas y talleres	Hipotecaria, prendaria u otra a satisfacción	Hasta 5 años, amortización semestral o anual	5 ½ c/garantía real, 6% c/ otras	Presentar plan de inversión
2. Funcionamiento de industrias establecidas	Hipotecaria, prendaria, a sola firma o de otra firma, u otra a satisfacción	1 año	5 ½ c/garantía real, 6% a sola firma u otras	Presentar plan de inversión
3. Elaboración de productos	Prendaria o warrant de productos + Seguro	Hasta 6 meses	5 ½ c/prenda, 6% c/ otras	Para industrias de reconocida solvencia
4. Con garantía de productos manufacturados	Prendaria o warrant de productos + Seguro	6 meses con renovación justificada	6%	Para industrias de reconocida solvencia
5. Pequeños préstamos para industria familiar	A sola firma	3, 6 y 9 meses a plazo fijo o 30 meses con amortización periódicas	5%	Para artesanos y pequeños industriales de hábitos de trabajo
6. Descuentos de conformes	Endoso de conforme y refuerzo de otra firma	Hasta 6 meses	5%	Sólo para venta de productos nacionales
7. Préstamos para adquisición y colocación de gasógenos	Prendaria, de otra firma, u otra a satisfacción	Hasta 20 meses con amortización mensual	5 ½	Interesados deben ser propietarios del vehículo y trabajarlo

FUENTE: elaboración propia en base a BROU – Departamento de Créditos – Crédito Rural e Industrial; “Catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial”, 1944.

Las fórmulas de crédito para la industria, presentadas antes esquemáticamente, eran siete y en su mayoría apostaban a atender necesidades generales de la industria y facilitar la comercialización de productos. La excepción al respecto era la fórmula n°7 que se ideó específicamente para colocar gasógenos en vehículos y atemperar así la falta de combustibles fósiles característica del período de guerra mundial vivenciado entonces.

Entre las restantes fórmulas, solo una (la n°1) buscaba financiar emprendimientos que partieran de cero, aunque también contemplaba a los ya instalados. Eran los préstamos para instalar y adquirir plantas industriales, y para mejorar, ampliar y modernizar establecimientos, fábricas y talleres, sistemas equipos e instalaciones. Los montos se fijarían según las circunstancias de cada caso. Estos créditos eran los que tenían el mayor plazo, que era a 5 años y con amortizaciones semestrales o anuales variables, dependiendo también de las características de la inversión.

Otras cuatro fórmulas de crédito eran a menor plazo y pude decirse que mayormente apostaban a financiar el negocio industrial en funcionamiento, ya para su mejoría o para facilitar la comercialización de los productos -tal como se pensó desde las primeras horas para el Crédito Rural.

Los préstamos para las industrias establecidas (fórmula n°2) buscaban financiar la adquisición, reposición y reparación de maquinarias, la ampliación de instalaciones, el aumento de la producción y los gastos de fabricación. Los préstamos para la elaboración de productos (fórmula n°3) eran para comprar materias primas, costear gastos de fabricación y adquirir envases. Los préstamos con garantía de productos manufacturados (fórmula n°4) eran para atender necesidades generales de la industria, para formar stocks para la comercialización y facilitar la exportación de productos manufacturados. Los préstamos contra descuentos de conformes (fórmula n°6) eran para facilitar la venta de productos nacionales y la movilización de materiales.

Con excepción de esta última fórmula que tenía por garantía el conforme o a otra firma, todos tenían garantía prendaria de la maquinaria, la materia prima y los productos manufacturados, respectivamente.<sup>50</sup> Y en el caso de los préstamos para industrias establecidas, la garantía también podía ser a sola firma, de otra firma u otra a satisfacción. Es decir que, en la mayoría de los casos, y siguiendo el paralelismo entre el tipo de garantía y el tipo de capital a financiar que ya se planteó, los créditos a las industrias eran

---

<sup>50</sup>Con dos amortizaciones vencidas de los créditos prendarios, los mismos eran pasados a créditos a cobrar (BROU, AD n°10299, 10/08/1944, libro 84).

para financiar el capital de explotación circulante que se garantiza con descuentos y a sola firma, y el capital fijo de explotación que requería garantía prendaria.

Finalmente, había otra fórmula (la nº5) que era la de pequeños préstamos para la industria familiar de hasta \$500 con los que se buscaban financiar la adquisición, reposición y reparación de pequeñas máquinas y útiles de trabajo manual, la compra de materias primas y la formación de stocks de productos para la venta. Los mismos se otorgaban a sola firma a personas con hábitos de trabajo y de quienes se dispusiera amplia información que acreditara aptitudes de trabajo y demostrara que no eran industriales improvisados. En 1948 las necesidades de ese grupo de industriales sin patrimonio fueron contempladas de manera más amplia con la aprobación por ley de la línea de Crédito de Habilitación Industrial, que se abordará más adelante.

Este requisito sobre la buena información del solicitante del crédito se reiteraba, no textual pero sí en su espíritu, en algunas otras de sus fórmulas. Algunas se destinaban únicamente a industriales de reconocida solvencia moral y material; y en otras se requería presentar un plan de la inversión a desarrollar, sobre el que luego podía requerirse comprobante del empleo de fondos.

Respecto a este tipo de exigencias el Catálogo no especifica quien era el responsable de evaluarlas y hacer el seguimiento, si el propio Directorio del Banco República o los Inspectores Técnicos. En ese sentido conviene recordar que desde 1927 se habían incorporado ingenieros industriales a dicha Inspección, aunque las referencias que con posterioridad se encuentran en las actas del Directorio, muestran un papel más central dentro del banco para los inspectores técnicos ingenieros agrónomos y uno menor para los ingenieros industriales.<sup>51</sup>

Las referencias a éstos últimos los muestran mayormente desarrollando tareas como tasadores (ver recuadro 7 en anexo documental). En otros casos dan cuenta de la incorporación de nuevos ingenieros industriales a la institución en 1955 y 1958 (BROU, AD nº12428, 12/05/1955, libro 127 y AD nº13205, 18/03/1958, libro 142). Finalmente, un caso particular que amerita ser consignado data de 1953 y consistió en la consulta por parte del ingeniero industrial del Banco que tasó una operación crediticia relativa a la

---

<sup>51</sup>En 1943 las actas reportan un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Inspector Técnico de Crédito Rural e Industrial, para cual se requiere el título de agrónomo (BROU, AD nº10013, 23/02/1943, libro 78 y AD nº10028, 23/03/1943, libro 78). En otra oportunidad las mismas relatan que los gerentes de sucursales donde residen los inspectores técnicos informarán sobre su actuación y sobre *“el asesoramiento que [...] prestan en el orden del mejoramiento de la explotación agrícola-ganadera”* y no industrial. (BROU, AD nº10827, 7/04/1947, libro 95, f. 94)

empresa Calera del Este, preguntando luego si puede trabajar para la empresa que solicitó sus servicios. Desde el Directorio se le responde que sí y se lo anota en la carpeta de dicha firma para futuras posibles intervenciones técnicas (BROU, AD n°12070, 9/07/1953, libro 120). En consecuencia, y dadas las funciones reportadas por las actas para los inspectores técnicos industriales, cabe poner en entredicho el carácter técnico de la actuación efectiva de la Inspección para el sector industrial.

Con posterioridad a la publicación del Catálogo en 1944, las actas del Directorio del BROU dan cuenta de escasas incorporaciones en las fórmulas de crédito que contenía y las reportadas involucraron más al sector rural que al industrial. En 1947 se modificó la fórmula n°2 del Capítulo Agrícola del catálogo relativa a los préstamos para la comprar maquinaria agrícola, para los cual se amplió, durante el año 1947, el adelanto a concederse al 70% del valor de la tasación, aunque en 1948 se resuelve mantenerlo para casos debidamente justificados (BROU, AD n°10844, 19/05/1947, libro 95 y AD n°11059, 2/06/1948, libro 99). En 1951 se creó un nuevo sistema de crédito, aunque no se lo especifica, para la adquisición y utilización de fertilizantes (BROU, AD n°11715, libro 112, 27/09/1951). En 1953 se incorporan al Catálogo nuevas fórmulas de crédito rural e industrial, *“destinadas a fomentar el abastecimiento de agua; promover la fabricación de fertilizantes y a instalar, ampliar y mejorar la extracción en yacimientos calcáreos, así como la preparación de harina de huesos”*. (BROU, AD n°12109, 16/09/1953, libro 120, f. 651) y en 1955 sucede lo mismo con una nueva fórmula, la n°8, en el capítulo relativo a Ganadería del Catálogo, que consistía en el otorgamiento de préstamos para fomentar la cría de ganado bovino. (BROU, AD n°12483, 16/08/1955, libro 128 y AD n°12603, 14/03/1956).

Por consiguiente, y tal como se planteó con anterioridad, parecería que el sector industrial continuaba en un segundo plano en relación al rural en términos del desvelo para su fomento. Y en las actas pueden encontrarse algunas otras perlas que nutren esa idea, como por ejemplo en 1944, cuando se desarrollaron créditos con tratamiento preferencial para los productores de leche damnificados por aftosa con el fin de recuperar el stock de ganado<sup>52</sup> (BROU, AD n°11193, 24/01/1944, libro 82). Como contrapartida, y en cuanto a la industria, no se encuentran referencias a nuevas fórmulas ni

---

<sup>52</sup> Las condiciones eran las siguientes: cinco años de plazo, monto según la capacidad moral o material, interés del 4%, amortización escalonada a pagar al año vencido: sin ella el primer año, 10% el segundo, 20% al tercer y cuarto y 50% el quinto. Como regla general serán concedidos con garantía prendaria del ganado a adquirir, salvo en casos que, por circunstancias especiales, pudieran ser objeto de otro tratamiento.

excepcionalidad alguna.

#### **b. Algunas notas sobre la concesión del Crédito Industrial**

En las Actas del Directorio del BROU se encuentran discusiones y decisiones respecto al otorgamiento de créditos en algunos casos puntuales, y en ellos hay ciertos aspectos que llaman la atención en el marco de pensar al BROU como un banco que otorgaba créditos de fomento.

Al respecto corresponde hacer un señalamiento importante, subrayado por el propio Banco, y es que el mismo tenía una actitud pasiva de acuerdo a la cual esperaba las solicitudes crediticias, cuando en realidad, podría haber adoptado la actitud contraria, *“una actitud agresiva, dinámica, [donde] se toma la iniciativa para auspiciar en los empresarios el interés de elaborar proyectos de inversión para ampliar sus industrias o instalar nuevas”* (BROU, 1966: 9).

Por otra parte, y respecto a la pregunta sobre si era el Directorio del Banco o los Inspectores Técnicos los encargados de evaluar y realizar el seguimiento de los planes de inversión a desarrollar por los beneficiarios de los créditos, las Actas sugieren que tal potestad quedaba en manos del Directorio. Es posible también que los directores aceptaran propuestas de los gerentes que, además de estar imbuidos en la gestión institucional, revisten cargos técnicos que no cambian con la misma asiduidad que los cargos políticos de los directores. Al observar la profesión de los presidentes del directorio del BROU en el período estudiado (ver recuadro 6 del anexo documental), se aprecia que todos eran políticos, mientras que su formación pone en entredicho su capacidad técnica para evaluar la concesión de créditos especializados en el fomento industrial. Y, por consiguiente, queda planteada la pregunta respecto a cuán capacitados estaban los directores y altos funcionarios para desarrollar esas tareas. En las Actas del Directorio, además, es posible encontrar la exigencia de garantías reales complementarias para la concesión de ciertos créditos.

En el sentido de lo antes expuesto, resulta elocuente la discusión que se presenta en las Actas del Directorio de 1942 y 1943 respecto al crédito solicitado por la firma RAUSA (Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima) por quinientos mil pesos para adquirir un ingenio azucarero en Estados Unidos, el cual es reconsiderado en dos oportunidades (BROU, AD n°9926, 16/09/1942, libro 76 y AD n°9938, 7/10/1942, libro 77). En principio el Directorio no hace lugar a la solicitud pero luego la reconsidera, a

solicitud de la firma y en virtud de que era una operación que no interesaba desde el punto de vista bancario, pero que sí resultaba importante por su aspecto económico y social, porque permitirá abastecerse de un producto de primera necesidad sin depender de los mercados extranjeros. Además, su instalación evitaría el mantenimiento de un productor único y daría ocupación a numerosos obreros. En virtud de la relevancia de tales consideraciones el Directorio decide solicitar a la empresa que refuerce las garantías ofrecidas, en parte porque se proponía una prenda “sui generis” en la medida que la fábrica aún no estaba instalada (BROU, AD n°9967, 1/12/1942, libro 77).

La resolución final estableció el otorgamiento del crédito solicitado, con un interés del 5 ½ %, a ser amortizado en 5 años de plazo y de forma escalonada del 10% en los dos primeros años, 15% en el tercero, 20% en el cuarto y el resto al vencimiento.<sup>53</sup> La garantía era hipotecaria del bien industrial de la Sociedad Anónima, en la que se incluía el ingenio azucarero adquirido, era reforzada con una garantía subsidiaria por \$250.000 del Directorio de la Sociedad. La propuesta inicial del República que fue recurrida por la empresa RAUSA y modificada por el BROU en el sentido antes indicado, pedía reforzar la garantía con bienes de propiedad particular de cada asociado (BROU, AD n°9968, 2/12/1942, libro 77 y AD n°10012, 22/02/1943, libro 78).

En las Actas del Directorio del Banco se encuentran otros casos del estilo, en los que se pide reforzar la garantía hipotecaria o prendaria, con lo cual puede entenderse que la frase que figura en el Catálogo de créditos de 1944 que decía aceptar “*garantías a satisfacción*”, indicaba exigir más y no menos.

En 1953 el crédito solicitado por la empresa Calera del Este también fue reconsiderado, y atento a que los propósitos de mejorar e intensificar la extracción de mineral, ampliar la producción de enmienda calcárea y fertilizantes que favorecen el desarrollo de la agricultura auspiciado por las autoridades nacionales, y considerando la disponibilidad de recursos en el rubro Crédito Industrial, se le concedió el préstamo por \$240.000, a cinco años de plazo, con garantía hipotecaria, garantía prendaria, una segunda garantía hipotecaria reforzada y subsidiaria de sus dueños. En total las garantías ascendían a \$581.444 (BROU, AD n°12049, 4/06/1953, libro 119). Entre otros ejemplos, puede mencionarse el de la Compañía Minera y Metalúrgica, que solicitó un préstamo por \$70.000 y al reconsiderar el pedido, a la garantía hipotecaria del bien industrial tasada en

---

<sup>53</sup> Los \$500.000 solicitados por la empresa RAUSA representa el 9.3% del total de Crédito Industrial otorgado en el año 1942, que ascendió a \$5.343.000 (ver el cuadro 1 del anexo estadístico).

\$ \$80.125, se le agregó la subsidiaria de su Directorio (BROU, AD n°11105, 23/08/1948, libro 100). Lo mismo se le exigió a Paycueros (Paysandú Industrias del Cuero S.A.) en 1957, al prestársele \$820.000 con garantía prendaria de las máquinas a adquirir (BROU, AD n°12911, 1/10/1957, libro 137).<sup>54</sup>

Estas situaciones y otras del estilo detectadas en las actas se detallan en el recuadro 7 del anexo documental, y todas muestran que las garantías antepuestas superaban ampliamente el valor del monto dado en crédito. Por otra parte, y con excepción del crédito a RAUSA antes referido, todos los montos acordados en esos casos, representaban un porcentaje menor del total de la cartera de Crédito Industrial, nunca superior al 1% de la misma en el año de la solicitud (ver recuadro 7 del anexo documental y cuadro 6 del anexo estadístico).

Las resoluciones figuran allí porque dieron lugar a discusión en el seno del Directorio, en la mayoría de los casos porque los solicitantes pidieron la reconsideración de la negativa inicial del crédito. En ese sentido debe tenerse presente que el otorgamiento ordinario de los créditos corría por cuenta del Departamento de Créditos, que tenía por cometido la distribución, cuidado y administración de créditos, préstamos y descuentos efectuados por el banco. A su vez, dicho Departamento estaba integrado por varios Sectores: Casa Central y Agencias, Sucursales, y Crédito Rural e Industrial. Según la Reglamentación de funciones y facultades del personal superior de los sectores mencionados, que fue aprobada en 1945, el mismo debía dar cuenta diariamente a su superior jerárquico y elevar a su resolución los pedidos de reconsideración y las solicitudes de crédito informadas favorablemente en origen cuando sea contraria a su opinión. Asimismo, todos debían colaborar en la vigilancia y cumplimiento de los cometidos asignados a cada sección y todos debía tomar las medidas para la mejor administración y el reembolso de los créditos y préstamos. Por otra parte, según la jerarquía de cada funcionario, se le asignaban ciertas funciones y se le autorizaba el otorgamiento de créditos hasta un monto máximo. Dichas funciones, que se detallan en el recuadro 8 del anexo documental, son también las que explican el abordaje de ciertas solicitudes de créditos, y no de otras, por parte del Directorio (BROU, AD n°10476, 10/07/1945, libro 88 y AD n°10509, 6/09/1945, libro 88).

---

<sup>54</sup>El préstamo a Calera del Este apenas representaba un 0,3% del total de Crédito Industrial otorgado en 1953, el crédito a la Compañía Minera y Metalúrgica representaba un 0,2% del total de Crédito Industrial otorgado en el año 1948, mientras que el crédito otorgado a Paycueros representaba el 1% del Crédito Industrial del año 1957 (Cálculo propio en base al cuadro 1 del anexo estadístico).

En las actas del Directorio del BROU figuran referencias a otros tipos de medidas o de solicitudes de fomento industrial que son ajenas al crédito. Y si bien dicha temática no fue objeto expreso de búsqueda para este trabajo, se encontraron varias solicitudes vinculadas a aspectos cambiarios. En ese sentido, por un lado, figuran solicitudes de empresas que requieren tratamientos cambiarios preferenciales. La misma hubiera sido una medida de fomento industrial importante, porque subsidiaba la importación bajando el costo de la moneda extranjera, pero el BROU respondió que la política cambiaria - ejecutada por el BROU pero trazada por el Poder Ejecutivo-<sup>55</sup> no preveía excepciones.<sup>56</sup> Por otro lado, se encuentran solicitudes de los poderes públicos de limitar la disposición de divisas para la importación de productos competitivos de la industria nacional.<sup>57</sup> Por otra parte, y en razón de que la ley de privilegios industriales promulgada en 1941 otorgaba al BROU voz y voto en su concesión, se encuentran algunas solicitudes de asesoramiento en ese sentido (BROU, AD n°10071, 15/06/1943, libro 79 y AD n°10076, 23/06/1943, libro 79).<sup>58</sup>

La forma de proceder del Directorio en relación al otorgamiento de créditos antes detallada y la exigencia de garantías reales, lo muestran manejado al Banco con el mismo celo que a un banco privado, temeroso de perder dinero, lo cual, sin duda, limitaba su papel de banco de fomento. En ese sentido, corresponde tener presente que entre 1912 y 1940, el 36% de los directores del República tenían o habían tenido vinculaciones con la banca privada, y entonces es probable que también condujeran al banco oficial con criterios propios de dicho sector (Jacob, 1991b: 121). Asimismo, en igual período, del

---

<sup>55</sup> En enero de 1941 se organizó por ley el Contralor de Exportaciones e Importaciones consagrándose las disposiciones que habían regido en materia cambiaria durante la década previa. Según ella, el Banco República monopolizaba las divisas que ingresaban al país y fijaba los tratamientos cambiarios (García Repetto, 2014: 17). Luego debía estimar a fin de cada año los recursos en moneda extranjera para el ejercicio siguiente, debía distribuir periódicamente cuotas de cambio por países, rubros de mercaderías y clases de cambio luego de retener el necesario para sus compromisos y los del Estado. El Contralor intervenía en la distribución individual del cambio, en el otorgamiento de las autorizaciones de importación, y en el control de los valores, destinos y procedencias de los productos exportados e importados (Millot et al, 1973: 112, 154-155).

<sup>56</sup> Es el caso de la empresa SUDAMTEX que solicita importar maquinaria (BROU, AD n°10705, 4/09/1946, libro 92) y de una azucarera del litoral que también quiere financiar la importación de maquinarias y materiales (BROU, AD n°10896, 19/08/1947, libro 96). En ambos casos la respuesta es que la política cambiaria no prevé excepciones.

<sup>57</sup> En 1950, dada la difícil situación de la industria textil por la falta de mercados para atender su producción total, el Ministerio de Hacienda solicita al BROU limitar la importación de textiles similares a los de producción nacional (BROU, AD n°11492, 149/08/1950, libro 108 y AD n°115336, 31/10/1950, libro 109).

<sup>58</sup> La ley de privilegios industriales establecía que el Poder Ejecutivo podía concederlos para la explotación exclusiva de industrias nuevas en el país y beneficiosas para la economía general por un lapso de tiempo de nueve años (Ley n° 10.079, 22 noviembre 1941).

39% de directores del banco que tenía o había tenido vinculaciones con las gremiales empresariales, sólo un 7% correspondía a vínculos con los industriales agremiados, mientras que de esos directores del BROU, un 79% se vinculó con las gremiales del agro –Asociación Rural y Federación Rural- y un 14% con el comercio (Jacob, 1991b: 118). Es decir que, en el concierto de la gestión institucional en ese período, los industriales no fueron quienes tuvieron más posibilidades de hacer prevalecer sus intereses. Es probable que las relaciones del poder económico hayan cambiado con el correr del tiempo, pero mientras no avancen los estudios sobre el tema, se presenta la información existente de forma sugerente.<sup>59</sup>

La actuación del Directorio del banco tempranamente dio lugar a críticas y, a la vez, dio pie para señalar los límites en los alcances del crédito promocional y para enjuiciar el carácter de banco de fomento del República (Wonsewer et al., 1959: 19). Y si bien hacia fines del período estudiado era posible reconocer, como lo hizo Faroppa, que *“el Banco de la República es quien ha luchado y continúa luchando esforzadamente dentro de este terreno”*, también era imperativo señalar la necesidad de *“una reestructuración en los procedimientos y usos para la creación, circulación y asignación de los capitales que a mediano y largo plazo pone el sistema bancario y crediticio a disposición de los demandantes industriales.”* (Faroppa en Wonsewer et al., 1959: 175,176).<sup>60</sup>

De todos modos, el significado y la importancia para los sectores productivos de las modalidades crediticias especializadas se han de haber visto potenciadas en función de su singularidad en el mercado bancario. Sucede que mientras el República desarrolló estos créditos promocionales para el agro y la industria, la banca privada continuó operando esencialmente como banca comercial con préstamos preponderantemente de corto plazo, que garantizaban la rentabilidad y seguridad de sus negocios (Damonte y Saráchaga, 1971: 458, 459), y que financiaban el capital de giro y la actividad consuntiva (Banda y Capellini, 1970: 119).

El Banco de Crédito Industrial argentino –creado en 1944 con el cometido de dotar a la economía de capital a largo plazo y financiar inversiones industriales– en sus primeros diez años de vida tampoco pudo sustraerse a ciertas normas tradicionales de la operativa

---

<sup>59</sup> El mayor relacionamiento con las gremiales rurales no es casual, ya que durante ese período el país mantuvo una estructura económica agroexportadora y un desarrollo industrial incipiente (Ferrando et. al. 1992: 6).

<sup>60</sup> El escrito de Faroppa que figura en esa obra se titula “Bases para un proyecto de Descentralización Industrial”.

bancaria comercial. Fue recién en 1945 cuando, reconociendo la necesidad de brindar crédito de otra índole, el Directorio del banco creó una sección de fomento para operaciones de mayor riesgo que prescindieran o redujeran las garantías, aunque las mismas fueron escasas y sus montos pequeños. De ese modo, el Banco de Crédito Industrial se afianzó como “*organismo especializado en conceder créditos 'al sector industrial' y no 'crédito industrial'*” (Rougier, 2001: 170), pues entre los créditos que otorgó predominaron los a corto plazo y con las garantías usuales para dichas operaciones. Es decir, que en vez de promover los préstamos para los capitales de fundación y de ampliación, su operativa se centró en brindar créditos para la evolución normal de las empresas, que no requerían una institución especializada porque podían ser cubiertos por los bancos comerciales mediante operaciones comunes de corto plazo.

### **3. Las perfectibles funciones de fomento industrial del BROU: entre la conformidad, las necesidades y ausencias**

Entre las múltiples limitaciones que enfrentaba el Banco República para desarrollar sus funciones de fomento industrial, se han señalado las relativas a su carácter de banco *multifuncional*, que lo obligaban a ocuparse tanto del financiamiento del Estado, de las operaciones de carácter comercial, del crédito al consumo, y del sistema emisor; así como también del fomento productivo (Jacob, 2000b).

A esas dificultades se sumaban las disposiciones de la Carta Orgánica de 1896, que procurando evitar la reiteración de los desmanes especulativos que en 1890 habían puesto fin al Banco Nacional, prohibían “*cualquier participación del banco en la creación o estímulo de empresas industriales.*” Es decir, que al no poder operar ni hacer préstamos para operar en Bolsa, ni adquirir acciones de sociedades anónimas, se “*coartaban las posibilidades de que el 'República' cumpliera el rol de 'banco de inversiones'.*” (Jacob, 1991a: 14)

Por consiguiente, el camino para el fomento -rural o industrial- que le quedaba al Banco, era indirecto y por la vía de los créditos promocionales, los que, además, no podían tampoco ser muy arriesgados, porque desafiar la línea de la prudencia podía hacer tambalear al resto de la estructura bancaria- institucional. Por tanto, y a pesar de haber logrado un importante grado de especialización crediticia, su política no acababa de sustraerse por completo a las normas tradicionales de disciplina bancaria, exigiendo entonces, en la mayoría de los casos, garantías reales para otorgar créditos.

Ante tal constatación, parece conveniente preguntarse cómo fue recibida dicha realidad en la época. Por consiguiente, a continuación, se indaga en los reclamos y demandas sobre la materia de los industriales organizados gremialmente y, a su vez, se recorren varios proyectos de la época que evidencian insuficiencias en los créditos de fomento desarrollados por el Banco República y que procuraban solucionarlas. Los mismos, que fluctuaron entre la osadía, la timidez y la desidia, tuvieron desenlaces diferentes y propósitos bien distantes: uno, ya nombrado, fue el Crédito de Habilitación Industrial aprobado en enero de 1948 que buscaba apuntalar a industriales sin patrimonio; otro relativo a la creación de un Banco Industrial, también en 1948, y un tercero del año siguiente, que proyectaba reformar al Banco República, procurando ambos desarrollar una política industrialista más definida y capaz de potenciar y viabilizar proyectos de mayor envergadura (ver anexo documental, recuadros 9, 10 y 11 respectivamente).

#### **a. La Unión Industrial Uruguaya ante el crédito industrial especializado**

La Unión Industrial Uruguaya fue fundada el 12 de noviembre de 1898 como asociación destinada a representar a los empresarios industriales del país bajo el lema de *“proteger a la industria nacional y promover su desarrollo”* (RUI, 4º época, n° 42, noviembre 1948: 198), pero con el designio expreso de armonizar sus intereses particulares con los generales del país y por tanto, entre los conceptos vertidos al fundarse, indicaba que *“proteger a la industria no significa proteger individualmente al industrial, sino inyectar corrientes de prosperidad en la vida nacional y concurrir de la manera más eficaz al engrandecimiento del país, de las clases sociales, y a la felicidad del pueblo.”* (RUI, 4º época, n° 160-162, octubre-diciembre 1958: 194)

Pocos años después, y en la medida que fue creciendo el acervo social de la Unión Industrial, en abril de 1914 se creó la Cámara de Industrias del Uruguay para asumir la dirección y representación de la Unión Industrial, como órgano con mayor jerarquía que los consejos directivos que venían actuando. Fue así que se constituyó en un grupo de presión relevante en el país, que actuó ante los Poderes Públicos haciendo presente la posición de la institución y tomando iniciativas; estudiando e informando su opinión sobre temas sociales, económicos y técnicos; analizando, redactando y promoviendo leyes o decretos en beneficio de la industria o impugnando los que a su criterio no lo hacían (Astori, 1981).

Los estudios que se ocupan de la representatividad de la gremial empresarial respecto

al conjunto del sector no abundan y no traspasan el umbral de 1945, pero resultan concluyentes respecto a que la misma era baja. Al comparar el número de establecimientos industriales reportados por los censos de 1930 y 1936, con el número de socios de la Unión Industrial, Ferrando encuentra que éstos últimos representaban, respectivamente, el 5.3% y el 3.3% del total de establecimientos; y si para 1936 solo se toman los establecimientos asentados en Montevideo, en tanto ese guarismo sube al 5,5%, también se revela el carácter metropolitano de la Unión Industrial (Ferrando, 1992: 14, 15). Sin embargo, el número de establecimientos industriales no es el mejor dato para pensar la importancia de los industriales agremiados, y por tanto, dentro de la información disponible, Ferrando torna la mirada hacia la cantidad de obreros ocupados en los establecimientos de Montevideo en 1936.<sup>61</sup> De forma expresa deja de lado a los que ocupaban menos de 3 obreros por considerarlos talleres artesanales o explotaciones familiares, y entonces encuentra lo siguiente: los socios de la Unión Industrial representaban el 15% de los establecimientos que ocupaban entre 4 y 9 obreros, y el 40% de los que empleaban 10 obreros o más (Ferrando, 1992: 16).

A partir del segundo lustro de los años 30, y a juzgar por su número de socios o de Centros Gremiales, la Unión Industrial comenzó una línea ascendente que se aceleró a mediados de los años 40, cuando parece ingresar a un momento de auge pero del que se desconocen detalles y su representatividad. Empero, no parece haber habido cambios importantes, porque una década después, el Directorio de la Cámara de Industrias representaba intereses de una alianza de importantes grupos económicos nacionales con fuertes inversiones e intereses en la industria pero con un importante grado de diversificación hacia otros sectores económicos, especialmente el agro y el comercio exportador (Bértola, 1991: 245).

La gremial empresarial dio a luz dos publicaciones para dar cuenta de su labor a sus asociados, y al tornar hacia ellas la mirada, es posible indagar y rastrear los reclamos y demandas de los industriales sobre las necesidades crediticias. En ese sentido debe señalarse el relevante y pionero trabajo de Danilo Astori (1981), *Los industriales y la tecnología: un análisis de la actitud de los empresarios uruguayos*, que cubre los años comprendidos entre 1949 y 1979, donde el autor analiza las Memorias Anuales de la

---

<sup>61</sup> En Montevideo, por entonces, se encontraba el 58% de los industriales de todo el país, y ellos, a su vez, representaban más del 80% de la industria medida según el capital líquido, la cantidad de obreros y el valor de la producción (Ferrando, 1992: 17).

Cámara de Industrias para determinar la actitud de los industriales en relación a su tema de interés, en base a las posturas asumidas y las gestiones externas realizadas.

A partir de una ardua tarea de contabilización de los asuntos tratados por la Cámara de Industrias en sus ejercicios anuales, Astori detecta que entre 1949 y 1979 la gestión de la Cámara estuvo claramente dominada por el objetivo de ejercer presión para obtener mejoras en las condiciones económicas de funcionamiento de la industria, es decir, por el reclamo de estímulos económicos, que dieron lugar a 1158 gestiones de las 1931 realizadas en total entre los años 1949 y 1979.

En ese sentido, vale consignar que al analizar el subperíodo 1949- 1959, encuentra que las categorías específicas de estímulos económicos a los que la entidad asignó prioridad tuvieron la siguiente importancia relativa dentro del total de gestiones externas realizadas: gravámenes y limitaciones a productos industriales importados, 25%; salarios y contribuciones sociales, 20%; impuestos, 15%; disponibilidad de divisas, 14%; comercialización externa de productos, 13%; precios de insumos, 5%; tipos de cambios, 4%; comercialización interna, 2%; ingresos de la empresa, 1%; precios de productos, 0,6% y por último créditos, 0,3%, que a lo largo de esos 10 años analizados por Astori fue un asunto tratado una única vez (Astori, 1981: 12-19).

En caso de que se prolongue la lógica de su trabajo hacia atrás, y más precisamente hasta 1941, el tema del crédito sólo vuelve a encontrarse dos veces más, es decir, las gestiones externas realizadas por la Cámara de Industrias referidas al crédito figuran en las Memorias Anuales correspondiente a dos ejercicios, el de abril de 1946 a marzo de 1947, y el de abril de 1948 a marzo de 1949. En ambos casos, además, el asunto tratado versa sobre la creación de un Banco Industrial. Por consiguiente, y a pesar de subrayar cuán inspirador resulta el trabajo de Astori, podría decirse que las demandas de crédito por parte del órgano representativo de los industriales organizados, estuvieron prácticamente ausentes de su esfera de acción, y más aún, que el tratamiento del tema crédito fue casi nulo. Parece entonces que la Cámara de Industrias se mostró desinteresada o prácticamente ajena a la necesidad del crédito para el fomento industrial.

Sin embargo, a partir del relevamiento y análisis de esa profusa información que figura en la Revista de la Unión Industrial Uruguaya, órgano de prensa y publicidad de la Cámara de Industrias,<sup>62</sup> puede verse que el tema del crédito de fomento y del crédito

---

<sup>62</sup> La Revista de la Unión Industrial especificaba en la portada que era “dirigida por la Cámara de Industrias”. En la 3ª época de la Revista que abarca de enero de 1941 a abril de 1945, la publicación se

industrial como modalidad especializada, aparece con mayor frecuencia entre los industriales organizados. De todos modos, y a pesar de no haberse intentado contabilizar y clasificar los temas tratados por la Revista al estilo de lo que hace Astori con las gestiones externas de la Cámara de Industrias, -algo que por otra parte no tendría sentido en virtud de la heterogeneidad de sus secciones-, sí debe señalarse que el tema crédito no fue el que recibió más espacio en sus páginas ni el que hizo correr más tinta.

Por un lado, debe señalarse que sólo tres del sinfín de editoriales de la Revista versaron sobre el crédito; en tanto, otros temas se reiteraron muchas más veces, como ser aquellos vinculados a la protección aduanera, a la distribución de divisas por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones, a la política impositiva, o a la legislación industrial y laboral, entre otros.

Pero, por otra parte, en el resto de los artículos y secciones (comentarios, notas, discursos) de la revista, debe señalarse que el tema del crédito ameritó la opinión y reflexión de su redacción en varias oportunidades, y a partir de ellas pueden realizarse tres constataciones: que se tenía un concepto claro de las particularidades que hacían al crédito industrial especializado, que se seguía el problema y las experiencias a nivel continental relativas al financiamiento de la industria en general y a ciertos Bancos de Crédito Industrial en particular, y que fue un espacio en el que se hicieron oír sus opiniones sobre las facilidades de crédito que recibían del Banco República y sobre las iniciativas que podían tener lugar en la materia.

En términos generales, las opiniones vertidas en la Revista de la Unión Industrial dirigida por la Cámara de Industrias, dejan traslucir una especie de conformidad con las facilidades de crédito que otorgaba el Banco de la República, y si bien en algún momento se señalaron sus limitaciones, nunca se desarrollaron críticas expresas a su gestión. Asimismo, se tenía claro y presente, que dicho banco, y otras entidades bancarias estatales como el Hipotecario, el de Seguros y la Caja de Ahorro Postal, tenían ciertas

---

limitaba a transcribir las “Gestiones realizadas por la Cámara de Industrias”; los textos íntegros de las “Leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones” aprobadas, y las “Sesiones de la Cámara” en el mes que habían tenido lugar, siendo muy escasas las ocasiones en las que además se incluían editoriales o artículos de interés para la actividad. A partir de la 4ª época de la Revista, iniciada en mayo de 1945, la misma presenta un giro significativo, y sin que desaparecieran las secciones antes referidas, aparecen otras nuevas, a saber: “Notas, artículos y comentarios varios”, “Bibliográficas”, “Monografías breves”; y además las “Editoriales” pasan a ser moneda corriente. En tanto, y como desde el 12 de noviembre de 1945 comenzaron a celebrar el “Día de la Industria”, en alusión a la fecha de fundación de la Unión Industrial, a fin de cada año reseñaban dicho acto conmemorativo y de camaradería, en el que examinaban las actividades, se comunicaban los progresos y las preocupaciones de la Unión (RUI, 4ª época, n°126, noviembre 1955: 207), dando lugar habitualmente a la transcripción de los discursos que en él habían tenido lugar.

características que las convertían en “*entidades bancarias de especialización ajenas al concepto del crédito común.*” (RUI, 4º época, nº92, enero 1953: 507)

En ese sentido, en 1946 se señalaba que el Banco de la República “*viene prestando desde hace muchos años sus servicios a todas las industrias del país*” (RUI, 4º época, nº13, junio 1946: 7), y en 1948, cuando el presidente de la Cámara Carlos Sapelli reconocía la impostergable necesidad de un reequipamiento industrial, reiteraba la existencia de un “*inteligente y sistemático apoyo del primer instituto de crédito nacional*” (RUI, 4º época, nº33, febrero 1948: 511). Entre las virtudes de sus servicios se señalaba la existencia de una vasta y ágil red de sucursales en el interior de todo el país, y entre los resultados de la “*profícua actividad*” de su sección de Crédito Industrial se subrayaba el hecho de que “*industrias pequeñas han podido transformarse en grandes centros de producción, merced al auxilio prestado [... y] debido al crédito oportuno y suficiente que les ha dispensado dicha sección con las menores garantías exigibles.*” (RUI, 4º época, nº94, marzo 1953: 587)

Sin embargo, esta suerte de satisfacción con los recursos puestos a disposición de la industria por el Banco República, no hicieron desestimar la posibilidad de transformarlo y hacer de él una entidad aún más especializada en el crédito industrial, o incluso la de crear una institución de crédito industrial, aunque con el correr del tiempo las posturas al respecto se mostraron cambiantes y presentaron mayores reparos. Respecto al derrotero temporal de tales posturas pueden realizarse las siguientes apreciaciones.

En los tempranos años cuarenta, aunque esto puede estar pautado por las características de la fuente manejada en ese período,<sup>63</sup> no existieron gestiones de la Cámara de Industrias en pro de modificación alguna en materia de crédito, y sólo se encuentra una referencia al crédito industrial especializado en un artículo publicado en la Revista de diciembre de 1943. El mismo no representa las palabras de la Cámara, pero su autor, Juan Quinteros Delgado, fue un cercano colaborador de la Revista y desde 1946 hasta su muerte en 1957 su codirector, y por tanto su opinión revestía gran prestigio entre los industriales, al punto de que el artículo referido fue laureado y felicitado por la propia Cámara (RUI, 3º época, nº79, abril 1944, Memoria de la Cámara de Industrias correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1 de abril de 1943 hasta el 31 de marzo

---

<sup>63</sup> Recuérdese que en la 3º época de la Revista, la misma se dedicó a transcribir las sesiones y gestiones de la Cámara de Industrias, y los textos de las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones, siendo muy infrecuente la publicación de editoriales o artículos.

de 1944: 1397). Sobre el Catálogo de operaciones crediticias de 1944 elaborado por el BROU no figura mención alguna, y resulta llamativo porque en esa época la Revista se limitaba a transcribir resoluciones de interés para la gremial. Por consiguiente, queda planteada la duda respecto a si las mismas no eran interesantes o si no interesaban a los industriales que integraban la Cámara de Industrias.

En el segundo lustro de los años cuarenta, es cuando se encuentran más cantidad de referencias y artículos relativos al crédito industrial especializado en la Revista. Además, fue en esos años cuando se pusieron a debate varias iniciativas emanadas de las esferas de gobierno sobre la creación de un Banco Industrial o de reestructurar la sección de crédito especializado del Banco República. La Cámara de Industrias se opuso a la primera de las iniciativas porque consideraba que el Banco Industrial todavía no constituía una necesidad, en tanto alentó la segunda porque se conformaba con aumentar los recursos del Banco República para el Crédito Industrial. Es decir, que de mediar algunos cambios la institución oficial de crédito podía satisfacer sus necesidades.

Como contrapartida, la única iniciativa novedosa que se concretó en esos años, la del Crédito de Habilitación Industrial, no fue merecedora de ninguna opinión por parte de la Cámara, encontrándose como únicas referencias la transcripción del texto de la ley, y de algunos datos tomados de una publicación del Banco República. (RUI, 4º época, nº31, diciembre 1947: 420; y nº 51, agosto 1949). Esta actitud probablemente estuvo determinada por la integración del Directorio de la Cámara de Industrias, que representaba a industrias ajenas a esa clase de necesidades –aunque para ser concluyentes se necesitaría contar con estudios de la conformación de los directorios para ese período.

Al entrar en los años cincuenta, las realizaciones del Banco República en materia de crédito industrial siguieron mereciendo franco reconocimiento, pero en la Revista de la Unión Industrial sí comienzan a señalarse las limitaciones enfrentadas por la institución a raíz de las múltiples funciones que desarrollaba. En ese marco, se pasa a hacer una modesta campaña a favor de crear un Banco Industrial, que no trasciende las páginas de opinión y que acaba por diluirse sin que se llegara a presentar iniciativa alguna ante los Poderes Públicos. En un Editorial de su Revista de 1953 se daba cuenta de que algo había cambiado: se propugnaba por la creación de un Banco Industrial del Estado y se recordaba que la idea había quedado “*en el vacío de las iniciativas muertas*”. En esa ocasión, en tanto se señalaban las dificultades enfrentadas por el República por los muchos elementos que tenía que atender y por ser “*ante todo un banco emisor*”, se elogiaba la misión

conferida al Banco Industrial Argentino, y se afirmaba: “*el crédito industrial exige muy diversos pormenores que, en muchos países, han determinado la creación y el funcionamiento de una institución particularizada del género.*” (RUI, 4º época, nº94, marzo 1953: 587)

Ya en épocas del retroceso de la industria y agobiada por múltiples problemas,<sup>64</sup> en la segunda mitad de los años cincuenta, se deja oír aisladamente la necesidad de una política crediticia adecuada, y no ya únicamente tendiente al fomento, sino que se reclama crédito bancario para satisfacer las necesidades de capital circulante. Sin embargo, en esos momentos, sólo se encuentran tres referencias puntuales al tema crédito, pues el foco de atención estaba en las medidas a tomar para solucionar la crisis.

Hacia fines del período estudiado, según el presidente de la Cámara de Industrias, lo que el sector necesitaba era “*crédito bancario para financiar sus necesidades de capital circulante*” y que se elevaran los topes de crédito de la banca oficial (RUI, 4º época, nº135-138, setiembre-diciembre 1956: 567; y nº160-162, octubre-noviembre 1958: 197). Recuérdese que por entonces la inflación rondaba el 48% (Brum et. al, 2016:81), y es posible que el reclamo se vinculara con ella pues el incremento de precios vuelve necesario disponer de más numerario para enfrentar compromisos, y porque la inflación, además, hace que endeudarse sea un buen negocio cuando las tasas de interés se tornan negativas.

Tras detectar esos cambios en la postura de los industriales representados por la Cámara de Industrias y hechos públicos en las páginas de su órgano de prensa, no está de más poner en juego, a modo sugestivo y como contrapunto, la evolución de los montos prestados bajo la línea de Crédito Industrial del Banco República, que se presentan en la tabla 3.

---

<sup>64</sup> Es precisamente a partir de 1956 cuando el valor agregado industrial presentó un crecimiento negativo de -1,2%, contra un crecimiento del 7,2% acumulativo anual entre 1943 y 1955 (Arnabal et. al, 2011: 8).

Tabla 3. Posturas de la Cámara de Industrias y evolución del Crédito Industrial, en pesos constantes de 1955



FUENTE: Elaboración propia en base a columna 2 del Cuadro 6 del anexo estadístico y RUI 1941-1960.

Es decir, en el primer lustro de los años cuarenta los montos prestados -medidos a precios constantes- no presentaron mayores variaciones, pero sí mostraban un crecimiento importante en relación a los años treinta. Entre 1946 y 1950, cuando la Cámara de Industrias se opuso a la iniciativa de crear un Banco Industrial y apoyó el proyecto de reforma del República, los montos prestados bajo la línea de Crédito Industrial presentaron un incremento anual muy significativo. En la década de 1950 los montos totales prestados -medidos a precios constantes- se mantuvieron, pero hacia 1955 dejaron de crecer significativamente y comenzaron a caer desde 1958, justo cuando las voces que se hicieron oír sobre el tema referían a mayores necesidades de crédito (ver Capítulo 4, Gráfico 10). Además, y según se computa en el trabajo de Astori, a partir de 1959 y en los quince años siguientes las gestiones por créditos realizadas por la Cámara de Industrias ante los Poderes Públicos, pasaron de representar el 0,3% al 11% en el total de los asuntos vinculados a los estímulos económicos (Astori, 1981: 12-19), lo cual parecería corroborar la incidencia de la inflación que siguió en aumento y en 1979 encontró un nuevo pico del 129% (Brum et. al, 2016:81).

Es decir, la suerte de satisfacción de los industriales con las facilidades crediticias del

Banco República, podría estar condicionada en parte por la evolución de esas operaciones. Pero además, si se ocuparon de observar la orientación del crédito del Banco República, y hay indicios de que lo hicieron,<sup>65</sup> podían encontrar otros motivos de contento: la línea de Crédito Rural que siempre había aventajado en cantidad de dinero prestado a la línea Industrial, fue alcanzada en esos años y se mantuvieron relativamente equiparadas hasta promediar la década del cincuenta y; por otra parte, vista la distribución del crédito clasificada por profesión del deudor, la cantidad de crédito destinada a los industriales creció en importancia relativa frente a la otorgada a los hacendados (ver Capítulo 4, Gráficos 5 y 10).

En general, la actitud de la Cámara de Industrias fue complaciente hacia las realizaciones del BROU, y a la hora de gestionar avances en relación al crédito industrial especializado fue más reactiva que propositiva, y esto estaría en línea con las conclusiones presentadas en el trabajo de Astori antes aludido. Es decir, dejó sentadas sus opiniones cuando los Poderes Públicos presentaron propuestas sobre la materia, pero no tomó la voz cantante para promover iniciativa concreta alguna.

#### **b. El Crédito de Habilitación Industrial**

Desde los años veinte, y en paralelo a la conformación de la línea de Crédito Industrial del BROU, ya se pensaban otras modalidades posibles y distintas a la de prenda que se aprobó, para brindar crédito a la industrial, y en especial aquellas que contemplaran a los industriales modestos y con escaso o nulo capital para el desarrollo de nuevas industrias.

En 1928, el político Eduardo Acevedo Álvarez relataba que quien no era rico tenía cerradas las puertas del crédito y que, por ende, si un ingeniero agrónomo al terminar sus estudios quería instalar una lechería o una granja, o si un químico industrial o un egresado de las Escuelas industriales anhelaba establecer una pequeña fábrica o montar un taller, no podían hacerlo porque nadie le daba facilidades ni le adelantaba capital (Acevedo Álvarez, 1928). En ese sentido es posible identificar al menos tres proyectos de ley que no llegaron a concretarse en el momento.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> En varios números de la Revista de la Unión Industrial Uruguaya se publicaron informaciones tomadas de la Revista del Banco de la República, así como datos estadísticos sacados del Suplemento Estadístico de la Revista del Banco de la República. Además, las mismas integraban la lista de las revistas en canje que llegan a su redacción.

<sup>66</sup>Uno de los proyectos fue el ya mencionado del Ministro Acevedo Álvarez que dos décadas más tarde sí

Para tal fin se proponía el desarrollo de los créditos de habilitación, es decir, aquel crédito “que se otorga sobre la base exclusiva de las aptitudes de un hombre para dedicarse a un género de trabajo” (Acevedo, 1936: 304). En líneas generales, proyectaban organizar créditos de habilitación para apuntalar a emprendedores sin patrimonio, a los plazos necesarios con garantías prendarias o personales. Entre sus destinatarios se incluía a los egresados de las escuelas industriales con escolaridad correcta que desearan establecer una industria, y alguno incluso proyectó otorgarles becas para su perfeccionamiento. Los créditos de habilitación se aplicaron por primera vez en el año 1933 para el sector agrario, cuando el 22 de febrero se sancionó la ley de Crédito Agrícola de Habilitación.<sup>67</sup>

En noviembre de 1947, y ya bajo la presidencia de Luis Batlle Berres, el entonces senador batllista Acevedo Álvarez reflató la propuesta suya de 20 años atrás, consistente en crear líneas de crédito de habilitación destinadas a la industria. El proyecto encontró acogida favorable en las Cámaras Legislativas, y con el concurso del Ministro de Hacienda Ledo Arroyo Torres<sup>68</sup> y del Directorio del Banco de la República, e incluso con la participación de la banca privada (DSCS, tomo 187, 3 diciembre 1947: 306), se llegó a la redacción definitiva de la ley promulgada el 23 de enero de 1948.

*“Hay que humanizar al Banco de la República”, sostenían con “vehemencia”*

---

sería aprobado, otro correspondió a Ricardo Cosío cuando actuó como Director del BROU entre 1928 y 1930 (Cosío, 1930), y otro al Jefe de la Sección de Crédito Rural e Industrial el ingeniero Arturo Abella (Abella, 1931a). Estos dos últimos proyectos se inspiraban en uno anterior sobre un Banco de Colonización e Industrias del Estado, presentado por el Dr. Pedro Cosío cuando integró el Consejo Nacional de Administración entre 1919 y 1923, y eran bastante más amplios, pues entre otros aspectos proyectaban independizar las funciones de banco de fomento de las restantes del Banco República. (Cosío, 1930: 101).

<sup>67</sup> En esa ocasión se destinaron 5 millones de pesos, obtenidos a través de la emisión de una deuda pública, para dar préstamos a agricultores de poco o ningún capital con el destino de facilitar la siembra y la cosecha, el pago de arrendamientos y de toda otra manifestación agraria. (Montero, 1946: 257) Incluso se conceptuaba que tenía “un carácter paternalista pues permite atender integralmente las necesidades dinerarias de agricultores sin recursos económicos, inclusive las partidas para manutención familiar hasta la época de cosecha.” (Disertación del Sr. Presidente del Directorio, Don Julio Solsona Flores en BROU, 1966: 67).

<sup>68</sup> Ledo Arroyo Torres (1894-1975) fue escribano, periodista y un prolífico político uruguayo perteneciente a las filas del Batllismo del Partido Colorado. Fue electo diputado por el Departamento de Treinta y Tres y cuatro veces electo Senador nacional para los períodos 1943-47, 1947-51, 1951-55 y 1955-59 (Parlamentarios Uruguayos, 2006). Fue dos veces Ministerio de Hacienda, la primera vez durante el gobierno de Tomás Berreta y de Luis Batlle Berres hasta 1949, y por segunda vez entre 1956 y 1957, durante el segundo gobierno colegiado. Entre 1952 y 1954 fue titular del Ministerio de Defensa. Fue también Consejero Nacional de Gobierno por la minoría colorada durante el Primer colegiado blanco (1959-63) y luego fue electo para presidir el Concejo Departamental de Montevideo entre 1963 y 1965. El último cargo y con el que culminó su actuación pública fue en el directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, integrándolo primero como interventor y luego como director, entre 1965-1967 (<https://partidocolorado.uy/ledo-arroyo-torres/>, recuperado en octubre, 2023).

algunos Senadores de la república de distinta filiación partidaria en ocasión de discutirse el proyecto de Crédito de Habilitación Industrial a fines del año 1947 (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404). Hacían referencia a los escasos riesgos que tomaba el Banco para favorecer a las clases modestas carentes de garantías reales para obtener créditos.

Con estos créditos se buscaba *“proporcionar facilidades de explotación adecuada y provechosa a quienes poseedores de aptitudes industriales y capacidad moral, carecen de recursos económicos para poder ser útiles a sí mismos y a la economía nacional”* (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 400). Es decir, que el proyecto se fundamentó siguiendo dos líneas argumentativas, una de orden social y otra de orden económico. En tanto sacó a la luz discrepancias a nivel político con la política crediticia del República.

Entre los argumentos de orden social, manejados primero por Acevedo Álvarez y recogidos luego por la Comisión de Hacienda de Senadores, se reputaba inadmisibles *“malograr vocaciones y destruir esperanzas de hombres inteligentes y de buena conducta, que solicitan un crédito para instalar un pequeño taller.”* Bajo esas consideraciones, se elevaba la iniciativa del crédito de habilitación industrial a *“la posibilidad del triunfo”* para aquellos *“que quieren levantarse de los planos subalternos”*, y se la incluía en *“la cumbre”* del desarrollo de la *“legislación obrera”*. Además de proyectarse la utilidad del crédito de habilitación para los obreros *“capaces y probos”*, se incluía entre sus potenciales destinatarios a los profesionales y técnicos formados por el propio Estado, que al terminar sus estudios, carecían de capital y no tenían *“abiertas las puertas del crédito”* para encauzar su esfuerzo productor e instalar granjas, lecherías, fabricas o talleres (DSCS, tomo 187, 17 noviembre 1947: 121,122).

La propuesta tenía una inspiración claramente batllista, en el sentido de tender a superar la injusticia social a través de la acción del Estado, por favorecer a los más débiles y por apostar al ascenso social por medio del esfuerzo personal. Es que de acuerdo a la concepción batllista se debía

*“garantizar a cada individuo las mismas oportunidades de elevarse en la escala social, dependiendo luego todo del mérito personal, concebido como una suma de virtudes intelectuales, ya que el talento era lo único que debía diferenciar a los hombres entre sí.”* (Barrán y Nahum, 1981: 40)

Entre los argumentos de orden económico, se señalaba que *“al mismo tiempo que realiza una noble función de justicia, contribuirá a desarrollar el progreso industrial”* y la riqueza del país, pues proporcionaba *“los medios para una política de franco apoyo a*

*toda iniciativa industrial.*” (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 400,402).<sup>69</sup>

La preocupación por crear estas líneas de crédito nacía, como se ha planteado, de la orfandad en que se encontraban las personas que carecían de garantías reales, y de la necesidad de llenar un “*vacío en la organización del crédito*” (DSCR. Tomo 473, 14 y 15 enero 1948: 1045).

En la discusión parlamentaria, si bien se reconocía que los bancos buscaban ganancias, que no tenían que correr con los riesgos de las actividades industriales, y que no era su obligación protegerlas y estimularlas; se criticaba al República por manejarse con el criterio corriente de todos los bancos. En ese sentido, se señalaba también, que a pesar de que su Departamento de Crédito Rural e Industrial brindaba créditos liberales en intereses y plazos, sólo favorecía con ellos a productores que pudieran presentar garantías reales -fueran hipotecarias, prendarias, en títulos o valores, pero reales al fin-, y que dejaba desamparadas a las clases modestas porque los Créditos Industriales a solo firma eran una porción muy menor del total de los otorgados en la modalidad de Crédito Industrial (ver Capítulo 4).

Bien podría interpretarse que los reclamos por *humanizar al Banco* emanaban de esta situación, y sin embargo los mismos surgieron a raíz de una doble modificación que propuso el Banco República al proyecto original preparado por el senador Acevedo Álvarez. El proyecto original proponía que se destinaran 15 millones de pesos a los créditos de Habilidad Industrial, que tales fondos serían aportados por el propio Banco, y que en caso de que los mismos ocasionaran pérdidas, sería el Estado y no el Banco, el que se encargaría de ellas (DSCS, tomo 187, 17 noviembre 1947: 121). En el proyecto finalmente aprobado, los recursos a destinarse a la Habilidad Industrial se redujeron de 15 a 5 millones de pesos, y en vez de ser aportados por el Banco, serían constituidos a través de la emisión de una deuda pública al 5% de interés y de 1% de amortización acumulativa anual (RNLD, ley n° 11.953, 23 enero 1948: 185-187).

Es decir que, en definitiva el BROU no era quien prestaba para la habilitación industrial, lo hacían los inversores que decidieran tomar la deuda pública emitida a tal fin. El BROU, en tanto, sí se ocupaba de la aplicación y contralor de los créditos otorgados por esa vía. Sobre el punto también debe señalarse que mientras se pagaría un interés del 5% por la deuda pública emitida, se cobraría un interés de 5 ½ % por los créditos de

---

<sup>69</sup> Estas últimas palabras correspondían al mensaje elevado a Senadores por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

Habilitación Industrial. Además, el BROU administraba la deuda emitida pues se estableció un régimen semejante al determinado en 1933 por la ley de Crédito Agrícola de Habilitación (Ley Crédito Agrícola de Habilitación, Diario oficial, 8/3/1933). De acuerdo a ella el BROU podía caucionar o vender la deuda, y de darse el primer caso, significaba que la institución usaba fondos propios, pues el mecanismo de caución suponía adelantar recursos hasta que los títulos fueran efectivamente colocados.

Dichas modificaciones respecto al origen de los fondos fueron aceptadas por la Comisión de Hacienda de Senadores e incluso por el autor del proyecto, pero igualmente generaron resistencias. El senador colorado Manini Ríos era contrario a la idea de emitir deuda, sostenía que el Banco debía tomar a su cargo al crédito de habilitación industrial, y lo fundamentaba argumentando que el Banco debía llenar una función social, y que como ganaba mucho dinero *“haciendo operaciones estrictamente bancarias, comerciales, bien puede destinar algo, parte de sus ganancias, a ayudar a los que carecen de medios –perdiendo algo acaso- otorgando crédito de esta naturaleza.”* (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404).

Fue el propio Acevedo Álvarez quien convenció a Manini Ríos de la inconveniencia de ir contra la opinión del Banco, y en tanto señalaba la potestad de la Cámara para ampliar luego la cantidad de recursos destinados a esta línea de crédito, demostró una buena cuota de pragmatismo al afirmar: *“si queremos que esta ley tenga alcances prácticos, [...] si queremos que llegue al mayor número de personas, es preferible que el Banco no pierda nada.”* (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404). El tiempo pareció darle la razón a Acevedo Álvarez pues varios indicios parecen indicar que el Banco no se mostró muy dispuesto a aplicar esta línea de crédito.

Al respecto vale apuntar que en las Actas del Directorio del BROU no hay referencia alguna a la discusión del proyecto de ley, aunque luego de aprobado debió ocuparse de su reglamentación. En tanto, las Memorias de la institución prestan escasa atención a esta nueva línea de crédito, apenas registran que el proyecto de ley se informó favorablemente y, en cuanto a su significado, apuntan que era un instrumento legal destinado a *“ampliar y reforzar más aún la asistencia crediticia a ciertas manifestaciones incipientes de las actividades productoras del medio nacional.”* (BROU, 1948: 48), lo cual no deja de resultar llamativo pues las actividades industriales recibían apoyo del banco hacía largo tiempo, el Departamento de Crédito Rural e Industrial estaba cumpliendo veinte años y la Unión Industrial ya tenía medio siglo de existencia, pero, de acuerdo a lo poco que se

sabe al respecto, al menos hasta 1945 sus integrantes tuvieron pocas vinculaciones con los directores del República (Jacob, 1991b).

Asimismo, la iniciativa del Crédito de Habilitación Industrial, que fue la única novedosa que se concretó en esos años, no fue merecedora de ninguna opinión por parte de la Cámara, encontrándose en sus publicaciones, como únicas referencias, la transcripción del texto de la ley y de algunos datos tomados de una publicación del Banco República. Debe recordarse entonces, que la mayor parte de los socios de la Unión Industrial no eran pequeños talleres ni artesanos.

En abril de 1948, es decir a los cuatro meses de haberse promulgado la ley, el senador Barraño por el departamento de Lavalleja, denunciaba que el gerente de la sucursal de Minas había negado un crédito de habilitación industrial a una persona que lo solicitaba para comprar lana y poner en funcionamiento una máquina para lavar lana que el mismo solicitante había inventado. Y agregaba el Senador que “*infinidad de industriales*” se le habían apersonado para pedirle intervención. El tema fue elevado al Ministerio de Hacienda (DSCS, tomo 188, 13 abril 1948: 59).<sup>70</sup>

De acuerdo a la ley sancionada, los créditos de habilitación industrial se entregarían como máximo a 5 años de plazo, se amortizarían periódicamente y tendrían un interés del 5 ½ %. Sus solicitantes deberían acreditar ante el Banco antecedentes morales y aptitudes de trabajo, deberían presentar un programa de distribución del crédito y ejercer personalmente la actividad industrial a la que el crédito se destinaba. Si el solicitante no tenía responsabilidad efectiva, el monto máximo del crédito sería de cinco mil pesos, y si con él compraba inmuebles quedarían afectados en hipoteca, en tanto si compraba bienes muebles quedarían prendados a favor del Banco.

En la reglamentación de las operaciones de Crédito de Habilitación que el Directorio del Banco elaboró, estipulaba que también podían ser beneficiarios de esos créditos los industriales que tuvieran colmada la capacidad de crédito con el Banco y no pudieran hacer uso de nuevos préstamos. En cuanto a los montos dispuso que podrían aumentarse de \$5.000 hasta \$ 10.000 si el beneficiario demostraba condiciones para la actividad, pero no podían excederse esos límites para un mismo establecimiento en ningún caso (BROU,

---

<sup>70</sup> En octubre de ese mismo año el Directorio del banco se vio obligado a responder públicamente las críticas sobre la distribución del Crédito Agrícola de Habilitación realizadas en prensa por el mismo Acevedo Álvarez, según las cuales “*el Banco no ha respondido, en dicho aspecto, a la expectativa del legislador y que debe adoptar una actitud mucho más liberal en la concesión del crédito especial de que se trata*”. (BROU, AD n°11127, 4/10/1948, libro 101, f.2).

AD n°11060, 3/06/1948, libro 99).

La evaluación de las aptitudes del solicitante y de los programas de distribución, así como la potestad para determinar el monto de cada crédito, quedaban en manos del Directorio del Banco República y librado a su criterio sobre lo que era “*acertado y útil para la economía nacional*” (RNLD, ley n°11.953, art.3, 23 enero 1948). Entonces, surge nuevamente la pregunta respecto a quiénes eran los directores y cuán capacitados estaban para desarrollar esas tareas de habilitación y fomento. Además, el Banco estaba autorizado para inspeccionar los libros contables de los beneficiarios, para intervenir en la distribución del préstamo y en la gestión realizada por el industrial (RNLD, ley n°11.953, art.8, 23 enero 1948). En la reglamentación de las operaciones que realizó el Banco se indicaba que los pedidos de dichos créditos se realizarían en formulario impreso en el que se indicarían referencias que informen de la situación y condiciones del solicitante, se exigiría detalle de todos los bienes y deudas del interesado y se expondría un plan de explotación. A su vez, se especificaba que la disponibilidad de los fondos se haría parcialmente a medida que la explotación lo requiriera y se verificaría en todos los casos su correcta inversión, llegando a la inspección técnica si se estima conveniente. (BROU, AD n°11060, 3/06/1948, libro 99).

En los hechos, y según informaba el propio Banco, el crédito de habilitación industrial comenzó a ser aplicado en el segundo semestre de 1948 por tratarse de legislación reciente, obviando entonces toda referencia a las quejas sobre las demoras antes apuntadas (BROU, 1948: 53). En el cuadro 7 puede verse la evolución de los montos prestados por la vía del Crédito de Habilitación Industrial que, cuando se puso en práctica en 1948, comenzó en apenas \$340.000, en 1949 alcanzó a los \$1.255.000, mientras que en 1958 ascendió a \$4.192.000. Los préstamos realizados entre 1949 y 1958, fueron equivalentes a 464.815 y 578.207 dólares respectivamente en el mercado de cambio libre en ese año.<sup>71</sup> Dichas cifras, además, eran sumamente modestas respecto al valor bruto de la producción de la industria manufacturera que en 1947 era de 760.9 millones de pesos y en 1955 alcanzó los 2238.3 millones de pesos (Bértola, 1991: 287); es decir, en 1949 el crédito de habilitación industrial fue del orden del 0.6% del VBP industrial total de 1947, y en 1955 del 0,1%.

---

<sup>71</sup> Cálculo realizado a partir de la información sobre la cotización del dólar en el mercado de cambios y se tomó el dato del cambio libre a la venta (Maubrigades, 2003: 11).

Cuadro 7.- Evolución del Crédito de Habilitación Industrial en pesos corrientes, 1948-1959

Año	Crédito de habilitación industrial	nº firmas	importe promedio por firma
1948(*)	349.000	175	1.994
1949	1.255.000	321	3.910
1950	1.750.000	276	6.341
1951	2.202.000	414	5.319
1952	2.480.000	400	6.200
1953	2.608.000	349	7.473
1954	2.861.000	341	8.390
1955	3.298.000	s/d	s/d
1956	3.436.000	s/d	s/d
1957	3.412.000	s/d	s/d
1958	4.192.000	s/d	s/d
1959	2.957.000	s/d	s/d

(\*) El crédito comenzó a aplicarse en el segundo semestre de 1948. BROU, Memoria 1948: 53.  
 FUENTE: BROU, Memoria y Balance General 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959.

Respecto a la evolución de esta clase de créditos puede decirse que tendió al crecimiento de los montos pero no a buen ritmo, o al menos no al ritmo que la dirigencia política proyectó al abrirle camino. La emisión de deuda pública para solventar la línea de crédito nunca alcanzó a los 5 millones autorizados, y de la lentitud con que la emisión fue llevada a cabo informaba el propio Acevedo Álvarez al año de haberse aprobado el proyecto de ley. En esa ocasión, aprovechaba para recordar también que el ánimo del senado había sido el de triplicar el monto de la deuda autorizada (Acevedo Álvarez, 1949: 455). Además, de la insignificancia del capital destinado a habilitación industrial habla otras cifras: entre 1948 y 1958 el capital integrado del República osciló entre los 60 y 123 millones de pesos, y junto al fondo de reserva entre los 93 y 136 millones (BROU, 1958: 105), por tanto, para 1958, los montos prestados por Crédito de Habilitación, representaban menos del 3% del capital y fondo de reserva del BROU reunidos.

De todos modos, la evolución de los montos prestados por la vía del Crédito de Habilitación Industrial acompasó la de la deuda emitida para tal fin, pues si en 1948 sólo se habían prestado \$340.000, en 1958 tales créditos ascendían a \$4.192.000. En tanto, en febrero de 1949 la Deuda de Crédito de Habilitación Industrial figuraba con una emisión de \$500.000 (Acevedo Álvarez, 1949: 455), y al 31 de diciembre de 1959 la emisión total alcanzaba a \$4.504.700 (Ferrando, 1969: 232). En el intermedio, los montos de la deuda pública emitida para tal fin pasaron del millón de pesos en diciembre de 1949, a rondar

los dos millones de pesos hasta 1953, y los tres millones hasta 1957 (BROU, Memorias de años respectivos). Es decir que en un decenio, y pese a que fue el Banco el que medió en la redacción del proyecto para que sólo se destinaran 5 millones de pesos a esta línea de créditos, no se llegaron a colocar todos los recursos destinados por la ley de creación.

Por otra parte, y tal como se muestra en el cuadro, la cantidad de beneficiarios también fue pequeña. Se cuenta con información sobre la cantidad de firmas beneficiarias del crédito de habilitación entre 1948 y 1954, y las mismas fluctuaron entre las 175 y 341, alcanzando un máximo de 414 firmas beneficiadas en el año 1951. A modo de referencia, puede señalarse que sólo en 1954, fueron 271.094 las firmas de hacendados, agricultores e industriales que obtuvieron créditos del Banco en cualquiera de sus modalidades (BROU, Memorias de años respectivos). En relación a las colocaciones especializadas registradas dentro del rubro Crédito Industrial, las del Crédito de Habilitación Industrial fueron muy menores, pues en promedio del período 1948-1959 apenas representaron el 3% de las primeras.<sup>72</sup> El total prestado a través de los créditos de Habilitación Industrial, además, presentaba cifras muy similares al total de lo prestado en esos años por medio de los también muy menores Créditos Industriales a sola firma (ver cuadro 10 del anexo estadístico). Los montos promedio por firma prestados fueron de entre dos mil y ocho mil pesos, equivalentes ese a año a unos novecientos y dos mil cuatrocientos dólares en el mercado libre.<sup>73</sup>

En ese sentido, importa señalar que en sus Memorias, y cada vez que presentaba los datos sobre los créditos de habilitación, el Banco se ocupaba de señalar que eran operaciones que realizaba como agente y con fondos del Estado, sin aludir a su negativa de usar fondos propios para tal fin.

Asimismo, los datos sobre los créditos de habilitación tanto agrícola como industrial, se presentaban en un cuadro que también incluía al total de créditos otorgados a hacendados, agricultores e industriales. Y si bien el Banco antecedía el cuadro sobre los créditos de habilitación con leyendas como esta: *“deben acumularse a aquellos atendidos con fondos del Instituto, para poder así llegar a captar la noción cabal del volumen de la asistencia crediticia prestada por el Banco a todas las manifestaciones de la actividad productora”* (BROU, 1949: 50); da lugar a pensar que lo que buscaba era solapar la

---

<sup>72</sup> Cálculo realizado en base a los datos del cuadro 6 del anexo estadístico.

<sup>73</sup> Dicho cálculo también fue realizado a partir de la información sobre la cotización del dólar en el mercado de cambios y se tomó el dato del cambio libre a la venta (Maubrigades, 2003: 11).

insignificancia de su rol como habilitador.

### **c. El Banco Industrial: un proyecto en carpeta**

Al promediar 1948, el por entonces Ministro de Hacienda Ledo Arroyo Torres – batllista-, elaboró un proyecto para crear el Banco Industrial del Uruguay con carácter de ente autónomo. Entre los móviles que lo impulsaban poco se deja ver de las carencias del República que aquí se señalan, pero lo que sí es claro, es que si tal institución hubiera llenado las necesidades de fomento industrial la iniciativa no hubiera tenido lugar.

La idea venía concibiéndose desde antes, pues según un “Comentario” publicado en la Revista de la Unión Industrial, al promediar el año 1946 se estuvo hablando del estudio y creación de un Banco Industrial (RUI, 4º época, nº17, junio 1946), y en abril de 1948 fue el presidente Batlle Berres quien anunció públicamente la intención gubernamental de crear un Banco Industrial. En su concepto, era el Estado el que debía fomentar las industrias nacionales y defenderlas de la infiltración del capital extranjero (Batlle Berres, 1965: 71), y de acuerdo a su ministro, el *drama de Sud América* era la falta de capital y el Estado debía hacerse cargo de solucionar ese problema (Arroyo Torres, 1949: 22).

La iniciativa del Ministro Arroyo Torres tuvo un sentido oportunista pero también una cuota importante de proyección hacia el fomento económico, pues si bien se planteó en momentos en que el dinero abundaba por las ganancias obtenidas durante la guerra, también se buscó orientar los ahorros hacia fines reproductivos. La medida política que se propiciaba interpretaba la realidad presente y mostraba la orientación económica del elenco gobernante:

*“Si estamos saliendo de una economía agrícola para pasar a la etapa fabril, es preciso encauzar la ganancia como capital al servicio de esa etapa fabril. Encauzar el ahorro hacia el Banco Industrial y poner al Banco al servicio de la industrialización del país, es la obra de más aliento que podemos emprender en el presente.”* (DSAG, tomo 25, 15 marzo 1949, Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de inaugurarse el tercer período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: 152).

En la exposición de motivos que antecedió el proyecto de ley, el Ministro señalaba además la necesidad de eliminar la dependencia y de tratar de independizar al país de las fluctuaciones provenientes del extranjero. En ese sentido, explicaba que el ingreso nacional dependía de la adquisición de las materias primas que exportaba el país, de los precios que se fijaban externamente, y que el mismo quedaba sujeto a los momentos de auge y de depresión de los centros industrializadores. Para enfrentar tales efectos, una de las políticas que podía adoptar el país, consistía en *“intensificar su industrialización...*

[en] *aquellas industrias que se dedican a la producción de bienes de consumo y de ciertos bienes duraderos respecto de los cuales contamos con las materias primas necesarias.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 437).

En el texto del proyecto de ley se establecían objetivos más específicos, por los cuales se constituía el Banco Industrial, y eran los siguientes: conceder créditos a la

*“industria privada, fabril, extractiva y/o manufacturera, en condiciones adecuadas a la explotación y circunstancias en que opere, tendiendo a: A) Fomentar nuevas industrias; B) Distribuir racionalmente la actividad fabril; C) Estimular el crecimiento industrial.”*

Asimismo, se reconocía como indispensable que su accionar no se limitara a la concesión de fondos, y que se encuadrara *“dentro de una política que tienda a orientar y regular la actividad industrial.”* (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 441).

En relación al proyecto de ley que finalmente nunca fue aprobado, no interesa aquí repasar todo su articulado, sino que lo relevante radica en analizar las operaciones para las cuales se constituía el Banco y en la fundamentación que las antecedió.<sup>74</sup> A través de ellas se pueden apreciar las soluciones proyectadas para sortear las carencias del crédito bancario destinado al fomento industrial practicado por el República. En el Capítulo IV del proyecto de ley denominado *“De las operaciones”*, se establecían las características que pasan a detallarse.

El monto del crédito se fijaría por la capacidad de pago del prestatario, que se determinaría por el rendimiento de la producción tras un estudio técnico económico, y en caso de que el crédito concedido fuese igual o superior al capital del deudor, el Banco participaría en los beneficios de las empresas. En la exposición de motivos señalaba al respecto que el monto ya no se fijará de acuerdo a las normas corrientes por la responsabilidad material del industrial.

Las tasas de interés y las formas de amortización se guiarían por *“normas especiales”*, y serían establecidas por el Directorio ateniéndose a las condiciones de la época en que se concediera el préstamo, y de la empresa en el momento de su reintegro. Respecto al interés se subrayaba la importancia de brindar dinero barato y de dejar de

---

<sup>74</sup> Se dejan de lado las otras disposiciones del texto de la ley, aunque parece conveniente registrar también los recursos con los cuales se pensaba crear el Banco. Según el Capítulo III del proyecto, el capital del Banco se constituiría con los siguientes recursos: la transferencia de la Cartera Industrial del Banco República, el aporte de beneficios cambiarios, la emisión de Títulos de Inversión que serían integrados con el Impuesto a las ganancias elevadas y con el encaje de los Bancos y Cajas Populares hasta en un 10% de los mismos, y con la colocación anual de hasta seis millones de pesos en Deuda Pública. De ese modo, en el primer año el capital llegaría a los 51.5 millones de pesos, en el segundo se incrementaría en 19.5 millones de pesos y en el tercero en 16.5 millones de pesos más.

tratar al crédito industrial como una operación de tipo bancario corriente. En ese marco, se señalaba que la cartera industrial del República “*se ha venido constituyendo sobre la base de otorgamientos de préstamos a tipos de interés relativamente elevados, tiene un costo que no condice con el que se quiere implantar en este tipo de operaciones a cargo del Banco.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 438)

Respecto a los plazos se establecía que los créditos a largo plazo se amortizarían entre cinco y diez años, los a mediano plazo entre uno y cinco, y los a corto a menos de un año. En el caso de los créditos a mediano y largo plazo, la primera amortización se haría a los dos años. De haberse aprobado el proyecto, esa hubiera sido una clara mejoría respecto a los créditos hipotecarios existentes, pues según se explicó, el Departamento de Crédito Rural e Industrial los otorgaba a diez años de plazo pero la amortización se empezaba de inmediato cubriendo anualmente el 10% del crédito. Los créditos a corto plazo se otorgarían por excepción y en caso de que los industriales que operaran con el Banco tuvieran dificultades para encontrar préstamos en otros bancos por tener afectadas sus garantías con el Industrial.

Las garantías serían prendarias o hipotecarias, pero también podrían aceptarse otras con el voto conforme de cuatro miembros del Directorio. Se procuraba así levantar la restricción que suponía la exigencia de garantías reales en el otorgamiento de créditos, y para ello se estipula que se tomaría en cuenta la eficiencia del empresario, los valores inmateriales –como la “llave”- y no sólo los bienes movilizados.

Además, el banco estaría facultado para ejercer las fiscalizaciones que estime convenientes, y previa concesión de los créditos un “Departamento de Información Técnica” se pronunciaría sobre “*la situación económico financiera de la empresa, las posibilidades técnicas y de rentabilidad de la misma y las perspectivas para la economía nacional que resulten de la concesión de los créditos solicitados.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 439).

Definiendo el carácter del Banco Industrial como un banco de inversiones, el proyecto de ley establecía que podría participar en las empresas mediante la adquisición de acciones, podría tomar y colocar obligaciones industriales a largo plazo, participar en consorcios para colocar valores de empresas industriales y participar con terceros o por cuenta de terceros en la constitución, financiación y comercialización de explotaciones industriales.

En todas estas operaciones realizadas por el Banco Industrial, el Estado tendría

responsabilidad subsidiaria; y la institución operaría únicamente con industriales uruguayos o empresas constituidas y domiciliadas en Uruguay.

Este proyecto de Banco Industrial elaborado por el Ministerio de Hacienda, fue elevado por la Presidencia a la Cámara de Representantes el 8 de setiembre de 1948. En esa ocasión la Cámara decidió pasarlo a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos por tratarse de la creación de un nuevo ente autónomo. Aproximadamente una semana después, dicha Comisión planteó a la Asamblea la necesidad de modificar el trámite de ingreso argumentando que “*el contenido esencial de este asunto escapa a la esfera de los cometidos de la Comisión [de Constitución], y corresponden más bien a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios*”. Se rectificó entonces el trámite y se destinó el proyecto a esta última comisión (DSCR, tomo 475, 8 setiembre 1948: 542; y 15 y 16 setiembre 1948: 647).

En las Actas y Memorias del BROU no hay referencia alguna a este proyecto, y cuesta creer que no haya sido consultado al respecto, tanto por su lugar en el régimen de economía dirigida que caracterizaba al país, como por el hecho de que otros actores involucrados en la temática sí lo fueron.

La Cámara de Industrias fue consultada por la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, ocasión en la que tuvo oportunidad de expresar su opinión sobre el proyecto de 1948 cuando manifestó “

*la simpatía con que recibe el propósito inspirador del proyecto –el fomento y el estímulo de la industria nacional-, así como las ideas [...] que reflejan una acertada y plausible visión sobre la necesidad de la industria uruguaya y la confianza en su constante progreso y desarrollo como pilar de la economía del país.*” (RUI, 4º época, nº41, octubre 1948: 165).

Empero, la Cámara de Industrias se opuso a la iniciativa. En 1946, cuando también había sobrevolado en la escena pública la posibilidad de crear un Banco Industrial, la Cámara expresó que la idea “*de estructurar un organismo de crédito tendiente a servir fundamentalmente al desenvolvimiento de nuestras industrias, y a favorecer el surgimiento y el mantenimiento de otras nuevas actividades del trabajo y la técnica*”, no podía “*ser más oportuna –dado el magnífico desarrollo alcanzado por nuestro acervo industrial y sus auspiciosas orientaciones actuales*” (RUI, 4º época, nº13, junio 1946: 7).

En ambas ocasiones, sin embargo, argumentó que no era necesario incurrir en gastos y en montar un engranaje burocrático para crear una nueva institución, cuando el Banco República tenía una excelente organización extendida en todo el país y cuando “*las*

*necesidades crediticias de la industria pueden seguir siendo atendidas como hasta ahora, por el Banco de la República” que había contribuido al “asenso industrial del país” “en forma relativamente satisfactoria”. (RUI, 4º época, nº37, junio 1948: 5; y nº41, octubre 1948: 165)*

Frente al proyecto más acabado de 1948, además sostuvo que en todo caso, lo conveniente era adoptar sus criterios sobre las formas de dar mayores facilidades para suministrar dinero barato y traspasarlos a las operaciones del República, y dotar a dicha institución de mayores recursos con las mismas fuentes ideadas en ese proyecto. De todos modos, señalaba que tanto el capital propuesto como el volumen de créditos que le correspondería, excedían las necesidades de las industrias y resultaban desproporcionados con el ambiente industrial del país. Volviendo a defender la gestión del Banco República, sostenía que el desarrollo actual de la industria se había logrado con los 25 millones de pesos que integraban la cartera de Crédito Industrial. (RUI, 4º época, nº41, octubre 1948: 165) Siguiendo los datos manejados por la propia Cámara, de que el capital conjunto de los establecimientos industriales era de 500 millones de pesos, y que su producción anual alcanzaba los 800 millones, quizás su apreciación sobre la desproporcionada escala a la que habría de operar el Banco era acertada. (RUI, 4º época, nº42, noviembre 1948: 200)

El mayor reparo antepuesto por la Cámara de Industrias, sin embargo, estaba en línea con una de sus mayores preocupaciones, que consistía en cuidar a la economía del excesivo intervencionismo estatal, al que se denostaba bajo la consideración de que las primeras industrias del país habían aparecido bajo el imperio de las leyes liberales. Frente a las potestades que se le otorgaban al ente a crearse para actuar como banco de inversiones e intervenir directamente en empresas, la Cámara señalaba que ese Banco podría constituir

*“un modo de aumentar en la forma más ilimitada, menos controlable y menos orgánica imaginable el expansionismo industrial y comercial del Estado, que nuestra Corporación siempre ha resistido cuando excede los límites indispensables en que puede resultar beneficioso para la economía nacional”, y acabar transformándose “en un Organismo que en lugar de estimular la actividad privada, la absorbería y la suplantaría.” (RUI, 4º época, nº41, octubre 1948: 166)*

Y como si eso fuera poco, la creación del Banco obligaría a crear nuevos impuestos, otro tema-problema para este grupo empresarial -cuando no para todos.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> El proyecto no lo establecía directamente, pero desde la Cámara se suponía que si Rentas Generales iba a cargar con los servicios de la Deuda a emitirse para crear el Banco, y que si se iban a poder integrar los Títulos de Inversión con parte del impuesto a las Ganancias Elevadas, a la larga se estaría obligado a crear nuevos impuestos.

El paradero final del proyecto de ley de creación de un Banco Industrial se desconoce, pero la Cámara de Representantes no volvió a aludir a él. Es que crear un nuevo ente autónomo hubiera requerido un gran apoyo político porque la Constitución del país exige mayorías especiales para hacerlo.<sup>76</sup> Sin embargo, en 1949 el Ministro Arroyo Torres continuaba bregando por su tratamiento, e incluso admitía la posibilidad de que no fuera un Banco del Estado sino una Sección del Banco de la República (Arroyo Torres, 1949: 22), el que, por otra parte, no hizo mención alguna al tema ni sus memorias ni en las actas de su Directorio.

En 1950 cambió la titularidad del Ministerio de Hacienda. Y la posibilidad de que el República se constituyera como un banco de inversiones fue descartada por segunda vez, cuando a raíz de la crisis bancaria de 1965, la ley que pretendió solucionarla prohibió a los bancos participar de empresas industriales, agrícolas, comerciales o de otras clases ajenas a su giro específico (Jacob, 1991a: 15).

#### **d. 1949: Reformar al Banco República**

A mediados de 1949 cambió la titularidad del Ministerio de Hacienda, Nilo Berchesi<sup>77</sup> sucedió a Ledo Arroyo Torres, y con él llegó un nuevo proyecto de ley relativo al Banco República. El mismo fue presentado al Directorio del BROU en agosto, dando lugar a una importante discusión, y luego, sin recoger buena parte de las modificaciones sugeridas, fue elevado a la Asamblea General en noviembre de 1949, donde tampoco encontró sanción legislativa.

Era un proyecto que atendía múltiples aspectos, y entre ellos creaba el Departamento de Crédito Industrial y Rural del Banco de la República con capital propio, sin querer con

---

<sup>76</sup> La Constitución de 1942, vigente por entonces, determinaba que para crear nuevos entes autónomos o suprimir los existentes se requerían dos tercios de los votos de cada cámara legislativa. Artículo 182, Sección XII, Constitución de la República Oriental del Uruguay (1946).

<sup>77</sup> Nilo Berchesi (1915-1996) egresó como Contador Público en 1939, siendo uno de los primeros cinco estudiantes titulados por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. A partir de entonces tuvo una extensa labor como docente universitario, se desempeñó en varias cátedras, fue director el Instituto de Hacienda Pública desde donde desempeñó tareas de investigación, integró órganos de cogobierno desde 1960 y fue decano interventor durante la última dictadura (1976-85). También tuvo una activa actuación en la esfera pública, donde fue Director de Aduanas, Segundo Contador de la Nación, se desempeñó como Ministro de Hacienda de Luis Batlle Berres entre 1949 y 1950 y como Gobernador del Uruguay en el Banco Mundial (1953-58) y en el Fondo Monetario Internacional (1974-78). Además, fue asesor económico de la Asociación de Bancos del Uruguay y de la Cámara Nacional de Comercio (*Berchesi, Nilo R.* Tomado de: ficha redactada por Natalia Stalla en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone en 1999, 'Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973'. En: Historia Universitarias, octubre 2023: <https://historiasuniversitarias.edu.uy/biografia/berchesi-nilo-r/>)

ello ni opacar ni sustituir el proyecto de Banco Industrial que a pesar del tiempo transcurrido no había merecido estudio. Con el nuevo proyecto se pensaba “*resolver de inmediato el problema del crédito rural e industrial, sin perjuicio de que... en el futuro llegara a aprobarse aquella iniciativa*”. (DSCR, tomo 484, 10 y 11/10/1950, p. 978)<sup>78</sup>

De hecho, la iniciativa de Berchesi obedecía a problemas de otra índole, pues según se explicaba en la exposición de motivos del proyecto de ley, el objetivo central tendía a dar solución a “*la situación que puede plantearse en virtud de la falta de disponibilidad de billetes porque atraviesa nuestra primera Institución Bancaria por haber llegado al límite de su poder emisor.*” (DSCR, tomo 484, 10 y 11/10/1950, p. 970).

Para ello proponía modificar el régimen legal de emisión y sustituir el “Departamento de Emisión” del Banco República por un Departamento “Monetario” que sería dirigido por una Junta Monetaria autónoma, y que absorbería las funciones de Banco Central. La idea original del Poder Ejecutivo había sido la de crear un Banco Central autónomo, pero la había desestimado porque el Banco República e “*importantes sectores*”, no apoyaban la iniciativa (BROU, AD n°11292, 15/08/ 1949, libro 104, f. 459).

Ante esta propuesta que lo tocaba directamente, el BROU sí que tomó cartas en el asunto, y los reparos más sólidos en su Directorio respecto al proyecto de ley se vincularon justamente con las proposiciones en dicha materia, pues en su opinión se debía

*“evitar toda descentralización directiva de las funciones monetarias emisoras, crediticias y cambiarias –que en la actualidad están unificadas en nuestro Banco- siendo aconsejable, por el contrario, que ellas permanezcan confiadas a un mismo órgano volitivo, como ya ocurre, único medio conducente a mantener la mayor armonía y concierto en el gobierno de los tres elementos referidos”* (BROU, AD n°11335, 17/10/ 1949, libro 105, f.108, 109).<sup>79</sup>

Asimismo, en su seno se consideraba que debía mantenerse “*la actual organización del Banco, con una jerarquía indiscutida que le ha permitido afrontar exitosamente –sobre todo en momentos de inquietudes- todas las situaciones planteadas*”, y la misma consideración se realizaba para negarse a la creación de la Junta Monetaria y mantener incambiado al Consejo Honorario del Departamento de Emisión, encargado de regir los

---

<sup>78</sup> El proyecto de ley también fue publicado en: Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2° época, n°1, setiembre 1950, p.91.

<sup>79</sup> En ese sentido explícitamente también manifestaba el esfuerzo de conciliación realizado: “*El análisis y estudio de cada uno de los capítulos en que se ha dividido el ante proyecto se ha efectuado tratando de conciliar, dentro de lo posible, las directivas contendidas en su articulado de las que, lógicamente, no podía apartarse, con los conceptos expuestos con precedencia, en los que se ha pretendido fijar el criterio del Banco en materia de estructuración y cometidos de un Banco Central.*” (BROU, AD n° 11335, 17/10/ 1949, libro 105, f.109, 110)

asuntos monetarios desde 1935 (BROU, AD n°11303, 2/09/1949, libro 104, f.496).

Por consiguiente, más que nacer inspirada en el fomento productivo vía la especialización del crédito, tal como había sido el espíritu que guió el proyecto de Banco Industrial, esta iniciativa en su conjunto principalmente procuraba solucionar problemas de índole monetaria. De hecho, cuando la iniciativa llegó a las Cámaras Legislativas se dejó de lado el proyecto ministerial y sólo se abordaron los aspectos vinculados al problema de la escasez de emisión, para finalmente sancionar una ley muy breve, por la cual se quitó el límite para redescantar documentos bancarios, contra los cuales se podía emitir billetes desde 1935 (Díaz y Moreira, 2015).

En ese sentido, la creación del Departamento Rural e Industrial dentro del Banco de la República, también quería solucionar los momentos difíciles que pasaban

*“diversos sectores de nuestra industria [...] como consecuencia de la falta de disponibilidades y de la imposibilidad del Banco de la República de atender sus requerimientos, por haber llegado al límite de su poder emisor.”* (Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General con motivo de inaugurarse el cuarto período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: III/1)

Asimismo, en la exposición de motivos que acompañaba el proyecto de ley, se exponían otras ventajas del Departamento a crearse, las que, a su vez, atendían uno de los reparos expresados por la Cámara de Industria ante el proyecto de Banco Industrial:

*“El nuevo Departamento aprovechará la experiencia del Banco en esta materia así como sus funcionarios y sus servicios de la Casa Central y de sus Agencias y Sucursales distribuidas en todo el país. Podrá, pues realizar sus operaciones con un mínimo de gastos de administración y con el máximo de eficiencia.”* (Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, n°1, setiembre 1950, p.91)

Si bien no preveía cambio alguno en el sentido de la especialización del crédito, pues consagraban con leves modificaciones las modalidades de crédito estipuladas en la Carta Orgánica del Banco de 1939,<sup>80</sup> la organización de *“un Departamento especializado para la distribución del crédito industrial y rural”*, suponía apuntalar el desarrollo de las actividades productivas. De hecho, entre sus cometidos tendría el *“de determinar las industrias y empresas que requieren mayor apoyo crediticio teniendo en cuenta su solvencia; su organización técnica y el interés de la economía nacional”* (DSCR, tomo 484, 10 y 11/10/1950, p. 981).

A su vez, se estipulaba que emplearía su capital inicial exclusivamente en la concesión de nuevos préstamos a la industria y a la producción agropecuaria. Tales

---

<sup>80</sup>En el proyecto, que finalmente no fue aprobado, solo se proponía aumentar algunos de los topes máximos fijados para el otorgamiento de créditos.

préstamos podrían ser entregados por etapas, a medida que se comprobara su efectiva inversión, y se les podía exigir la presentación de planes y estudios técnicos sobre la explotación a financiar. Las decisiones, sin embargo, permanecerían en manos del Directorio del Banco de la República.

Sobre los aspectos relativos al fomento productivo, la ley finalmente aprobada únicamente dispuso que el Directorio, con el voto conforme de cuatro de sus componentes, y cuando exista garantía real suficiente e interés para el desarrollo de las industrias nacionales, podrá ampliar los límites de los créditos a una sola firma hasta el límite de un millón de pesos, siempre que el crédito no exceda del 25% del capital efectivo de la firma prestataria (RNLD, Ley n°11625, 16/11/1950).<sup>81</sup>

La particularidad más significativa del proyecto presentado, consistía en ampliar la disponibilidad de recursos y dotar con capital propio al Departamento Rural e Industrial a crearse. Sin embargo, idear la fuente de los recursos para dotar al Departamento de capital propio no fue un asunto sencillo. En el anteproyecto de ley presentado por el Ministro de Hacienda al Directorio del BROU, se proponía destinar para tal fin el 40% de las utilidades líquidas del Banco,<sup>82</sup> y luego, en el primer proyecto de ley presentado, se proyectaba otorgar hasta 60 millones de los recursos que el Banco iba a recibir en pago de las libras esterlinas bloqueadas e invertidas en la compra de las empresas británicas tras la Segunda Guerra Mundial (BROU, AD n°11292, 15/08/ 1949, libro 104 y AD n°11302, 1/0/1949, libro 104).

Al respecto el Directorio puso importantes reparos. Por un lado, alegando que cuando se reintegraran al banco las libras prestadas para adquirir las compañías británicas, las mismas pasaban a formar su patrimonio y por tanto sobre ellas tendría libre, franca y general administración. Por otra parte, categóricamente señalaba que

*“Si el Departamento de Crédito Rural e Industrial ha de ser –como es, sin duda, el deseo del señor Ministro- un instrumento que sirva de sostén y estímulo eficaz a las*

---

<sup>81</sup> El otro artículo de la ley finalmente aprobada autorizaba al Departamento de Emisión del BROU a redescantar documentos al Departamento Bancario del Banco de la República y a los Bancos particulares contra documentos comerciales, y quitaba el límite máximo que se había fijado para los mismos en 1948. De ese modo, se procuraba ampliar la capacidad de emisión (Díaz y Moreira, 2015).

<sup>82</sup> Entrado el siglo XXI, en el año 2015 se creó por ley el Fondo Nacional para el Desarrollo con el cometido de apoyar proyectos productivos, y para su constitución se dispuso que, en función de la Carta Orgánica del año 2010 del Banco de la República, el Poder Ejecutivo podrá requerir al Banco hasta el 30% de sus utilidades netas anuales (Ley n° 19337 del 20/8/2015 y Ley n° 18716 del 24/12/2010. Consultado en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19337-2015> y <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18716-2010>, respectivamente, visitado el 9 de agosto de 2023). Por cambios en la normativa original véase: <https://www.inacoop.org.uy/search-results-page/fondes>

*industrias nacionales en toda la extensión que éstas necesiten, tendrá que ser dotado por el Estado de recursos especiales que puedan aplicarse como aquél considere mejor dentro de la política económica que se proponga desarrollar; y no afectándose los recursos normales del Banco.”* (BROU, AD n°11335, 17/10/ 1949, libro 105, f.113)

De lo cual, por lo menos, puede deducirse lo celoso que se mostraba el Directorio respecto al manejo de los recursos del Banco, aun cuando del fomento productivo se trataba.

Finalmente, el texto del proyecto de ley estipulaba que el capital inicial ascendería a sesenta millones de pesos, la mitad de esa cifra se constituiría con la colocación de Bonos de Ahorro; y la parte restante con el 20% de las utilidades líquidas anuales del Departamento Bancario y con las utilidades líquidas de los dos departamentos a crearse, el Monetario, y el Rural e Industrial. Dichos Bonos se emitirían y rescatarían por su valor nominal, tendrían un interés del 4% anual, serían rescatados por sorteo o a solicitud de sus tenedores con 30 días de anticipación, estarían exentos de todo impuesto, y serían computables en el activo de las empresas a los efectos de determinar el capital para el pago del impuesto a las Ganancias Elevadas (ver recuadro 11 del anexo documental). Con tales disposiciones que distinguía a los bonos de los títulos de deuda pública, se procuraba atraer los pequeños ahorristas y *“canalizarlos hacia las actividades productoras”*, probablemente para probar suerte con nuevas prácticas ante *“la relativa insuficiencia del mercado financiero interno”* (DSCR, tomo 484, 10 y 11/10/1950, p. 978).

Otro aspecto que el Directorio consiguió suprimir del proyecto ministerial era un artículo que establecía que las operaciones de crédito industrial y agropecuario, además de ser atendidas con préstamos en efectivo, podrían realizarse mediante el otorgamiento de la garantía subsidiaria del Banco en préstamos realizados por organismos y empresas nacionales o internacionales en favor de las firmas nacionales. Con el mismo, concretamente se pensaba facilitar la realización de préstamos del Eximbank o del Banco Mundial a favor de empresas nacionales. En el proyecto ministerial se argumentaba que el Banco podrá prestar su garantía ante esos organismos, y en esta forma se *“podría facilitar la compra de equipos industriales y repuestos para las industrias de exportación a plazos relativamente largos, con evidente beneficio para la capitalización de país sin afectar las escasas disponibilidades actuales de divisas.”* (BROU, AD n°11302, 1/09/1949, libro 104, f.461) Para suprimir dicho artículo el Directorio argumentó que dicha potestad se encontraba contemplada en la Carta Orgánica del Banco que le encargaba todas las operaciones bancarias usuales y con sus corresponsales del exterior,

aunque lo hacía sin especificidad ni directriz alguna (BROU, AD n°11303, 2/09/1949, libro 104). Y si bien eso era cierto, con lo conservador y cuidadoso que se mostraba el Banco en la exigencia de garantías, es dable pensar que la proposición de ser garante de créditos de terceros no fue de su agrado en absoluto.

La Cámara de Industrias acogió favorablemente el proyecto de dejar en manos del Banco República la función de atender las necesidades a través del Departamento de Crédito Rural e Industrial. Además, para la Cámara, con esa iniciativa se llenaban “*en parte*” las finalidades del crédito especializado pues se lo dotaba de capital propio y podría realizar inversiones a largos plazos con agilidad y con arreglo a las perspectivas económicas que serían tenidas en cuenta para el otorgamiento de los créditos. Y sin embargo, con este proyecto no se cambiaba en nada las modalidades de crédito que hasta entonces ofrecía el Banco, y lo único que aportaba era más liberalidad en la estructura institucional y mayores recursos -que en este caso a la Cámara de Industrias no le parecían desmedidos como en el del Banco Industrial.<sup>83</sup>

Asimismo, mientras la Cámara de Industria había denostado la posibilidad de crear el Banco Industrial porque suponía una extralimitación del intervencionismo estatal, en este caso que el Departamento Rural e Industrial del República no tendría potestades para actuar como banco de inversiones, reconocía que en algunos momentos las industrias “*necesitan recurrir al crédito del Estado con grandes facilidades de pago en el tiempo y en el monto de las amortizaciones correspondientes.*” (RUI, 4° época, n°54, noviembre 1949: 408). De tal modo se contaría

*“con un organismo de crédito industrial y rural que, si bien no alcanza al ideal de una entidad bancaria autónoma como las del género de las que funcionan con verdadero éxito en muchos países, cuando menos habrá de dar lugar a una acción más amplia y más adecuada del banco de la República en beneficio de las actividades industriales y agropecuarias del país.”* (RUI, 4° época, n°54, noviembre 1949: 408)

Pero ni siquiera el estancamiento del proyecto a nivel legislativo motivó que los directivos de la Cámara alzarán la pluma para redactar una nota a las Cámaras Legislativas solicitando que se lo desencarpetara, como sí hicieron un año antes para oponerse al proyecto de Banco Industrial.

El proyecto de creación del Departamento Rural e Industrial pasó a engrosar las carpetas de los anales parlamentarios junto al del Banco Industrial. En este caso, sin

---

<sup>83</sup>Recuérdese que el capital previsto en el proyecto de 1949 sería de 60 millones de pesos, mientras que en el otro proyecto se preveía que alcanzara los 85 millones.

embargo, vale suponer que el eje de la controversia versó sobre la materia bancocentralista y no sobre el crédito a los sectores productivos, pues habiéndose discutido el tema al menos desde los años treinta, no encontró solución definitiva sino hasta 1967.<sup>84</sup> Es que el BROU, a lo largo de su historia, se mostró muy celoso de su autonomía, se cuidó mucho de la intromisión política en su gestión y fue muy cauto frente a la posibilidad de ser desmembrado y de que se separaran las funciones que había ido adquiriendo.

La investigación de Baudean (2011), si bien se centra en el período comprendido entre 1896-1931, concluye que la estructura institucional del BROU y las amplias facultades administrativas que se le acordaron al Directorio, le dieron amplios espacios de libertad para la autoorganización y consolidaron su autonomía administrativa respecto al Poder Ejecutivo, al punto que se volvió un modelo organizacional para las demás empresas públicas del país. También constata que sus altos mandos se constituyeron en un actor burocrático coherente, es decir, experto y desligado de los intereses político-partidarios, para gestionar y administrar con autonomía.<sup>85</sup>

En este proyecto nada se decía respecto a la posibilidad de que el República se constituyera como un banco de inversiones. Y esa idea latente en el proyecto de Banco Industrial, como ya se dijo, fue descartada raíz de la crisis bancaria de 1965, pues la ley que le buscó solución, prohibió a los bancos participar de empresas ajenas a su giro específico (Jacob, 1991a: 15).

#### **4. Síntesis y conclusiones**

El inicio y desarrollo de las políticas crediticias del BROU hacia el sector industrial comenzó a tomar forma hacia el segundo lustro de los años veinte, que fue fermental en el proceso de especialización crediticia. Es que por entonces se comenzó a pensar en

---

<sup>84</sup> En 1935 y ante el problema de que el Banco reunía el manejo del crédito y de la emisión monetaria, se había optado por crear dentro de la institución el Departamento de Emisión con independencia de los demás servicios. En esa oportunidad se también se manejó la posibilidad de crear un Banco Central pero se prefirió no desmembrar al BROU en función de su jerarquía y reputación pública. Dicho Departamento pasó a ser gobernado por un Consejo Honorario integrado por el Presidente y los Directores del Banco, un delegado de los bancos nacionales privados, otro de los bancos extranjeros afiliados a la Cámara Compensadora y dos representantes, uno designado por la industria y el comercio y otro por la producción rural (Nahum et al., 2016: 220-221).

<sup>85</sup> En ese sentido resalta como ejemplo a la figura del Gerente General Octavio Morató, y contrasta la práctica de privilegiar el reclutamiento de funcionarios técnicos para la dirección de los entes autónomos, mientras que en el resto de la administración pública se admitían las prácticas clientelares. La referida autonomía administrativa del BROU se manifestaba en la libre elaboración del presupuesto, la potestad de nombrar y destituir a todos los empleados y la independencia en la gestión económica.

fórmulas específicas para la industria urbana y manufacturera, con las cuales se buscaban solucionar los problemas propios del financiamiento del sector. Dado que para la industria era imposible obtener créditos bancarios sin tener garantías reales o contar con capital de antemano, en tanto los costos de máquinas e instalaciones demoraban en cubrirse, se reconocía que los bancos particulares no podían hacer cargo y la función le correspondía al Estado.

El desarrollo industrial fue uno de los pilares más perseguidos del proyecto político batllista y era parte de su afán modernizador. El Banco de la República, como banco oficial, no fue ajeno a tales orientaciones y durante el *segundo impulso* batllista delineó las propias especificidades del crédito industrial. En esos años, aunque no logró cambiar su participación relativa en el producto total del país, el sector industrial se afirmó, fue muy dinámico y tuvo un importante crecimiento.

Fue así que en 1928 se aprobó la ley de prenda industrial que emulaba la ley de prenda agraria, y desde que esa modalidad de créditos fue puesta en práctica, todo lo hecho para el agro se extendió hacia la industria. Es decir, comenzaron a figurar datos de las hipotecas industriales, la prenda industrial y los descuentos por crédito industrial. Todos juntos pasaron a agruparse en el rubro préstamos del balance del Banco como “Crédito Rural e Industrial”. A su vez, se contrataron los servicios de un ingeniero industrial para intervenir en las solicitudes crediticias. Delineadas las modalidades de los créditos de fomento, también se definieron sus finalidades, y las mismas eran: favorecer la instalación de pequeñas industrias y a de hombres de reconocidas condiciones morales y con poco capital; estimular la invención, así como favorecer la asociación industrial y la constitución del capital.

Ahora bien, al proceso de especialización crediticia hacia la industria que tuvo un fuerte impulso sobre finales de los años veinte del siglo pasado, en las décadas posteriores perdió parte de sus bríos, pues no se incorporaron nuevas innovaciones crediticias en cuanto a sus modalidades.

Los cambios que se produjeron con posterioridad consistieron en el perfeccionamiento del detalle de los destinos y las características de los créditos promocionales. A su vez, hasta mediados de los años cuarenta existió una suerte de desequilibrio entre la profundidad de la especialización del Crédito Rural y la del Industrial, pues no había especificaciones respecto a la industria, exceptuando las correspondientes a las agroindustrias, pero que eran contabilizadas dentro del Crédito

Rural y no del Industrial. Asimismo, y tal como estudia el capítulo siguiente, en la década de 1940 se incrementaron en forma significativa los recursos del Banco puestos a disposición de los sectores productivos. Y eso sugiere que el elenco político, o al menos una parte de él, consideró que los instrumentos crediticios de fomento industrial eran medianamente adecuados y que lo necesario era incrementar los fondos destinados a ellos.

En 1944 el Banco elaboró un Catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial donde contempló de manera más acabada al sector industrial. Allí se detallan los destinos, las fórmulas y condiciones de los créditos adaptados a las necesidades del ciclo productivo que hacían al rol de banco de fomento del República, y en algunos casos también incluye las instrucciones a seguir para su concesión, de una forma como no se conoce que se hubiera hecho antes. Su publicación contribuía a difundir y dar a conocer la operativa del Banco.

En la mayoría de dichas fórmulas se financiaban emprendimientos ya instalados y se exigía garantía prendaria de la maquinaria, la materia prima y los productos manufacturados. Por tanto, y siguiendo el paralelismo planteado entre el tipo de garantía y el tipo de capital a financiar, la mayor parte de los créditos a las industrias eran para financiar el capital fijo de explotación, y en menor medida para el capital de explotación circulante garantido con descuentos y a sola firma.

Por otra parte, y a juzgar por lo visto en las actas, el Directorio del Banco era el encargado de evaluar y realizar el seguimiento de los planes de inversión a desarrollar por los industriales beneficiarios de los créditos. Los inspectores técnicos del Crédito Industrial figuran mayormente realizando tareas como tasadores. Asimismo, se encuentran varios casos puntuales en los que, para otorgar el Crédito Industrial, se exigen garantías complementarias. En las Actas se encuentran discusiones y decisiones respecto a casos puntuales y en ese sentido llama la atención, en el marco de pensar al BROU como un banco que fomentaba los créditos promocionales, la solicitud de exigencias de garantías complementarias. Es decir, que se comportaron siguiendo criterios propios de la banca comercial, y dicha idea se refuerza desde el momento en se conoce que más de un tercio de los directores que tuvo el BROU hasta 1940, había tenido vínculos con la banca privada.

Esa forma de proceder del Directorio tempranamente dio lugar a críticas, a la vez que pie para señalar los límites en los alcances del crédito promocional y para enjuiciar su carácter de banco de fomento del República. Además, tenía una actitud pasiva de esperar

las solicitudes crediticias, pero la institución no la promovía explícitamente. Y, de hecho, la información recabada hasta aquí parece mostrar serias limitaciones en el carácter de fomento del Banco República. De todos modos, el significado y la importancia para los sectores productivos de las modalidades crediticias especializadas se han de haber visto potenciadas en función de su singularidad en el mercado bancario.

De hecho, de acuerdo a las publicaciones de la Cámara de Industrias, órgano directivo de los industriales agremiados en la Unión Industrial Uruguaya, las realizaciones del BROU en materia de crédito especializado resultaban satisfactorias para dicho sector. Es más, en el período estudiado los industriales fueron testigos de un significativo aumento de los montos prestados en la modalidad de Crédito Industrial y vieron equiparse sus montos con los siempre preponderantes del Crédito Rural. En ese sentido, importa subrayar también que no hubo de su parte gestiones ni demandas crediticias ante los poderes públicos, sino que por el contrario su actitud fue reactiva frente a las iniciativas y concreciones nacidas del mundo político. Recién hacia fines del período estudiado, cuando el sector empezó a presentar problemas, se solicitaron para ampliar los montos prestados en sus modalidades comunes, y no en las especializadas.

De las insuficiencias de los créditos de fomento desarrollados por el Banco República, así como de la posición de su Directorio al respecto, hablan los proyectos de la época mencionados y tendientes a solucionarlas.

El proyecto de Crédito de Habilitación Industrial fue aprobado en enero de 1948 y buscaba apuntalar a industriales sin patrimonio. A la hora de discutirse el proyecto de ley el Banco se negó a aportar los recursos para su desarrollo, que tuvieron que ser constituidos a través de la emisión de una deuda pública, y medió para reducir la cantidad destinada a tal fin. Luego se ocupó de distribuir los créditos, pero desarrollando la tarea por cuenta del Estado, y en los diez años de aplicación de la ley aquí revisados, no se llegaron a colocar todos los recursos destinados por la ley de creación a ese fin. Esta ley fue prácticamente ignorada por la Cámara de Industria, lo cual parece ser coherente con la conformación conocida de la gremial, que al menos hasta el año 1940 agrupó mayormente a grandes industriales y no a artesanos ni talleristas.

Los otros dos proyectos de la época buscaban desarrollar una política de financiamiento industrial más definida y capaz de potenciar y viabilizar proyectos de mayor envergadura, pero no fueron aprobados. La Cámara de Industria, que se mostró contrario a uno de ellos y favorable al otro, no hizo gestión alguna ante esa parálisis

legislativa, reforzando la idea de su satisfacción con las realizaciones del BROU.

Uno fue el de la creación de un Banco Industrial, que no solo apostaba a levantar la restricción respecto a la exigencia de garantías reales para otorgar créditos, sino que también procuraba constituir un banco de inversiones capaz de participar en las empresas mediante la adquisición de acciones, de tomar y colocar obligaciones industriales a largo plazo y participar con terceros o por cuenta de terceros en la constitución, financiación y comercialización de explotaciones industriales; funciones todas que estaban prohibidas al Banco República por su Carta Orgánica.

El tercer proyecto de la época, que tampoco logró sanción legislativa, buscó reformar al Banco República con la finalidad principal de solucionar problemas de índole monetaria. El mismo no preveía cambio alguno en el sentido de la especialización del crédito, pues consagraban las modalidades de crédito estipuladas en la Carta Orgánica del Banco de 1939, pero proponía crear dentro del Banco el Departamento de Crédito Rural e Industrial y dotarlo con capital propio. Al discutirse el proyecto, el Directorio del Banco dejó entrever todo su conservadurismo, pues se mostró muy cuidadoso de los recursos propios para constituir el capital del Departamento a crearse, hizo suprimir el artículo que expresamente lo obliga a brindar garantías subsidiarias frente a los corresponsales exteriores que prestaran a las a las industrias nacionales, y se negó rotundamente a modificar la estructura institucional de la institución y a desmembrar al Banco. Y esa idea puede reforzada con ahínco desde el momento en que en las fuentes del Banco, no se encuentra mención alguna al osado proyecto de creación de un Banco Industrial.

Es decir, tras la creación del Crédito Industrial a fines de los años veinte, y luego del perfeccionamiento de sus características y destinos en los años cuarenta, no hubo una profundización ni mayores avances en la especialización crediticia del Banco República; y el Directorio, por su parte, no solo se mostró conservador a la hora de otorgar préstamos, sino también en términos de promover cambios institucionales proclives a perfeccionar su rol como banco de fomento.

## Capítulo 4. La orientación de los créditos del BROU y su acentuación como banco de fomento, 1941-1959

*“Los créditos promocionales reemplazan el necesario respaldo patrimonial que se exige en el crédito tradicional, sustituyéndolo por la capacidad empresarial y el beneficio que represente para la economía nacional el proyecto que se considere.”*

Disertación de Walter Delmonte, Gerente del Banco, Citado en BROU, 1966: 9

El proceso de industrialización que tuvo lugar en Uruguay en los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, dio lugar al más elevado crecimiento industrial en la historia del Uruguay hasta el siglo XXI, al tiempo que el desempeño de dicho sector fue mejor que el de la actividad global.<sup>86</sup> Otra relevante particularidad del período fue que el dinamismo industrial contrastó con el estancamiento del sector ganadero, hasta entonces guía de la economía del país. En ese sentido, importa subrayar que fueron las industrias dinámicas, y no las tradicionales, las que más avanzaron y presentaron un mejor desempeño. Además, aumentó la ocupación y la productividad gracias a la inversión en maquinaria y equipo (Bértola y Bittencourt, 2013). La historiografía también señala que la industrialización se constituyó en un factor dinamizante de otros sectores económicos, como el de la agroindustria y el sector de los servicios, donde destaca la ampliación de la red financiera y bancaria. En esos años, también hubo significativos avances en la calidad de vida de la población y una importante reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso (Bertino et al., 2003).

Con el resurgir del reformismo batllista y la llegada al gobierno de Luis Battle Berres en 1947, se asentó la decisión expresa de seguir el camino de la industrialización, y continuó hasta 1959, cuando las elecciones acabaron con su predominio en el gobierno y dieron el triunfo a la alianza herrero ruralista. La historiografía afirma que fue a partir de entonces que se asumió *“una política industrialista definida”* (Milot et. al, 1973: 155), entendida *“como un conjunto armónico de ideas [...] que trascendía los meros postulados proteccionistas”* (Jacob, 1981b: 124). Dicha política continuó asegurando un elevado nivel de protección y subsidio, a través de la protección cambiaria y los permisos previos para las importaciones; pero también apostó a ampliar el mercado interno y los

---

<sup>86</sup> Entre 1930 y 1959 el valor agregado de la industria creció a una tasa acumulativa anual de 4,4%, mientras el PBI lo hizo al 2,2%, y el estancado sector agropecuario presentó un crecimiento nulo. Analizado por subperíodos, resulta que la industria uruguaya creció al 2,4% entre 1930 y 1936, al 3,6% entre 1936 y 1943, en tanto el crecimiento más rápido se concentró entre 1943 y 1956 cuando alcanzó al 7,2%, para caer luego al -1,2% entre 1956 y 1959 (Arnabal et. al, 2011: 8, 9).

niveles de consumo mediante una política redistributiva, que se apoyaba en la ley de Consejos de Salarios de 1943, la ampliación de la burocracia y del dominio industrial y comercial del Estado (D'Elía, 1986). Finalmente, entre las novedades de política del período debe subrayarse un aumento significativo de los créditos destinados por el Banco República a los sectores productivos y en particular a la industria, tanto en sus modalidades de crédito común y especialmente en los especializados. Sobre la acentuación del rol de banco de fomento del BROU es que versa este capítulo.

## 1. La orientación de los créditos del BROU

Desde la fundación de la Institución, la misma se había jactado de no restar apoyo a las actividades productivas de *significado económico* para el país, que si hasta entonces se habían identificado principalmente con el agro, ahora también se proyectaba hacia la industria. Y de ese modo, el Banco República asumió una función habilitadora consistente en complementar y apoyar al andamiaje productor del país por la vía de los créditos destinados al sector rural e industrial. De hecho, hacia fines de los años cuarenta, el Banco detectaba “*la relativa insuficiencia [...] del mercado interno de capitales para inversión*”, y “*las insuficiencias o los retardos del apoyo financiero privado*”, “*frente al crecimiento del volumen de inversiones reclamado por la industrialización del país y la mecanización de sus actividades productivas.*” (BROU, 1949: 40; 1950: 42 y 47). Y entonces afirmaba que los inversores recurrieron “*al crédito bancario en medida superior que la utilizada de ordinario*”, y que el Banco “*por la vía del crédito a largo plazo*” contribuyó a subsanar dichas insuficiencias (BROU, 1948: 11; 1950: 47).

En ese sentido, importa tener en cuenta que el BROU tuvo un lugar muy significativo en el conjunto del mercado financiero del país durante el período estudiado. El trabajo de Damonte y Saráchaga (1971) presenta datos en pesos constantes del volumen de negocios del BROU y de la banca privada (tomando la suma del total de todas las colocaciones y de todos los depósitos para 1914-1955), y también presenta información para esos mismos años sobre el volumen de las transacciones en efectivo realizadas en el mercado de valores. Sus datos muestran que los recursos movilizados en la Bolsa de Valores siempre fueron inferiores al volumen de negocios del Banco de la República: en la década de 1920 el volumen de negocios del BROU, en promedio, fue 2,6 veces mayor que los recursos movilizados por la Bolsa de Valores y esa relación, en las décadas de 1930 y

1940, fue casi 4 veces mayor en promedio a favor del BROU. Al respecto debe tenerse presente que desde 1932, y en especial a partir de 1942, la Bolsa experimentó un período de auge y el crecimiento de su actividad hasta 1950 (cálculo propio en base a datos de Damonte y Saráchaga, 1971: 163, 249). En cuanto a la relación entre el volumen de negocios del BROU y de la banca privada: estuvieron en una situación de casi paridad, pues entre 1920 y 1935 la relación entre sus respectivos volúmenes de negocios se aproximó a 1, y desde entonces hasta 1955 fue algo inferior a ese guarismo a favor de la banca privada, que manejó un volumen de negocios bancarios mayor al BROU (cálculo propio en base a datos de Damonte y Saráchaga, 1971: 163, 249).<sup>87</sup>

Es que durante el período estudiado el Banco República fue perdiendo importancia dentro del sistema bancario, pero no dejó de ser la institución más importante del mercado. Entre 1941 y 1959, sus colocaciones pasaron de representar más del cincuenta por ciento del total de colocaciones del sistema bancario, a significar apenas un 37% del total. En cuanto a los depósitos la tendencia fue la misma, pues en igual período el BROU pasó de captar el 45% del total de depósitos del sistema bancario, a captar apenas el 32% del total. Por otra parte, el capital y fondo de reserva de la banca privada en su conjunto, pasó de representar poco más del 30% del total del sistema bancario en 1941, a más del 70% en 1959 (ver Díaz y Moreira: 2017 y Díaz y Moreira: s/f).<sup>88</sup>

Esos guarismos deben pensarse a la luz del hecho de que el BROU era una única institución mientras que la banca privada estaba integrada por diversas instituciones, y además debe contemplarse que esos cambios se dieron en un contexto de expansión de la misma. De hecho, en esos años pasó de contar con 30 instituciones a estar integrada por 74, aunque 14 y 40, respectivamente, eran Cajas Populares y bancos del interior de reducida operatoria (ver Díaz y Moreira: 2017). En ese contexto, el total de colocaciones del Banco de la República continuó expandiendo ininterrumpidamente y se produjeron ciertos cambios en la orientación de los créditos otorgados.

Todos los datos y la información relativa a las colocaciones del Banco que dan pie a

---

<sup>87</sup> Al respecto, y para futuras investigaciones, debe señalarse que desde 1946 y a lo largo de todo el período estudiado, en la Introducción a las Memorias anuales del Banco de la República se presentó una descripción de las “*características salientes*” del Mercado Bursátil.

<sup>88</sup> Los datos sobre el BROU que figuran en dicha base de datos fueron tomados del Suplemento Estadístico de la Revista Económica del BROU, mientras que la fuente principal que se usa en este trabajo son las Memorias anuales del BROU por su mayor nivel de desagregación y por la profundidad de la información. En muchos casos, los totales proporcionadas en dichas fuentes no coinciden, sin haberse podido identificar las razones de la diferencia.

este capítulo y sustentan el presente análisis, fueron tomados de las Memorias y balances generales de la institución. El trabajo con dichas fuentes primarias tiene la virtud de proporcionar información fehaciente y detallada sobre los rubros bancarios de interés, así como también de la impronta adoptada en la conducción del banco; pero también presenta importantes limitaciones, destacando entre ellas la ausencia de una visión crítica respecto a las realizaciones del banco, de sus flaquezas y espacios o demandas que dejaba insatisfechas con su actuación. Para los fines de este trabajo, una de las carencias más sentidas en la fuente es la falta de explicitación respecto a las empresas beneficiarias de los créditos especializados y el destino efectivo dado a los mismos.<sup>89</sup>

El análisis de los datos numéricos relevados en las memorias del BROU que aquí se realiza, en buena medida se guía por la forma en que la propia dirección del Banco decidió presentarlos en sus Memorias anuales, porque se entiende que la organización de la información tiene valor histórico en sí mismo. Es decir que las opciones tomadas para informar de las colocaciones del Banco, dan cuenta a la posteridad de aquello que se quiso demostrar y enfatizar.

En ese sentido, y fundamentando tal decisión, debe recordarse el hecho de que el destinatario de las Memorias del Banco no era otro que el Poder Ejecutivo, y que en tanto las mismas servían para explicar y rendir cuentas de su accionar, daban la oportunidad de justificar decisiones y adelantarse a posibles observaciones. Los directores del Banco oficial ocupaban cargos de carácter técnico que requerían acciones desligadas del quehacer político partidario, pero eran designados por el Poder Ejecutivo y, por tanto, las líneas directrices que trazaban para conducir la institución y las políticas que desplegaban eran coherentes con las del gobierno de turno.

Fue ante *“los problemas de posguerra”* que el Banco realizó un *“trabajo de investigación y estudio [...] para que sea posible formular un plan particular que comprenda las bases de preparación del país, en el orden económico y monetario”* para el momento en *“que se gane la guerra.”* (BROU, 1943: 14). En esa ocasión, en tanto propuso medidas al Ejecutivo, se dio la oportunidad de dejar sentada su posición respecto a la política industrial que debería seguirse.

---

<sup>89</sup>El acceso a las actas del Directorio del Banco no resuelve el problema enteramente, porque tal como se dijo y hasta dónde se ha podido indagar, lo que se encuentra es que por el Directorio pasaban únicamente las solicitudes de crédito que por alguna razón -monto, garantía, plazo- generaba reparos y una discusión a ese nivel. Es probable que la gran mayoría de los créditos gestionados se otorgaran por la gerencia de las sucursales sin dejar registro a nivel central de la institución. En cualquier caso, serán futuras investigaciones las que podrán, o no, llenar estos huecos y dar una respuesta más acabada a dichas inquietudes.

Al aproximarse la culminación de la Segunda Guerra Mundial, desde el Banco se avizoraba el fin *del régimen de emergencia* creado a partir de 1931 y se pensaba que tal cosa supondría retornar al libre intercambio. Se sostenía entonces:

*“es necesario pensar en la forma en que se han de desmontar los sistemas de defensa creados por la economía dirigida y desmovilizar el pequeño ejército que tiene a su cargo esos sistemas. Han de ceder las vallas y controles, los permisos, las prioridades, los regímenes de cuotas, de primas, de precios mínimos, el sistema de cambios diferenciales, los convenios y contratos bilaterales cerrados, los bloqueos económicos, [...] y ello ha de ser sustituido por normas de prudente libertad regidas por las leyes naturales de la producción”* (BROU, 1943: 17).

Este razonamiento continuaba postulando que de acuerdo a ese reajuste del comercio internacional, el país ocuparía el lugar que su capacidad productora y su capacidad adquisitiva le permitieran, en tanto debería

*“contemplar la revisión de las industrias protegidas, a fin de eliminar aquellas que no tienen justificación ni sentido económico, y dar fin al sistema ocasional de precios mínimos y primas a la exportación que han adquirido carácter permanente con perjuicio de la disciplina industrial y del consumo, por el encarecimiento que aquel sistema apareja”* (BROU, 1943: 17,18).

Sin que mediara mucho tiempo, ese tono categórico y para nada alentador en relación al futuro industrial fue matizándose, pues pasó a reconocerse la necesidad de contemplar *“las industrias de incipiente desarrollo en países de economía rural [...] mientras no alcancen la consolidación suficiente.”* (BROU, 1944: 12) E incluso, su futuro incierto parece haber generado preocupación. Tras repasar el modo en que se desarrollaron las industrias de los países *hispano-americanos* y tras señalar su significado económico, en 1945 desde el BROU se planteaba que las industrias

*“pueden sufrir en el futuro las consecuencias de la restauración de la industria universal y de la reapertura de los antiguos mercados. Se dará el caso pues, de que importantes centros fabriles que hoy trabajan prósperamente vean limitada su actividad, con el consiguiente déficit en los índices de exportación, y los fenómenos de desocupación a que dan lugar hechos de esa naturaleza.”* (BROU, 1945: 11)

Ese viraje en cuanto al lugar atribuido a la industria continuó acentuándose: se pasó a subrayar sus virtudes y acabó por tornarse un alegato a favor de sus potencialidades. El afianzamiento industrial viabilizaba el aumento progresivo de la producción, el incremento de los niveles de vida y la propensión a consumir (BROU, 1946: 43); dando paso al *“mejoramiento sustancial y, en algunos aspectos, la transformación estructural de la economía uruguaya”*. (BROU, 1947: 10)

En ese sentido, y a pesar de su extensión, resulta interesante dar lugar a la descripción que se hacía de ese proceso de transformación y de sus virtudes, y si bien estas palabras no son seguidas de una contrastación, cobran valor por dos motivos, por la calificación

del informante que las enuncia, y porque nos da cuenta de aquello que se consideraba deseable en materia productiva:

*“Se observa, en general, un más inteligente aprovechamiento de las materias primas; una más económica explotación de los recursos naturales, ya por mejor clasificación, ya por transformación fabril o ya mediante la utilización, en grado progresivo, de las posibilidades derivadas de la industrialización de subproductos; en fin, una tendencia general, -ya acusada por hechos tangibles, en muchos casos,- a sustituir exportaciones de primeras materias, por exportaciones de materiales elaborados o semi-elaborados; todo esto, naturalmente, con las consiguientes y, desde luego, obvias ventajas que ello traduce para el medio económico-social uruguayo, en materia de rendimientos y salarios, [y] para el balance de pagos de la nación”.* (BROU, 1947: 9,10)

Asimismo, y para acompañar las transformaciones, desde el Banco ya se había asumido la necesidad de que la banca jugara un nuevo rol, y que *“además del lucro legítimo, contemple los intereses económicos, sociales y políticos de la Nación.”* (BROU, 1945: 12,13)

Con ese trasfondo, desde los años cuarenta, al presentar los datos sobre colocaciones en las Memorias anuales del Banco de la República, sistemáticamente se tiene la preocupación por demostrar el amplio apoyo prestado a los sectores productivos, porque los directores del banco querían mostrar que contribuían y se acompasaban a la política industrial vigente.

Una de las formas de hacer visible ese apoyo consistió en presentar la distribución del crédito por profesión de los deudores. En ese sentido, cuando en la Memoria correspondiente al año 1946 se da un cambio en su formato que incorpora al cuerpo del texto los datos de crédito por profesión del deudor, se explicaba que

*“todo el caudal de apoyo prestado por el Banco a los productores en general, [...] se podrá apreciar; [...] al estudiar las colocaciones generales clasificadas de acuerdo con la profesión de los deudores.”* (BROU, 1946: 50)

Asimismo, y cuando en las Memorias se abocan al análisis de los créditos distribuidos según la profesión del deudor, se ocupan de subrayar la importancia del apoyo a la producción discriminando entre lo prestado a los productores y a las otras profesiones. De ahí que pueda leerse que consideradas las colocaciones *“en sus dos grandes categorías “Productores” y “Otros”*”,<sup>90</sup> es

*“de destacar la sostenida elevación porcentual de la primera de estas categorías y, consecuentemente, las reducciones sucesivas de los porcentajes correspondientes a la segunda”,* llegando incluso a jactarse de *“una nueva disminución en la cifra relativa a préstamos a comerciantes, propietarios,*

---

<sup>90</sup> Dentro de los “Productores” se incluía a los hacendados, agricultores e industriales; y dentro de “Otros” se incluía a los comerciantes, profesionales, propietarios y varios.

*profesionales, etc.*” (BROU, 1949: 49).

Otro de los cambios detectados en la presentación de los datos de las Memorias anuales del Banco, se vincula con la información relativa a los créditos según plazos, con lo cual parecería que se quería subrayar la creciente centralidad atribuida a las colocaciones a largo plazo, y entre ellas a las modalidades especializadas en el fomento productivo.

A partir de 1945 se comenzó a presentar en el cuerpo del texto un cuadro con las colocaciones discriminando entre aquellas realizadas a *Plazo Corto*, a *Plazo Largo*, y al *Estado y Organismos Oficiales*<sup>91</sup> (BROU, 1945: 22,23). Al año siguiente los datos de créditos a largo plazo presentaron un mayor nivel de desagregación, y en 1947 sucedió lo mismo con los a corto plazo<sup>92</sup> (BROU, 1946: 49; 1947: 46,47).

Esos cambios se profundizaron a partir de la Memoria de 1950, cuando se optó por presentar dentro de las colocaciones a largo plazo al Crédito Rural, al Crédito Industrial, a los Créditos a cobrar y los Deudores en gestión; y por excluir a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.<sup>93</sup> Es decir, por un lado se buscaba resaltar los montos prestados a los sectores productivos vía Crédito Rural e Industrial, y por otro se aislaban los créditos otorgados por la Caja Nacional que tenían características propias y por principal destino el consumo. La introducción a la presentación de tales datos resulta más que sugerente:

*“Ya en Memorias anteriores se ha aludido a la alta significación y serias proyecciones que cabe atribuir [...] a la acción sistemática del Banco dirigida a subsanar –por la vía del crédito a largo plazo– las explicables insuficiencias del incipiente mercado financiero interno, frente al crecimiento del volumen de inversiones reclamado por la industrialización del país [...] Y bien: los índices más inmediatos de esa acción del Instituto están dados sin duda [...] por el sostenido ascenso de sus guarismos.”* Los que demostraban que *“Las colocaciones a corto y largo plazo [...] acusan los siguientes procesos evolutivos (de estabilización, las primeras; de franco ascenso, las últimas):”* (BROU, 1950: 47,48).

La preocupación por mostrar la información cada vez más desagregada puede suponerse que también respondió al carácter multifuncional del Banco de la República, por el cual llenaba diversos cometidos a la vez y que fueron cambiando de entidad a lo

---

<sup>91</sup> En la Memorias previas del primer de los años cuarenta, la información relativa a las colocaciones del Banco no se sistematizaba en un cuadro tal y no siempre se presentaba del mismo modo, variaba según los aspectos a resaltar o comentar.

<sup>92</sup> Dentro de las colocaciones a corto plazo se contabilizaban Cuentas Corrientes, Valores Descotados, Caucciones y Redescuentos Bancarios; y dentro de las colocaciones a largo plazo se hacía lo propio con Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Créditos a Cobrar, Deudores en Gestión, Crédito Rural, Crédito Industrial, Prestamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12/1934.

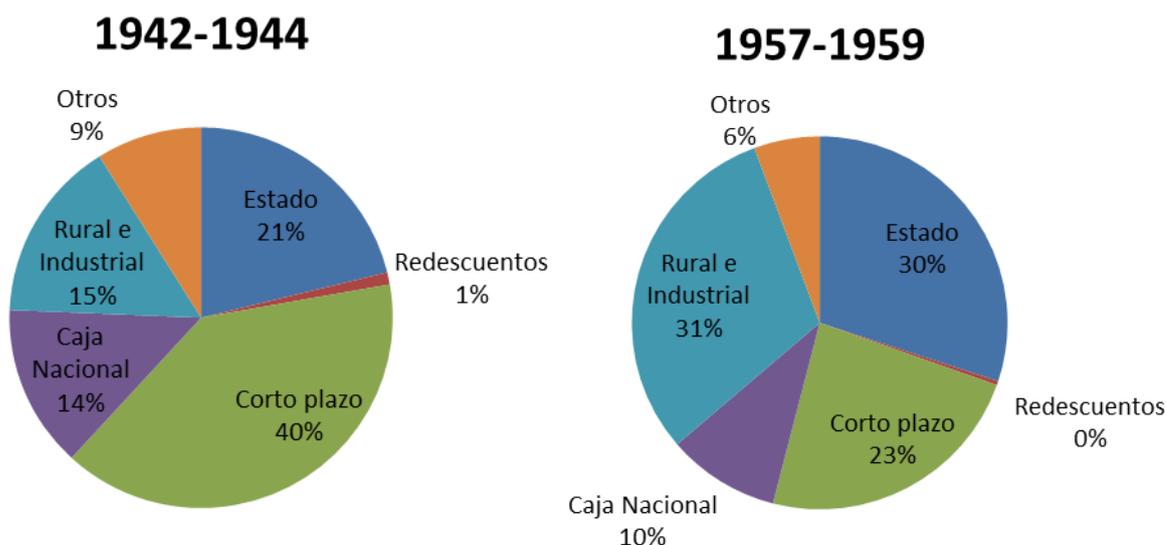
<sup>93</sup> En paralelo se excluyó de las colocaciones a corto plazo el registro de los redescuentos bancarios, es decir, a las colocaciones que no se realizaban directamente con los particulares.

largo de los años. El banco cumplía su función de banco del Estado, entre otras cosas, con los créditos que le otorgaba a ese sector, en tanto, con los créditos al sector privado el banco desarrollaba el resto de sus funciones: actuaba como banco de bancos vía el redescuento, como banco comercial a través de los créditos a corto plazo, como banco de acción social a través de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, y como banco de fomento con las líneas de Crédito Rural e Industrial.<sup>94</sup>

Entonces, para analizar la orientación de los créditos del BROU, resulta de interés intentar desbrozar el conjunto de funciones desempeñadas por el banco para visualizar mejor lo realizado para llenar sus cometidos de fomento. En los siguientes gráficos puede dimensionarse la centralidad de cada una de sus funciones a través de la porción de recursos que les destinó en los dos momentos del tiempo que delimitan el período estudiado, y a partir del cual se cuenta con datos desagregados que lo posibilitan.

Gráfico 1: Total de colocaciones del Banco según modalidad, en porcentaje, para 1942-44

Gráfico 2: Total de colocaciones del Banco según modalidad, en porcentaje, para 1957-59



FUENTE: Elaboración propia en base Cuadro 1 del anexo estadístico. NOTA: Excluye Realizable

<sup>94</sup> En palabras del propio Banco: “Por imperio de la ley, el Banco de emisión y descuentos de 1896, se convirtió en una compleja entidad financiera y económica a la que se atribuyeron y se siguen atribuyendo las más variadas funciones. Dentro de la más estricta unidad técnica y administrativa, lleno hoy el Banco las funciones de órgano emisor oficial, cas de moneda, caja de conversión, banco de descuentos y redescuentos, comprendidas todas las formas y accidentes del crédito, sin excluir las disciplinas de especialización industrial, rural y agrícola. Es, además depositario de la renta pública y de los fondos del erario nacional así como de los depósitos administrativos y judiciales; agente financiero del Estado para la gestión y colocación de sus empréstitos y valores; su habilitador para la realización de obras públicas; por medio de su filial, La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, ejerce, también, la función de monte de piedad, banco habilitador de la pequeña industria y del comercio, dispensador de crédito a los empleados públicos y a las clases modestas, habilitando de las Clases Pasivas de la nación, etc.” (BROU, 1926: 13, 14)

Allí se aprecia que el rol del banco como financiador del erario público presenta un incremento, mientras que multiplicó los recursos prestados bajo las modalidades de crédito especializado y disminuyó los recursos prestados a corto plazo propios de su función como banco comercial. En los apartados subsiguientes se continuarán analizando las modalidades y destinos de las colocaciones del Banco para mostrar que en el período analizado, efectivamente profundizó su función como banco de fomento.

### a. Créditos al Estado y al sector privado

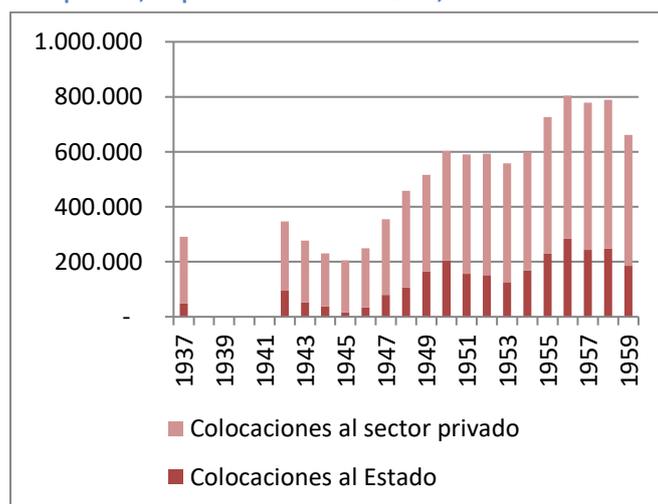
Las colocaciones al Estado en cuenta corriente y en forma de adelantos rondaron, en promedio, el 25% de las colocaciones totales del banco en el período, pero contabilizando otras vías de financiamiento las mismas eran sin duda mayores. Sucede que en el realizable del Banco se computaban sus activos líquidos y, entre otras cosas, allí se contabilizaban los títulos de deuda pública con los cuales también se financiaba al Estado, pero no es posible discriminarlos del resto de los componentes de ese rubro del balance.

Los guarismos que se aprecian en los siguientes gráficos, muestran que el financiamiento del Estado fue una función importante de la institución y que, con excepción de los años de la guerra y la inmediata posguerra, su participación se mantuvo relativamente estable. Lo mismo se deduce de mirar las colocaciones al Estado en pesos constantes.<sup>95</sup>

Gráfico 3: Colocaciones al Estado y al sector privado, en porcentaje, 1937-1959



Gráfico 4: Evolución de las colocaciones al Estado y al privado, en pesos constantes de 1955, 1937-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a columnas 1, 4 y 5 del Cuadro 2 del anexo estadístico.

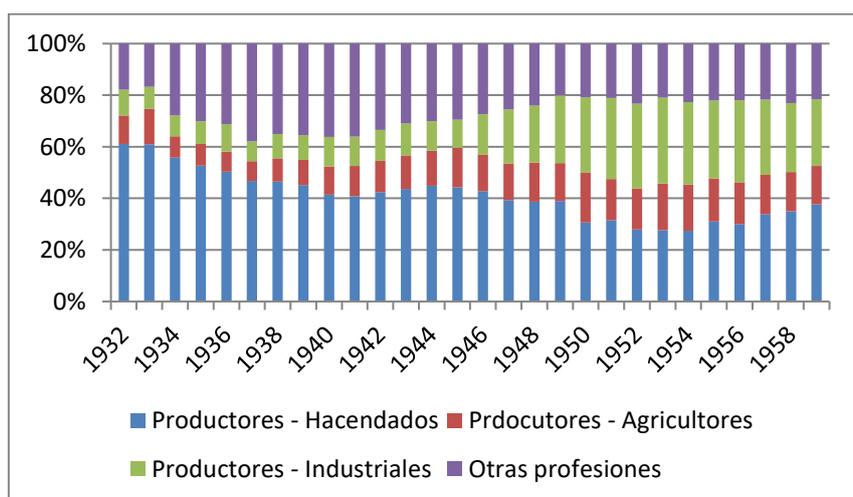
<sup>95</sup> Todas las variables a precios constantes surgen de deflactar las variables a precios corrientes con el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto (PIB) tomado de Román y Willebald, 2021.

## b. Créditos al sector privado, por profesión y según plazos

Pasando ahora a centrarse en los créditos destinados por el banco al sector privado durante el período estudiado, se aprecian las realizaciones vinculadas al resto de sus funciones, en tanto se excluye las correspondientes al Banco del Estado.

Una de las formas de clasificación de los créditos otorgados al sector privado por parte del banco, tal como se comentó, era según la profesión del deudor. La información muestra que en el período estudiado se incrementaron los recursos crediticios destinados a los sectores productivos. El gráfico 5 muestra que los productores recibieron más créditos que las otras profesiones, y dentro de ellos, los destinados a los industriales crecieron notablemente, los destinados a los ganaderos sufrieron una reducción relativa y los recibidos por los agricultores también se acrecentaron, pero en menor medida. Ese creciente protagonismo de los industriales sirve para mostrar su nuevo papel social y económico en el período.

Gráfico 5: Crédito por profesión del deudor, en porcentajes, 1932-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a Cuadro 5 del anexo estadístico.

Sin embargo, hay que ser cauto en la lectura de tal información porque conocer la profesión del deudor no permite asegurar el destino efectivo dado al dinero obtenido en préstamo. Y en segundo lugar porque dentro de los créditos por profesión del deudor se contabiliza tanto los créditos otorgados a corto como a largo plazo.<sup>96</sup> De todos modos, los datos sí indican una tendencia en relación a la política de la institución.

En cuanto a los créditos al sector privado según plazos, debe repetirse que a través

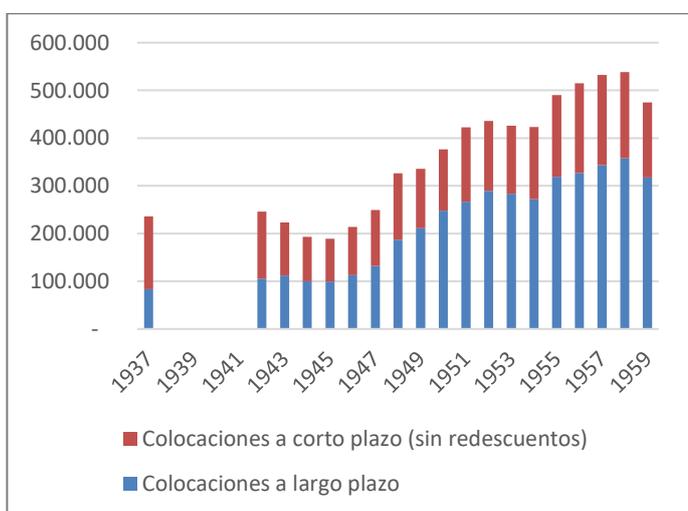
<sup>96</sup>Incluye Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Préstamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley 12-5-934, Crédito Rural, Crédito Industrial, Créditos a Cobrar y Deudores en Gestión.

del otorgamiento de créditos a corto plazo, el banco desarrollaba las funciones de banco comercial y de banco de bancos, mientras que la función de banco de acción social y de banco de fomento las desarrollaba otorgando créditos a largo plazo. La evolución de los mismos también muestra que el papel del BROU se fue trastocando a lo largo del período.

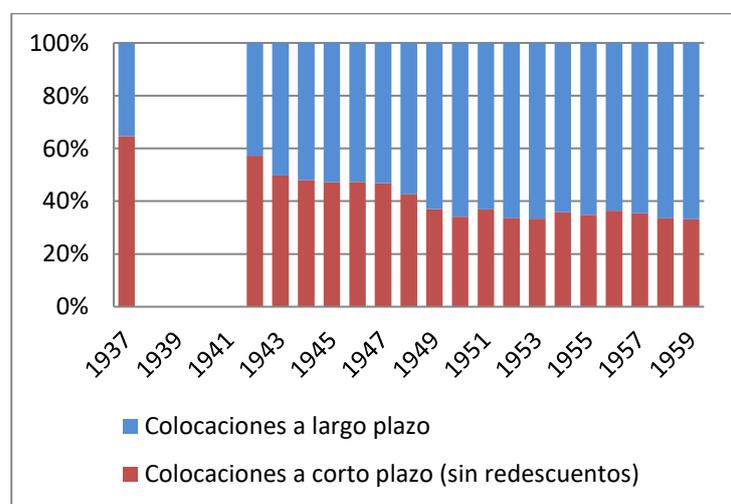
En ese sentido, destaca la pérdida de preponderancia de la función de banco comercial y financiador de operaciones a corto plazo del Banco de la República, ya que se constata una pérdida de participación relativa de dichos créditos dentro del total de las colocaciones destinadas al sector privado. De hecho, a comienzos del período estudiado representaban en torno al 60% de los créditos al sector privado, para disminuir luego y situarse hacia fines del período alrededor de poco más del 30%. Como contrapartida, puede constatare un incremento significativo de los créditos a plazos prolongados.

Ahora bien, los datos de los créditos en pesos constantes del gráfico 6, muestran que baja la preponderancia de los a corto plazo en el total porque crecen los créditos a largo plazo, pero no porque disminuyeran los créditos a corto plazo, que en términos absolutos se mantuvieron estables.

**Gráfico 6: Créditos al sector privados según plazos, en pesos constantes de 1955, 1937-1959**



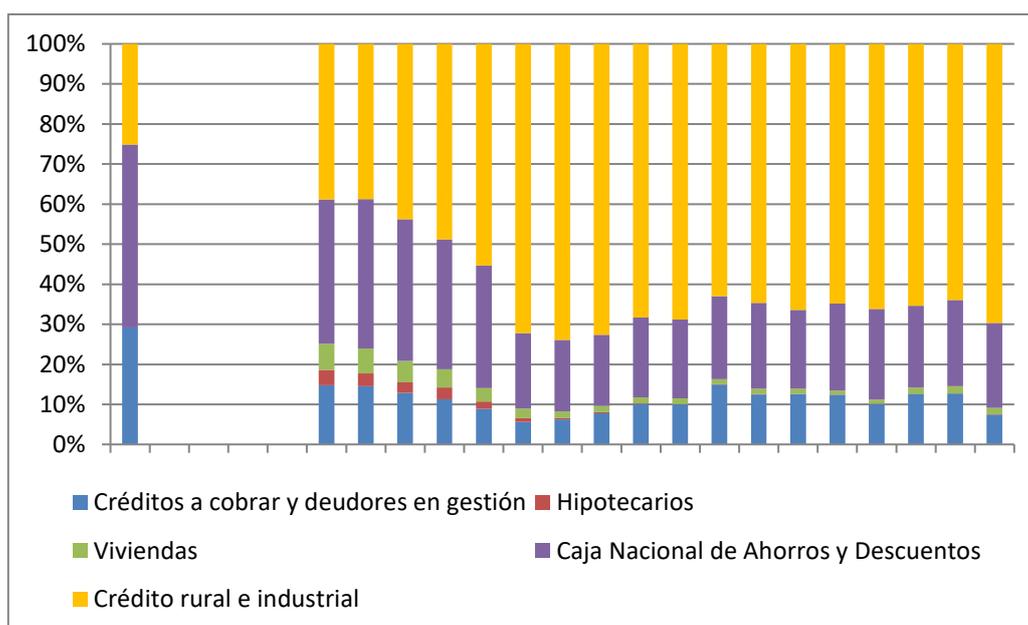
**Gráfico 7: Créditos al sector privado según plazos, en porcentaje, 1937-1959**



FUENTE: Elaboración propia en base a columnas 6 y 7 del Cuadro 3 y columnas 8 y 10 del Cuadro 4 del anexo estadístico.

Asimismo, el gráfico 8 muestra que, dentro de los créditos a largo plazo, ganaron amplia preponderancia las modalidades de crédito especializado en el fomento productivo, denominadas “Crédito Rural” y “Crédito Industrial”. Y como contrapartida, los créditos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con los que llenaba su función de banco de acción social, perdieron importancia relativa y de forma significativa.

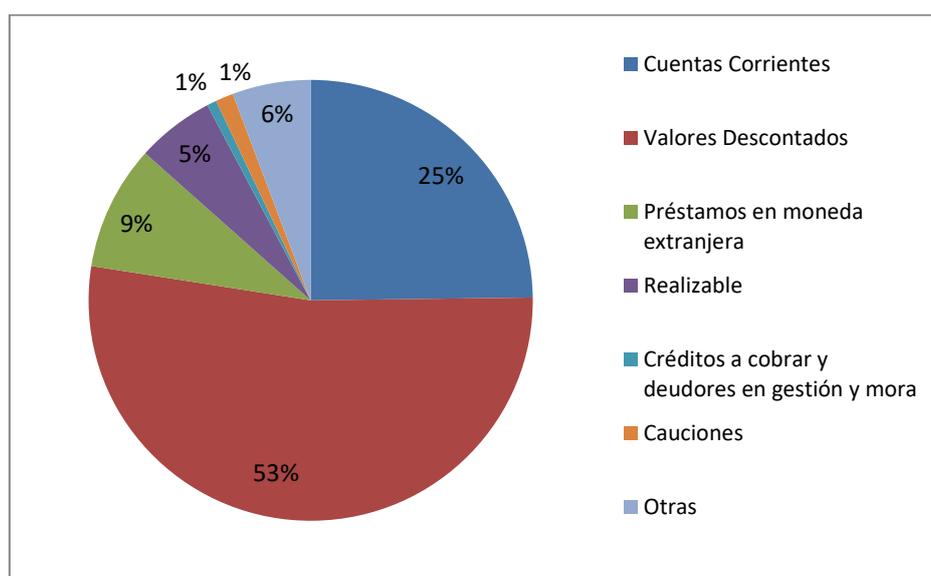
Gráfico 8: Créditos a largo plazo según modalidad, en porcentaje, 1937-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a Cuadro 4 del anexo estadístico.

Puede concluirse entonces que de acuerdo a la orientación de sus créditos, la institución fue virando su carácter y acentuando su rol de banco de fomento a través del Crédito Rural e Industrial. De hecho, según los fondos destinados, fue la función que en el período adquirió mayor preponderancia entre todas las nombradas. En estas tendencias de la distribución del crédito se ha leído un cambio en la política crediticia del República consistente en una acentuación de su papel de banco de fomento (Damonte y Saráchaga, 1971: 456,457).

Gráfico 9: Colocaciones de la Banca Privada según modalidades, en promedio, del período 1946-1959



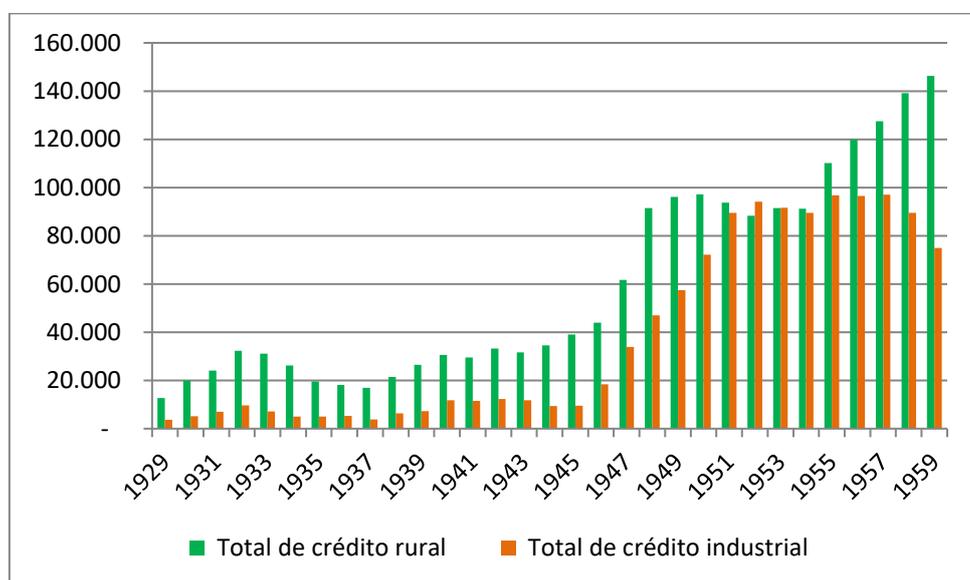
FUENTE: Elaborado a partir de Díaz y Moreira, 2017; y Díaz y Moreira, s/f.

El nuevo perfil adoptado por el BROU se delinea mejor al atender la actuación de la banca privada, para la cual se cuenta con datos disgregados desde 1946 y muestran que la casi totalidad de sus colocaciones eran a corto plazo, y más precisamente en cuentas corrientes y valores descontados (Ver Díaz y Moreira, 2017). Se hace evidente que el Banco República llenaba un segmento del mercado crediticio totalmente desamparado por los demás bancos privados.

### c. Créditos especializados hacia el agro y la industria

En estos años en los cuales los créditos especializados crecieron en importancia, se trastocó la clásica distribución de recursos entre el sector rural y el sector industrial. Dada la centralidad atribuida a la industria, el sector captó una proporción cada vez mayor del total de créditos especializados destinados a los sectores productivos, y así se logró una suerte de equiparación en el apoyo crediticio brindado a ambos sectores productivos a lo largo de los tempranos años cincuenta. En vistas de las desigualdades en el punto de partida, tal equiparación sólo pudo darse por el impulso dado al Crédito Industrial en la segunda mitad de los años cuarenta.

Gráfico 10: Evolución del Crédito Rural y Crédito Industrial, en pesos constantes de 1955, 1929-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a columnas 1, 2 y 4 del Cuadro 6 del anexo estadístico.

A lo largo de los años treinta la situación había sido muy otra, pues la distancia en el apoyo crediticio hacia cada sector fue importante y permanente. Es más, en el primer lustro de dicha década, y en plena depresión económica, el apoyo crediticio al sector rural fue mucho más acentuado que el recibido por el sector industrial. El contrapunto con los

años cincuenta, cuando desde el gobierno se decidió impulsar el desarrollo industrial, comprueba la importancia ganada por el financiamiento de la industria en esos años en los que se adoptó una política industrializadora.

Además, es importante resaltar que esta distribución relativa entre los dos sectores se dio en un contexto de ampliación de los montos totales prestados. Los totales prestados a la industria presentaron un crecimiento mucho más acentuado que los prestados al agro, e incluso crecieron a mejor ritmo que el total de créditos del Banco. De hecho, el Crédito Industrial medido a precios constantes, a lo largo del período estudiado se multiplicó por 7, mientras que el Rural lo hizo por 5 y las colocaciones totales del banco lo hicieron por 2. En tanto, si atendemos estrictamente a los años 1947-1951 del gobierno de Luis Batlle, en los que se apostó decididamente por la industrialización del país, el Crédito Industrial se multiplicó por 4 y el Rural, así como las colocaciones totales del banco, lo hicieron por 2 (cálculo propio en base a cuadro 6 del anexo estadístico).

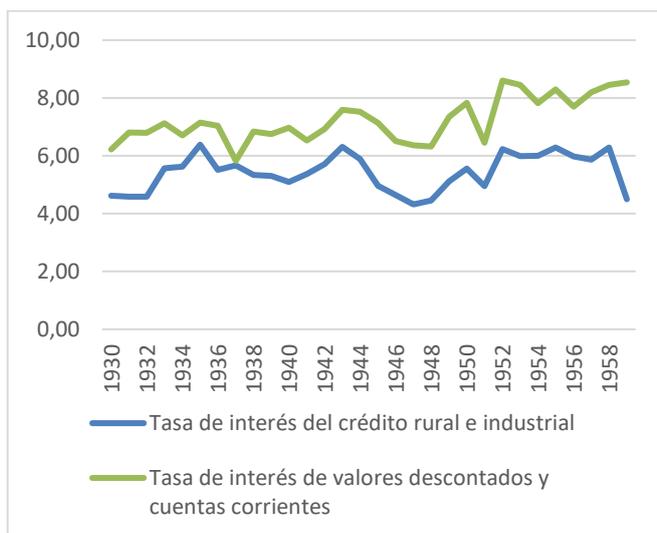
Estas constataciones respecto a la distribución del crédito entre el agro y la industria resultan muy significativas y dan cuenta del cambio de rumbo en la política crediticia pública, pues el apoyo crediticio al sector agrario estaba en la génesis misma de la fundación del banco, y también porque el desarrollo del crédito especializado y adaptado a las necesidades productivas comenzó en ese ámbito. Además, el sector agropecuario históricamente había sido el central de la economía del país.

Los créditos especializados tenían un interés menor que los créditos a corto plazo, y a lo largo del período esa diferencia rondó entre uno y dos puntos menos, tal como se aprecia en el gráfico 11. Ahora, si esos intereses son observados a tasa reales, se aprecia que durante los años cuarenta y cincuenta el Banco prestó a tasa negativas, tanto en los créditos especializados como en los créditos a corto plazo. Los datos relativos a los intereses pagados por la banca privada por las colocaciones a corto plazo realizadas, escasean, pero de acuerdo a una estimación realizada por Banda y Capellini, entre 1956 y 1959, la misma fluctuó entre un 12,4% a un 16%, para luego seguir en aumento en los años sesenta (Banda y Capellini, 1970: p.169 y cuadro n°57).<sup>97</sup>

---

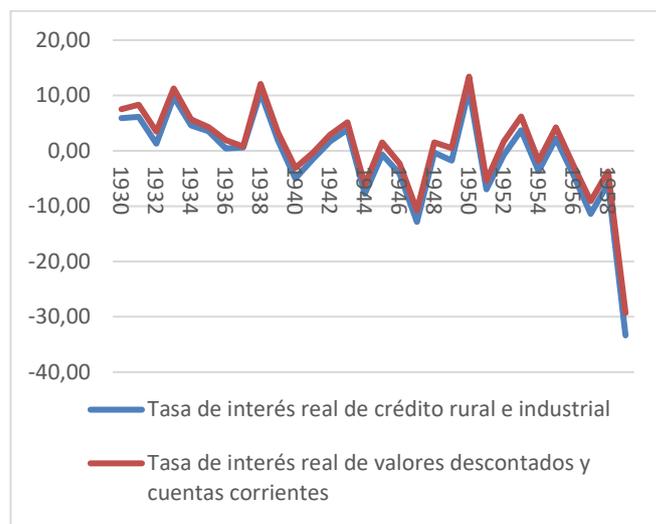
<sup>97</sup> Los autores también explican que ese incremento en el precio de los servicios bancarios obedeció al hecho de que la tasa de interés cobrada era negativa, porque era inferior al incremento de los precios (Banda y Capellini, 1970: 173).

Gráfico 11: Tasa de interés nominal, 1930-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a columna 3 del Cuadro 7 y a columna 9 del Cuadro 8 del anexo estadístico.

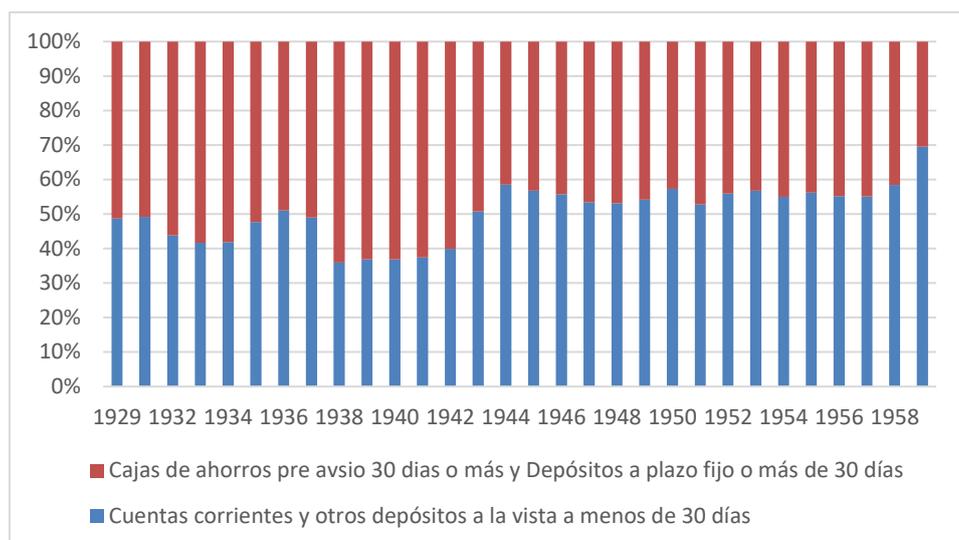
Gráfico 11: Tasa de interés real, 1930-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a columnas 4 y 6 del Cuadro 7 y a columnas 10 y 12 del Cuadro 8 del anexo estadístico.

Otro punto importante que también da cuenta de la política adoptada por el Banco en su gestión y de la decisión de potenciar los créditos especializados en el fomento productivo, puede verse en el manejo conjunto de la institución. Según indica la operativa bancaria, los créditos bancarios se sirven con los recursos propios de las instituciones - como el capital-, y con los recursos captados por vía de los depósitos, y en consecuencia es fundamental cuidar la relación entre los depósitos a corto y largo plazo, con los plazos de los créditos otorgados. Para el caso que aquí se analiza está claro que los plazos de los depósitos del BROU no eran tan extendidos como los del Crédito Rural e Industrial. Sin embargo, en la gestión conjunta de los recursos del Banco se aprecia que la institución va tomando más riesgos y se va exponiendo más a enfrentar eventuales problemas de liquidez en función de la decisión política de promover los créditos de fomento. Los gráficos 7 y 8 muestran que los créditos a largo plazo fueron ganando preponderancia en la cartera de la institución, pero en paralelo, en el conjunto de sus depósitos, los a plazo fueron perdiendo importancia relativa tal como muestra el gráfico 13.

Gráfico 13: Depósitos a plazo en el total de depósitos del BROU, en porcentaje, 1929-1959



FUENTE: Elaborado a partir de Díaz y Moreira, 2017; y Díaz y Moreira, s/f.

## 2. El Crédito Industrial

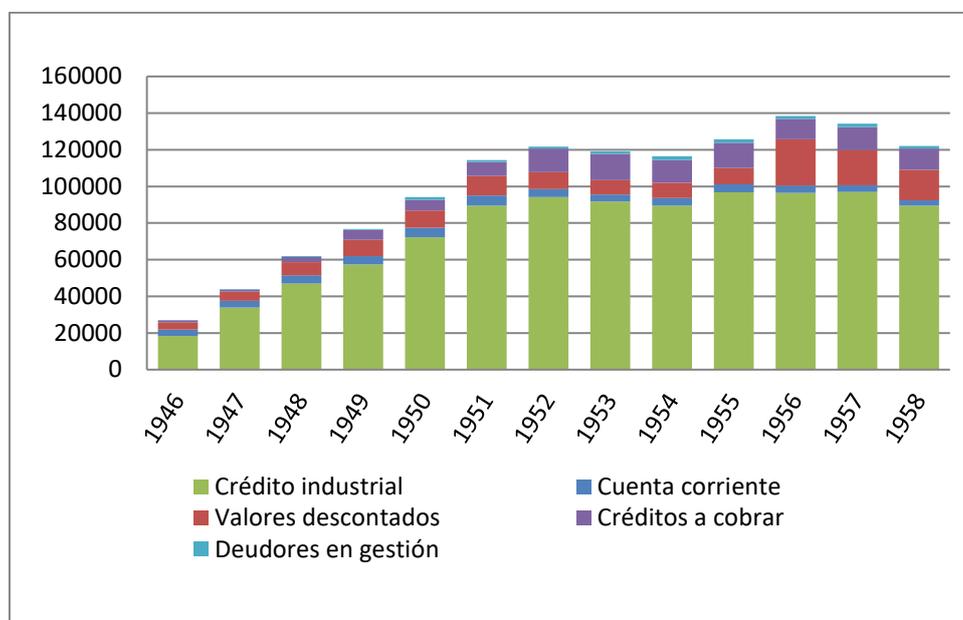
En el período analizado, entonces, los recursos crediticios del Banco de la República destinados al sector industrial se fueron incrementando, y en especial lo hicieron los catalogados bajo la denominación de “Crédito Industrial”, que eran aquellos especializados en las necesidades del ciclo productivo por sus montos, intereses y formas de amortización, y, por tanto, diferentes al crédito común bancario.

Recuérdese que el Crédito Industrial comenzó a ser reportado en los balances del banco a partir de 1929, luego de la aprobación y puesta en práctica de la ley de prenda industrial (RNLD, 29/11/1928), con la cual se consagró el comienzo de la especialización crediticia hacia la industria. Con ella se emulaba lo realizado por el BROU para el sector agrario en la década previa, y a partir de entonces, las otras modalidades de crédito especializadas hacia el agro, se expandieron a la industria. Además de la prenda industrial, las mismas eran las hipotecas industriales, los créditos en cuenta corriente y los descuentos por crédito industrial; y todas se englobaban dentro de la mentada denominación de “Crédito Industrial”. Cada una de esas líneas de crédito se proyectaba con destino a un tipo específico de capital y, a su vez, cada una se concedía con un tipo de garantía y un conjunto de características.

Tal como pudo verse al analizar el crédito por profesión del deudor, los fondos prestados al sector industrial se incrementaron en sus diversas modalidades crediticias, y ese creciente protagonismo de los industriales también informa de un cambio en su lugar

social durante el período. En ese marco, y dando cuenta de la creciente importancia asignada a los créditos concebidos para el fomento productivo, los recursos prestados bajo la modalidad especializada de “Crédito Industrial”, predominaron por sobre los créditos a corto plazo realizados en cuenta corriente y en valores descontados (ver gráfico 14).

Gráfico 14: Evolución del crédito a los industriales según modalidad, en pesos constantes de 1955, 1946-1958



FUENTE: Elaboración propia en base a Cuadro 9 del anexo estadístico.

De todos modos, y para dimensionar en sus justos términos el tema del financiamiento industrial, debe decirse que algunas fuentes reportan como práctica extendida en el relacionamiento entre el sector bancario y el industrial, la renovación permanente y sucesiva a las empresas de sus créditos en cuenta corriente (BCU & OEA, 1972). Eso les aseguraba fondos en el largo plazo, aunque, probablemente, en condiciones menos beneficiosas que las acordadas por el Crédito Industrial, especialmente en cuanto a la seguridad de los plazos.

Los montos prestados bajo la modalidad especializada de Crédito Industrial, representaron el 75% de los créditos al sector durante el período, y presentaron un notable desarrollo que, observados en montos medidos a precios constantes, como se dijo, lograron multiplicarse por siete respecto al año 1941. En estos años, además, el Crédito Industrial también creció en relación al valor bruto de producción de la industria manufacturera, pues en 1943 representaba el 1.3% del mismo, en 1947 alcanzó el 3%, y en 1955 llegó a ser el 4.3% del VBP industrial (cálculo realizado en base a Bertola, 1991: 287 y columna 2 del Cuadro 6 del anexo estadístico).

Dentro del Crédito Industrial, como se explicó, se desarrollaban varias líneas de

crédito que se correspondían con los tipos de garantías antepuestas para recibir el crédito (ver gráfico 15). Es decir que la modalidad de prenda industrial, tenía por garantía un objeto prendado, y los créditos hipotecarios tenían por garantía los inmuebles dedicados a la explotación industrial. En tanto, puede suponerse que las restantes garantías presentadas –títulos de propiedad, títulos de deuda pública, valores diversos, garantía de otras firmas- eran las que se presentaban para obtener los Descuentos por Crédito Industrial, entre los que se contabilizaban también los créditos personales o a sola firma.

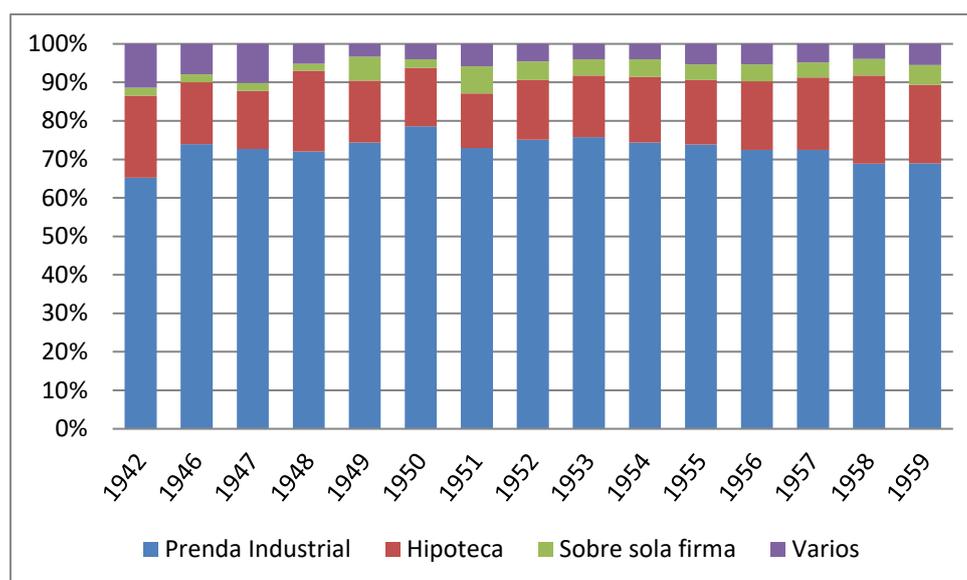
Los créditos otorgados con garantía prendaria se conceptuaban destinados al capital de explotación fijo de la empresa, y por tanto tenían la potencialidad de ampliar la capacidad productiva de la industria a través de la incorporación de maquinaria y tecnología. Lo mismo sucedía con los créditos otorgados contra garantía hipotecaria para la adquisición o ampliación del capital hipotecario. Los descuentos por crédito industrial, contrariamente, no tendrían esa potencialidad porque se destinaban a los gastos normales de explotación circulante de la empresa.

Tal como muestra el gráfico 15, la garantía que predominó a lo largo del período, representando entre el 65 y el 75% del Crédito Industrial, y que tuvo más difusión fue la de prenda industrial y de eso puede deducirse que la mayor parte de los créditos promocionales del Banco se destinaron a la compra de bienes muebles destinados a la industria, entre los que se contabilizan, según el texto de la propia ley de prenda industrial, instalaciones, maquinarias, útiles y demás bienes. Sin embargo, la misma también se utilizaba como un crédito en cuenta corriente, al renovarse reiteradamente el crédito contra la garantía prendaria.

Lejos en importancia siguen los créditos con garantía hipotecaria, que tenían por destino la adquisición, ampliación y mejora de inmuebles destinados a la industria.

Las restantes clases de garantía fueron bastante insignificantes en relación al total de créditos. Entre ellas vale reparar entre los créditos entregados a sola firma del deudor, pues eran los más riesgosos para el Banco y se basaban exclusivamente en la evaluación de la situación de solvencia del productor –tanto moral y potencial como real. Sin embargo, su escasa significación da cuenta de la seguridad que el Banco buscaba para sus colocaciones y de la adopción de los criterios más tradicionales y propios de la banca comercial para asignar créditos.

Gráfico 15: Crédito Industrial según garantías, en porcentaje, 1942-1959



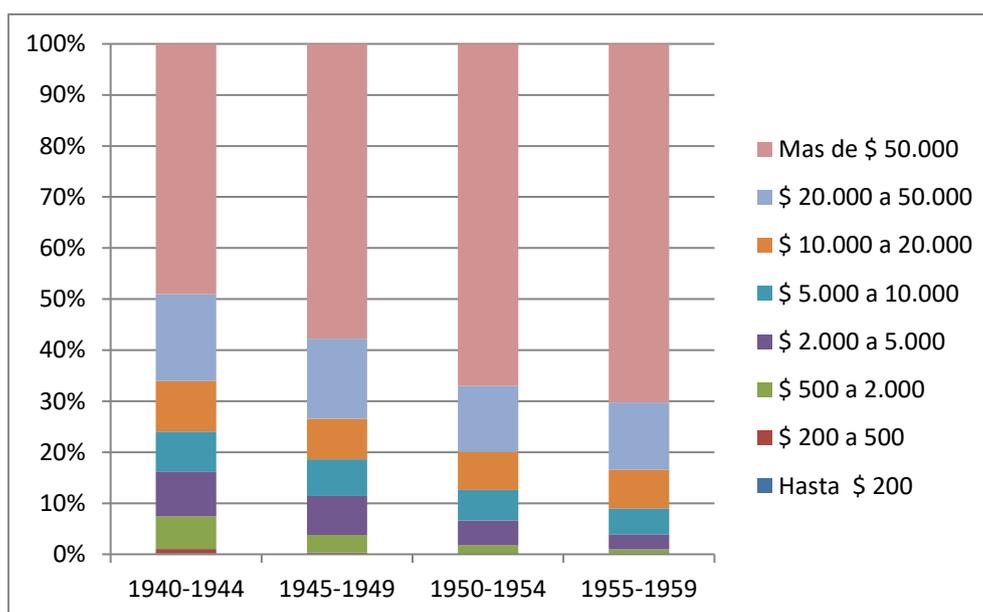
FUENTE: Elaboración propia en base a columnas 1, 2, 3 y 8 del Cuadro 10 del anexo estadístico.

Damonte y Saráchaga analizan las garantías de todos los créditos del Banco –y no sólo de los especializados hacia la industria como se hace aquí– y entre 1930 y 1955 señalan una tendencia decreciente de las garantías hipotecarias y un incremento de las garantías prendarias rurales e industriales.<sup>98</sup> A partir de eso interpretan que el destino de los recursos crediticios atendió a las necesidades productivas y además que se tendió a su especialización (Damonte y Saráchaga, 1971: 226). Una iniciativa que intentó solucionar el problema de las garantías reales para los pequeños industriales, y que a su vez da cuenta de la política pública, fue la aprobación en 1948 de la ya mencionada ley de Crédito de Habilidad Industrial.

Finalmente, en cuanto al Crédito Industrial también se conoce su distribución por monto de los préstamos. Es difícil leer tal información ya que no puede saberse con seguridad si los montos pequeños eran destinados a pequeñas empresas o si eran simplemente empresas de cualquier tamaño que pedían poco.

<sup>98</sup> Las garantías hipotecarias en los años treinta representaron aproximadamente 55% de los créditos, en el primer quinquenio de los cuarenta 42%, y en el decenio siguiente aproximadamente 20%. En tanto, las garantías prendarias agraria e industrial, pasaron de representar apenas un 5% en conjunto, a casi 40% en el primer quinquenio de los años cincuenta (Damonte y Saráchaga, 1971: 227).

Gráfico 16: Crédito Industrial por montos, en porcentaje por quinquenio, 1940-1959



FUENTE: Elaboración propia en base a Cuadro 11 del anexo estadístico.

Es decir que, tal información no necesariamente da cuenta de la capacidad económica del prestatario, y, además, con la inflación del período, los montos pequeños probablemente se tornaron insignificantes. Entre 1940 y 1946, fueron 3437 firmas las que recibieron préstamos de hasta \$5.000, mientras que fueron 850 las firmas que recibieron préstamos por montos que variaron entre los \$5.000 y los \$50.000. Es decir, que a menor monto prestado, era mayor la cantidad de firmas que los recibían, mientras que los montos más grandes fueron otorgados a una cantidad de firmas mucho menor. Por tanto, es probable que existiera una suerte de relación entre los préstamos prestados y el tamaño de la firma que lo recibía. En cualquier caso, uno de los temas pendientes para futuras investigaciones, y que no pudo identificarse con las fuentes utilizadas, es el de determinar quiénes fueron los beneficiarios de los créditos de las instituciones.

### 3. Síntesis y conclusiones

El proceso de industrialización que tuvo lugar en el Uruguay a mediados del siglo XX se asentó en la capacidad instalada previamente y se profundizó con la adopción desde el gobierno de un industrialismo definido, que promovió al sector con diversos instrumentos de política. A diferencia de otros países del continente que experimentaron un proceso de industrialización, en Uruguay no se creó un banco de desarrollo, aunque sí se identifica un cambio significativo en el apoyo crediticio a la industria a través de un

aumento en la cantidad del crédito otorgado por el banco estatal desde los años cuarenta. En el marco del conocimiento historiográfico existente, el principal aporte original del este trabajo es el de realizar un exhaustivo análisis cuantitativo del crédito de esa institución.

La institución tenía vedadas algunas de las funciones propias de la banca de inversiones, como la de adquirir acciones, operar en bolsa y participar en empresas, pero profundizó sus funciones de fomento a través de la extensión del crédito especializado y adaptado a las necesidades de los sectores productivos en cuanto a plazos, garantías e intereses, contribuyendo así a subsanar el histórico problema de la escasez de crédito que los mismos habían padecido.

Lo realizado por el BROU para llenar sus cometidos de fomento, en el trabajo se visualiza desbrozando el conjunto de funciones desempeñadas y analizando la orientación de sus créditos. Al hacerlo, queda en evidencia que en el período analizado la institución profundizó su rol como banco de fomento. El financiamiento del Estado fue una función importante de la institución que, en el período estudiado, mantuvo relativamente estable su participación en el total de colocaciones. A su vez, la evidencia permite destacar tres fenómenos paralelos. Por un lado, la pérdida de preponderancia de la función de banco comercial y financiador de operaciones a corto plazo dentro del total de las colocaciones destinadas al sector privado. En segundo lugar, dentro de los créditos a largo plazo, los créditos con los que llenaba su función de banco de acción social perdieron significativa importancia relativa, y en tercer lugar, las modalidades de crédito especializado en el fomento productivo ganaron amplia preponderancia.

Así, puede decirse que la institución fue virando su carácter y acentuando su rol de banco de fomento a través del Crédito Rural e Industrial. Adicionalmente, el banco trastocó la clásica distribución de recursos entre dichos sectores, lo cual resulta significativo porque da cuenta de un cambio de rumbo en la política de crédito pública. Asimismo, en esos años, el Crédito Industrial creció en relación al valor bruto de producción total de la industria manufacturera. Es significativo que, aunque los créditos especializados tenían una tasa nominal de interés menor que los créditos a corto plazo, entre 1930 y 1959, las tasas de interés reales del Banco fueron negativas, tanto en los créditos especializados como en los de corto plazo.

El trabajo permite detallar y caracterizar lo realizado en materia del crédito destinado a la industria en las modalidades especializadas. Dentro del Crédito Industrial, se

desarrollaron varias líneas de crédito que se correspondían con los tipos de garantías antepuestas para recibirlo. La garantía que predominó y tuvo más difusión fue la de prenda industrial, lejos en importancia siguieron los créditos con garantía hipotecaria, mientras que las restantes garantías fueron bastante insignificantes en relación al total. Ese es uno de los aspectos subrayados para señalar las limitaciones del crédito de fomento otorgado por el BROU, a lo que se suma la ausencia de una orientación y un análisis más general de las industrias a promover. De todos modos, con su política de distribución crediticia marcó un diferencial en el mercado del crédito bancario.

## Conclusiones

Esta tesis se inserta en las historiografías nacionales y regionales que analizan la historia de la industrialización liderada por el Estado, la historia de las políticas públicas para impulsar la industrialización, la historia de la banca y las diversas relaciones entre banca e industria en aquella etapa. Mediante una reconstrucción histórica basada en fuentes primarias, estudia la política crediticia estatal desarrollada a través del Banco de la República para financiar las actividades industriales en el Uruguay del período 1912-1959.

Constituye un aporte al conocimiento de las características de las líneas de crédito especializadas en la industria y de la distribución de los créditos del Banco de la República entre 1912 y 1959. De ese modo, engrosa los conocimientos presentes en la historiografía local respecto a la actuación del Banco República como banco de fomento entre 1912 y 1959, los que, si bien aluden a estas funciones, no habían profundizado en las características, en la puesta en práctica, ni en las dimensiones de las operaciones crediticias aludidas.

El trabajo rastreó los orígenes y la actuación del Banco República como banco de fomento y promotor de los sectores productivos, y en ese sentido contribuye al estudio de las realizaciones en materia industrial del Estado uruguayo durante la industrialización latinoamericana, aportando a la reconstrucción histórica de dicho proceso.

A diferencia de otros países del continente que experimentaron un proceso de industrialización, en Uruguay no se creó un banco de desarrollo y el Banco de la República, el operador financiero más importante del Estado, tenía vedadas algunas de las funciones propias de la banca de inversiones, como la de adquirir acciones, operar en bolsa y participar en empresas. Por tanto, la institución llevó a cabo sus funciones de fomento a través de la extensión del crédito especializado y adaptado a las necesidades de los sectores productivos en cuanto a plazos, garantías e intereses. Con ellos se atendían los largos ciclos de la producción rural, los plazos prolongados necesarios para cubrir los costos de las máquinas e instalaciones industriales y, además, se contemplaban las condiciones personales del productor, por encima de las garantías reales. Surgieron así las líneas de Crédito Rural y de Crédito Industrial como modalidades crediticias especializadas en el fomento productivo, y más riesgosas para el Banco.

Con la puesta en práctica de esos créditos se suplieron algunas carencias del mercado bancario del país y se reconoció que esa era una función que le correspondía al Estado.

En ese sentido, una primera constatación a la que arriba el trabajo es que el Banco de la República, como banco oficial, en materia crediticia respondió a las orientaciones generales que sucesivamente predominaron en los gobiernos de la época: durante la segunda administración de Batlle dio cabida a las especificidades del crédito rural, durante el *segundo impulso* batllista delineó las propias del crédito industrial, y cuando la adopción de un industrialismo definido durante el neobatllismo, acentuó su rol como banco de fomento a través de un aumento en la cantidad del crédito especializado otorgado.

La investigación, remontándose a la fundación del banco, reconstruye la conformación de la estructura institucional que, producto de un largo y sinuoso camino, albergó las funciones de fomento crediticio. En principio el BROU simplemente trató de llevar los beneficios del crédito bancario hacia la campaña que estaba presa de las usurarias condiciones impuestas por pulperos e intermediarios. En 1912 se dio el primer jalón significativo en el proceso de especialización crediticia con la creación de la Sección de Crédito Rural y el cometido de promover la organización de cajas rurales. Buscaba así llevar el crédito a los pequeños productores, pero sin prestarles directamente, pues prestaba a la asociación de productores, y evitaba así los créditos incobrables. Pero el República no fue un ferviente promotor de las cajas rurales y prefirió asumir directamente el otorgamiento de créditos adaptados. Fue así que en 1915 empezó a ensayar fórmulas de crédito para el sector rural que contemplaban sus particularidades.

El siguiente jalón en el proceso de especialización crediticia fue la aprobación, al igual que en Argentina unos años antes, de una ley de prenda agraria en 1918 que tuvo la particularidad de habilitar la tenencia y el usufructo del objeto antepuesto como garantía del crédito y que era a plazos mayores a los usuales. Fue un puntapié importante, pues dio un marco normativo para otorgar créditos especiales y que apelaban a la capacidad de trabajo del productor. Con dicho instrumento el República empezó a practicar y a ganar confianza en su nuevo rol.

A partir de entonces, y a lo largo de la década de 1920, el desarrollo de las funciones de fomento del Banco República tomó impulso y no hizo más que perfeccionarse. El momento definitorio y fundamental se dio en el intersticio de los años 1925 y 1926, cuando se definió que los créditos especializados se tratarían como un rubro aparte del crédito común bancario, cuando se destinaron cinco millones de pesos para tal fin y se le dio personal propio a la sección. En 1922 había sido creada una Dirección Técnica y en

1926 se reglamentaron los cometidos de las inspecciones técnicas. Ese fue otro hito clave en el proceso de especialización crediticia pues la evaluación técnica del destino y uso del crédito es condición definitoria de los créditos de fomento. Las mismas contribuyeron a liberalizar el crédito en base a las condiciones del emprendimiento a financiar y no tanto en función de las garantías reales.

La magnitud y entidad de las nuevas funciones se coronó con la transformación, en 1928, del Departamento de Crédito Rural e Industrial en una sub gerencia específica, con la cual ganaba en jerarquía y en el presupuesto asignado. Fue precisamente entonces cuando comenzó a tomar forma el desarrollo de las políticas crediticias del BROU hacia el sector industrial. Ese año se aprobó la ley de prenda industrial, que emulaba la ley de prenda agraria, y desde ese momento, todo lo hecho para el agro se extendió hacia la industria, pasando a figurar en el rubro préstamos del balance del Banco como “Crédito Rural e Industrial”. Asimismo, se contrataron los servicios de un ingeniero industrial para intervenir en las solicitudes crediticias.

Luego de ese realizar ese recorrido histórico, un segundo logro del trabajo es justamente el de describir lo más detalladamente posible las características de las líneas de créditos especializadas y puestas en práctica hacia el sector industrial entre 1928 y 1959. Una de las líneas de crédito era para financiar el capital hipotecario a cinco y diez años de plazo; otra era la del crédito prendarios, a dos y tres años de plazo para financiar el capital fijo de explotación; y la otra línea era la de los préstamos directos a corto plazo, vía descuentos y cuentas corrientes, para financiar el capital circulante. En todos los casos, el interés era dos puntos menos que el cobrado por los créditos comerciales. Las finalidades del Crédito Industrial eran: favorecer la instalación de pequeñas industrias y a hombres de reconocidas condiciones con poco capital, estimular la invención, favorecer la asociación industrial y la constitución del capital.

En las décadas posteriores a la ley de prenda industrial, el proceso de especialización crediticia hacia la industria perdió parte de sus bríos, pues no se incorporaron nuevas modalidades y hasta mediados de los años cuarenta existió una suerte de desequilibrio entre la profundidad de la especialización del Crédito Rural y la del Industrial. En 1944 el Banco elaboró un Catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial donde contempló de manera más acabada al sector industrial, allí detalla los destinos, las fórmulas y condiciones de los créditos adaptados a las necesidades del ciclo productivo, de una forma como no se conoce que se hubiera hecho antes. En la mayoría de dichas

fórmulas se financiaban emprendimientos ya instalados y se exigía garantía prendaria de la maquinaria, la materia prima y los productos manufacturados.

Respecto a la concesión de dichos créditos se realizaron las siguientes constataciones: los inspectores técnicos actuaban mayormente como tasadores, el Directorio del Banco era el encargado de evaluar y realizar el seguimiento de los planes de inversión a desarrollar por los industriales beneficiarios de los créditos y, en varios casos puntuales, exigió garantías reales complementarias para otorgar el crédito industrial. Esa forma de proceder, muy propia de la banca comercial, da pie para señalar los límites en los alcances del crédito promocional y para enjuiciar el carácter de banco de fomento del República. Contemporáneamente, el Banco de Crédito Industrial Argentino tampoco logró sustraerse por completo a la lógica de la banca comercial en cuanto a los plazos y garantías.

Además, el trabajo detecta algunas de las insuficiencias de los créditos de fomento desarrollados por el banco República, a través de tres proyectos de la época, uno de ellos convertido en ley, tendientes a solucionarlas.

En 1948 se aprobó la ley de Crédito de Habilitación Industrial para apuntalar a industriales sin patrimonio, que hasta entonces no contaban con apoyo crediticio expreso. Hubo otros dos proyectos de la época que buscaban desarrollar una política de financiamiento industrial más definida y capaz de potenciar y viabilizar inversiones de mayor envergadura, pero no fueron aprobados. El proyecto del año 1948 proponía la creación de un Banco Industrial, una idea que no solo apostaba a levantar la restricción impuesta por la exigencia de garantías reales para otorgar créditos, sino que también procuraba constituir un banco de inversiones capaz de participar en las empresas directamente, o mediante la adquisición de acciones. El otro proyecto, de 1949, buscaba principalmente solucionar problemas de índole monetaria, pero también proponía reformar al Banco República, creando en su interior un Departamento de Crédito Rural e Industrial dotado con capital propio, aunque no preveía cambio alguno en el sentido de la especialización del crédito.

Las fuentes consultadas indican que el Directorio del Banco de la República ignoró el osado proyecto de creación de un Banco Industrial y que desplegó una actitud conservadora al abordar las otras iniciativas. Respecto al Crédito de Habilitación Industrial, se negó a aportar los recursos para su desarrollo, que debió, por lo tanto, constituirse con deuda pública. Luego, en cuanto a la colocación de los recursos, puede decirse que gestionó con parsimonia la línea de crédito por cuenta del Estado. Al

discutirse el proyecto de 1949, también se mostró muy cuidadoso de los recursos propios para constituir el capital del departamento a crearse, e hizo suprimir el artículo que lo obligaba a brindar garantías subsidiarias frente a los corresponsales exteriores que eventualmente prestaran a las industrias nacionales.

En suma, puede decirse que el Directorio no solo se mostró conservador a la hora de otorgar algunos préstamos en la modalidad de Crédito Industrial, sino también en términos de promover cambios institucionales proclives a perfeccionar su rol como banco de fomento. Ciertamente, entre las limitaciones del BROU como banco de fomento puede señalarse la ausencia de una orientación y un análisis más general de las industrias a promover y su actitud pasiva -en vez de proactiva- con relación a la demanda de crédito por parte de los industriales.

Dentro de este marco general, en la década de 1940 se incrementaron en forma significativa los recursos del Banco puestos a disposición de los sectores productivos. El análisis cuantitativo de la distribución del crédito de la institución muestra que el BROU acentuó su rol como banco de fomento entre 1941 y 1959, en detrimento de otros sectores destinatarios de sus créditos. Al descomponer el conjunto de funciones desempeñadas por el banco y analizar la orientación de sus créditos, queda en evidencia que hubo una pérdida de preponderancia de las funciones comerciales cumplidas por el banco y de las operaciones de corto plazo dentro del total de las colocaciones destinadas al sector privado. En paralelo, dentro de los créditos de largo plazo, perdieron significativa importancia relativa los de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que eran créditos al consumo contra sueldos y para las clases modestas con los que el banco llenaba su función de acción social, mientras que ganaron amplia preponderancia las modalidades de crédito especializado en el fomento productivo. En tanto, la contribución del República al financiamiento del Estado fue una función que mantuvo su participación relativamente estable en el período estudiado.

Asimismo, al acentuar su rol de banco de fomento a través del Crédito Rural e Industrial, el banco trastocó la clásica distribución de recursos entre dichos sectores, y así, desde mediados de 1940 los industriales fueron testigos de un significativo aumento de las cantidades prestadas en la modalidad de Crédito Industrial, cuyos montos se equipararon con los hasta entonces preponderantes del Crédito Rural. Dichos créditos especializados tenían un interés menor que los créditos a corto plazo, aunque observados a tasa reales, se aprecia que en esos años el Banco prestó a tasa negativas, tanto en los

créditos especializados como en los a corto plazo. Dentro del Crédito Industrial, se desarrollaron varias líneas de crédito que se correspondían con los tipos de garantías antepuestas para recibirlo. La garantía que predominó y tuvo más difusión fue la de prenda industrial, lejos en importancia siguieron los créditos con garantía hipotecaria, mientras que las restantes modalidades fueron bastante insignificantes con relación al total.

La evidencia analizada en este trabajo sugiere que las políticas del BROU resultaban satisfactorias para la Cámara de Industrias, el órgano directivo de los industriales agremiados en la Unión Industrial Uruguaya, que según los estudios sobre su composición eran pocos, de industrias grandes o medianas y mayormente metropolitanos. En efecto, hasta fines del período esa corporación no hizo reclamos ni demandas crediticias ante los poderes públicos. Por el contrario, su actitud fue elogiosa respecto al Banco República y relativamente pasiva frente a las iniciativas novedosas nacidas del mundo político. De hecho, la Cámara de Industria prácticamente ignoró la ley de Crédito de Habilitación Industrial, consideró desproporcionado y rechazó el proyecto de creación de un Banco Industrial, y aunque se mostró favorable al proyecto de reformar el organigrama del República, no hizo gestión alguna ante su parálisis legislativa.

El proceder de los directores del BROU y de parte del elenco político, así como la actitud de la Cámara de Industria, sugieren que todos estos actores consideraron que los instrumentos crediticios de fomento industrial disponibles en la época eran medianamente adecuados y que lo necesario era incrementar los fondos destinados a ellos. Estaba muy claro, además, que la política crediticia del BROU hacia el sector industrial y la singularidad de sus créditos especializados, marcaban un notorio diferencial en el mercado del crédito bancario; y que eso lo hacía en el contexto de ser una institución multifuncional.

En síntesis, la institución bancaria oficial, desde sus orígenes trabajó con intermitencias en el perfeccionamiento de las modalidades crediticias especializadas en el fomento productivo. Desde los años cuarenta afinó la lupa hacia el sector industrial y acentuó su rol como banco de fomento, tal como lo demuestra la distribución de su cartera de créditos. En ese momento la oferta crediticia del Banco República marcó un claro diferencial en el mercado nacional del crédito bancario. Sin embargo, sus realizaciones nunca se alejaron de la línea de prudencia que indicaba la administración de un banco esencialmente comercial y multifuncional. En este sentido, puede decirse que el BROU,

además de conducir su propia política de fomento productivo con extrema cautela, se mostró reacio a ser desmembrado y a delegar funciones en otra entidad pública o privada: en los hechos, descuidó las cajas rurales asumiendo directamente el crédito rural, ignoró la creación de un banco industrial, y resistió mientras pudo la creación de un banco central. Por tanto, es posible afirmar que el Banco República fue muy cauteloso y bastante conservador a la hora de otorgar los créditos de fomento industrial y, a su vez, que prestó unas cantidades crecientes pero modestas. Por consiguiente, y siendo que el banco oficial siguió las orientaciones generales de los sucesivos gobiernos, puede afirmarse que el afán industrialista del Estado uruguayo no apostó con fuerza a las políticas crediticias para su consecución.

Para terminar, vale señalar la agenda futura y las nuevas preguntas de investigación que deja planteadas este trabajo. Una línea de interés sería estudiar el tamaño y el perfil productivo de las empresas industriales receptoras de los créditos del BROU, con el objetivo de identificar un posible sesgo en la distribución del crédito hacia determinadas ramas de la industria o tamaños de empresas. De manera análoga, podría analizarse la composición de los sucesivos directorios de la institución con el doble objetivo de, por un lado, conocer si su formación profesional pautó una orientación más conservadora o más inclinada al riesgo a la hora de tomar decisiones, y por otro lado, explorar las vinculaciones del directorio con el poder económico para apreciar cuánto pudieron haber condicionado las políticas adoptadas en materia de crédito de fomento productivo. Asimismo, sería de interés realizar una arqueología de los bancos de fomento que se proyectaron pero no se concretaron, para conocer las expectativas y proyecciones de mejoras movilizadas en esos proyectos, como una aproximación no sólo a lo que se eligió hacer, sino a lo que fue descartado.

Y por último, pero no menos importante, el trabajo deja planteada la necesidad de profundizar en el tema del financiamiento industrial en el Uruguay. Respecto a este punto sería de interés rastrear qué otras alternativas de financiamiento estuvieron a la orden del sector industrial, qué papel jugó la Bolsa de Valores, cuál fue el relacionamiento con la banca privada y, además del crédito bancario, a qué otros instrumentos financieros fue posible recurrir, si es que así fue.

## Anexo documental

### 1. LÍNEAS DE CRÉDITO APROBADAS en 1915:

1ª Préstamos hipotecarios hasta cinco mil pesos, con amortizaciones anuales de 20%, de acuerdo con el artículo 2º del Reglamento General.\*

2ª Préstamos a los hacendados a plazo fijo de 9 meses.

3ª Préstamos a los hacendados para la repoblación de sus establecimientos, con garantía hipotecaria o de firma, pagaderos en varios plazos hasta 30 meses.

4ª Préstamos ordinarios como crédito personal a industriales, hacendados y agricultores, según su responsabilidad y la importancia de sus establecimientos.

5ª Préstamos especiales para gastos de esquila y levantamiento de cosechas.

6ª Préstamos en exposiciones, ferias y remates de ganados para la compra de éstos, y

7ª Préstamos a los agricultores en semillas para siembras.

\* Artículo 2 del Reglamento General: Podrá igualmente conceder préstamos garantidos con hipoteca de terrenos destinados a industrias rurales, hasta la cantidad de cinco mil pesos cada uno, amortizables por anualidades no menores de 20 por ciento, con el interés que fije el Directorio.)

FUENTES: BROU, Memoria 1915: p.24 y BROU, Reglamento General, 1911: p.3.

### 2. REGLAMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO RURAL en 1926:

1º “Las operaciones de la Sección «Crédito Rural» se definirán y tratarán independientemente del crédito común bancario, figurando en los balances, en rubro aparte.”

2º “Se fija en cinco millones de pesos, el monto destinado a concederse en los créditos que componen el cuadro general de operaciones de esta Sección.”

3º “Sin perjuicio de la función técnica que le corresponde, la Sección Crédito Rural, funcionará con carácter de Sección de gestión administrativa y de trámite. La contabilización de sus operaciones se realizará por las dependencias o secciones que correspondan.”

#### DIRECCIÓN

4º La Sección funcionará bajo la Dirección de la Sub Gerencia, Departamento de Sucursales. De acuerdo con el Gerente podrá conceder créditos dentro de las facultades otorgadas para las operaciones comunes. Las operaciones mayores de \$2000 serán sometidas a la Comisión de Sucursales con informe del Gerente de la Casa Central y el Sub-Gerente de Sucursales.

5º La Comisión de Sucursales queda facultada para conceder crédito de categoría rural hasta la suma de cinco mil pesos.

6º La Comisión de sucursales dará cuenta al Directorio de las operaciones que conceda en uso de las facultades establecidas en los artículos precedentes.

#### PERSONAL

7º Un jefe, un inspector, un secretario, un contador, dos auxiliares y un mensajero.

8º El Inspector de la Sección Crédito Rural, no desempeñará tareas administrativas en la Casa Central, que le impidan desempeñar como es debido, las tareas de inspección permanente que le corresponden.

9º Queda facultada la Comisión de Sucursales para confiar a personas ajenas al personal del Banco, tareas ocasionales de inspección o tasación, en casos de justificada necesidad.

#### FÓRMULAS DE CRÉDITO RURAL

10º Las operaciones de Crédito Rural, consistirán en:

1º Préstamos especiales de fomento agro-pecuario, para la intensificación de la ganadería

2º Préstamos hipotecarios de fomento rural, para facilitar la sub-división de estancias y la compra de fracciones por agricultores y pequeños ganaderos.

- 3° Pequeños préstamos hipotecarios para la instalación de industrias agrícolas, construcciones económicas, viviendas rurales, etc.
- 4° Operaciones de prenda agraria en general.
- 5° Préstamos especiales para la repoblación de estancias y para la formación de planteles bovinos y ovinos.
- 6° Préstamos especiales en las exposiciones ferias y remates de haciendas
- 7° Préstamos especiales para la instalación de granjas, lecherías, queserías, establecimientos de vinificación y otras industrias rurales.
- 8° Préstamos especiales en semillas.
- 9° Préstamos en efectivo para la compra de semillas.
- 10° Préstamos para la cosecha, gastos de siega, trilla, bolsas, hilos sisal, etc.
- 11° Préstamos con garantía de cereales en depósito.
- 12° Pequeños préstamos especiales para la compra de maquinarias e implementos agrícolas sobre la base de información técnica con respecto a la posibilidad del empleo económico de los mismos.
- 13° Préstamos especiales para la compra de trilladoras y maquinaria agrícola e industrial para lecherías, cremerías, queserías, bodegas, conservas alimenticias, etc.
- 14° Créditos especiales en cta. cte. a los comerciantes de maquinaria agrícola, según clasificación, y con endoso de documento de Prenda Agraria, firmado por los compradores.
- 15° Pequeños préstamos directos a granjeros, lecheros, fruticultores, horticultores, viticultores, y en general pequeños productores rurales, situados dentro de la zona de influencia de la Casa Central y de las Sucursales.
- 16° Créditos a las cooperativas y sindicatos rurales.

#### LÍMITES, PLAZOS Y GARANTÍAS DE LAS OPERACIONES

- 11° Se aprueban los límites, plazos y garantías de las operaciones propuestas por el jefe de la Sección Crédito Rural en su proyecto de reglamentación, con las modificaciones indicadas por la Sub-Gerencia del Departamento de Sucursales.
- 12° La Administración propondrá a la brevedad posible la reglamentación de las operaciones y del funcionamiento de la Sección.

FUENTE: BROU, AD n°5766, 1/03/1926, libro 21, f.175

### **3. REGLAMENTACIÓN DE LA PRENDA INDUSTRIAL**

Art. 5°- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley del 24 de Setiembre de 1928, el contrato de prenda industrial puede recaer:

- 1° Sobre las cosas muebles afectadas a la explotación de un establecimiento industrial, como las construcciones o instalaciones separables sin detrimento en finca o terreno, propio o ajeno, galpones y maquinarias.
- 2° Sobre los derechos que constituyen la propiedad industrial, como marcas, patentes, privilegios y exenciones, seguro y demás indemnizaciones.
- 3° Sobre las cosas que gradualmente sustituyen o complementen a las originarias por inutilización o desgaste, reforma o ampliación del plan industrial.
- 4° Sobre los útiles de trabajo industrial o manual. Esta prenda solo podrá constituirse para garantizar al vendedor de sus mismos útiles, el pago de su precio. En este caso especial no se inscribirán nunca dos contratos de prenda de un mismo comprador. Inscripto un contrato, no podrá verificarse una nueva inscripción sin que quede cancelada la anterior.
- 5° Sobre las materias primas y los productos o artículos manufacturados de la industria nacional.

Art. 6°- A los efectos de la prenda industrial (inciso 4° del artículo 2° de la ley de 24 de Setiembre de 1928), se considerarán útiles de trabajo industrial o manual los implementos que no puedan clasificarse en la categoría de maquinarias incluidas en el inciso 1° del mismo

artículo de la ley, como máquinas para talleres donde no se utilice una fuente especial de energía fuera de la humana (máquinas para tejer y coser, moldes, bancos tornos, etc.).

Art. 7º- Los industriales podrán garantizar préstamos o créditos sobre las materias primas y los productos o artículos manufacturados de la industria nacional, ya sea conservando la tenencia de la mercadería en sus propios depósitos (prenda industrial), o confiando el depósitos a terceros, como sindicatos, sociedades industriales, instituciones bancarias o en general terceros destinados por las partes, según contrato (warrant industrial).

Tratándose de warrant o préstamo con depósitos de la mercadería en poder de terceros, el producto deberá quedar depositado hasta la cancelación del préstamo como prenda del tenedor del warrant.

La acepción del depósito se hará constar en el documento de prenda, según modelo que se agrega al presente decreto.

Art. 13º- El Banco de la República Oriental de Uruguay, de acuerdo con el decreto de fecha Julio 7 de 1922, ampliatorio de la reglamentación de la ley de prenda agraria, procederá directamente en sus oficinas al registro público de las operaciones de prenda y warrant industrial. El Banco certificará gratuitamente a los interesados si existe contrato de prenda o warrant sobre los bienes de determinada persona.

FUENTE: Registro Nacional de Leyes y Decretos, Reglamento de la ley de Prenda Industrial, 29 de noviembre de 1928.

#### **4. FORMAS DE CRÉDITO PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS desde 1940**

##### **Ganadería:**

Prenda Agraria: Préstamos para la compra de reproductores; sobre ganado para invernarse; sobre ganado pronto para faenarse; para la compra de ganado en exposiciones, ferias y remates; para combatir las enfermedades del ganado; sobre lana en pie; para gastos de esquila; sobre lana y demás frutos del país depositados en el Mercado de Frutos y en locales del solicitante.

##### **Agricultura:**

Préstamos para compra de semillas; para la compra de semillas de pedigree en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"; para el cultivo de oleaginosos; para el cultivo del algodón; para la cosecha]; para la compra de útiles y herramientas agrícolas; con garantía de máquinas, útiles, animales de trabajo, etc.; para la compra de maquinaria agrícola y repuestos; para la adquisición de máquinas y elementos de lucha contra la langosta; con garantía prendaria de cosechas en pie, a favor de agricultores de reconocida responsabilidad con garantía e cereales y oleaginosos, depositados en Graneros Oficiales u otros locales; con garantía de arroz con cáscara, depositado en Graneros Oficiales u otros locales; con garantía de arroz con cáscara, depositado en Graneros Oficiales o en los locales del solicitante; con caución n de farináceos depositado en Granero Oficiales; con garantía de tabaco en fardos, depositado en el Mercado de Frutos.

##### **Granja y Lechería:**

Préstamos para la instalación e granjas, lecherías, queserías, establecimientos de vinificación y otras industrias rurales; pequeños préstamos directos a granjeros, lecheros, fruticultores, horticultores, viticultores, y en general, pequeños productores rurales situados dentro de la zona de influencia de las dependencias del Banco; préstamos para el fomento de la avicultura; para el fomento de la apicultura; con garantía de miel depositada en el Mercado de Frutos; a los viticultores sobre vinos elaborados; para la compra de abonos, sulfato de cobre, azufre, etc.; destinados al fomento de la producción lechera; con garantía prendaria de quesos.

##### **Préstamos de fomento agropecuario:**

Para población y repoblación forestal: formación de montes de abrigo; construcción de viviendas; construcción de alambrados; cultivo s forrajeros; otras mejoras productivas

(molinos, silos, bebederos, baños para ganado, galpones, bretes, etc.); cultivo obligatorio de la tierra.)

**Préstamos hipotecarios rurales:**

Para subdivisión de estancias; compra de tierras destinadas a industrias rurales; instalación de industrias agrícolas o ganaderas realización de mejoras y construcción de viviendas en establecimientos rurales; regularización de situaciones de atraso y sustitución de acreedor; otros fines de las necesidades agropecuarias.

FUENTE: BROU, Memorias y Balance General 1940 (pp.18-20) y 1943 (pp.24, 25)

**5. CATÁLOGO DE OPERACIONES DE CRÉDITO RURAL E INDUSTRIAL  
CRÉDITO INDUSTRIAL. FÓRMULAS DE CRÉDITO, 1944**

**Fórmula N°1- Préstamos para instalar, ampliar y mejorar fábricas y talleres**

**Destino:** Adquisición e instalación de plantas industriales; ampliación y reorganización de establecimientos fabriles; modernización de sistemas, equipos, instalaciones, etc.

**Monto:** Se fijará atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

**Plazo:** Hasta de cinco años, con amortizaciones semestrales o anuales variables, a fijar plazo y amortizaciones de acuerdo con el monto del préstamo en relación con la capacidad de pago del postulante y las características de la inversión.

**Garantía:** Hipotecaria del bien industrial (artículo 1° de la ley 24 de setiembre de 1928); prendaria o cualesquier otra a satisfacción.

**Interés:** Con garantía real (hipoteca o prenda) 5 ½ %, con otras garantías 6%

**Condiciones generales:** Los interesados presentarán conjuntamente con la solicitud un memorándum explicativo del plan a desarrollar y un detalle de la inversión del préstamo y, posteriormente, en los casos que corresponda, la justificación del empleo de los fondos.

Cuando las Gerencias lo estimen prudente, los adelantos se realizarán en forma fraccionada a medida que vayan siendo cumplidas las distintas etapas del plan proyectado objeto de la operación.

**Fórmula N°2- Préstamos para el funcionamiento de industrias ya establecidas**

**Destino:** Adquisición, reposición y reparación de máquinas; ampliación de instalaciones; aumento y perfeccionamiento de la producción; atender gastos de fabricación, necesidades generales, etc., etc.

**Monto:** Se fijará atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

**Plazo:** Un año, como regla general. Sin embargo, cuando por el monto del préstamo en relación con la capacidad de pago del postulante y las características de la inversión, se estime justificado un mayor plazo, éste podrá llegar hasta a 30 meses, pero entonces con amortizaciones trimestrales o semestrales en todos los casos.

**Garantía:** Prendaria, principalmente: sola firma, de otra firma, hipotecaria o cualesquier otra a satisfacción.

**Interés:** Con garantía real (prenda o hipoteca) 5 ½ %, a sola firma o con otras garantías 6%

**Condiciones generales:** Los interesados presentarán conjuntamente con la solicitud un detalle de la inversión del préstamo y, posteriormente, en los casos que corresponda,

la justificación del empleo de los fondos.

### **Fórmula N°3- Préstamos para la elaboración de productos**

**Destino:** Compra de materias primas; atender gastos de fabricación; adquisición de envases, etc., etc.

**Monto:** Se fijará atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

**Plazo:** Hasta de seis meses, pudiendo considerarse renovaciones en casos justificados.

**Garantía:** Prendaria (o “warrant” cuando corresponda) de materias primas, o cualesquier otra a satisfacción.

**Interés:** Con prenda, para compra de materia prima de origen nacional 5 ½ %; en los demás casos 6%

**Seguro:** Por el monto del préstamo más un 10% como mínimo

**Documentación:** En cuenta corriente, como regla general.

**Condiciones generales:** Estos préstamos sólo podrán ser concedidos a industriales de reconocida solvencia material y moral, y se tendrá muy especialmente en cuenta que las materias primas a preñar ofrezcan, por su clase y calidad, amplias posibilidades de fácil colocación en el país.

Los locales ofrecidos para depósito en los casos de prenda, deberán ser aceptados por el banco previa inspección comprobatoria de que reúnen las condiciones necesarias para la guarda y conservación de los productos.

Si las materias primas ofrecidas en prenda quedan depositadas en aduanas (depósitos fiscales), la garantía será otorgada mediante transferencia de los derechos de propiedad a favor del Banco, siendo de cuenta del prestatario todos los gastos que por cualquier concepto pudieran originarse: despacho, almacenaje, seguros, impuestos, etc.

Cuando se trate de operaciones en cuenta corriente, el deudor podrá sin previa autorización del Banco, siempre que estén depositadas en locales de su propiedad o arrendado por él, disponer para su elaboración de las materias primas preñadas, pero manteniendo en todo momento, permanentemente, (en materias primas preñadas, no en productos elaborados), relación de garantía original entre el saldo deudor de la cuenta y el valor de las materias primas preñadas, de acuerdo con la tasación del Banco.

Sin embargo, cuando se trate de operaciones en cuenta corriente a favor de molineros y de fabricantes de aceites, a fin de facilitarles la elaboración de las materias primas a preñar sin necesidad de amortizaciones proporcionales, podrá establecerse en los respectivos contratos (además de la cláusula anteriormente expresada), a continuación del detalle de la materia prima preñada: “...o la harina (o el aceite, en su caso) que resulte de la elaboración”, con lo cual quedará automáticamente preñado el producto elaborado.

### **Fórmula N°4- Préstamos con garantía de productos manufacturados**

**Destino:** Atender necesidades generales de la industria; formación de “stocks” para su comercialización; facilitar e incrementar la exportación de productos de fabricación nacional, etc., etc.

**Monto:** Se fijará atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

**Plazo:** Hasta de seis meses, pudiendo considerarse renovaciones en casos justificados.

**Garantía:** Prendaria (o “warrant”, según corresponda) de los productos manufacturados

**Interés:** 6% (seis por ciento)

**Condiciones generales:** Estos préstamos sólo podrán ser concedidos a industriales de reconocida solvencia material y moral, y se tendrá muy especialmente en cuenta que los productos a preñar ofrezcan, por su clase y calidad, garantías de conservación y amplias posibilidades de fácil comercialización.  
Los locales ofrecidos para depósito deberán ser aceptado por el Banco deberán ser aceptados por el banco previa inspección comprobatoria de que reúnen las condiciones necesarias para la guarda y conservación de los productos.  
En los casos de operaciones en cuenta corriente, el deudor podrá vender sin previa autorización del Banco, cuando estén depositados en locales de su propiedad o arrendados por él, los productos preñados, pero manteniendo en todo momento, permanentemente, la relación de garantía original entre el saldo deudor de la cuenta y el valor de los productos preñados, de acuerdo con la tasación del Banco.

#### **Fórmula N°5- Pequeños préstamos a la industria familiar**

**Destino:** Adquisición, reposición y reparación de pequeñas máquinas y útiles de trabajo manual; compra de materias primas; formación de “stocks” de productos para la venta, etc., etc.

**Monto:** Hasta \$500.00 (quinientos pesos)

**Plazo:** 3, 6 y 9 meses en caso de operaciones a plazo fijo; y hasta 30 meses, con amortizaciones periódicas, cuando se trate de adelantos que requieran un mayor tiempo para su cancelación.

**Interés:** 5% (cinco por ciento), pagadero con la cuota en caso de préstamos amortizables.

**Garantía:** Sola firma, en general.

**Condiciones generales:** La concesión de esta clase de préstamos será estrictamente limitada a favor de personas de buena información y hábitos de trabajo. Su otorgamiento, eximido en parte de las exigencias habituales que rigen la distribución del crédito en general, debe basarse principalmente en la honestidad y sentimiento de confianza hacia el beneficiario.

No podrán concederse estos adelantos a industriales improvisados. Se requerirá en todos los casos amplia información que acredite de manera fehaciente las aptitudes del solicitante y la capacidad necesaria que permitan confiar en el éxito de su modesta labor industrial.

Estas operaciones tienen por objeto favorecer a artesanos y pequeños industriales que, en colaboración con sus familias, desarrollen una labor productiva que pueda considerarse como un es fuerza hacia la conquista de una mejor posición económica y social.

Asimismo, se busca también con ellas facilitar la exposición de industrias que, de escasa importancia en un principio, pueden sin embargo evolucionar en sentido progresivo aumentando la existencia de establecimientos e producción fabril en beneficio directo de la economía nacional.

#### **Fórmula N°6- Descuento de conformes**

**Destino:** Facilitar la venta de productos de manufactura nacional; movilizar capitales industriales.

**Monto:** Se fijará atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

**Plazo:** Hasta de seis meses.

<p><b>Garantía:</b> Endoso de los conformes, y si se considerara necesario, refuerzo de otra firma o satisfacción.</p> <p><b>Interés:</b> 5% (cinco por ciento).</p> <p><b>Condiciones generales:</b> Sólo podrán ser descontados conformes provenientes de venta de productos de manufactura nacional, y los endosantes deberán ser necesariamente industriales.</p>
<p align="center"><b>Fórmula N°7- Préstamos para la adquisición y colocación de gasógenos</b></p> <p><b>Monto:</b> Hasta por el importe total del precio del gasógeno y los gastos de su colocación.</p> <p><b>Plazo:</b> El mismo por el cual el fabricante del gasógeno garantice su buen funcionamiento, no pudiendo en ningún caso exceder de 20 meses.</p> <p><b>Forma de pago:</b> Amortizaciones mensuales iguales</p> <p><b>Interés:</b> 5 ½ % (cinco y medio por ciento) anual, pagadero conjuntamente con las amortizaciones.</p> <p><b>Garantía:</b> Prendaria, de otra firma o cualesquier otra a satisfacción.</p> <p><b>Condiciones generales:</b> Los interesados en acogerse a esta clase de préstamos deberán ser propietarios de los vehículos y trabajarlos directamente. En todos los casos e presentará, a solicitante los préstamos, un presupuesto firmado por la casa vendedora del gasógeno y visado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el que consten las características y números de padrón y matrícula y nombre del propietario del vehículo en el que va a ser colocado, los datos relacionados con el gasógeno, precio de venta, de colocaciones, etc., y término de tiempo durante el cual garantiza por su cuenta el fabricante el buen funcionamiento del gasógeno.</p>

<b>6. PRESIDENTES DEL BROU, 1928-1962</b>		
<b>Período</b>	<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b>
1928-30	Alejandro Gallinal	abogado y político
1931	Javier Mendivil	abogado y político
1932-33	José Serrato	Ingeniero y político
1934-37	Jorge West	empresario
1938	Gabriel Terra	abogado y político
1939-42	Vicente Costa	político
1943-46	Alfredo Baldomir	político, militar y arquitecto
1947-48	sin designación	---
1949-50	Andrés Martínez Trueba	político
1951-53	Alberto Zubiría	abogado y político
1955-57	Francisco Forteza	abogado y político
1958	Mario Fullgraff	político
1959-62	Solano Amilivia	político
FUENTE: Garcé y Rodríguez Weber (2022: 59)		

<b>7. CONDICIONES Y GARANTÍAS EXIGIDAS EN ALGUNAS CONCESIONES DE CRÉDITO INDUSTRIAL QUE PASARON POR EL DIRECTORIO DEL BROU</b>						
<b>DESTINO</b>	<b>Monto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Garantía</b>	<b>Fuente</b>
<b>REMOLACHERA S Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S.A. (Montes-Rausa)</b>	\$ 500.000  (representa el 9.3% del total de Crédito Industrial otorgado en 1942 = \$5.343.000)	5 años	5 ½	5 años escalonado (10, 10, 15, 20, 45%)	Hipotecaria del bien industrial (tasado en \$1.114.267) y reforzada con garantía subsidiaria de los socios por \$2500.000 (en principio se pidió garantía real sobre los bienes de propiedad particular). Se librarán cuando a juicio del directorio prospere la iniciativa. El sector Crédito Industrial vigilará por medio de sus técnicos la marcha de la instalación.	BROU, AD n°9926, 16/09/1942, libro 76; AD n°9938, 7/10/1942, libro 77, AD n°9967, 1/12/1942, libro 77, AD n°9968, 2/12/1942, libro 77 y AD n°10012, 22/02/1943, libro 78.
<b>COMPAÑÍA MINERA Y METALÚRGICA</b>	\$ 70.000	5 años	5 ½	5 años escalonado (10, 20, 20, 25, 25%)	Subsidiaria del directorio. Hipotecaria del bien industrial tasada en \$80.125.	BROU, AD n°11105, 23/08/1948, libro 100.
<b>CALERA DEL ESTE</b>	\$ 240.000	5 años	6%	10% anual	Hipotecaria del bien industrial (tasada en \$411.020), prendaria de máquinas, útiles e instalaciones (tasada en \$65.000) y refuerzo de segunda hipoteca (por \$ 105.424): en total \$ 581.444 más la garantía subsidiaria.	BROU, AD n°12049, 4/06/1953, libro 119.
<b>FIBRATEX S.A.</b>	\$ 270.000	5 años	6 ¼ %	Semestrales iguales	Prendaria de máquinas y materias primas por \$1.920.050 con tasación realizada por ingeniero, afectados también en garantía de operaciones por \$ 730.000	BROU, AD n°12436, 30/05/1955, libro 127.
<b>EGAM S.A. (Elaboración General de Aluminios y Metales S.A.)</b>	\$ 350.000 en vale	6 meses	6%	Semestrales iguales	Prendaria de máquinas y útiles tasados por \$2.181.340 y con previa cancelación de dos préstamos industriales por 760.000	BROU, AD n°12436, 30/05/1955, libro 127.
	\$ 650.000 En total \$ 1.000.000	5 años	6 ½ %			
<b>PAYCUEROS S.A. (Paysandú)</b>	\$ 820.000	5 años	6.75 %	Semestral consecutivas del 5% las cinco primeras y del 15% las restantes	Prendaria de las máquinas y accesorios por valor de \$1.501.400 según tasación y subsidiaria. El contrato de prenda garantizará por la suma de \$900.000 para respaldar descuentos de conformes que tiene asignada para utilizar en casa central. Una vez instalados los equipos a adquirir, se reforzará la prenda con los mismos, previa inspección y tasación.	BROU, AD n°12911, 1/10/1957, libro 137.

**8. COMETIDOS Y FACULTADES DEL PERSONAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS.**

<b>Función</b>	Gerente Departamento de Créditos	Subgerente Casa Central y Agencias y Subgerente del Sector Sucursales	Adscripto Casa central y Agencias y Adscripto Sector Sucursales	Subgerente Sector Crédito Rural e Industrial	Adscripto Sector Crédito Rural e Industrial	Jefe de despacho Sector Crédito Rural e Industrial	Gerente agencias	Gerente Sucursales
<b>Conceder créditos y descuentos, incluso por firma</b>	Hasta \$15.000, incluso a sola firma, caso en el que puede conceder hasta el 50% de lo asignado al endosante	Hasta 10.000 + ídem	Hasta 5.000	Hasta 10.000	Hasta 5.000	Hasta 1.000	Hasta 8.000 y especificaciones para algunas agencias	Hasta 10.000 los de sucursales de 1° categoría y luego bajan
<b>Conceder créditos con caución de valores públicos que coticen en bolsa</b>	Hasta \$75.000	Hasta 50.000	Hasta 25.000	---	---		Hasta 40.000 y luego según agencia	Hasta x según categoría de la agencia
<b>Conceder renovaciones o esperas</b>	Cuando sean mayores a 15000, informará a Gerencia General	Hasta 10.000, y en obligaciones mayores a 5000, cuando no haya sido amortizado el 50% en el último año elevará informe a Gerencia.	Hasta 5.000 y en obligaciones mayores a 5000, cuando no haya sido amortizado el 50% en el último año elevará informe a Gerencia.	Hasta 10.000 y en obligaciones mayores a 5000, cuando no haya sido amortizado el 25% en el último año elevará informe a Gerencia.	Hasta 5.000 y cuando no haya sido amortizado el 25% en el último año elevará informe a Gerencia.	Hasta 1.000 y cuando no haya sido amortizado el 25% en el último año elevará informe a Gerencia.	Dentro de los límites fijados en 1° y cuando no haya sido amortizado en 50% si es crédito común y en 25% si es rural e industrial en el último año.	Dentro de los límites fijados por el directorio y cuando no haya sido amortizado en 50% si es crédito común y en 25% si es rural e industrial en el último año.
<b>Eliminar, reducir o</b>	Sí, cuando lo requieran los	A pedido de los beneficiarios	No superiores a 5.000 a pedido del beneficiario	A pedido de los beneficiarios	No superiores a 5.000 a pedido del beneficiario	No superiores a 1.000 a pedido del beneficiario	A pedido del beneficiario	A pedido del beneficiario

<b>suspender créditos</b>	intereses del Banco							
<b>Elevar asuntos que considere deben ser sometidos a resolución superior</b>	---	Sí, aunque pudiera resolverlo dentro de sus atribuciones	Sí, a la subgerencia	Sí, aunque pudiera resolverlo dentro de sus atribuciones		Sí, aunque pudiera resolverlo dentro de sus atribuciones	Sí, aunque pudiera resolverlo dentro de sus atribuciones	Sí, aunque pudiera resolverlo dentro de sus atribuciones
<b>No podrá</b>	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, archivar expedientes de deudores y pedir la quiebra de un deudor	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial		Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial	Renunciar derechos del banco, conceder condonaciones o quitas de capital o intereses, aceptar bienes en pago de deudas, y proceder por vía judicial
<b>Otras:</b>	Conceder liberaciones de bienes en garantía mediante compensaciones proporcionales o equitativas.			Autorizar la venta y traslado de bienes prendados y sus frutos, fijando en el primer caso la disponibilidad parcial o total del importe de la venta, pero conservando la	Autorizar la venta y traslado de bienes prendados y sus frutos, fijando en el primer caso la disponibilidad parcial o total del importe de la venta, pero conservando la proporción original, pero en	Autorizar la venta y traslado de bienes prendados y sus frutos, fijando en el primer caso la disponibilidad parcial o total del importe de la venta, pero conservando la proporción	Suspender créditos y préstamos en vigencia cuando así lo requiera la defensa de los intereses del Banco, dando cuenta con expresión de los motivos en expediente por separado.	Ídem Gerente Agencia. Podrán, por excepción, salirse de los límites establecidos en las presentes facultades para autorizar operaciones corrientes contenidas en las normas de crédito vigentes, cuando consideren legítimas las razones de urgencia invocadas pro los

				proporción original. Autorizar la remisión a barracas particulares de lana y cuero proveniente de animales gravados en prenda.	operaciones no mayores a \$10.000 Autorizar la remisión a barracas particulares de lana y cuero proveniente de animales gravados en prenda.	original, pero en operaciones no mayores a \$2.000	Autorizar la remisión a barracas particulares de lana y cuero proveniente de animales gravados en prenda.	interesados, Deben dar cuenta y expresar las razones de la excepción. Autorizar la remisión a barracas particulares de lana y cuero proveniente de animales gravados en prenda.
BROU, AD n°10476, 10/07/1945, libro 88 y AD n°10509, 6/09/1945, libro 88								

## 9. LEY DE CRÉDITO DE HABILITACIÓN INDUSTRIAL

Art. 1º El Banco de la República destinará a las operaciones de crédito de habilitación industrial, la cantidad de 5 millones de pesos. El plazo máximo de los préstamos será de 5 años. El interés no excederá del 5 ½ % anual. El préstamo será pagadero en amortizaciones periódicas.

Art. 2º Las personas que soliciten crédito de habilitación industrial deberán acreditar ante el Banco de la República, antecedentes morales y aptitudes de trabajo y presentarán también un programa acerca de la forma en que se distribuirá el monto efectivo de la operación. Para acogerse a esta ley los beneficiarios deberán ejercer directa y personalmente la actividad industrial para la cual soliciten el crédito.

Art. 3º Cuando el que pide un crédito de habilitación industrial no tenga responsabilidad efectiva, el monto máximo del crédito será de \$5.000,00 pudiendo ampliarse a \$10.000,00 si la explotación prosperara y el cliente demostrase condiciones para la actividad a que se dedica. El crédito se otorgará siempre que el Directorio del Banco considere acertado y útil para la economía nacional, el plan presentado por el solicitante y siempre que éste no posea suficiente capital y no pueda hacer uso de los créditos corrientes que el Banco realice.

Art. 4º Para determinar el monto de cada crédito de habilitación industrial, el Directorio del Banco apreciará, en cada caso, los antecedentes, las aptitudes y el programa de trabajo de las personas que solicitan esa categoría de créditos.

Art. 5º Si con el efectivo del préstamo acordado se compraran inmuebles, éstos serán gravados en hipoteca en beneficio del Banco de la República. Todas las instalaciones, maquinarias, materias primas y mercaderías serán afectadas en prenda industrial a favor de la institución.

Art. 6º El Banco podrá invertir en la distribución que proyecta el industrial con el préstamo que solicita, tanto para la compra de bienes raíces como para la adquisición del utilaje.

Art. 7º Queda autorizado el Banco de la República a inspeccionar siempre que lo sea conveniente, los libros comerciales de los clientes que beneficien del crédito industrial. Podrá también intervenir el Banco en la gestión que realice el industrial.

Art. 8º A los efectos de la obtención del capital a destinarse para el cumplimiento de esta ley, se emitirá una deuda pública de \$5.000.000,00 (cinco millones de pesos), que gozará de 5% de interés y de 1% de amortización acumulativa.

Art. 9º Comuníquese, etc.

FUENTE: Registro Nacional de Leyes y Decretos, Ley nº 11953, 23 de enero de 1948.

## **10. PROYECTO DE LEY - CARTA ORGÁNICA DEL BANCO INDUSTRIAL DEL URUGUAY**

### **CAPITULO I: De la naturaleza jurídica del Banco**

Art. 1º Créase el Banco Industrial de Uruguay, que funcionará como Ente autónomo de acuerdo con las disposiciones constitucionales y las que se transcriben a continuación. [...]

### **CAPITULO IV: De las operaciones**

Art. 8º El Banco operará exclusivamente con integrantes de la industria fabril, extractiva o manufacturera.

Art. 9º En general solo podrán acogerse a los beneficios del crédito de fomento los industriales uruguayos y las empresas constituidas y domiciliadas en Uruguay.

Art. 10º Los préstamos y créditos a otorgarse por el Banco podrán serlo a largo, mediano o corto plazo.

Los a largo plazo podrán concederse para amortizar en plazos de cinco a diez años, los a mediano plazo entre uno y cinco años y los a corto plazo a menos de un año.

El Banco podrá preferentemente otorgar préstamos a corto plazo a industriales que tengan otros tipos de préstamos con el Instituto.

Art. 11º El monto del crédito se fijará por la probable capacidad de pago del prestatario. Esta se determinará por el rendimiento y valor de la producción de la empresa interesada -actual y futuros- tomando en cuenta las repercusiones del crédito a concederse previo un estudio técnico- económico que se hará par cada caso.

Art. 12º Las tasas de interés y las tasas o formas de amortización -con la única excepción dispuesta en el inciso siguiente- serán establecidas por el Directorio ateniéndose a las condiciones generales que domina la época en que se concede el crédito y a las particulares previsibles de la Empresa en el momento en que deba reintegrarse.

La primera amortización, en los préstamos a mediano y largo plazo para fomento, no se hará antes de los dos años de su concesión.

Art. 13º El Banco deberá tomar en cuenta, a los efectos de exigir garantías para la concesión de créditos, la eficiencia del empresario, los valores inmateriales (llaves) y los bienes movilizables por el proceso industrial.

Art. 14º Las garantías a expedirse podrán ser:

- A) Prenda industrial sobre efectos y valores que se consideren como formando parte de la industria o accesorios a la misma y<sup>70</sup>,
- B) Garantía hipotecaria.

No obstante, el Directorio, con voto conforme de cuatro de sus miembros podrá, aceptar otras garantías.

Art. 15º El Banco, si lo creyere conveniente, fijará los límites a la concesión de préstamos relacionándolos con el monto del capital invertido en la explotación del solicitante.

En los casos de créditos de fomento, que sean iguales o superiores a los capitales de los prestatarios, el Banco participará en los beneficios de la Empresas en la forma que las parte oportunamente convengan.

Art. 16º El Banco estará facultado para ejercer todas las fiscalizaciones que estime conveniente en las empresas deudoras.

En los contratos que se realicen con los beneficiarios de los préstamos deberá incluirse siempre una cláusula según la cual si las Registros contables no se hallasen al día o se obstaculizasen en alguna forma las inspecciones, el Banco tendrá facultad de exigir anticipadamente la restitución del préstamo o requerir fianza supletoria.

Art. 17º El Banco podrá además:

- A) Participar en empresas industriales mediante la adquisición de acciones, pudiendo, en estos casos, exigir representación en el Directorio de las empresas.
- B) Tomar y/o colocar obligaciones industriales a largo plazo de empresas industriales en el mercado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6° del inciso B). \*
- C) Formar o participar en consorcios para la subscripción o colocación de valores de empresas industriales.
- D) Participar con terceros, o por cuenta de terceros, en la constitución financiación y comercialización de explotaciones industriales.
- E) Otorgar fianzas y otras clases de garantías en respaldo de empresas industriales.
- F) Hacerse cargo de mandatos en general, y
- G) Otorgar becas y subvenciones destinadas exclusivamente a estudios de orden económico industrial.

NOTA: \* Art.6° El Banco estará autorizado además a: [...]

- B) Emitir obligaciones industriales negociables, hasta el triple del capital integrado, para ser colocadas directamente entre el público, negociadas en las Bolsas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a plazos y condiciones acordados con el Poder Ejecutivo, o caucionadas en el Banco de la República, quien deberá recibirlas a la par.

FUENTE: Diario Oficial, tomo 172, número 12562, sábado 11 de setiembre de 1948; 441-A, 442-A.

## 11. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

MENSAJE – Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República, sustituyéndose el “departamento de Emisión” por el “Monetario” y se crea el de “Crédito Rural e Industrial”.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de noviembre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República sustituyendo el actual Departamento de Emisión por el Departamento Monetario que estará bajo la Dirección inmediata de una Junta Monetaria; se sustituye el régimen legal de emisión y se crea el Departamento de Crédito Rural e Industrial. La Junta Monetaria tendrá los instrumentos necesarios para regular los medios de pago y seleccionar las colocaciones de los bancos. [...]

### PROYECTO DE LEY

#### CAPÍTULO V.- DEPARTAMENTO DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y RURAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Artículo 32.- El Directorio del Banco de la República organizará un Departamento especializado para la distribución del crédito industrial y rural.

Con la aprobación del Directorio, el Departamento de Crédito Industrial y Rural realizará encuestas y estudios especiales con la finalidad de determinar las industrias y empresas que requieran mayor apoyo crediticio teniendo en cuenta su solvencia, su organización técnica y el interés de la economía nacional. Para la realización de estos estudios podrá requerir informes del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios.

Art. 33.- El Departamento de Crédito Industrial y Rural del Banco de la República tendrá un capital inicial de sesenta millones de pesos (pesos 60:000.000,00), que se constituirá con los siguientes recursos:

- A) Con el producto de colocación de Bonos de Ahorro, hasta la suma de \$30.000.000,00 (treinta millones de pesos) en la forma que determina la presente ley;
- B) Con el 20% de las utilidades líquidas anuales del Departamento Bancario;
- C) Con las utilidades líquidas del Departamento Monetario, una vez cubierto su presupuesto;
- D) Con las utilidades del propio Departamento de Crédito Industrial y Rural;
- E) Con los recursos especiales que le asigne la ley.

Art. 34.- Una vez integrada la suma de sesenta millones de pesos que constituirá el capital inicial del Departamento, los recursos establecidos por los incisos B), C) y D) del artículo anterior pasaran a constituir el Fondo de Reserva del mismo.

Art. 35.- El capital inicial del Departamento de Crédito Industrial y Rural será empleado exclusivamente por el Banco en la concesión de nuevos préstamos a la industria y a la producción agropecuaria.

Dichos préstamos se regirán por las disposiciones de la Carta Orgánica de 2 de enero de 1939, modificadas por las de la presente ley y las que dicte el Directorio.

El Directorio del Banco, con el voto conforme de cuatro de sus componentes, podrá ampliar los límites de los créditos, para la realización de esta clase de operaciones, cuando existen suficientes garantías a juicio del Directorio e interés para el desarrollo de la industria nacional. Sin embargo, cuando se autoricen estas ampliaciones los créditos que se otorguen no podrán

exceder del 50% del capital integrado de la firma prestaría si ésta no otorga garantías especiales.

El Banco podrá tomar las medidas de contralor que considere convenientes con el fin de asegurar la total aplicación a la explotación de los recursos que otorgue en carácter de préstamos.

Podrá además otorgar dichos préstamos por etapas a medida que compruebe su efectiva inversión. Para el otorgamiento de dichos créditos podrá exigir previamente la presentación de los planes y estudios técnicos sobre los cuales se desarrollará la explotación de la industria.

Art. 36.- Los Bonos de Ahorro cuya emisión autoriza la presente ley tendrán las siguientes características:

- 1) Serán al portador;
- 2) Se emitirán y rescatarán por su valor nominal;
- 3) Gozarán de un interés de 4% anual pagadero trimestralmente;
- 4) No tendrán fecha fija ni servicio de amortización; pero podrán ser rescatados por sorteo por el Banco en cualquier fecha, cuando las disponibilidades del Departamento lo permitan. Serán también rescatados en efectivo y a la par por el Banco a solicitud de los tenedores, con un preaviso de 30 días;
- 5) Gozarán de la garantía del Estado;
- 6) Estarán libre de todo impuesto, incluso del de herencias, legados y donaciones, así como de las comisiones de compra y gastos y no computarán en el acervo sucesorio;
- 7) Serán colocados por el Banco de la República, cuando así lo exijan las necesidades del Departamento, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo;
- 8) El Banco de la República dispondrá su colocación en forma tal que la misma estimule el ahorro y absorba disponibilidades monetarias y podrá hacerlo por intermedio de sus Sucursales y Agencias; por suscripción pública o por intermedio de los bancos o empresas industriales y comerciales del país, en todos los casos de acuerdo con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo;
- 9) Se emitirán en series de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) y en títulos de \$10,00; \$50,00; \$100,00; \$1.000,00 y \$10.000,00, numerados en forma correlativa y con sus cupones correspondientes;
- 10) Serán sustituidos por el Banco en el momento de hacerse efectivo el obro del último cupón.
- 11) Serán computables en el activo de las empresas a los efectos de la determinación del capital para el pago del impuesto a las ganancias elevadas.

Art. 37.- Los Bonos de Ahorro se denominarán “Bonos de Fomento de Crédito Industrial y Rural”.

Serán impresos por el Poder Ejecutivo y entregados al Banco de la República en la forma que determina el artículo anterior.

Art. 38.- Mientras no estén colocados los Bonos de Ahorro, el Poder Ejecutivo podrá colocar Bonos o Letras de Tesorería por un monto equivalente, en moneda nacional o en moneda extranjera, hasta cinco años de plazo y con el interés máximo de 4% anual. El producto obtenido para la colocación de los Bonos y Letras será entregado al Banco de la República para atender los créditos del Departamento de Crédito Industrial y Rural. Los importes así entregados serán contabilizados en cuenta especial, la que será canelada por el Banco a medida que coloque los Bonos de Ahorro. El interés de los Bonos y Letras de Tesorería estará a cargo del Departamento de Crédito Industrial y Rural.

Art. 39.- Los Bonos de Ahorro que sean rescatados a solicitud e los interesados, serán nuevamente colocados, en las condiciones de los artículos 36, 37 y 38, si así lo exigieran las necesidades del Departamento de Crédito Industrial y Rural.

Art. 40.- Sin perjuicio de lo dispuesto por las disposiciones de este capítulo y de los créditos

industriales y rurales que su Directorio conceda con los recursos del Departamento Bancario, el Banco de la República destinará exclusivamente a la realización de nuevas operaciones de crédito industrial y agropecuario, los importes que perciba a partir de la promulgación de la presente ley, en pago de las libras esterlinas bloqueadas que fueron invertidas en la adquisición de empresas británicas. Las disposiciones de este artículo serán aplicables por el Banco siempre que las disponibilidades del Departamento de Crédito Industrial y Rural sean insuficientes para atender la demanda de este tipo de crédito.

Art 41.-En sustitución del importe de los créditos en efectivo que otorgue a la producción industrial y agropecuaria de acuerdo con las disposiciones de este capítulo, el Banco podrá otorgar garantías destinadas a facilitar el otorgamiento de créditos con recursos de otros organismos e institutos de crédito.

Estas garantías no podrán exceder, para cada firma de los límites y demás requisitos establecidos por el artículo 35. Previamente a su otorgamiento en favor del prestamista, el Banco exigirá al prestatario el otorgamiento de garantía a su favor, d acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

FUENTE: Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista FCEA, 2º época, nº1, setiembre 1950, pp. 67, 103-105.

## Anexo estadístico

**CUADRO 1: Total de colocaciones del BROU según modalidades, 1942-1959**

En miles de pesos corrientes							
	1	2	3	4	5	6	7 =1+2+3+4+5+6
Años	Estado	Redescuentos	A corto plazo	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	Crédito Rural e Industrial	Otros (1)	Total
1942	41.137	2.480	60785	18.298	19.713	7.503	149.916
1943	23.478	192	49191	18.499	19.236	11.892	122.488
1944	19.054	s/d	46574	17.821	22.083	10.529	116.061
1945	8.252	250	47438	17.197	25.841	9.926	108.904
1946	19.714	818	58526	19.946	36.031	9.178	144.213
1947	53.967	17.404	79038	16.858	64.715	8.022	240.004
1948	75.296	18.640	98530	23.645	98.250	10.996	325.357
1949	125.486	11.467	94395	28.458	116.460	15.358	391.624
1950	146.606	15.860	92047	35.300	121.251	20.925	431.989
1951	125.242	9.174	124932	42.173	146.823	24.504	472.848
1952	129.801	4.994	125076	51.345	156.373	40.512	508.101
1953	110.206	5.218	124667	53.258	160.502	34.563	488.414
1954	162.073	7.740	145510	51.334	173.641	36.361	576.659
1955	229.040	7.247	170683	69.265	206.972	42.967	726.174
1956	313.660	5.472	207210	81.777	238.613	40.400	887.132
1957	314.124	4.622	243703	90.677	290.513	63.255	1.006.894
1958	359.635	4.178	261872	111.743	331.891	75.373	1.144.692
1959	371.118	3.488	314491	134.622	442.535	57.940	1.324.194

**NOTA:**

(1) Otros incluye: Créditos a cobrar, Deudores en Gestión, Préstamos para viviendas, Préstamos hipotecarios (para 1942 Otros no contabiliza los dos últimos rubros). Excluye Realizable, es decir, el fondo de divisas, los títulos, acciones e inmuebles destinados a la venta.

**FUENTE:**

BROU, Memoria y Balance General: 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959.

**CUADRO 2: Colocaciones del BROU al Estado y al sector privado según plazo, 1937-1959**

A: En miles de pesos corrientes					
Años	1	2	3	4 = 2+3	5
	Colocaciones al Estado (1)	Colocaciones al sector privado a corto plazo	Colocaciones al sector privado a largo plazo	Total de colocaciones al sector privado	Deflactor implícito del PBI base 1955
1937	18.024	56.612	29.978	86.590	36,0
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1942	41.137	63.265	45.514	108.779	43,2
1943	23.478	49.383	49.627	99.010	44,3
1944	19.054	46.574	50.433	97.007	50,3
1945	8.252	47.688	52.964	100.652	53,1
1946	19.714	59.344	65.155	124.499	57,8
1947	53.967	96.442	89.595	186.037	67,7
1948	75.296	117.170	132.891	250.061	71,0
1949	125.486	105.862	160.276	266.138	75,8
1950	146.606	107.907	177.476	285.383	71,6
1951	125.242	134.106	213.500	347.606	80,1
1952	129.801	130.070	248.230	378.300	85,7
1953	110.206	129.885	248.323	378.208	87,6
1954	162.073	153.250	261.335	414.585	96,1
1955	229.040	177.930	319.204	497.134	100,0
1956	313.660	212.682	360.789	573.471	110,3
1957	314.124	248.325	444.444	692.769	129,3
1958	359.635	266.050	519.007	785.057	145,1
1959	371.118	317.979	635.097	953.076	200,0
B: En miles de pesos constantes de 1955					
1937	50.069	157.262	83.275	240.537	
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	
1942	95.214	146.431	105.345	251.777	
1943	53.041	111.566	112.118	223.684	
1944	37.875	92.578	100.249	192.828	
1945	15.529	89.741	99.670	189.411	
1946	34.104	102.660	112.713	215.373	
1947	79.689	142.409	132.298	274.707	
1948	106.112	165.124	187.279	352.403	
1949	165.453	139.579	211.323	350.902	
1950	204.707	150.672	247.811	398.483	
1951	156.306	167.368	266.455	433.823	
1952	151.495	151.809	289.717	441.526	
1953	125.788	148.249	283.433	431.682	
1954	168.693	159.510	272.009	431.519	
1955	229.040	177.930	319.204	497.134	
1956	284.443	192.871	327.182	520.054	
1957	242.865	191.993	343.622	535.615	
1958	247.825	183.335	357.648	540.983	
1959	185.515	158.952	317.474	476.426	

NOTA:

(1) Incluye Adelantos al Estado, a Organismos Oficiales y a Entes Autónomos por medio de Cuentas Corrientes Oficiales, Tesoro Nacional y Caucciones Oficiales.

FUENTE:

Columna 1, 2 y 3: BROU, Memoria y Balance General: 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1947, 1948,

1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959. Para los años 1937 y 1946 los datos se toman de la Memoria y Balance General de 1942 y 1947 respectivamente. Para 1944 y 1945 los datos disgregados de colocaciones a plazo se toman directamente de los balances de la Memoria y Balance General de dichos años.

Columna 5: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

**CUADRO 3: Colocaciones al sector privado a corto plazo, 1937-1959**

A: En miles de pesos corrientes

Año	1	2	3	4	5 = 1+2+3+4	6 = 5-3	7
	Cuentas Corrientes	Valores Descontados	Redescuentos	Cauciones	Total	Sector privado sin redescuentos	Deflactor implícito del PBI base 1955
1937	18.651	34.237	1.714	2.001	56.612	54.898	36,0
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1942	15.708	38.991	2.480	6.086	63.265	60.785	43,2
1943	12.669	31.945	192	4.577	49.383	49.191	44,3
1944	12.985	30.534	s/d	3.054	46.574	46.574	50,3
1945	13.456	31.386	250	2.596	47.688	47.438	53,1
1946	16.429	37.972	818	4.125	59.344	58.526	57,8
1947	21.905	49.101	17.404	8.032	96.442	79.038	67,7
1948	30.883	60.027	18.640	7.620	117.170	98.530	71,0
1949	22.886	67.445	11.467	4.064	105.862	94.395	75,8
1950	22.077	67.999	15.860	1.971	107.907	92.047	71,6
1951	31.052	91.929	9.174	1.951	134.106	124.932	80,1
1952	29.384	93.477	4.994	2.215	130.070	125.076	85,7
1953	29.231	94.138	5.218	1.298	129.885	124.667	87,6
1954	31.590	111.730	7.740	2.190	153.250	145.510	96,1
1955	35.716	133.471	7.247	1.496	177.930	170.683	100,0
1956	40.126	165.010	5.472	2.074	212.682	207.210	110,3
1957	38.823	203.211	4.622	1.669	248.325	243.703	129,3
1958	40.765	219.792	4.178	1.315	266.050	261.872	145,1
1959	40.727	272.537	3.488	1.227	317.979	314.491	200,0

B: En miles de pesos constantes de 1955

1937	51.810	95.107	4.761	5.559	240.537	152.500
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1942	36.357	90.247	5.740	14.086	251.777	140.691
1943	28.622	72.170	434	10.340	223.684	111.132
1944	25.811	60.695	s/d	6.071	192.828	92.578
1945	25.322	59.063	470	4.885	189.411	89.271
1946	28.421	65.688	1.415	7.136	215.373	101.245
1947	32.346	72.504	25.699	11.860	274.707	116.710
1948	43.522	84.594	26.269	10.739	352.403	138.855
1949	30.175	88.926	15.119	5.358	350.902	124.459
1950	30.826	94.948	22.145	2.752	398.483	128.526
1951	38.754	114.730	11.449	2.435	433.823	155.919
1952	34.295	109.100	5.829	2.585	441.526	145.980
1953	33.364	107.448	5.956	1.482	431.682	142.293
1954	32.880	116.294	8.056	2.279	431.519	151.453
1955	35.716	133.471	7.247	1.496	497.134	170.683
1956	36.388	149.640	4.962	1.881	520.054	187.909
1957	30.016	157.113	3.574	1.290	535.615	188.419
1958	28.091	151.459	2.879	906	540.983	180.456
1959	20.359	136.236	1.744	613	476.426	157.208

FUENTE:

Columna 1 a 4: BROU, Memoria y Balance General: 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959. Para los años 1937 y 1946 los datos se toman de la Memoria y Balance General de 1942 y 1947 respectivamente.

Columna 7: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

**CUADRO 4: Colocaciones al sector privado a largo plazo, 1937-1959**

A: En miles de pesos corrientes										
	1	2	3	4	5	6	7	8=1+2+3+4+5+6+7	9= 8-1	10
Años	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	Créditos a Cobrar	Deudores en Gestión	Crédito Rural	Crédito Industrial	Viviendas	Hipotecarios	Total al sector privado	Sector privado sin Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	Deflactor implícito del PBI base 1955
1937	13.689	8.406	350	6.138	1.395	s/d	s/d	29.978	16.289	36,0
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-
1942	18.298	6.478	1.025	14.370	5.343	3.324	1.938	45.514	27.216	43,2
1943	18.499	6.224	993	14.016	5.220	3.085	1.590	49.627	31.128	44,3
1944	17.821	5.270	1.215	17.363	4.720	2.716	1.328	50.433	32.612	50,3
1945	17.197	4.964	1.009	20.774	5.067	2.405	1.548	52.964	35.767	53,1
1946	19.946	4.690	1.094	25.371	10.660	2.212	1.182	65.155	45.209	57,8
1947	16.858	3.660	1.364	41.782	22.933	2.116	882	89.595	72.737	67,7
1948	23.645	6.135	2.122	64.896	33.354	2.128	611	132.891	109.246	71,0
1949	28.458	10.065	2.394	72.878	43.582	2.403	496	160.276	131.818	75,8
1950	35.300	13.712	4.200	69.569	51.682	2.706	307	177.476	142.176	71,6
1951	42.173	17.076	4.195	75.161	71.662	2.977	256	213.500	171.327	80,1
1952	51.345	31.178	5.970	75.685	80.688	3.185	179	248.230	196.885	85,7
1953	53.258	25.430	5.619	80.187	80.315	3.285	229	248.323	195.065	87,6
1954	51.334	26.275	6.556	87.676	85.965	3.317	213	261.335	210.001	96,1
1955	69.265	30.520	9.091	110.194	96.778	3.188	168	319.204	249.939	100,0
1956	81.777	28.246	8.235	132.216	106.397	3.835	84	360.789	279.012	110,3
1957	90.677	43.496	12.619	165.001	125.511	7.045	95	444.444	353.767	129,3
1958	111.743	52.817	13.179	202.009	129.882	9.300	77	519.007	407.264	145,1
1959	134.622	38.984	8.553	292.651	149.884	10.318	85	635.097	500.475	200,0

B: En miles de pesos constantes de 1955									
	1	2	3	4	5	6	7	8=1+2+3+4+5+6+7	9= 8-1
Años	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	Créditos a Cobrar	Deudores en Gestión	Crédito Rural	Crédito Industrial	Viviendas	Hipotecarios	Total al sector privado	Sector privado sin Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
1937	38.026	23.351	972	17.051	3.875	s/d	s/d	83.275	45.249
1938	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1939	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1940	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1941	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1942	42.352	14.994	2.372	33.260	12.367	7.694	4.486	105.345	62.993
1943	41.793	14.061	2.243	31.665	11.794	6.970	3.592	112.118	70.325
1944	35.424	10.476	2.415	34.513	9.383	5.399	2.640	100.249	64.825
1945	32.362	9.341	1.899	39.094	9.535	4.526	2.913	99.670	67.308
1946	34.505	8.113	1.893	43.890	18.441	3.827	2.045	112.713	78.208
1947	24.893	5.404	2.014	61.696	33.863	3.125	1.302	132.298	107.405
1948	33.322	8.646	2.990	91.456	47.005	2.999	861	187.279	153.957
1949	37.522	13.271	3.156	96.089	57.463	3.168	654	211.323	173.801
1950	49.290	19.146	5.864	97.140	72.164	3.778	429	247.811	198.522
1951	52.633	21.311	5.235	93.803	89.436	3.715	319	266.455	213.821
1952	59.926	36.389	6.968	88.335	94.173	3.717	209	289.717	229.791
1953	60.788	29.025	6.413	91.524	91.671	3.749	261	283.433	222.645
1954	53.431	27.348	6.824	91.258	89.476	3.452	222	272.009	218.579
1955	69.265	30.520	9.091	110.194	96.778	3.188	168	319.204	249.939
1956	74.160	25.615	7.468	119.900	96.486	3.478	76	327.182	253.023
1957	70.107	33.629	9.756	127.571	97.039	5.447	73	343.622	273.515
1958	77.002	36.396	9.082	139.205	89.502	6.409	53	357.648	280.646
1959	67.295	19.487	4.275	146.291	74.924	5.158	42	317.474	250.178

FUENTE:

Columna 1 a 7: BROU, Memoria y Balance General: 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959. Para los años 1937 y 1946 los datos se toman de la Memoria y Balance General de 1942 y 1947 respectivamente. Para 1944 y 1945 los datos desglosados de colocaciones a plazo se toman directamente de los balances de la Memoria y Balance General de dichos años.

Columna 11: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

**CUADRO 5: Créditos por profesión del deudor, 1932-1959**

A: En miles de pesos corrientes						
Años	1	2	3	4 = 1+2+3	5	6 = 4+5
	Productores - Hacendados	Productores - Agricultores	Productores - Industriales	Total productores	Otras profesiones (1)	Total
1932	33.777	6.122	5.574	45.473	9.869	55.342
1933	29.187	6.632	4.091	39.910	7.992	47.902
1934	43.576	6.556	6.232	56.363	21.814	78.178
1935	35.904	5.692	6.019	47.615	20.530	68.144
1936	31.241	4.842	6.554	42.637	19.403	62.040
1937	32.348	5.317	5.316	42.981	26.205	69.186
1938	30.672	5.975	6.253	42.899	23.117	66.016
1939	31.848	6.945	6.745	45.537	25.134	70.672
1940	30.563	8.005	8.520	47.088	26.693	73.781
1941	30.873	8.868	8.680	48.422	27.259	75.681
1942	34.779	9.842	9.921	54.542	27.373	81.915
1943	33.029	9.837	9.418	52.284	23.457	75.741
1944	34.173	10.362	8.686	53.221	22.910	76.131
1945	35.649	12.382	8.850	56.881	23.729	80.610
1946	42.610	14.011	15.686	72.307	27.303	99.610
1947	55.948	20.069	29.757	105.774	36.356	142.130
1948	77.413	30.528	44.007	151.948	48.209	200.157
1949	86.568	32.781	58.272	177.621	44.528	222.149
1950	70.807	44.967	67.507	183.281	48.119	231.400
1951	91.765	46.661	91.594	230.020	61.642	291.662
1952	88.552	50.795	104.325	243.672	74.209	317.881
1953	87.045	56.731	104.410	248.186	66.021	314.207
1954	96.062	63.164	111.868	271.094	79.558	350.652
1955	128.463	69.482	125.637	323.582	91.421	415.003
1956	144.223	78.177	152.633	375.033	105.772	480.805
1957	201.038	90.102	173.693	464.833	128.999	593.832
1958	232.072	101.974	177.104	511.150	153.649	664.799
1959	305.296	120.791	209.267	635.354	174.848	810.202

NOTA:

(1) Incluye comerciantes, profesionales, comerciantes y diversas calificaciones.

FUENTE:

Columnas 1, 2, 3 y 5: Para los años 1932 a 1946: BROU, Memorias y Balance General 1946; para los años restantes: BROU, Memoria y Balance General 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959.

**CUADRO 6: Total de Crédito Rural e Industrial del BROU, 1929- 1959**

A: En miles de pesos corrientes.

	1	2	3	4
Año	Total de Crédito Rural	Total de Crédito Industrial	Total de Crédito Rural e Industrial	Deflactor implícito del PBI base 1955
1929	4.147	1.212	5.359	32,6
1930	6.430	1.659	8.089	32,2
1931	7.615	2.232	9.847	31,7
1932	10.559	3.153	13.712	32,7
1933	9.745	2.257	12.002	31,4
1934	8.323	1.581	9.904	31,7
1935	6.381	1.637	8.018	32,6
1936	6.226	1.814	8.040	34,3
1937	6.102	1.395	7.497	36,0
1938	7.331	2.174	9.505	34,1
1939	9.337	2.556	11.893	35,3
1940	11.875	4.562	16.437	38,9
1941	12.268	4.762	17.031	41,5
1942	14.370	5.343	19.714	43,2
1943	14.016	5.220	19.236	44,3
1944	17.363	4.720	22.083	50,3
1945	20.774	5.067	25.841	53,1
1946	25.371	10.660	36.031	57,8
1947	41.782	22.932	64.715	67,7
1948	64.896	33.354	98.250	71,0
1949	72.878	43.582	116.460	75,8
1950	69.569	51.682	121.251	71,6
1951	75.161	71.662	146.823	80,1
1952	75.685	80.688	156.373	85,7
1953	80.187	80.315	160.502	87,6
1954	87.676	85.965	173.641	96,1
1955	110.194	96.778	206.972	100,0
1956	132.216	106.397	238.613	110,3
1957	165.001	125.511	290.513	129,3
1958	202.009	129.882	331.891	145,1
1959	292.651	149.884	442.535	200,0

B: En miles de pesos constantes de 1955.			
	1	2	3
Año	Total de Crédito Rural	Total de Crédito Industrial	Total de Crédito Rural e Industrial
1929	12.718	3.717	16.435
1930	19.980	5.155	25.135
1931	24.036	7.044	31.080
1932	32.253	9.632	41.884
1933	31.054	7.192	38.245
1934	26.252	4.987	31.239
1935	19.566	5.020	24.586
1936	18.167	5.292	23.459
1937	16.950	3.876	20.826
1938	21.485	6.372	27.857
1939	26.451	7.240	33.691
1940	30.562	11.741	42.303
1941	29.533	11.464	40.997
1942	33.261	12.368	45.629
1943	31.665	11.794	43.459
1944	34.513	9.383	43.896
1945	39.094	9.535	48.628
1946	43.890	18.441	62.331
1947	61.697	33.863	95.560
1948	91.456	47.004	138.460
1949	96.090	57.462	153.552
1950	97.139	72.164	169.304
1951	93.803	89.436	183.239
1952	88.335	94.173	182.508
1953	91.524	91.671	183.195
1954	91.258	89.476	180.733
1955	110.194	96.778	206.972
1956	119.900	96.486	216.386
1957	127.571	97.039	224.610
1958	139.205	89.502	228.707
1959	146.291	74.924	221.215

FUENTE:

Columna 1 a 3: BROU, Memoria y balance general, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959. Entre 1932 y 1944 en las Memorias del BROU existía una sección especial llamada Memoria del Departamento de Crédito Rural e Industrial de la que se toman los datos. En 1945 estos datos figuran bajo el título Departamento de Créditos y desde 1946 hasta 1962 dentro de Seriaciones, Departamento Bancario.

Columna 4: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

**CUADRO 7: Tasa de interés real y nominal del Crédito Rural e Industrial, 1930-1959**

	1	2	3	4	5	6 = 3-5
Años	Total de crédito rural e industrial, en miles de pesos corrientes	Intereses devengados por crédito rural e industrial, en miles de pesos corrientes	Tasa de interés nominal del crédito rural e industrial	Deflactor implícito del PBI base 1955	Variación del deflactor implícito del PBI (en porcentaje)	Tasa de interés real del crédito rural e industrial
1929	s/d	s/d	s/d	32,6		s/d
1930	8.089	374	4,62	32,2	-1,31	5,93
1931	9.847	452	4,59	31,7	-1,54	6,13
1932	13.712	629	4,59	32,7	3,32	1,26
1933	12.002	668	5,57	31,4	-4,14	9,71
1934	9.904	557	5,62	31,7	1,03	4,59
1935	8.018	512	6,39	32,6	2,86	3,52
1936	8.040	443	5,51	34,3	5,08	0,43
1937	7.533	427	5,67	36,0	5,04	0,63
1938	9.505	507	5,33	34,1	-5,21	10,55
1939	11.893	631	5,31	35,3	3,45	1,86
1940	16.437	837	5,09	38,9	10,08	-4,99
1941	17.031	915	5,37	41,5	6,91	-1,54
1942	19.714	1.127	5,72	43,2	4,01	1,71
1943	19.236	1.213	6,31	44,3	2,45	3,85
1944	22.083	1.300	5,89	50,3	13,65	-7,77
1945	25.841	1.283	4,96	53,1	5,63	-0,66
1946	36.031	1.672	4,64	57,8	8,78	-4,14
1947	64.715	2.795	4,32	67,7	17,15	-12,83
1948	98.250	4.381	4,46	71,0	4,78	-0,32
1949	116.460	5.953	5,11	75,8	6,88	-1,77
1950	121.251	6.742	5,56	71,6	-5,57	11,13
1951	146.823	7.262	4,95	80,1	11,88	-6,93
1952	156.373	9.744	6,23	85,7	6,93	-0,70
1953	160.502	9.608	5,99	87,6	2,26	3,73
1954	173.641	10.414	6,00	96,1	9,66	-3,66
1955	206.972	13.009	6,29	100,0	4,08	2,20
1956	238.613	14.276	5,98	110,3	10,27	-4,29
1957	290.513	17.052	5,87	129,3	17,29	-11,42
1958	331.891	20.857	6,28	145,1	12,20	-5,91
1959	442.535	19.885	4,49	200,0	37,85	-33,36

FUENTE:

Columna 1 y 2: Para los años 1930-1946: BROU, Memoria y balance general 1946; para los años 1947-1950: BROU, Memoria y balance general 1950; para los años 1951-1962: BROU, Memoria y balance general 1962.

Columna 3:  $(\text{Columna 2} \times 100) / (\text{Columna 1})$

Columna 4: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

Columna 5: variación interanual, en porcentaje

Columna 6:  $(\text{Columna 3}) - (\text{Columna 5})$

**CUADRO 8: Tasa de interés real y nominal de los créditos a corto plazo, 1929-1959**

	1	2	3	4	5	6	7 = 5-6	8	9	10	11	12 = 9-11	
Años	Total de valores descontados, en miles de pesos corrientes	Intereses devengados por valores descontados, en miles de pesos corrientes	Tasa de interés nominal de valores descontados	Total de Colocaciones en cuentas corrientes y CNDA (1), en miles de pesos corrientes	Intereses devengados por cuentas corrientes y CNDA, en miles de pesos corrientes	Intereses devengados por cuentas corrientes en CNDA, en miles de pesos corrientes	Intereses devengados por cuentas corrientes sin CNDA, en miles de pesos corrientes	Tasa de interés nominal en cuentas corrientes sin CNDA	Tasa de interés nominal de valores descontados y cuentas corrientes	Deflactor implícito del PBI base 1955	Variación del deflactor implícito del PBI, en porcentaje	Tasa de interés real de valores descontados y cuentas corrientes	
1929	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	32,6	s/d	s/d
1930	54.209	3.241	5,98	20.216	1.585	198	1.387	6,86	6,22	32,2	-1,31	7,53	
1931	45.698	3.020	6,61	17.438	1.513	237	1.276	7,32	6,80	31,7	-1,54	8,35	
1932	41.631	2.708	6,50	15.175	1.391	238	1.153	7,60	6,80	32,7	3,32	3,47	
1933	35.900	2.495	6,95	13.467	1.255	233	1.022	7,59	7,12	31,4	-4,14	11,27	
1934	32.207	2.253	7,00	16.368	1.217	211	1.006	6,15	6,71	31,7	1,03	5,67	
1935	28.910	2.073	7,17	15.525	1.320	214	1.106	7,12	7,15	32,6	2,86	4,29	
1936	28.054	1.918	6,84	13.888	1.229	196	1.033	7,44	7,04	34,3	5,08	1,95	
1937	34.237	2.007	5,86	18.661	1.249	173	1.076	5,77	5,83	36,0	5,04	0,79	
1938	35.957	2.260	6,29	12.706	1.237	166	1.071	8,43	6,85	34,1	-5,21	12,06	
1939	37.762	2.290	6,06	12.901	1.257	127	1.130	8,76	6,75	35,3	3,45	3,30	
1940	36.647	2.326	6,35	12.898	1.274	146	1.128	8,75	6,97	38,9	10,08	-3,11	
1941	38.218	2.289	5,99	14.316	1.268	127	1.141	7,97	6,53	41,5	6,91	-0,38	
1942	38.991	2.404	6,17	15.708	1.507	121	1.386	8,82	6,93	43,2	4,01	2,92	
1943	36.619	2.395	6,54	12.669	1.465	119	1.346	10,62	7,59	44,3	2,45	5,14	
1944	34.578	2.315	6,70	12.985	1.367	105	1.262	9,72	7,52	50,3	13,65	-6,13	
1945	35.340	2.279	6,45	13.456	1.297	93	1.204	8,95	7,14	53,1	5,63	1,51	
1946	41.366	2.428	5,87	16.429	1.421	90	1.331	8,10	6,50	57,8	8,78	-2,28	
1947	52.099	3.113	5,98	21.904	1.714	114	1.600	7,30	6,37	67,7	17,15	-10,78	
1948	62.766	4.034	6,43	30.883	2.055	172	1.883	6,10	6,32	71,0	4,78	1,54	

1949	70.344	4.656	6,62	22.886	2.372	181	2.191	9,57	7,34	75,8	6,88	0,46
1950	71.012	4.978	7,01	22.077	2.511	195	2.316	10,49	7,84	71,6	-5,57	13,41
1951	95.162	5.569	5,85	31.052	2.805	223	2.582	8,32	6,46	80,1	11,88	-5,42
1952	96.841	7.663	7,91	29.384	3.404	209	3.195	10,87	8,60	85,7	6,93	1,67
1953	97.652	7.594	7,78	29.232	3.405	278	3.127	10,70	8,45	87,6	2,26	6,19
1954	115.259	8.241	7,15	31.590	3.556	317	3.239	10,25	7,82	96,1	9,66	-1,84
1955	136.828	10.552	7,71	35.716	4.128	358	3.770	10,56	8,30	100,0	4,08	4,22
1956	168.928	11.946	7,07	40.126	4.533	380	4.153	10,35	7,70	110,3	10,27	-2,57
1957	210.350	15.903	7,56	38.823	4.944	418	4.526	11,66	8,20	129,3	17,29	-9,09
1958	229.168	17.687	7,72	40.765	5.602	472	5.130	12,58	8,45	145,1	12,20	-3,74
1959	282.940	22.055	7,79	40.727	6.317	747	5.570	13,68	8,54	200,0	37,85	-29,32

NOTA:

(1) CNDA es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

FUENTE:

Columna 1, 2, 4, 5 y 6: Para los años 1930-1946: BROU, Memoria y balance general 1946; para los años 1947-1950: BROU, Memoria y balance general 1950; para los años 1951-1962: BROU, Memoria y balance general 1962.

Columna 3:  $(\text{Columna } 2 \times 100) / (\text{Columna } 1)$

Columna 7:  $(\text{Columna } 5) - (\text{Columna } 6)$

Columna 8:  $(\text{Columna } 7 \times 100) / (\text{Columna } 4)$

Columna 9: Promedio ponderado de columnas 3 y 8, usando columnas 1 y 4 como ponderadores.

Columna 10: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

Columna 11: variación interanual del deflactor implícito del PIB

Columna 12:  $(\text{Columna } 9) - (\text{Columna } 11)$

**CUADRO 9: Créditos a los industriales según modalidad, 1946-1958**

A: En miles de pesos corrientes.							
	1	2	3	4	5	6=1+2+3+4+5	7
Años	Cuenta corriente	Valores descontados	Crédito Industrial	Créditos a cobrar	Deudores en gestión	Total de Crédito a Industriales	Deflactor implícito del PBI base 1955
1946	1.994	2.256	10.660	672	104	15.686	57,806
1947	2.533	3.362	22.932	756	174	29.757	67,722
1948	3.184	5.051	33.354	1.964	454	44.007	70,959
1949	3.332	6.800	43.582	4.130	428	58.272	75,844
1950	3.796	6.722	51.682	4.138	1.169	67.507	71,617
1951	4.507	8.483	71.662	6.118	824	91.594	80,126
1952	3.670	7.934	80.688	11.070	963	104.325	85,680
1953	3.405	6.832	80.315	12.536	1.322	104.410	87,613
1954	4.068	7.908	85.965	12.000	1.927	111.868	96,076
1955	4.393	8.871	96.778	13.810	1.785	125.637	100,0
1956	4.366	27.833	106.397	12.377	1.660	152.633	110,272
1957	4.605	24.875	125.511	16.160	2.542	173.693	129,341
1958	4.348	23.978	129.882	16.882	2.014	177.104	145,117
B: En miles de pesos constantes de 1955.							
1946	3.449	3.903	18.441	1.163	180	27.135	
1947	3.740	4.964	33.863	1.116	257	43.940	
1948	4.487	7.118	47.004	2.768	640	62.018	
1949	4.393	8.966	57.462	5.445	564	76.831	
1950	5.300	9.386	72.164	5.778	1.632	94.261	
1951	5.625	10.587	89.436	7.635	1.028	114.312	
1952	4.283	9.260	94.173	12.920	1.124	121.761	
1953	3.886	7.798	91.671	14.308	1.509	119.172	
1954	4.234	8.231	89.476	12.490	2.006	116.437	
1955	4.393	8.871	96.778	13.810	1.785	125.637	
1956	3.959	25.240	96.486	11.224	1.505	138.416	
1957	3.560	19.232	97.039	12.494	1.965	134.291	
1958	2.996	16.523	89.502	11.633	1.388	122.042	

NOTA:

Los créditos especializados en el fomento productivo se incluyen bajo la denominación "Crédito Industrial".

FUENTE:

Columna 1 a 5: BROU, Memoria y Balance General: 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1958.

Columna 7: Deflactor implícito del PBI base 1955 calculado a partir de Román y Willebald (2021).

**CUADRO 10: Crédito Industrial según garantías, 1942-1959**

En miles de pesos corrientes

	1	2	3	4	5	6	7	8=4+5+6+7	9=1+2+3+8
Año	Prenda industrial	Hipoteca	Sobre sola firma	Depósito de Títulos de Propiedad	Deuda Pública	De Otras Firmas	Valores Diversos	Varios	Total de Crédito industrial
1942	3482	1139	113	s/d	s/d	186	421	607	5.341
1943	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1944	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1945	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1946	7.881	1.713	221	13	8	403	421	845	10.660
1947	16.666	3.473	461	59		846	1.427	2.332	22.932
1948	24.035	6.977	631	35		1.312	364	1.711	33.354
1949	32.396	7.034	2.699	51	1	1.335	66	1.453	43.582
1950	40.611	7.844	1.161	75		1.752	239	2.066	51.682
1951	52.249	10.214	5.033	149		3.058	959	4.166	71.662
1952	60.569	12.514	3.938	173		2.368	1.126	3.667	80.688
1953	60.825	12.888	3.421	672	5	2.422	82	3.181	80.315
1954	63.904	14.717	3.878	674	160	2.392	240	3.466	85.965
1955	71.439	16.237	3.973	465	100	4.078	486	5.129	96.778
1956	77.086	18.992	4.652	486	270	4.402	509	5.667	106.397
1957	90.974	23.569	4.947	428	143	4.892	558	6.021	125.511
1958	89.482	29.701	5.617	574	231	2.928	1.349	5.082	129.882
1959	103.396	30.499	7.793	905	244	3.729	3.318	8.196	149.884

FUENTE:

Columna 1 a 7: BROU, Memoria y Balance General: 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1958, 1959.

**CUADRO 11: Crédito Industrial según el monto de los préstamos, 1940-1959**

En pesos corrientes									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Año	Hasta \$200	De \$200 a \$500	De \$500 a \$2000	De \$2000 a \$5000	De \$5000 a \$10000	De \$10000 a \$20000	De \$20000 a \$50000	más de \$50000	Total
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1940	5.435	39.216	228.906	325.437	307.328	496.055	879.386	2.280.214	4.561.975
1941	5.787	37.069	359.152	370.910	376.680	509.332	940.720	2.163.626	4.762.276
1942	4.999	44.115	313.614	573.824	360.172	481.618	845.825	2.719.174	5.343.341
1943	6.549	56.093	351.641	425.582	442.758	418.098	956.380	2.563.164	5.220.264
1944	10.377	50.718	313.281	478.104	433.546	531.299	556.988	2.346.072	4.720.386
1945	5.785	43.078	321.340	507.844	621.963	565.785	719.460	2.281.342	5.066.598
1946	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1947	8.851	63.016	1.005.911	2.537.220	1.787.075	1.903.743	3.777.333	11.849.279	22.932.428
1948	13.797	71.885	1.245.952	2.459.124	2.250.400	2.329.206	4.988.898	19.994.418	33.353.680
1949	14.489	112.284	1.071.086	2.475.442	2.919.446	3.561.623	6.989.406	26.438.043	43.581.819
1950	18.758	97.305	1.051.806	2.881.900	3.661.792	3.946.946	7.878.147	32.127.516	51.664.170
1951	21.202	104.024	1.352.485	4.064.353	4.151.436	5.728.478	9.871.343	46.368.449	71.661.770
1952	16.592	100.541	1.435.514	4.072.329	4.844.160	6.033.893	9.817.426	54.367.408	80.687.863
1953	16.819	109.426	1.365.518	3.698.671	4.838.859	5.833.282	10.146.679	54.306.103	80.315.357
1954	17.894	106.871	1.193.366	3.317.861	4.496.943	6.172.884	10.174.444	60.484.326	85.964.589
1955	19.158	100.131	1.114.036	3.450.203	4.888.821	6.367.596	11.314.234	69.523.357	96.777.536
1956	17.688	97.690	1.065.911	3.206.004	4.840.183	6.658.408	13.210.325	77.300.345	106.216.000
1957	191.715	93.334	903.291	3.323.955	6.107.137	9.267.208	15.946.909	89.677.826	125.511.375
1958	12.473	77.277	1.014.015	3.866.895	7.184.649	10.510.825	18.754.199	88.461.611	129.881.944
1959	7.009	87.416	1.087.721	4.229.819	7.739.296	13.173.131	21.067.818	102.491.894	149.884.104

FUENTE:

Columna 1 a 8: BROU, Memoria y Balance General: 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1958, 1959.

## Fuentes

- Abella, Arturo (1931a), “Sobre crédito rural e industrial”, en *La Revista Económica Sudamericana*, Montevideo, 2ª época, año 33, nº4, abril de 1931, pp.110-126
- Abella, Arturo (1931b), “Evolución industrial”, en *La Revista Económica Sudamericana*, Montevideo, 2ª época, año 33, nº6, junio de 1931, pp.184-185.
- Acevedo Álvarez, Eduardo (1928). “El porvenir industrial del país. La agricultura e industrias manufactureras.” En *El Día, Número extraordinario*, 30 de julio de 1928 pp. 27-31
- Acevedo Álvarez, Eduardo (1949). “Créditos de habilitación industrial”, en *Revista de Economía*, Montevideo, año II, nº 10, pp.452-455.
- Arroyo Torres, Ledo (1949), “Conferencia del Ministro de Hacienda Escribano Ledo Arroyo Torres” en Cámara Nacional de Comercio, *Ciclo de la opinión económica: Situación Económico- Financiera del país. Males y remedios*, Montevideo, junio- julio 1949.
- Batlle Berres, Luis (1965). *Pensamiento y acción. Tomo I: Selección de discursos*. Montevideo, Editorial Alfa.
- BROU, *Actas del Directorio*, del libro 19 al libro 28 (del 09/11/1924 al 20/02/1930) y del libro 70 al libro 145 (del 01/1941 al 12/1959).
- BROU, *Memorias y balance general*, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962.
- BROU (1911), *Reglamento General del BROU*, Montevideo, Tipografía del BROU.
- BROU (1918), *Banco de la República Oriental del Uruguay, 1896- 24 de agosto- 1917*, Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos.
- BROU (1921a), *Carta Orgánica. Ley de 17 de julio de 1911. Anotada y complementada con las leyes que reforman transitoria o permanentemente su texto y la concordancia de las mismas*, Montevideo, Tipografía del BROU.
- BROU (1921 b), *El Banco de la República Oriental del Uruguay en el XXVº aniversario de su fundación, 1896- 24 de agosto- 1921*, Montevideo, Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos
- BROU (1926 a), *Crédito Rural. Folleto nº1: Resumen de la conferencia dada en Pando, el 8 de diciembre de 1925 por el Jefe de la Sección Crédito Rural, Ingeniero Agrónomo. A. Abella. Tema. La venta de la cosecha y el crédito sobre la misma. Condiciones generales de los préstamos con garantía de cereales en depósito*, Montevideo, Talleres BROU.

- BROU (1926 b), *Crédito Rural. Folleto n°2: Resumen de la conferencia dada en Montes, el 7 de febrero de 1926 por el Jefe de la Sección Crédito Rural, Ingeniero Agrónomo. A. Abella. Tema. La venta de la cosecha y el crédito sobre la misma. Condiciones generales de los préstamos con garantía de cereales en depósito y Continuación de los puntos desarrollados en Pando el 8 de Diciembre de 1925*, Montevideo, Talleres BROU
- BROU (1931a), *La acción del Banco del Estado. Exposición del Directorio con motivo de las observaciones formuladas en el Consejo Nacional de Administración sobre el Balance del Ejercicio 1930*, Montevideo.
- BROU (1931b), *Labor del Directorio 1928-1931. Estudios, notas, iniciativas*, Montevideo, Barreiro y Ramos.
- BROU (1933), *Sinopsis economía y financiera del Uruguay*, Montevideo.
- BROU (1939), *Carta Orgánica de 1939*.
- BROU (1944), Departamento de Créditos, Crédito Rural e Industrial, *Catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial*.
- BROU (1966), “Reseña de los diversos actos llevados a cabo con motivo de la conmemoración del 70° aniversario de la instalación del primer directorio del Banco, 1896-24 agosto-1966”.
- Constitución de la República Oriental del Uruguay (1946), aprobada en el plebiscito del 29 de noviembre de 1942, Imprenta Nacional, en: <https://biblioteca.parlamento.gub.uy/File/biblioteca/Constituciones/1942/1942%20Constitucion.pdf> (vistada el 7/9/2023.)
- Cosio, Ricardo (1930), *Problemas de nuestro banco*, Montevideo, 1930.
- Diario de Sesiones de la Asamblea General (DSAG)-tomos indicados.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes (DSCR)-tomos indicados.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (DSCS)-tomos indicados.
- Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, n°12562, Montevideo, 11/09/1948.
- Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General con motivo de inaugurarse el cuarto período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: III/1
- Montero Bustamante, Raúl (1946). *El Banco de la República en su Cincuentenario. Memoria Histórica 1896- 1946*. Montevideo, Talleres Gráficos del BROU.
- Morató, Octavio (1912), *¿Qué es el crédito rural? ¿Qué son las Cajas Rurales?*, Montevideo, Talleres Barreiro y Ramos

- Morató, Octavio (1976), *Al servicio del Banco de la República y de la economía uruguaya. 1896-1940*, Montevideo.
- Pastorino, Víctor A. (1946), Monografía del Banco de la República Oriental del Uruguay con motivo de su cincuentenario, 1896- 24 d agosto- 1946. Montevideo, Imprenta García.
- Proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco de la República, en: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA), 2º época, nº1, setiembre 1950.
- Registro Nacional de Leyes y Decretos (RNLD).
- Revista de la Unión Industrial Uruguaya (RUI): 3º época: nº40, enero 1941 a nº91, abril 1945; 4º época: nº1, mayo-junio 1945 a nº117-178, marzo-abril 1960 y Memoria de la Cámara de Industrias y Revistas de la Unión Industrial, 1941- 1960.

## Bibliografía

- Academia Nacional de Economía (1987), *Contribución al pensamiento económico en Uruguay*, Montevideo.
- Acevedo, Eduardo (1936a), *Anales Históricos del Uruguay, tomo VI: 1915-1930*, Montevideo, Barreiro y Ramos.
- Acevedo, Eduardo (1936b), *Economía política y finanzas*, Montevideo, Barreiro y Ramos.
- ALIDE (1982), *La Banca de Fomento en el desarrollo del sector privado de América Latina y el Caribe*, ALIDE, Lima.
- \_\_\_\_ (2018), *50 años de ALIDE. Pasado, presente y futuro*, Lima, ALIDE.
- Arnabal, Rodrigo; Bertino, Magdalena y Fleitas, Sebastián (2011), “Una revisión del desempeño de la industria en Uruguay entre 1930 y 1959”, Montevideo, FCEA- Instituto de Economía, DT2/2/2011.<http://www.iecon.ccee.edu.uy/dt-02-11-una-revision-del-desempeno-de-la-industria-en-uruguay-entre-1930-y-1959/publicacion/240/es/>
- Astori, Danilo (1981), *Los industriales y la tecnología: un análisis de las actitudes de los empresarios uruguayos*, Montevideo, CIEDUR- Fundación de Cultura Universitaria.
- Banda, Ariel y Capellini, Jorge (1970), *El sistema bancario privado. Su gestión y perspectivas*, Montevideo, Monografía de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Barrán, José Pedro y Nahum, Benjamín (1971), *Historia Rural del Uruguay Moderno. Tomo II: 1886-1894, La crisis económica*, Montevideo, EBO.
- \_\_\_\_ (1973), *Historia Rural del Uruguay Moderno Tomo III: 1895-1904, Recuperación y dependencia*, Montevideo, EBO.
- \_\_\_\_ (1977), *Historia rural del Uruguay moderno, Tomo V: La prosperidad frágil (1905-1914)*, Montevideo, EBO.
- \_\_\_\_ (1978), *Historia rural del Uruguay moderno, Tomo VII: Agricultura, crédito y transporte bajo Batlle (1905-1914)*, Montevideo, EBO.
- Barrán, José Pedro y Nahum, Benjamín (1981), *Battle, los estancieros y el imperio británico. Tomo II: Un diálogo difícil 1903-1910*, Montevideo, EBO.
- \_\_\_\_ (1983), *Battle, los estancieros y el imperio británico. Tomo IV: Las primeras reformas 1911-1913*, Montevideo, EBO.
- Barrán, José Pedro; Nahum, Benjamín (1987), “La fundación del Banco de la República Oriental del Uruguay”, en *Revista Suma*, Montevideo, 2 (2), pp.75-85.
- Basch, Antolín y Kybal, Milic (1969), *Análisis de mercados latinoamericanos de capitales*, México, CEMLA, BID.
- Baudean, Marcos (2011); *Dilemas de la intervención estatal en la economía. Autonomía administrativa y control político en la temprana historia del Banco República (1896-1931)*, Buenos Aires, Biblos, 2011.

- BCU & OEA (1974), *Mercado de capitales en el Uruguay. Seminario sobre Mercados de Capitales en el Uruguay*, Montevideo, Banco Central del Uruguay - Asesoría Económica y Estudios.
- Beretta Curi, Alcides (1978), “De nuestras industrias (1900-1915). Aspectos técnicos, crecimiento, legislación proteccionista” en *La industrialización del Uruguay 1870-1925. 5 perspectivas históricas*, Montevideo, FCU.
- \_\_\_\_ (2014), *Inmigración europea e industria. Uruguay en la región (1870-1915)*, Montevideo, UdelaR-CSIC.
- Bertino, Magdalena (1995), “La centralización de capitales en la industria textil a través de la trayectoria de Salvo y Campomar y de Campomar y Soulas”, DT n°19, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad Multidisciplinaria.
- \_\_\_\_ (1996), “Los orígenes de la industria textil uruguaya y sus vínculos con Argentina y Brasil” en *Ciclos*, año VI, n°11, 2° semestre de 1996.
- \_\_\_\_ (2004), “Integración y estructura del capital en la industria textil uruguaya (1930-1960)”, Tesis de Maestría en Historia Económica, UDELAR-FCS.
- \_\_\_\_ (2009), “La industria textil uruguaya (1900-1960)” en *América Latina en la Historia económica*, n°31, enero-junio de 2009.
- \_\_\_\_ (2016), “Historiografía de la industria uruguaya” en Rougier, Marcelo (coord): *Estudios sobre la industria en América Latina: Interpretaciones y debates*, Buenos Aires, Lenguaje Claro.
- Bertino, Magdalena; Bertoni, Reto; Tajam, Héctor y Yaffé, Jaime (2003), “La larga marcha hacia un frágil resultado. 1900-1955” en *El Uruguay del siglo XX. La economía*, Montevideo, EBO.
- \_\_\_\_ (2005): *La economía del primer batllismo y los años veinte. Historia económica del Uruguay. Tomo III*, Montevideo, Fin de Siglo.
- Bértola, Luis (1991), *La industria manufacturera uruguaya, 1913-1961: Un enfoque sectorial de su crecimiento, fluctuaciones y crisis*, Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, CIEDUR.
- \_\_\_\_ (2000), “El crecimiento de la industria temprana” en *Ensayos de historia económica. Uruguay y la región en la economía mundial. 1870-1990*, Montevideo, Trilce.
- \_\_\_\_ (2016), “El PIB per cápita de Uruguay 1870-2015: una reconstrucción”, FCS\_PHEs, Documento on Line N° 48.
- Bértola, Luis y Bittencourt, Gustavo (2013), *Un balance histórico de la industria uruguaya: entre el “destino manifiesto” y el voluntarismo*, Montevideo, UDELAR-FCS, MIEM-CNI.
- Bértola, Luis y Ocampo, José Antonio (2010), *Desarrollo, vaivenes y desigualdad. Una historia económica de América Latina desde la Independencia*, Madrid, Secretaría General Iberoamericana.
- BID (1965), *Instituciones financieras de desarrollo*, Buenos Aires, El Ateneo.
- \_\_\_\_ (2004), *Desencadenar el crédito. Cómo ampliar y estabilizar la banca*, Washington DC, BID.

- \_\_\_\_ (2013), *Bancos públicos de desarrollo ¿Hacia un nuevo paradigma?*, Washington DC, BID.
- Boskey, Shirley (1961), *Bancos de fomento industrial. Problemas y políticas*, México, CEMLA.
- Bouvier, Jean (1981), “Relaciones entre sistemas bancarios y empresas industriales en el crecimiento europeo del siglo XIX”, en: Vilar, Pierre; Nadal, Jordi; Cameron, Rondo; Mathias, Peter; Kellenbenz, Hermann; *La industrialización europea. Estadios y tipos*, Barcelona, Crítica.
- Brum, Conrado; Román, Carolina y Willebald, Henry (2016), “Un enfoque monetario de la inflación en el largo plazo. El caso de Uruguay (1870-2010)”, en: *El Trimestre Económico*, Vol. LXXXIII, México, enero-marzo 2016.
- Bulmer Thomas, Víctor (1998), *Historia económica de América Latina desde la Independencia*, México, FCE.
- Buxedas, Martín (1989), “Concentración global en la industria. Nuevas evidencias y significados” en *Industria Uruguaya: dos perspectivas*, Montevideo, FCU-CIEDUR.
- Calderón Alcas, Romy (2005), “La banca de desarrollo en América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Financiamiento del desarrollo n°157.
- Cameron, Rondo (ed.) (1967), *Banking in the early stages of industrialization*, New York, Oxford University Press.
- \_\_\_\_ (1972), *Banking and economic development. Some Lessons of History*, London, Oxford University Press.
- Cárdenas, Enrique, Ocampo, José Luis y Thorp, Rosemary (2004), “La industrialización y el Estado en América Latina: la leyenda negra de la posguerra”, México, *Lecturas de El Trimestre Económico*, n°. 93.
- CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos) (1966), *Los mercados de capitales en América Latina*, México, CEMLA.
- CEPAL (1965), *El proceso de industrialización en América Latina*, Nueva York, Naciones Unidas.
- \_\_\_\_ (1971), “La intermediación financiera en América Latina”, En: *Boletín económico de América Latina*. Vol. XVI, N° 2, Nueva York, Segundo Semestre de 1971.
- CND (2016), *Corporación Nacional para el Desarrollo. 30 años acompañando el desarrollo del país*, Montevideo.
- D’Elía, Germán (1986), *El Uruguay neo-batllista (1946-1958)*, Montevideo, EBO.
- Damonte, José y Sarachaga, Darío (1971), *Evolución monetaria del Uruguay (1896-1955)*, Montevideo, Monografía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UdelaR.
- Diamond, William (1960), *Bancos de fomento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- *Diario El Observador*, Suplemento Especial Fin de Semana (2021), “Banco República. 125 años de nuestro banco país”, 28 y 29 de agosto.
- Díaz, Gastón y Moreira, Cecilia (2015), “La regulación bancaria en el Uruguay durante la Industrialización Dirigida por el Estado: entre la seguridad del sistema y el control

de la expansión monetaria, 1938-1965” en *Revista de Economía del Banco Central del Uruguay*, Vol. 22, Nro. 1, Mayo.

- \_\_\_\_ (2017), “Base de datos sobre la banca en Uruguay, 1929-1966: notas sobre su construcción”, en *Revista Uruguaya de Historia Económica*, Vol. VII (11): 73-82, junio 2017. [https://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Revista/Revista\\_11/ruhe%201%20-%20diaz%20y%20moreira.pdf](https://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Revista/Revista_11/ruhe%201%20-%20diaz%20y%20moreira.pdf)
- \_\_\_\_ (s/f), Base de datos, Series históricas, Sector Bancario. <http://www.iecon.ccee.edu.uy/base-de-datos-area-de-historia-economica/contenido/32/es/>
- Díaz, Humberto (1973), “Bancos de fomento en América Latina” en BCU & OEA (1974), *Mercado de capitales en el Uruguay. Seminario sobre Mercados de Capitales en el Uruguay*, Montevideo, Banco Central del Uruguay - Asesoría Económica y Estudios
- Faroppa, Luis (1965), *El desarrollo económico del Uruguay. Tentativa de explicación*, Montevideo, CECEA.
- Ferrando, Juan (1969), *Reseña del crédito público del Uruguay*, Montevideo, Imprenta Nacional.
- Ferrando, Leonel (1992), *Unión Industrial Uruguaya: gremiales empresariales 1*, Montevideo, FHCE.
- Ferrando, Leonel; Cures, Oribe; Lacuesta, Mariela; da Cunha, Nelly; Compodónico, Rossana; Ezcurra, Isabel (1992), *Gremiales empresariales. Conclusiones 7*, Montevideo, FHCE.
- Finch, Henry (1980), *Historia económica del Uruguay contemporáneo*, Montevideo, EBO.
- Finch, Henry (2005), *La economía política del Uruguay contemporáneo, 1870- 2000*, Montevideo, EBO.
- Fohlin, Caroline (2016), “A brief history of investment banking” en Cassis, Youssef; Grossman, Richard; y Schenk, Catherine (eds.), *The Oxford handbook of banking and financial history*, Oxford, Oxford University.
- Garcé, Adolf; Rodríguez Weber, Javier (2022), *Economistas, economía y política: ensayos y entrevistas*, Montevideo, Fin de Siglo.
- García Repetto, Ulises (2014), “Control de cambios y el sistema de cambios múltiples en Uruguay: 1931-1959”, Serie Documentos de Trabajo, DT 18/2014, Instituto de Economía, FCEA, UDELAR.
- Gerschenkron, Alexander (1968), *El atraso económico en su perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel.
- Geymonat, Juan (2021), “Los grupos económicos uruguayos. Una mirada de largo plazo”, ponencia presentada en las XXVII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, Mendoza-Argentina, 20-22/10/2021.

- Girón, Alicia y Correa, Eugenia (1996), *La banca de desarrollo hacia el inicio del siglo XXI. Encuentro de expertos de banca de desarrollo*, México, UNAM- Editorial Cambio XXI.
- Haber, Stephen (1999), “Los mercados financieros en el desarrollo industrial. Estudio comparativo de la regulación gubernamental, la innovación financiera y la estructura industrial en Brasil y México, 1840-1930”, en Haber, Stephen (ed.), *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hicks, Úrsula (1965), *La financiación del desarrollo*, Barcelona, Labor.
- Houk, Dock (1977), *Financiamiento y problemas de la banca de fomento*, New York-Washington-Londres, FMI-BID-CEMLA.
- Iglesias, Enrique (1961), “Capitalización interna en países subdesarrollados. El caso de Uruguay”, Montevideo, Instituto de Teoría y Política Económicas n° 22, Universidad de la República-FCEA.
- Instituto de Economía (IECON) (1969), *El proceso económico del Uruguay*, Montevideo, UDELAR.
- Jacob, Raúl (1976), *El Uruguay en la crisis de 1929. Algunos indicadores económicos*, Montevideo, FCU.
- \_\_\_ (1981a), *Uruguay 1929-1938: Depresión ganadera y desarrollo fabril*, Montevideo, FCU.
- \_\_\_ (1981b), *Breve Historia de la Industria en Uruguay*, Montevideo, FCU.
- \_\_\_ (1984), “El cooperativismo agropecuario: génesis y debate ideológico”, CIEDUR, Montevideo, Serie Investigaciones n° 15.
- \_\_\_ (1986), “Del reformismo y sus impulsos”, Montevideo, CIEDUR, Serie Documentos de Trabajo, n° 36.
- \_\_\_ (1987), “Capitales e industria: un encuentro difícil”, Montevideo, CIEDUR, Serie Documentos de trabajo n°43.
- \_\_\_ (1988), *Modelo batllista ¿Variación sobre un viejo tema?*, Montevideo, Proyección.
- \_\_\_ (1989), “La industrialización anterior a 1930: crónica de un debate nunca realizado” en *Industria Uruguaya: dos perspectivas*, Montevideo, FCU-CIEDUR.
- \_\_\_ (1991a), *Banca e Industria: un puente inconcluso*, Montevideo, FCU-CIEDUR.
- \_\_\_ (1991b), “Banca, Estado y poder económico: Directorio 1915-1940”, Montevideo, CIEDUR, Serie Documentos de Trabajo, n° 81.
- \_\_\_ (1991c), *1915-1945. Las otras dinastías*, Montevideo, Proyección.
- \_\_\_ (1996), *Más allá de Montevideo: los caminos del dinero*, Montevideo, Arpoador.
- \_\_\_ (2000a), “Los grupos económicos en la industria cervecera uruguaya: una perspectiva histórica”, Montevideo, Unidad Multidisciplinaria-FCS, DT n°52.
- \_\_\_ (2000b), “El Banco de la República Oriental del Uruguay: un banco “multifuncional”, Montevideo, FCS - Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 50.

- \_\_\_\_ (2000c), *La quimera y el oro*. Montevideo, Arpoador.
- \_\_\_\_ (2005), *Mosaico*, Montevideo, Arpoador.
- Kindleberger, Charles (1988), *Historia financiera de Europa*, Barcelona, Crítica.
- \_\_\_\_ (1993), “Banca e industria entre dos guerras: una comparación internacional”, en *Problemas históricos e interpretaciones económicas. Estudios de historia financiera*, Barcelona, Crítica.
- Lasida, Elena (1989), *La Corporación en el Uruguay ¿instrumento de desarrollo?*, Montevideo, FCU.
- Lamas, Mario y Piotti, Disma (1981), *Historia de la industria en el Uruguay 1730-1980*, Montevideo, Publicación de la Cámara de Industria del Uruguay.
- Lluch, Andrea y Regalsky, Andrés (2015), “Banca, comercio y crédito agrícola en la Argentina: el Banco de la Nación y la ley de prenda agraria en el territorio nacional de La Pampa, un estudio de caso (1914-1920)”, Ponencia VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica.
- Marichal, Carlos (1995), “Historiografía de la Banca Latinoamericana: su despegue, 1970-1993” en *Revista América Latina en la Historia Económica*, vol.2, núm.03, enero-junio 1995, pp.73-90.
- Maubrigades, Silvana (2003); "Mercado de cambios 1929-1959", Montevideo, FCS-PHES-Unidad Multidisciplinaria, Serie Auxiliares de Investigación.
- Millot, Julio y Bertino, Magdalena (1996), *Historia económica del Uruguay. Tomo II: 1860-1910*, Montevideo, FCU.
- Millot, Julio; Silva, Carlos y Silva, Lindor (1972), *El desarrollo industrial del Uruguay. De la crisis de 1929 a la posguerra*, Montevideo, UDELAR.
- Nahum, Benjamín (coord.); Bertoni, Florencia; Harriet, Silvana; Larralde, Eduardo; Moreira, Cecilia; Rodríguez, Lucía; Szarfman, Eva (2016), *Memoria histórica de los primeros 114 años de trayectoria institucional del Banco de la República, 1896-2010*, Montevideo, BROU.
- Nahum, Benjamín; Cocchi, Angel; Frega y Ana; Trochón, Ivette (1998), *Crisis política y recuperación económica, 1930- 1958*, Montevideo, Banda Oriental.
- Nolff, Max (selección) (1974), *Desarrollo industrial latinoamericano*, México, FCE.
- Oddone, Gabriel (2010), *El declive: una mirada a la economía de Uruguay del siglo XX*, Montevideo, Linardi y Risso, Cinve.
- Oddone, Juan Antonio (1967), *Tablas cronológicas Poder Ejecutivo- Poder Legislativo 1830-1967*, Montevideo, UdelaR-FHCE.
- *Parlamentarios uruguayos, 1830-2015* (2006), s/d.
- PomaredaBenel, Carlos (1982), *Análisis de la Banca de Desarrollo*, Lima, Alide.
- Regalsky, Andrés (2010), “Empresas, Estado y mercado en el sector financiero: el Banco Nación Argentino, 1891-1930”, Buenos Aires, Centro de Estudios Económicos de la Empresas y el Desarrollo (CEEED), UBA, Anuario 2.

- \_\_\_\_ (2012), Presentación al Dossier “Banca y crédito en Argentina y América Latina, siglos XIX y XX” en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Centro de Estudios Históricos-Córdoba-Argentina, año 2, núm.3, 2012, pp.15-22.
- Regalsky, Andrés; Rougier, Marcelo; Rozengardt, Diego (2021), *El Banco de la Nación Argentina frente a las crisis económicas y financieras 1891-2021*, Banco Nación.
- Rodríguez Villamil, Silvia (1978), “Proteccionismo y Librecomercio: el programa de la ‘Liga Industrial’ de 1880” en *La industrialización del Uruguay 1870-1925. 5 perspectivas históricas*, Montevideo, FCU.
- Román, Carolina y Willebald, Henry (2021), “Structural change in a small natural resource intensive economy: Switching between diversification and re-primarization, Uruguay, 1870–2017”, en *Economic History of Developing Regions*, 36:1, 57-81, DOI: 10.1080/20780389.2021.1878457 <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/20780389.2021.1878457?journalCode=rehd20>
- Rougier, Marcelo (2001), “La política crediticia del Banco Industrial durante el primer peronismo (1944-1955)”, Universidad de Buenos Aires, Documento de trabajo n°5.
- \_\_\_\_ (2004), *Industria, finanzas e instituciones en la Argentina. La experiencia del Banco Nacional de Desarrollo 1967- 1976*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- \_\_\_\_ (2007), “Crédito e industria en tiempos de Perón, 1944-1955”, en *Revista de Historia Industrial*, N° 35, Año XVI, <https://revistes.ub.edu/index.php/HistoriaIndustrial/article/view/19830>
- Rougier, Marcelo (comp.) (2011), *La banca de desarrollo en América Latina. Luces y sombras en la industrialización de la región*, Buenos Aires, FCE.
- Rougier, Marcelo y Sember, Florencia (coords.) (2018), *Historia necesaria del Banco Central de la República Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus-Lenguaje Claro editora.
- Ruano Fournier, Agustín (1936), *Estudio económico de la producción de carnes en el Río de la Plata*, Montevideo, Peña y Cía impresores.
- Scarone, Arturo (1937), *Uruguayos contemporáneos. Nuevo diccionario de datos biográficos y bibliográficos*, Montevideo, Barreiro y Ramos.
- Serra, José (compilador) (1974), *Desarrollo latinoamericano. Ensayos Críticos*, Ciudad, CEPAL.
- Stanzick, Heinz Karl y Rojas, Roberto (directores) (1973), *El papel de la banca de fomento en el desarrollo económico de América Latina*, Lima, ILDIS-MEF.
- Stolovich, Luis; Rodríguez, Juan Manuel y Bértola, Luis (1988), *El poder económico en el Uruguay actual*, Montevideo, CUI.
- Tajam, Héctor y Yaffé, Jaime (2007), “Industrialización y sustitución de importaciones en tiempos del primer batllismo y la primera guerra mundial (Uruguay, 1911-1930)” en *H-industri@. Revista de historia de la industria argentina y latinoamericana*, Año 1, n° 1, segundo semestre 2007.

- Thorp, Rosemary (1998), *Progreso, pobreza y exclusión. Una historia económica de América Latina en el siglo XX*, Washington, BID.
- Trías, Vivian (1960), *Reforma agraria en el Uruguay*, Montevideo, Ed. El Sol.
- Tulchin, Joseph (1978), “El crédito agrario en la Argentina, 1910-1926” en *Desarrollo Económico*, vol. 18, n° 71, octubre-dic 1978, pp. 381-408.
- Vergara Vergara, Sergio (1978), *Ahorro y bancos de desarrollo*, Santiago de Chile, ALIDE.
- Vicens, Bartolomé (1941), *Régimen cooperativo*, Montevideo, FCEA.
- Vivares, Ernesto (coord.) (2022), *Desafíos y dilemas de financiar el desarrollo en Sudamérica*, Buenos Aires, Teseo.
- Wonsewer, Israel; Iglesias, Enrique; Bucheli, Mario y Faroppa, Luis (1959), *Aspectos de la industrialización en el Uruguay*, Montevideo, Publicaciones de la Universidad.
- Zubillaga, Carlos (1952), *El reto financiero. Deuda externa y desarrollo en Uruguay (1903 – 1933)*, Montevideo, Arca/Claeh.